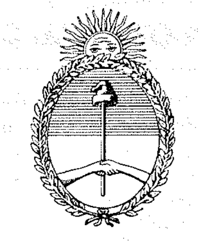
19880704

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 4 DE JULIO DE 1988 AÑO XCVI ₳ 2,00

Nº 26.414

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

AVISOS Tel. 322-4457

SUMARIO

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

RUTALSUR

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Se hace saber: (I) Que por Asamblea del 23/7/86, escritura pública del 27/10/86, "RUTALSUR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", fijó nuevo valor nominal a las acciones en circulación, para adecuarlas a la nueva moneda vigente, y reformó el art. 4 del estatuto para dejar fijado dicho capital. Modificación. Capital Social: ₳ 1.000. (II) Que por asamblea de igual fecha que la anterior, misma escritura pública, la referida sociedad aumentó el capital social de ₳ 1.000 a ₳ 5.000, dentro del quintuplo establecido por el art. 188 de la Ley 19.550, y emitió las respectivas acciones. El Directorio

El Apoderado
Nº 26.095

CONSTRUCSAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Asamblea del 6/10/86, escritura pública del 30/12/86, "CONSTRUCSAR S. A.", dispuso el aumento del capital social y emitió acciones, cambiando su valor nominal y características, fijó nueva ubicación de sede social y suprimió la sindicatura privada, reformando los arts. 1, 4, 9, 11 y 16 del estatuto. Modificación. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1730, piso 5, departamento 62. Capital Social: ₳ 3.000. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada, conforme lo dispone el art. 284, Ley 19.550. El Directorio.

El Apoderado
Nº 26.096

J. C. SEBASTIANI

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad adopta el Estatuto Modelo de Sociedades Anónima s/ R. G. Nº 1 de I. G. J. del 1/4/86 Anexo II. 1) Socios: María Beatriz Espíndola, argentina, divorciada, nacida el 22/5/49, comerciante, L. C. Nº 6.033.771, domiciliada en Zapiola 2214 P. 5º Cap. Fed.; Sara Esther Moreno, argentina, soltera, nacida el 1/11/35 comerciante, L. C. Nº 3.175.892, domiciliada en Chile 1910 P. 4º, Cap. Fed.; Julio César Sebastiani, argentino, casado, nacido el 11/12/1926, comerciante, L. E. Nº 4.029.545, domiciliado en Zapiola 2214 P. 5º Cap. Fed.; 2) Fecha de Constitución: Escr. Públicas Nos. 550 y 43 del 26/11/86 y 21/4/87 suscriptas ante el Reg. Público Nº 209 a cargo del Esc. Juan M. Reynal O' Connor, de Cap. Fed. 3) Denominación y domicilio social: "J. C. SEBASTIANI S. A.". Domicilio: calle Pedro Ignacio de Rivera 2992 P. 2º "C", de la Cap. Federal. 4) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compra, venta de hierros, aceros, herramientas y metales en general y a la importación y exportación de los mismos. 5) Capital social: Australes tres mil. 6) Directorio: Presidente: María Beatriz Espíndola. Vicepresidente: Sara Esther Moreno. Director Suplente: Julio César Sebastiani. 6) Cierre del ejercicio Social: 30 de junio de cada año.

La Abogada
Nº 26.099

2 DE ABRIL

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que mediante escritura 236 otorgada en Mar del Plata el 22 de mayo de 1987, ante el notario David Ricardo de la Riva, Registro 23, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, los socios de la Sociedad Anónima denominadea "2 DE ABRIL S. A.", constituida mediante escritura 90 otorgada en Mar del Plata el 5 de marzo de 1987 ante el notario citado, resolvieron la Modificación de dicha Denominación por "9 DE ABRIL S. A.".

El Escribano
Nº 26.112

20 DE JUNIO

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que mediante escritura 235 otorgada en Mar del Plata el 22 de mayo de 1987, ante el notario David Ricardo de la Riva, Registro 23, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, los socios de la Sociedad Anónima denominada "20 DE JUNIO S. A.", constituida mediante escritura 80 otorgada en Mar del Plata el 27 de febrero de 1987 ante el notario citado, resolvieron la Modificación de dicha Denominación por "15 DE FEBRERO S. A.".

La Escribana
Nº 26.113

VENTURA HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escrituras del 28 de diciembre de 1979, 5 de setiembre de 1984 y 12 de noviembre de 1986 y resuelto por las Asambleas celebradas el 8/5/79, 30/11/83 y 30/8/86 "Ventura Hermanos Sociedad Anónima Comercial y Financiera" aumentó el capital social hasta la suma de ₳ 33.500 y se adecua el estatuto social: Con la denominación de "VENTURA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA" continuará funcionando la sociedad constituida con el nombre de "Ventura Hermanos Sociedad Anónima Comercial y Financiera". Duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, mandato, consignación y distribución tanto al por mayor como al por menor de toda clase de artículos para el hogar, de confort, de audio y musicales Financieras; mediante inversiones o aporte de capital a particulares empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución o transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley con exclusión de las comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Capital social es de ₳ 33.500, representados por acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1 cada una. Administración a cargo de 4 a 6 miembros con mandato por 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. El ejercicio social cierra el 31/10 de cada año.

El Autorizado
Nº 26.118

HERROL Y ALAN

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha del instrumento: 8/5/87. Constituyen: Néstor Alfredo Goldberg, soltero, nacido el 21/11/64, con DNI Nº 17.256.045; Jorge Luis Goldberg, casado, nacido el 19/2/41, con LE Nº 4.362.364; y Rosa Lia Litichever de Goldberg, casada, nacida el 12/6/42, con LC Nº 4.424.769; todos argentinos, comerciantes y domiciliados en Angel Gallardo 563 7º piso, Capital. Denominación: "HERROL Y ALAN S. A.". Domicilio: Migueletes 925, Capital. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) A la fabricación y confección de prendas de vestir, de todo tipo para damas y caballeros, accesorios para el vestir, y a la compraventa al por mayor y menor de dichas prendas de vestir, sean las mismas fabricadas por la sociedad o por terceros. b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, construcción, fraccionamiento, loteos y arrendamientos de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive las operaciones relacionadas con la Propiedad Horizontal. c) Financieras: Mediante la utilización de fondos propios y/o de terceros en el giro comercial, o la formación de capital de empresas de todo orden, compra y venta de créditos, títulos y acciones, debentures y demás valores mobiliarios con excepción de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Mandatos y Representaciones: El ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos de todo tipo. e) Importación y Exportación. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: ₳ 3.000. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares con mandato por dos ejercicios, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, obligatoriamente deberá designarse uno o más directores suplentes por el mismo término. Representación legal: El presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura de acuerdo a los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado en el inc. 2º del art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización será ejercida por un síndico titular y un suplente por el término de un año. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. Presidente: Néstor Alfredo Goldberg; Vicepresidente: Jorge Luis Golberg; Directora suplente: Rosa Lía Litichever de Golberg.

El Apoderado
Nº 26.122

RICONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Estatuto Modelo, Resol. I. G. J. 1/86. Socios: Noefer Ulises Rivas, casado, argentino, comerciante, nacido el 2/9/43, L. E. 4426695, domiciliado en Santander 1615, Capital; Gerardo Santiago Alvarez, soltero, argentino, comerciante, nacido el 16/9/49, L. E. 8079039, domiciliado en Ayacucho 1641, piso 4, Capital y Jorge Mario Contratti, casado, argentino, comerciante, nacido el 11/7/51, L. E. 8607232, domiciliado en Juramento 3170, piso 11, "C", Capital. Instrumento de Constitución: Escritura pública del 4/5/87. Denominación: "RICONAL S. A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Córdoba 859, piso 12, "B". Objeto: a) Explotación directa o indirecta de establecimientos propios o de terceros dedicados a la agricultura, ganadería, tambos, cabañas, cultivos foresta-

les, frutales o de granja. b) Compra, venta, importación, exportación, consignación e industrialización, en establecimientos propios o no y en forma directa o indirecta, de todo tipo de ganado, carnes y subproductos. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: ₳ 45.000. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Presidente: Noefer Ulises Rivas. Vicepresidente: Gerardo Santiago Alvarez. Director Suplente: Jorge Mario Contratti. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada. Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El Presidente.

El Apoderado
Nº 26.154

STREAMER

SOCIEDAD ANONIMA

STREAMER S. A. Fecha de constitución: 5/5/87. Estatuto modelo. Socios: Francisco Roberto Martínez, argentino, comerciante, nacido el 2/5/46, L. E. 4.647.975, y Liliana Ester Inda, argentina, comerciante, nacida el 12/11/50, D. N. I. 6.430.498, ambos casados y domiciliados en Esmeralda 1063, piso 5º, Capital. Denominación "Streamer S. A.". Domicilio Social: Esmeralda 1063, piso 5º, Cap. Fed. Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el R. P. C. Objeto: 1) Exportación e importación de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales. 2) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros. 3) Realización de proyectos y desarrollos para organismos privados, estatales, fuerzas armadas, de seguridad y policiales. 4) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. 5) Financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526. 6) Organización y/o participación en ferias y exposiciones nacionales o internacionales. 7) Representaciones comerciales en el país y en el extranjero. 8) Participación en licitaciones nacionales e internacionales. 9) Comercialización, mantenimiento y reparación de aparatos de medición, instrumental científico, electrónico, de óptica, fotografía, topografía, uso médico y veterinario, de comunicaciones, eléctricos y para actividades deportivas. Embarcaciones aviones, automotores, armamento, máquinas viales, maquinarias y motores, sus partes, accesorios y repuestos. Elementos de ferretería y menaje. Lubricantes, materiales de construcción artículos de cuero, plástico, caucho, y vidrio. Herramientas, pinturas, artefactos y artículos eléctricos. Moblaje, artículos de librería, de limpieza, navales y de seguridad, ropa de trabajo, uniformes, correajes, cascos protectores y sus partes. Acumuladores. Algodón hidrófilo, gasas, y apósitos. Alimentos y productos agropecuarios. Elementos para la provisión de organismos privados, estatales, fuerzas armadas, de seguridad o policiales. Capital Social: Australes seis mil. Cierre de Ejercicios: 30/9/cada año. Organización de la representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor, art. 55 de la citada ley. Directorio: Presidente: Francisco Roberto Martínez, Director Suplente: Liliana Ester Inda.

El Gestor
Nº 26.167

BODY SHOPS

SOCIEDAD ANONIMA

"BODY SHOPS S. A.". Constituida Escritura 15/5/87 s/Estatuto Modelo S. A. Res. 1/86, Anexo II. Socios: Roberto Pedro Passaggino, argentino, casado, 19/11/38, L. E. 4.870.603, Contador Público Nacional, Monroe 2022, 6º A, Cap.; Valeria Paula Hurley argentina, soltera, 18/2/66, D. N. I. 18.307.121, comerciante, Av. Santa Fé 1664, 10º B, Cap.; Patricio José Hurley, argentino, casado, 15/3/43. L. E. 7.738.330, comerciante, Darregueyra 2842, 9º C, Cap. Denominación: Body Shops S. A. Objeto: a) Importación; b) Exportación; c) Prestación de servicios de intermediación,empresarios, represetaciones y mandatos dentro y fuera del país; d) Negociación y comercialización de licencias y representaciones de marcas comerciales en diversos países; e) Producción, industrialización y comercialización en todas sus formas de productos alimenticios, dietéticos, nutritivos, cosméticos, productos para la salud de venta libre, indumentarios, deportivos, publicaciones gráficas, electrónicas, audiovisuales y de cualquier otro tipo; f) Explotación de institutos de gimnasia, deportivos y de trabajo y estética corporal. Capital: ₳ 20.000. Cierre Ejercicio: 30 de junio. Directorio: Presidente: Patricio José Hurley, Vicepresidente: Roberto Pedro Passaggino; Directora Suplente: Valeria Paula Hurley. Sede Social: Darregueyra 2842, 9º C, Capital Federal.

El Presidente
Nº 26.173

INDUTESA

SOCIEDAD ANONIMA

INDUTESA S. A. Según Escritura Pública Nº 142, de fecha 8/5/87, se constituye Indutesa S. A., que adopta el Estatuto Modelo de Sociedades Anónimas, Anexo II. Son sus fundadores los Señores: Salustiano González, de 48 años de edad, casado, argentino, empleado, domiciliado en Camarones 3044, Capital, L. E. Nº 4.869.677; Felipe Antonio Evangelista, edad 35 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en José P. Varela 4667, Capital, D. N. I. Nº 10.126.113; Ricardo José Morán, edad 34 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Avellaneda 128, 9º "H", Capital, D. N. I. Nº 10.921.779 y Raúl Eduardo Darraiette, edad 46 años, divorciado, argentino, empleado, domiciliado en Camarones 3044, Capital, L. E. Nº 4.917.931. Denominación: Indutesa Sociedad Anónima. Domicilio: Canalejas 985, Planta baja "B", Capital Federal. Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros a: tejeduría de algodón y/o fibras sintéticas y su fraccionamiento para uso higiénico y/o medicinal. La compraventa de suministros hospitalarios relacionados. Lavadero industrial. Duración: 99 años. Capital: Australes treinta mil (₳ 30.000). Organos de Administración de la sociedad: el primer directorio se constituye con la designación de: Presidente: don Salustiano González; Vicepresidente: don Felipe Antonio Evangelista; y directores suplentes: don Ricardo José Morán y don Raúl Eduardo Darraiette. Organización de la representación legal: el Presidente y/o el Vicepresidente, en forma individual e indistinta. Cierre de ejercicio: 30 de abril.

El Contador Público
Nº 26.179

EL ALJIBE

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA INMOBILIARIA Y COMERCIAL

EL ALJIBE SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA INMOBILIARIA Y COMERCIAL. Se hace saber que la sociedad El Aljibe Sociedad Anónima Agropecuaria Inmobiliaria y Comercial, mediante Asamblea Extraordinaria celebrada el 17 de febrero de 1987, resolvió reformar el art. 4º del Estatuto, lo cual fue protocolizado mediante escritura Nº 251 de fecha 13 de mayo de 1987, pasada al Fº 666 del Registro Notarial Nº 374 de la Capital Federal. Capital Social ₳ 10.800 representado por 10.800 acciones de ₳ 1 valor nominal cada una. El Directorio

El Presidente
Nº 26.185

SACU

SOCIEDAD ANONIMA

SACU SOCIEDAD ANONIMA. Se hace saber por un día que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de julio de 1986 de Sacu Sociedad Anónima, cuya acta fue protocolizada por escritura de fecha 18 de agosto de 1986 pasada al folio 49 del Registro Nº 1189 de Capital Federal, resolvió el cambio del domicilio legal de la Sociedad mediante la reforma del art. 1º de los Estatutos Sociales, cuya nueva redacción es la siguiente: "Artículo 1º: la Sociedad tiene su domicilio legal en la Provincia de San Juan".

El Directorio
Nº 26.189

IMSER

SOCIEDAD ANONIMA

IMSER SOCIEDAD ANONIMA. Se hace saber por un día que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de agosto de 1986 de Imser Sociedad Anónima, cuya acta fue protocolizada por escritura de fecha de octubre de 1986 pasada al folio 1070 del Registro Nº 445 de Capital Federal, resolvió el cambio del domicilio legal de la Sociedad mediante la reforma del art. 1º de los Estatutos Sociales, cuya nueva redacción es la siguiente: "Artículo 1º: la Sociedad tiene su domicilio legal en la Provincia de San Juan".

El Directorio
Nº 26.190

COMPAÑIA DE SEPELIOS NAZARETH

SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA DE SEPELIOS NAZARETH S. A. Se hace saber: Constitución de sociedad por Estatuto Modelo: 1) Accionistas: Elsa Elida Vázquez, argentina, casada con Luis Agapito Chaves, de quien se halla separada de hecho sin voluntd de unirse desde 1978, de 40 años de edad, comerciante, D. N. I. 5.726.465, domiciliada en Sarmiento 2240, p. b., Capital Fed. y Sergio Leonardo Chaves, argentino, soltero, nacido el 1/7/65, comerciante, D. N. I. 17.365.831, domiciliado en Sarmiento 2240, p. b., Capital Fed. 2) Instrumento de constitución: Escritura púb. del 15/5/87. 3) Denominación: Compañía de Sepelios Nazareth S. A. 4) Domicilio: Sarmiento 2240, planta baja, "C", Capital Federal. 5) Objeto: Explotación integral de establecimientos dedicados a sepelios, velatorios y servicios inherentes de pompas fúnebres, servicios de ambulancias, servicios de automóviles remises. 6) Duración: 99 años desde la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio. 7) Capital Social: ₳ 20.000. 8) Administración: Un Directorio compuesto por, como Presidente, Elsa Elida Vázquez; como Vicepresidente Sergio Leonardo Chaves y como Director Suplente: Liliana Mónica Chaves, argentina casada, nacida el 15/5/63, comerciante, D. N. I. Nº 16.891.822, domiciliada en Sarmiento 2240, p. b., Capital Fed.; con mandato por dos ejercicios. Se prescinde de la sindicatura según art. 284 de la Ley 19.550. 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

La autorizada
Nº 26.192

SIERRAS COMPARTIDAS

SOCIEDAD ANONIMA

SIERRAS COMPARTIDAS S. A. Constitución: escritura del 26/3/87, ante Escribano Jorge A. Díaz Ramos, folio 146, Registro 534. Accionistas: Alberto Pablo Villamil, casado, argentino, contador público, nacido el 19/6/44, L. E. 4.435.145, domiciliado en Vergara 1189, Vte. López Pcia. Bs. As.; Carlos Tristán Marti, casado, argentino, contador público, nacido el 15/11/40, L. E. 4.358.689, domiciliado en Echeverría 1965, 4º p. Dto. A, Cap. Fed.; Antonio Pablo Amenta, casado, argentino, contador público, nacido el 25/2/51, D. N. I. 8.549.774, domiciliado en Hortiguera 82, 6º p. Dto. E. Cap. Fed.; Roberto Colasuonno, soltero, argentino, comerciante, nacido el 14/5/45, D. N. I. 4.641.974, domiciliado en Brown 497, Quilmes, Pcia. Bs. As.; Alberto César Beaucamp, casado, argentino, arquitecto, nacido el 30/8/49, L. E. 8.108.908, domiciliado en Echeverría 335, Quilmes, Pcia. Bs. As.; Rubén Eufemio Riveros, divorciado, argentino, contador público, nacido el 17/10/40, L. E. 4.318.892, domiciliado en Juan B. Alberdi 160, 2º p. Dto. E. Cap. Fed. y Roberto Enrique Martín, casado, argentino, comerciante, nacido el 24/2/23, D. N. I. 3.030.246, domiciliado en Mariano Acha 3815, Cap. Fed. Denominación: "Sierras Compartidas S. A.". Domicilio: Uruguay 16, 3º p. oficina 32, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior a las siguientes actividades: Comercial: mediante la compra, venta, derecho real de uso y habitación, locación o cualquier otro derecho real o personal de inmuebles por el sistema de tiempo compartido. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, locación, administración o intermediación sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. La subdividión de tierras, su urbanización y loteo y en general todas las operaciones comprendidas en el régimen de la Propiedad Horizontal. Constructora: mediante la construcción de edificios y obras en general; realizar reparaciones y efectuar ampliaciones, ya sea bajo el régimen de la ley de Propiedad Horizontal o no, y por contratación directa o por intermedio de terceros; y en igual forma por licitaciones públicas o privadas. Turística: mediante la actuación como principales agentes, representantes y/o comisionistas de transportes marítimos, aéreos, fluviales y/o terrestres, tanto de pasajeros como equipajes y/o cargas y efectuar negocios de fletamentos, agentes, representantes y/o administradores de transportes. Mediante las actividades relacionadas directa o indirectamente con el turismo y afines en el país y en el extranjero; promoción y organización de excursiones, reservas y arrendamientos en hoteles, moteles y cualquier otro tipo de alojamiento. Promover la explotación por cuenta propia o de terceros de hoteles, moteles u otro tipo de inmuebles y alojamientos. Capital: ₳ 100.000. representado por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 10. valor nominal cada una, clase "A" de 5 votos por acción. Administración: un Directorio compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 7 miembros, elegidos por la Asamblea, con mandatos por 2 ejercicios. Representación y uso de la firma social: el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: a cargo de los accionistas, mientras la sociedad no deba contar con síndicos. Ejercicio social: cierra el 30 de junio. Suscripción del capital: Rubén Eufemio Riveros: 600 acciones; Roberto Colasuonno: 2.500 acciones; Alberto César Beaucamp: 2.500 acciones; Carlos Tristán Marti: 1.100 acciones; Roberto Enrique Martín: 1.100 acciones. Alberto Pablo Villamil: 100 acciones; Antonio Pablo Amenta: 2.100 acciones. Integración: ₳ 25.000. en dinero en efectivo. Directorio: Presidente: Rubén Eufemio Riveros; Vicepresidente: Roberto Colasuonno; Directores Titulares: Alberto César Beaucamp; Carlos Tristán Marti y Roberto Enrique Martín. Directores Suplentes: Alberto Pablo Villamil y Antonio Pablo Amenta.

El Escribano
Nº 26.205

SENTIR

SOCIEDAD ANONIMA

SENTIR SOCIEDAD ANONIMA. Se comunica que por escritura de fecha 11/3/87 se constituye la Sociedad Sentir S. A., con domicilio en Tucumán 1455, 8º "A", Cap. Socios: Oscar Rubén Quiroga, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 27/1/47 C. I. 5.670.174 PF., domiciliado en Luis María Campos 1616, 4º "B", Cap. y Antonio Héctor Rombolá, argentino, casado, comerciante, nacido el 16/2/53 C.I. 7.053.785 PF, domiciliado en Montiel 1839, Cap. Recibo Nº 24.433 de Fecha 11/5/87.

El Presidente
Nº 26.208

MONT SAINT MICHEL

SOCIEDAD ANONIMA

MONT SAINT MICHEL S. A. Especie de los derechos: Modificación de Estatutos y Aumento de Capital Social. Otorgamiento: Olivos, Partido de Vicente López, 29 de Diciembre de 1986. Registro 6 de Vicente López. Se adopta el modelo "Anexo I – de la Resolución Nº 1/86" de Inspección General de Justicia. Art. 2º: Plazo: su plazo de duración es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, operado el 1º de junio de 1982. Artículo 3º: Objeto: Agropecuario: Explotación de campos dedicados a Agricultura en general, mantenimiento de praderas para forrajera y pastajes. Hacienda bovina en especial y otras explotaciones afines y derivadas. Inmobiliario: Mediante la compra –venta de inmuebles, locación, administración de propiedades. Construcciones en general: mediante la realización ya sea para sí, para particulares, Entes Públicos, etc., sola, con terceros o asociada a terceros, la realización de proyectos, dirección y construcción en general de obras de Arquitectura e Ingeniería cálculo de obras civiles e industriales e instalaciones, obras de arte, de ingeniería y arquitectura. Elaboración, fabricación, producción, financiación, representación, comercialización, importación y exportación de bienes muebles, afines a estas actividades, relacionadas con la construcción. Art. 4º: El capital social es de (₳ 200.000) Dos cientos mil australes, representado por (2.000) dos mil acciones ordinarias, nominativas no endosables. Pueden emitirse acciones preferidas, las que tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, y se regirán conforme a las condiciones de su emisión. Art. 11º: El ejercicio social, cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha, se confeccionarán los estados contables, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas, se destinarán: 1º) el (5%) cinco por ciento, hasta alcanzar el (20%) veinte por ciento, del capital social, al fondo de reserva legal. 2º) a remuneración del Directorio y Sindicatura. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos, deben ser pagados en proporción a las

respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Acorde Asamblea del 15/10/86 y la escritura que la protocoliza, se aumenta el capital social en ₳ 199.800,00 que sumado al importe del capital anterior: ₳ 200,00) totalizan ₳ 200.000.

El Directorio
Nº 26.209

ESTANCIA SAN FRANCISCO

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA COMERCIAL Y DE MANDATOS

ESTANCIA SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA COMERCIAL Y DE MANDATOS. Escritura de fecha 11 de diciembre de 1986; aclaratorio de fecha 8 de abril de 1987; acta de asamblea unánime celebrada el 2 de diciembre de 1986, número 27, de la sociedad "Estancia San Francisco Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial y de Mandatos"; acto que se instrumenta: aumento de capital y reforma de estatuto: Artículo Cuarto: el capital social es de Diez mil australes (australes 10.000); Artículo Quince: el ejercicio social se cierra al 30 de junio de cada año.

El Presidente
Nº 26.214

ORGANIZACION PULSAR

SOCIEDAD ANONIMA

ORGANIZACION PULSAR S. A. Constitución de Sociedad Anónima Modelo Anexo II: 1º) Carlos Alberto Ormella, argentino, casado, comerciante, de 52 años de edad, C. I. 4.993.940, domiciliado en la calle Tronador 3891, piso 5º, Dpto. C, Capital Federal; Eduardo Luis García Montaña, argentino, casado, Ingeniero, 34 años de edad, D. N. I. 10.751.682, Massenet 380 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Aldo Alejandro Pretrelli, L. E. 8.237.960, de 37 años de edad argentino, casado, comerciante, domiciliado en Petkovic 5121 de Caseros, Provincia de Buenos Aires, 2º) Escritura 89, de fecha 17 de marzo de 1987; 3º) "Organización Pulsar, S. A."; 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú 763, Piso 6º, Departamento C,; 5º) fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, distribución, y comercialización, por mayor y menor de equipos de transmisión de datos y computación; la realización de todas las operaciones complementarias requeridas para el cumplimiento de este objeto; 6º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; (99 años); 7º) Capital es de australes cinco mil (Australes 5.000); 8º) Directorio de uno a cinco miembros Titulares con mandato de dos ejercicios; sin sindicatura; 9º) el Presidente del Directorio o bien el Vicepresidente, éste, en su caso; 10) 30 de abril de cada año. Directorio como presidente Aldo Alejandro Pretrelli; como Vicepresidente Eduardo Luis García Montaña; y como Directora Suplente Inés Mary Contreras Hermoso de Ormella.

El Apoderado
Nº 26.218

SEEFELD HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

SEEFELD HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA. Escritura de fecha 5 de febrero de 1987; acta de Asamblea de fecha 30 de mayo de 1986, General Extraordinaria 39, de la sociedad "Seefeld Hermanos Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria" con sede social en la calle Bahía Blanca, 1350 de la Ciudad de Buenos Aires. Reforma de Estatuto: Artículo Noveno Administración u Directorio de tres a cinco miembros con mandato de un ejercicio; el Vicepresidente del Directorio reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento; Artículo doce: la sociedad prescinde de la sindicatura.

El Apoderado
Nº 26.219

PLASTICOS ARMADOS CARHUE

SOCIEDAD ANONIMA

PLASTICOS ARMADOS CARHUE S. A. Constitución de Sociedad Estatuto Modelo Anexo II. 1º) Norma Paolina Espósito, argentina, casada, de 54 años de edad comerciante, C. I. 9.514.403, Juan Strangis, italiano, casado, de 55 años de edad, industrial, C. I. 4.281.137, ambos domiciliados en Ministro Brin 3789, de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, 2º) escritura de fecha 6 de mayo de 1987; 3º) "Plásticos Armados Carhué S. A."; 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú 42, Piso 4º, Oficina 144; 5º) Industrial y Comercial: La Fabricación, elaboración, transformación, proceso de industrialización y producción de objetos, artículos, herramientas, moldes y matrices de plásticos fibrados y armados, como su compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de los mismos, incluido sus materias primas y elementos químicos, sintéticos, naturales u otros con dicho fin; Importación y Exportación Constructora e Inmobiliaria: Para la compra, venta, permuta, construcción, constitución de hipotecas; urbanizaciones, loteo, fraccionamiento, ejecución, dirección, y mensuras, obras viales, de arquitectura, e ingeniería; las que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias; explotación, arrendamiento, locación y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, propios o ajenos, pudiendo realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, inclusive la formación, promoción, división, subdivisión, locación y administración de consorcios de Propiedad Horizontal; Financieras: Mediante el otorgamiento y aceptación de préstamos con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra, venta, negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras, permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Mandatos y Servicios: Podrá realizar todo tipo de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones, podrá otorgar y recibir derechos de licencia, marcas y patentes; realizar montajes, equipamientos reparaciones y mantenimientos entretenimientos de personal vinculados con los fines sociales; de organización y asesoramiento y atención industrial administrativa, publicitaria, comercial, financiera, técnica, profesional y económica; todo lo cual será realizado por profesionales con título habilitante si correspondiera; 6º) Plazo noventa y nueve años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio (99); 7º) Capital es de Australes tres mil (3.000); 8º) Directorio uno a cinco miembros titulares con mandato de dos ejercicios; sin sindicatura; 9º) Representación: Presidente del Directorio o bien el Vicepresidente en su caso; 10) Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Directorio: como Presidente Juan Strangis; como Directora suplente Norma Paolina Espósito.

El Apoderado
Nº 26.220

JICEC

SOCIEDAD ANONIMA

JICEC S. A. Constitución de Sociedad Anónima: 1º) Carmelo Enrique Cáceres, argentino, casado, Ingeniero, de 48 años de edad, L. E. 4.875.562, domiciliado en la calle Chascomús 1448, de Lanús, Provincia de Buenos Aires, Jesús Iglesias Duro, español, casado, comerciante, de 50 años de edad, C. I. 7.715.666, domiciliado en Corrientes 2324, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Martha Tumbarello, argentina, casada, comerciante, de 46 años de edad, L. C. 3.891.514, domiciliada en la calle Chascomús 1448, de Lanús Provincia de Buenos Aires; Rosa Clara Ostapovich, argentina, casada, comerciante, de 35 años de edad, D. N. I. 10.278.350, con domicilio en Corrientes 2324, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, 2º) 25 de marzo de 1987; rectificatoria 5 de mayo de 1987; 3º) "Jicec S. A."; 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Venezuela 3767; 5º) Comerciales: la compra, venta, importación, exportación, consignación, y representación de máquinas, equipos, materias primas, y productos relacionados con su actividad industrial; Industriales: la construcción, montaje y puesta en servicio de Instalaciones Mecánicas, Eléctricas Electromecánicas, y de Telecomunicaciones, de Construcciones Civiles de Ingeniería, las que serán realizadas y dirigidas por Profesionales en sus respectivas materias y con títulos habilitantes; 6º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (99 años); 7º) Capital Social es de cinco mil australes (australes 5.000); 8º) Directorio: Uno a cinco miembros titulares con mandato de dos ejercicios sin perjuicio de los suplentes; un síndico titular, por un ejercicio y habrá suplente para la emergencia; 9º) Presidente del Directorio, o bien el Vicepresidente, en su caso; 10) 31 de diciembre de cada año. Directorio como Presidente Carmelo Enrique Cáceres; como Vicepresidente Jesús Iglesias Duro, Directores Titulares Martha Tumbarello; Rosa Clara Ostopovich; como síndico titular Raúl Vidal; y como síndico suplente Carlos Alberto Curto quienes aceptan el cargo.

El Apoderado
Nº 26.221

BOREALIS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Vidriería Argentina S. A., celebrada el 1 de diciembre de 1986, se resolvió la escisión de Vidriería Argentina S. A. y la creación de la sociedad escisionaria denominada Borealis S.A.

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 19.550, Borealis S. A. comunica: 1) Socios: Pilkington International Holdings B. V., sede social Holanda Beethovenstraat 85 Hs Amsterdam, Holanda, domicilio legal en la República Argentina: Sarmiento 643, 7º piso, escritorio 730, Capital Federal, Estatuto aprobado el 8 de junio de 1982, bajo el número 112, Libro 51, Tomo B de Estatutos Extranjeros; Inés Edna de Herrera de Lacroze, uruguaya, viuda, 65 años, ama de casa, C. I. Nº 1.897.367, Salguero 2829, Planta Baja, Capital Federal; Javier José d'Ornellas, peruano, casado, 46 años, empresario, C. I. Nº 3.506.409, Anchorena 449, La Lucila, provincia de Buenos Aires; Yvonne de Fourvel Rigolleau, francesa, viuda, 70 años, ama de casa, C. I. Nº 311.807, Florida 1065, séptimo piso, Capital Federal; Rafael Héctor Caratini, argentino, casado, 45 años, ingeniero, C. I. Nº 3.919.020, Arenales 2300, sexto piso, Capital Federal; Raúl Alberto Caratini, argentino, casado 48 años, ingeniero, C. I. Nº 3.919.029, Lavalle 115, Temperley, provincia de Buenos Aires; Carlos Diehl, argentino, casado, 75 años, abogado, C. I. Nº 475.159, Superi 1740, Capital Federal; Luis Subatin, argentino, casado, 57 años, Licenciado en Química, C. I. Nº 2.592.658, José Bonifacio 1639, Capital Federal; Horacio Francisco Zemborain, argentino, casado, 56 años, empresario, C. I. Nº 2.621.550, General Paz 284, Temperley, provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Trila, argentino, casado, 40 años, contador público, C. I. Nº 5.827.283, Moreno 173, Monte Grande, provincia de Buenos Aires; Jorge Cheetham, argentino, casado, 45 años, ingeniero, L. E. Nº 4.375.682, Intendente González 1448, Adrogué, provincia de Buenos Aires; Guillermo Harriague, argentino, casado, 48 años, ingeniero L. E. Nº 5.175.388, Malaver 2009, Olivos, provincia de Buenos Aires; Rodolfo Sánchez Moreno, argentino, casado, abogado, 36 años, L. E. Nº 8.406.755, Aráoz 2475, segundo piso, departamento A, Capital Federal; Alberto Durrieu, argentino, casado, 46 años, ingeniero, C. I. Nº 4.563.800, Las Heras 1951, octavo piso, Capital Federal; Alberto Jakoniuk, argentino, casado, 51 años, empresario, L. E. Nº 4.489.321, Avenida Meeks 1381, Temperley, provincia de Buenos Aires; Humberto Jorge Madorno, argentino, casado, 41 años, contador público, L. E. Nº 8.246.627, Tucumán 2244, Olivos, provincia de Buenos Aires; Mariana Burnet Helmore de Mc Gaw, argentina, casada, 58 años, secretaria, C. I. Nº 2.152.296, Brandsen 915, Temperley, provincia de Buenos Aires; Mario Abel Huca, argentino, casado, 62 años, empresario, C. I. Nº 2.090.925, Malabia 2609, piso doce, Capital Federal; Norberto Sambartolomeo, argentino, casado, 48 años, empresario, C. I. Nº 9.656.270, María Antonieta 1457, Adrogué, provincia de Buenos Aires; Ricardo Leopoldo Rousseaux, argentino, casado, 43 años, Licenciado en Finanzas, L. E. Nº 4.417.909, Tinogasta 4172, Capital Federal; José María Gallo, argentino, casado, 47 años, ingeniero, L. E. Nº 4.296.597, Arenales 3076, sexto piso, departamento catorce, Capital Federal; Marcelo Hernán Gallo, argentino, casado, 42 años, ingeniero, C. I. Nº 5.025.988, Fleming 1055, Banfield, provincia de Buenos Aires; Julio Alberto Rocca Rivarola, argentino, casado, 80 años, abogado, C. I. Nº 1.090.004, Dardo Rocha 2970, Capital Federal. 2) Constitución: escritura pública Nº 518 del 29 de diciembre de 1986 y escritura pública complementaria Nº 114 del 27 de abril de 1987. 3) Denominación: Borealis Sociedad Anónima. 4)) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Corrientes 1386, 8º piso, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto principal ser tenedora de acciones de sociedades que a su vez tengan por objeto ocuparse fundamentalmente de la fabricación, transformación y/o comercialización de vidrios y cristales planos, transparentes, opacos, coloreados, de fantasía, fibras de vidrio y sus derivados y en general, de toda clase de materiales de esa índole. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar las operaciones financieras o de inversión que tengan relación con la finalidad principal que queda mencionada, mientras no se trate de operaciones reservadas a las entidades sometidas al régimen de la Ley Nº 21.526. 6) Duración: noventa y nueve (99) años a partir del 30 de setiembre de 1986. 7) Capital Social: Australes 2.904.541. 8) Directorio de uno a cinco miembros titulares e igual o menor número de miembros suplentes, con mandato de un año; Fiscalización por un síndico titular y un suplente, con mandato de un año. 9) Directorio: Presidente: Javier d'Ornellas; Vicepresidente: Humberto J. Madorno; Vocal: Raúl A. Caratini; Director Suplente: Horacio F. Zemborain; Síndico Titular: Dr. Horacio López Santiso; Síndico Suplente: Dr. Jorge F. Liguori. 10) El ejercicio cierra el 31 de marzo de cada año.

La Apoderada
Nº 26.222

CENTRO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA CENTENARIO

SOCIEDAD ANONIMA

CENTRO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA CENTENARIO S. A. Constitución de Sociedad Anónima: 1º) Zelman Simonovich, casado, médico, 54 años de edad, L. E. 4.100.798, Estado de Israel 4350, Capital Federal; Bernardo José Weber, argentino, casado, médico, 40 años de edad, C. I. 5.228.502, Malabia 2450, Capital Federal; Mauricio Rodolfo Carrasco, argentino, casado, médico, 40 años de edad, C. I. 6.946.092, Aranguren 449, Capital Federal; Héctor Bernardo Cohen, argentino, casado, médico, 53 años de edad, L. E. 4.092.234, Avenida Pueyrredón 807, Capital Federal; Alberto Daniel Copquin, argentino, casado, médico 36 años de edad, L. E. 8.474.218, Medrano 701, Capital Federal; Gregorio Miguel Fiks, argentino, casado, médico, 34 años de edad, D. N. I. 10.479.437, Olazábal 5368, Capital Federal; Héctor Alfredo Sotelo, argentino, casado, médico, L. E. 4.532.023, Aranguren 2948, Capital Federal; Mario Berenstein, argentino, casado, médico, de 40 años de edad, C. I. 5.280.992, Boyacá 824, Capital Federal; 2º) Escritura de fecha 14 de abril de 1987; 3º) "Centro de Ortopedia y Traumatología Centenario S. A."; 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle, Campichuelo 876; 5º) Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: la prestación de servicios médicos, asistencia laboral, la realización periódica de exámenes médicos en consultorios o/a domicilio, y demás actividades del arte de curar, y la cirugía, especialmente en el área de la ortopedia y traumatología; 6º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (99); 7º) Capital es de australes cuatro mil (australes 4.000); 8º) Directorio de mínimo de cuatro a un máximo de ocho por dos años; integrado en forma exclusiva por médicos; la sociedad prescinde de la sindicatura; 9º) Presidente del Directorio y un Director, y/o el Vicepresidente y un Director, y/o dos cualquiera de los Directores que en todos los casos actúan en forma conjunta; 10) 30 de abril de cada año. Directorio: Presidente: Zelman Simonovich; Vicepresidente: Bernardo José Weber; Directores Titulares: Héctor Bernardo Cohen; Mario Berenstein; Héctor Alfredo Sotelo; Directores Suplentes: Alberto Daniel Copquin; Gregorio Miguel Fiks; Mauricio Rodolfo Carrasco.

El Apoderado
Nº 26.223

ARCODENE

SOCIEDAD ANONIMA

ARCODENE S. A. Se comunica que por escritura del 27 de noviembre de 1985, 17 de marzo de 1986 y 1 de abril de 1987, se constituyó la sociedad "Arcodene S. A." socios; Filippo Federico Costa, nacido el 1/2/48 C. I. 8.536.914, domiciliado en Paraguay 416, Cap. Fed. Giorgio Federici Scarrone, nacido el 29/10/39 D. N. I. 92.055.912, domiciliado en Medrano 1950, Cap. Fed. ambos italianos, casados y comerciantes: Sede social; Sarmiento 1426, 5º piso, Cap. Fed. Objeto: a) Mandatos: la realización de toda especie de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes, incluso como gestora de negocios ajenos y la promoción de inversiones. La administración de toda clase de bienes: b) Servicios: La prestación de servicios de asesoramiento para la realización de inversiones. Capital social es de 3.000 australes. El ejercicio social cierra el 31/12/de cada año, duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración a cargo de 1 a 5 miembros con

mandato por 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Filippo Federico Costa; Vicepresidente; María Carmody; Síndico Titular; Daniel Rubén Audisio; Síndico Suplente: Osvaldo Alberto Saito.

El Autorizado
Nº 26.242

FRIGORIFICO JA-SAL

SOCIEDAD ANONIMA

FRIGORIFICO JA-SAL SOCIEDAD ANONIMA. Se comunica que por escritura del 20 de abril de 1987, se constituyó la sociedad "Frigorífico Ja-Sal Sociedad Anónima" socios; Paulino Pedro Spadabore, nacido el 3/7/35 L. E. 4.157.387 y Rodolfo Vázquez, nacido el 29/4/42 L. E. 4.391.148, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Oliden 1099, Cap. Fed. Domicilio legal; Oliden 1099, Cap. Fed. Objeto: a) Industrial: explotación de establecimientos frigoríficos y saladeros de jamones, efectuando las operaciones, comercialización y distribución y toda otra actividad complementaria/suplementaria destinadas a lograr sus fines; b) Comercial; compra, venta, exportación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias y útiles relacionados directamente con las explotaciones indicadas en el inciso anterior y c) Inmobiliaria; mediante operaciones de venta, compra, arrendamientos, comisiones consignaciones de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales y la administración de los propios y de terceros, pudiendo realizar todo tipo de loteos y fraccionamientos y divisiones en propiedad horizontal. Capital social es de 5.000 australes. El ejercicio social cierra el 30/6/de cada año, duración es de 99 años contados desde su inscripción en el R. P. C. Administración a cargo de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Paulino Pedro Spadabore; Vicepresidente: Rodolfo Vázquez; Director Suplente: Rodolfo Gatto.

El Autorizado
Nº 26.243

SCOUTS

SOCIEDAD ANONIMA

SCOUTS S. A. Se hace saber: Constitución — Estatuto Modelo Resol. I. G. J. 1/86 Socios: Eduardo Julio Bonavita, argentino, divorciado, nacido el 14/11/44, L. E. 4.441.866, empleado, domiciliado en Billinghurst 2553 - 6º "A"; Mónica Ana Gallo, argentina, divorciada, nacida el 29/10/52, D. N. I. 10.533.817, arquitecta, domiciliada en Billinghurst 2553 - 6º "A" y Oscar Alfredo D'Ugo, argentino, divorciado, nacido el 12/7/32, D. N. I. 4.080.784, comerciante, domiciliado en Estados Unidos 4119, Dto. 4, todos de Capital Federal. Instrumento de Constitución: Escritura Pública del 11/5/87; Denominación: "Scouts S. A."; Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Av. Córdoba 2650 - 2º "B". Objeto: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento, locación y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones relacionadas con inmuebles, que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal y demás disposiciones relacionadas con la industria de la construcción. b) Financiera: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o personas, para operaciones realizadas o a realizar, compra, venta, negociación de títulos acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, realización, dirección y administración de obras de ingeniería y de arquitectura, públicas o privadas. d) Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros en todas sus formas, ya sea agrícolo ganaderos, forestales, frutícolas, olivícolas, vitivinícolas o de granja. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: A 3.000. — Administración: el primer Directorio con mandato por Dos Ejercicios: Presidente: Eduardo Julio Bonavita — Director: Mónica Ana Gallo — Director Suplente: Oscar Alfredo D'Ugo. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre del Ejercicio: 31/12/ de cada año.

El Autorizado
Nº 26.250

DIVOR

SOCIEDAD ANONIMA

DIVOR S. A. Se hace saber: Constitución — Estatuto Modelo — Resol. I. G. J. 1/86 socios: Mónica Ana Gallo, argentina, divorciada, nacida el 29 de octubre de 1952 D. N. I. Nº 10.533.817, domiciliada en Billinghurst 2553 - 6º piso Dto. "A" Cap. Fed.; Oscar Alfredo D'Ugo, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 12/7/32, domiciliado en Agüero 1668 - 9º piso Dto. "A" Cap. Fed.; Edith Zvirgdins de Lencioni, argentina, casada, empresaria, L. C. Nº 6.418.719, domiciliada en Rosario 414 - 9º piso, Cap. Fed. — Instrumento de Constitución — Escritura pública del 12/5/87 Denominación "Divor S. A." Domicilio de Buenos Aires, con sede social en Córdoba 2650 - 2º "B" — Objeto: a) Industrial y Comercial — Explotar la industria del azúcar y sus subproductos. La industrialización y comercialización de la caña de azúcar, de melaza, industria maderera, del café, del tabaco y el fraccionamiento y distribución del alcoholes, vinos, vinagre, miel de caña, alimentos enlatados y perecederos, productos de granja, frutas y maderas, como así también su exportación e importación y el ejercicio de representaciones, consignaciones y mandatos. b) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o personas, para operaciones realizadas o a realizar, compra, venta, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras toda otra que requiera el concurso público. c) Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros en todas sus formas, ya sea agrícolo ganaderos, forestales, frutícolas, olivícolas o de granja. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el registro Público de Comercio. Capital Social: A 3.000.— Administración: Primer Directorio con mandato por dos Ejercicios — Presidente: Mónica Ana Gallo — Director; Oscar Alfredo D'Ugo — Director Suplente: Edith Zvirgzdins — Se prescinde de la Sindicatura. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El autorizado
Nº 26.251

R. &. H. L.

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL

R. &. H. L. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: escritura Nº 165 de fecha 29 de abril de 1987. Accionistas: Alejandro Fabián Luis, argentino, soltero, comerciante, de 25 años, con C. I. 7.978.807, domiciliado en Juramento 1991, 1º piso, A, Capital. Mario Dupleich, boliviano, casado, comerciante, de 67 años, con C. I. 5.152.363, domiciliado en Suipacha 1087, 10 piso, Capital. Adoptan el Estatuto Modelo creado por la Resolución I. G. J. Nº 1/86 (anexo 2). Denominación: "R. &. H. L. Sociedad Anónima Comercial Industrial". Objeto: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamientos, fraccionamiento y distribución de todo tipo de productos alimenticios y bebidas alcohólica y sin alcohol: explotación de patentes de invención y marcas, compra de registro de marcas diseños y modelos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones de los mismos. Industrial: Producción elaboración y transformación de productos y artículos destinados a las Industrias Metalúrgicas, Plásticos, Eléctricas, Alimenticias y de la Construcción. Capital: A 30.000. Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año. Directorio: Presidente: Alejandro Fabián Luis. Director Suplente: Mario Dupleich. Sede Social: Avda. Quintana 585, 8º piso, A, Capital. Duración 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: mínimo de uno y máximo de cinco por dos años. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales.

El Presidente
Nº 26.258

ROMALIA

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Se hace saber por un día, complementando las publicaciones del 27/8 al 29/8/1985, que a raíz de la Escisión-Fusión de la sociedad, instrumentada por escritura 550 del 22/12/1983, escribano Alfredo Soares Gache, Registro 275 de la Capital Federal, se produjeron las siguientes modificaciones aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria del 29/11/1983: 1) Capitalización parcial del Saldo Ley 19.742 por la suma de $a. 119.941 y emisión de acciones, elevando el capital a $a. 120.000. Cambio del valor nominal de las acciones y canje. 2) Emisión de 120.000 acciones ordinarias al portador, v/n. $a 1.- 1 voto c/u., destinadas 59 al canje de las que estaban en circulación, y 119.941 para ser entregadas liberadas a los accionistas por capitalización del Saldo de Revalúo en proporción a sus tenencias. 3) Se aprobó el siguiente texto ordenado de los Estatutos: ARTICULO PRIMERO: Denominación: La sociedad "ROMALIA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL", constituida el 28 de marzo de 1968, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de mayo de 1968, bajo el Número 1097 al folio 51 del Libro 66, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, continuará funcionando con dicha denominación conforme al presente texto ordenado de estatutos que reemplaza al inscripto según constancias indicadas. Su domicilio se fija en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo su directorio o personas autorizadas fijarlo e indicarlo mediante instrumento separado, precisando calle, número, piso y oficina o departamento. ARTICULO SEGUNDO: Su duración es de noventa y nueve años a partir del 2 de mayo de 1968, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. ARTICULO TERCERO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) La explotación agrícola ganadera en general, cría, invernada, compra venta de haciendas, forestación y reforestación de tierras y todo otro negocio directamente relacionado con esas explotaciones. b) La importación, exportación, compra, venta y distribución de mercaderías relacionadas con la explotación agropecuaria y el ejercicio de comisiones o mandatos. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con los objetos sociales. ARTICULO CUARTO: El Capital Social asciende a pesos argentinos CIENTO VEINTE MIL ($a 120.000), representado por ciento veinte mil acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor nominal un peso argentino cada acción. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública. ARTICULO QUINTO: El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y valor nominal un peso argentino cada una, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. ARTICULO SEXTO: Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Se puede emitir títulos representativos de más de una acción. ARTICULO SEPTIMO: En caso de mora en la integración de las acciones el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo Nº 193 de la ley 19.550. ARTICULO OCTAVO: La dirección y la administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, y elegirá sus miembros, pudiendo efectuar la distribución de cargos. Si la Asamblea no hubiera efectuado la distribución de cargos entre los miembros del Directorio, éste en su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La Asamblea fijará también la remuneración del Directorio. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes, y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de mil pesos argentinos o su equivalente en títulos oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas formales y realizar en fin todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. ARTICULO NOVENO: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular designado anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. ARTICULO DECIMO: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto en el artículo 237, antes citado. El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según las clases de Asambleas, convocatoria y materia de la que se traten. La Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. ARTICULO DECIMO PRIMERO: Al cierre del ejercicio social, que tendrá lugar el 31 de agosto de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) El cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal; 2) A remuneración del Directorio y Sindicatura. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. 4) Se ratificaron las autoridades designadas por la A. G. O. del 20/9/1983: Presidente: Amalia Ercilia Zuberbuhler, con mandato hasta el ejercicio que cerrará el 31/8/1986. Síndico titular: Dr. Lorenzo Sueta; Suplente, Dr. Ignacio Francisco Chana, ambos con mandato hasta el 31/8/1984. 5) Se fijó el domicilio social en Avda. Córdoba 1552, quinto piso, Capital Federal.

Nº 26.269

CACHIRLA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, complementando las publicaciones del 27/8 al 29/8/1985, que a raíz de la Escisión-Fusión de la sociedad, instrumentada por escritura 550 del 22/12/1983, escribano Alfredo Soares Gache, Registro 275 de la Capital Federal, se produjeron las siguientes modificaciones aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria del 29/11/1983: 1) Capitalización parcial del Saldo Ley 19.742 por la suma de $a. 119.790 y emisión de acciones, elevando el capital a $a. 120.000. Cambio del valor nominal de las acciones y canje. 2) Emisión de 120.000 acciones ordinarias al portador, v/n. $a. 1.-1 voto c/u. destinadas 210 al canje de las que estaban en circulación, y 119.790 para ser entregadas liberadas a los accionistas por capitalización del Saldo de revalúo en proporción a sus tenencias. 3) Se aprobó el siguiente texto ordenado de los Estatutos: ARTICULO PRIMERO: Denominación: La sociedad CACHIRLA SOCIEDAD ANONIMA, constituida con fecha 9 de diciembre de 1968, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de febrero de 1969 bajo el Número 470, folio 83, Libro 68 Tomo "A" y su modificación de fecha 18 de abril de 1974, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de agosto de 1974 bajo el número 1489 al folio 232 del libro 80, tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, continuará funcionando con dicha denominación conforme al presente texto ordenado de estatutos que reemplaza al inscripto según constancias indicadas. Su

domicilio se fija en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo su directorio o personas autorizadas fijarlo e indicarlo mediante instrumento separado, precisando calle, número, piso y oficina o departamento. ARTICULO SEGUNDO: Su término de duración es de noventa y nueve años a partir del 26 de febrero de 1969, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. ARTICULO TERCERO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) La explotación agrícola ganadera en general, cría, invernada, compra venta de haciendas, forestación y reforestación de tierras y todo otro negocio directamente relacionado con esas explotaciones. b) La importación, exportación, compra, venta y distribución de mercaderías relacionadas con la explotación agropecuaria y el ejercicio de comisiones o mandatos. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con los objetos sociales. ARTICULO CUARTO: El Capital Social asciende a pesos argentinos CIENTO VEINTE MIL ($A 120.000), representado por ciento veinte mil acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor nominal un peso argentino cada acción. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública. ARTICULO QUINTO: El capital puede aumentarse al quintuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y valor nominal un peso argentino cada una, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. ARTICULO SEXTO: Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Se puede emitir títulos representativos de más de una acción. ARTICULO SEPTIMO: En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo Nº 193 de la Ley 19.550. ARTICULO OCTAVO: La dirección y la administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes los que se incorporarán al Directorio, por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores y elegirá sus miembros, pudiendo efectuar la distribución de cargos. Si la Asamblea no hubiera efectuado la distribución de cargos entre los miembros del Directorio, éste en su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La Asamblea fijará también la remuneración del Directorio. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes, y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de mil pesos argentinos o su equivalente en títulos oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas formales y realizar en fin todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. ARTICULO NOVENO: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular designado anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. ARTICULO DECIMO: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la ley 19,550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatorias sucesivas, se estará a lo dispuesto en el artículo 237, antes citado. El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según las clases de Asambleas, convocatoria y materia de la que se traten. La Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. ARTICULO DECIMO PRIMERO: Al cierre del ejercicio social, que tendrá lugar el 31 de agosto de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital Social al fondo de Reserva Legal; 2) A remuneración del Directorio y Sindicatura. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. 4) Se ratificaron las autoridades designadas por la A. G. O. del 28/10/1983: Presidente: Jaime Enrique Zuberbuhler, con mandato hasta el ejercicio que cerrara el 31/8/1986. Síndico Titular: Dr. Lorenzo Sueta; Suplente, Dr. Ignacio Francisco Chana, ambos con mandato hasta el 31/8/1984. 5) Se fijó el domicilio social en Avda. Córdoba 1522, quinto piso, Capital Federal.

Nº 26.270

SANTA VERONICA

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Se hace saber por un día, complementando las publicaciones del 27/8 al 29/8/1985, que a raíz de la Escisión-Fusión de la sociedad, instrumentada por escritura 550 del 22/12/1983, escribano Alfredo Soarez Gache, Registro 275 de la Cap. Fed., se produjeron las siguientes modificaciones aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria del 29/11/1983: 1)Capitalización parcial del Saldo Ley 19.742 por la suma de $a 119.940 y emisión de acciones, elevando el capital a $a. 120.000. Cambio del valor nomimal de las acciones y canje.

2) Emisión de 120.000 acciones ordinarias al portador, v/n. $a 1.-, 1 voto c/u, destinadas 60 al canje de las que estaban en circulación, y 119.940 para ser entregadas liberadas a los accionistas por capitalización del Saldo de Revalúo en proporción a sus tenencias.

3) Se aprobó el siguiente texto ordenado de los Estatutos: ARTICULO PRIMERO: Denominación: La sociedad "SANTA VERONICA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL", constituida el 22 de marzo de 1968, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Número 1098, al folio 51 del Libro 66, Tomo "A" de Estatutos Nacionales con fecha 2 de mayo de 1968, continuará funcionando con dicha denominación conforme al presente texto ordenado de estatutos que reemplaza al inscripto según constancias indicadas. Su domicilio se fija en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo su directorio o personas autorizadas fijarlo e indicarlo mediante instrumento separado, precisando calle, número, piso y oficina o departamento. ARTICULO SEGUNDO: Su término de duración es de noventa y nueve años a partir del 2 de mayo de 1968, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. ARTICULO TERCERO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) La explotación agrícola ganadera en general, cría, invernada, compra venta de haciendas, forestación y reforestación de tierras y todo otro negocio directamente relacionado con esas explotaciones. b) La importación, exportación, compra, venta y distribución de mercaderías relacionadas con la explotación agropecuaria y el ejercicio de comisiones o mandatos. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen con los objetos sociales. ARTICULO CUARTO: El Capital Social asciende a pesos argentinos ciento veinte mil ($a 120.000), representado por ciento veinte mil acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor nominal un peso argentino cada acción. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública. ARTICULO QUINTO: El capital puede aumentarse al quintuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y valor nominal un peso argentino cada una, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. ARTICULO SEXTO: Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Se puede emitir títulos representativos de más de una acción. ARTICULO SEPTIMO: En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo Nº 193 de la Ley 19.550. ARTICULO OCTAVO: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, y elegirá sus miembros, pudiendo efectuar la distribución de cargos. Si la Asamblea no hubiera efectuado la distribución de cargos entre los miembros del Directorio, éste en su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La Asamblea fijará también la remuneración del Directorio. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes, y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de mil pesos argentinos o su equivalente en títulos oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas formales y realizar en fin todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. ARTICULO NOVENO: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular designado anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. ARTICULO DECIMO: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto en el artículo 237, antes citado. El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según las clases de Asambleas, convocatoria y materia de la que se traten. La Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. ARTICULO DECIMO PRIMERO: Al cierre del ejercicio social, que tendrá lugar el 31 de agosto de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital Social al Fondo de Reserva Legal; 2) A remuneración del Directorio y Sindicatura. El Saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

4) Se ratificaron las autoridades designadas por la A. G. O.del 14/11/1983: Presidente: Ricardo Francisco Zuberbuhler; con mandato hasta el ejercicio que cerrara el 31/8/1986. Síndico Titular: Dr. Lorenzo Sueta; Suplente, Dr. Ignacio Francisco Chana, ambos con mandato hasta el 31/8/1984.

5) Se fijó el domicilio social en Avda. Córdoba 1522, quinto piso, Cap. Fed.

Nº 26.271

KAIULANI

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Se hace saber por un día, complementando las publicaciones del 27/8 al 29/8/1985, que a raíz de la Escisión-Fusión de la sociedad, instrumentada por escritura 550 del 22/12/1983, escribano Alfredo Soarez Gache, Registro 275 de la Cap. Fed., se produjeron las siguientes modificaciones aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria del 29/11/1983:

1) Capitalización parcial del Saldo Ley 19.742 por la suma de $a 119.968 y emisión de acciones, elevando el capital a $a 120.000. Cambio del valor nominal de las acciones y canje.

2) Emisión de 120.000 acciones ordinarias al portador, v/n. $a 1.-, 1 voto c/u, destinadas 32 al canje de las que estaban en circulación, y 119.968 para ser entregadas liberadas a los accionistas por capitalización del Saldo de Revalúo en proporción a sus tenencias.

3) Se aprobó el siguiente texto ordenado de los Estatutos: ARTICULO PRIMERO: Denominación: La sociedad "KAIULANI SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL", constituida el 29 de noviembre de 1968 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de diciembre de 1968, bajo el Número 4991 al folio 18 del libro 68, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, continuará funcionando con dicha denominación conforme al presente texto ordenado de estatutos que reemplaza al inscripto según constancias indicadas. Su domicilio se fija en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo su directorio o personas autorizadas fijarlo e indicarlo mediante instrumento separado, precisando calle, número, piso y oficina o departamento. ARTICULO SEGUNDO: Su duración es de noventa y nueve años a partir del 27 de diciembre de 1968, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. ARTICULO TERCERO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes opeaciones: a) La explotación agrícola ganadera en general, cría, invernada, compra venta de haciendas, forestación y reforestación de tierras y todo otro negocio directamente relacionado con esas explotaciones. b) La importación, exportación, compra, venta y distribución de mercaderías relacionadas con la explotación agropecuaria y el ejercicio de comisiones o mandatos. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen con los objetos sociales. ARTICULO CUARTO: El Capital Social asciende a pesos argentinos ciento veinte mil ($a 120.000), representado por ciento veinte mil acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor nominal un peso argentino cada acción. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública. ARTICULO QUINTO: El capital puede aumentarse al quintuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y valor nominal un peso argentino cada una, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. ARTICULO SEXTO: Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Se puede emitir títulos representativos de más de una acción. ARTICULO SEPTIMO: En caso de mora de la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo Nº 193 de la Ley 19.550. ARTICULO OCTAVO: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el órden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, y elegirá sus miembros, pudiendo efectuar la distribución de cargos. Si la Asamblea no hubiera efectuado la distribución de cargos entre los miembros del Directorio, éste en su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La Asamblea fijará también la remuneración del Directorio. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes, y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En garantía de sus funciones los titulares despositarán en la caja social la suma de mil pesos argentinos o su equivalente en títulos oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas formales y realizar derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. ARTICULO NOVENO: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular designado anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. ARTICULO DECIMO: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de

fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto en el artículo 237, antes citado. El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según las clases de Asambleas, convocatoria y materia de la que se traten. La Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. ARTICULO DECIMO PRIMERO: Al cierre del ejercicio social, que tendrá lugar el 31 de agosto de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social al Fondo de Reserva Legal; 2) A remuneración del Directorio y Sindicatura. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

4) Se ratificaron las autoridades designadas por la A. G. O. del 28/10/1983: Presidente: Ricardo Crisóstomo Zuberbuhler; con mandato hasta el ejercicio que cerrará el 31/8/1986. Síndico Titular: Dr. Lorenzo Sueta; Suplente, Dr. Ignacio Francisco Chana, ambos con mandato hasta el 31/8/1984.

5) Se fijó el domicilio social en Avda. Córdoba 1522, quinto piso, Cap. Fed.

Nº 26.272

CAPUCINES

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que por Esc. Púb. del 6/5/87, se modificó la denominación de la sociedad Marly S. A. (En Formación) denominándola "CAPUCINES S. A." y se modificaron los artículos Primero, Noveno, Décimo primero y décimo segundo del Estatuto Social.

El Abogado
Nº 26.274

ESTANCIA GLENCROSS

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA COMERCIAL E INMOBILIARIA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 1/9/86, Escritura Pública Nº 186 del 6/10/1986 y Escritura Pública Nº 117 del 8/5/87 "Estancia Glencross Sociedad Anónima Ganadera Comercial e Inmobiliaria", aumentó el Capital Social, emitió acciones y adecuó los estatutos sociales a las disposiciones de la ley 19.550. Nombre: "ESTANCIA GLENCROSS SOCIEDAD ANONIMA GANADERA COMERCIAL E INMOBILIARIA". Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo de Duración: Noventa y Nueve años contados desde el 12/2/1957. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Agropecuarias: La explotación de establecimientos rurales de toda índole mediante la ganadería, agricultura y tareas de forestación . b) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de haciendas, lanas y frutos o productos del suelo, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. c) Industriales: Por la explotación de la industria frigorífica, lavaderos de lana y aserraderos. d) Financieras: Mediante el aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, siempre que estas operaciones no estén comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por la que se requiera el concurso público. e) Inmobiliaria: Por la compra-venta, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de Propiedad Horizontal. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: ₳ 3.000 representado por 3.000 acciones ordinarias nominativas no endosables ₳ 1 cada una, 1 voto por acción. Admistración: Directorio de uno a seis miembros con mandato de 1 año. Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Apoderado
Nº 26.282

BAFESA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Constitución por Estatuto Modelo creado por Resolución Número Uno, año 1986, Anexo II de la Inspección General de Justicia. 1) José Alfredo Batista, argentino, comerciante, casado, nacido el 18/3/1956, con D. N. I. 12.089.382, domiciliado en Vernet 510, 1º P. Dpto. "A" Vicente López; Enrique Oscar Ferrara, argentino, empleado, casado, nacido el 16/3/1939, con L. E. 4.561.362, domiciliado en Tapiales 1410, 3º P. dpto. "J", Vicente López; Fabián Enrique Ferrara, argentino, comerciante, casado, nacido el 26/10/1961, con D. N. I. 14.812.940, domiciliado en Pasaje 2 número 3046, de Olivos. 2) 25/3/1987. 3) "BAFESA SOCIEDAD ANONIMA". 4). Tucumán 1516, 2º piso, departamento "D", Capital Federal. 5) Fabricación, comercialización, exportación, importación, representación y consignación de muebles, mochilas, carpas, ropa deportiva y artículos para campamentos y para el hogar. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 3.000. 8) A cargo de un directorio compuesto de 1 a 5 miembros, por 2 ejercicios. - Presidente: José Alfredo Batista. - Vicepresidente: Enrique Oscar Ferrara. - Director Titular: Fabián Enrique Ferrara. - Directora Suplente: Liliana Seidel de Batista, argentina, casada, comerciante, nacida el 3/10/1957, D. N. I. 13.013.145, domiciliada en Vernet 510, 1º P. dpto. "A", Vicente López, Prov. Bs. As. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

El Escribano
Nº 26.285

SANDECI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Constitución por Estatuto Modelo creado por Resolución número Uno, año 1986, Anexo II de la Inspección General de Justicia. 1) Mercedes Gil de Santana, argentina, comerciante, viuda, nacida el 22/8/1916, L. C. 0.450.003, domiciliada en Lope de Vega 338; Noemí Mercedes Santana de De Francisci, argentina, comerciante, casada, nacida el 9/8/1942, L. C. 4.466.747, domiciliada en Saráchaga 5330, ambas vecinas de la Capital Federal. 2) 25/3/1987. 3) "SANDECI SOCIEDAD ANONIMA". 4) Tucumán 1516, 2º p. dpto. "D", Capital Federal. 5) Inmobiliarias: La compra, venta, construcción, subdivisión, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. Comerciales: La compra, venta, distribución y consignación de artículos y mercaderías de comercialización en supermercados y almacenes integrales; la instalación, equipamiento, explotación, compra y venta de supermercados, estaciones de servicios, garages y playas de estacionamiento para automotores. El ejercicio de representaciones y mandatos. Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, materiales y materias primas aplicables o necesarias para el cumplimiento de las actividades inmobiliarias y comerciales de la sociedad. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 6000. 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. Presidente: Mercedes Gil de Santana. Vicepresidente: Noemí Mercedes Santana de De Francisci. Director Suplente: Horacio Alberto Senet, argentino, empleado, soltero, nacido el 6/7/1942, con D. N. I. 4.389.286, domiciliado en Carlos Pellegrini 27, 2º P. dpto. "A", Cap. Fed. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 26.286

MELIMETAL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Se hace saber que por Asamblea del 18/3/986 inserta en la escritura N° 125 aumentó su capital a australes 2.570 mediante el pago de dividendos lo que implicó la reforma del artículo 4º que fijó el capital social en australes 2.570. El Directorio.

El Presidente
N° 26.288

REZNO

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad al art. 10, Ley 19.550, se hace saber por un día de la constitución de sociedad por Estatuto Modelo Res. I.G.J. N°1/86 Anexo II. 1) Socios: Horacio Ramón Tello, argentino nacido el 27-1-1951, comerciante, soltero, DNI. 8.479.154, domicilio Muñiz 253, 6º piso, Capital; Blas Osvaldo Castelluccio, argentino, nacido el 15-2-1948, comerciante, soltero, CIPF. 5.514.995, domicilio Acoyte 206, 6º "L", Capital; y Norman Haroldo Cowes, argentino, nacido el 16-12-1956, comerciante, soltero, DNI. 12.988.509, domiciliado en Frías 434 2º "A", Capital. 2) Escritura del 30-3-1987 Fº. 92, Reg. 248 de la Cap. Fed. 3) "REZNO SOCIEDAD ANONIMA". 4) Dellepiane 5100, Torre "5", 4º piso, departamento "D", Capital. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros a la explotación del rubro de publicidad en todas sus formas y medios. 6) 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. 7) ₳ 3.000. 8) Directorio unipersonal. Presidente Horacio Ramón Tello. Directores suplentes: Blas Osvaldo Castelluccio y Norman Haroldo Cowes. 9) Cierre ejercicio 31 de diciembre.

El Escribano
Nº 26.291

EDITORIAL TOULOUSE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Don Mario Luis Ripoli, argentino, casado, L.E. 4.486.992, nacido el 22-7-1929, empresario, domiciliado en 3 de Febrero 1430, piso 8º, Capital Federal; don Fidel Osvaldo Ripoli, argentino, casado, D.N.I. 4.469.350, nacido el 25-5-1926, empresario, domiciliado en Villanueva 1111, piso 3º, Capital Federal; don Mario Gustavo Ripoli, argentino, soltero, D.N.I. 13.214.365, nacido el 1-10-1959, Contador Público Nacional, domiciliado en 3 de Febrero 1430, piso 8º, Capital Federal; don Fidel Claudio Ripoli, argentino, casado, D.N.I. 13.851.197, nacido el 14-12-1959, empresario, domiciliado en Olleros 1656, piso 13º, Dpto. B, Capital Federal; don Pablo Eugenio Ripoli, argentino, soltero, D.N.I. 14.820.010, nacido el 18-9-1961, empresario, domiciliado en 3 de Febrero 1430, piso 8º, Capital Federal; don Miguel Cano, argentino, casado, D.N.I. 11.056.624, nacido el 12-9-1954, empresario, domiciliado en Santa Rita 2252, San Isidro, Pcia. de Bs. As., de paso aquí; doña Carolina María Ybarra, argentina, casada, L.C. 3.499.155, nacida el 16-2-1937, empresaria, domiciliada en 3 de Febrero 1430, piso 8º, Capital Federal y doña Marta Hebe Vallet, argentina, casada, L.C. 3.064.486, nacida el 4-10-1931, empresaria, domiciliada en Villanueva 1111, piso 3º, Capital Federal. 2) 31-3-1987. 3) EDITORIAL TOULOUSE S.A. 4) Directorio 371 Capital Federal. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industrial: Fabricación de papel y artículos de papel, cartón, y artículos de cartón; impresión de diarios y periódicos, libros, artículos de encuadernación, fotografías, papelería; materiales adhesivos para papelería, para artistas, pinceles; material del ramo y afines de instrucción y de enseñanza; naipes; caracteres de imprenta y de clisé; material para servicios prestados por personas o instituciones para el desarrollo de facultades mentales para personas y/o animales, comprendiendo todas las formas de educación, y englobando a aquellos cuyo objeto esencial es el entretenimiento, diversión o recreo y la ocupación de la atención de individuos y/o animales. Comercial: Comercialización, negociación, importación, exportación, consignación, representación, distribución, acoplamiento, coordinación de negocios y/o empresas y la compraventa al por mayor y/o menor de toda clase de bienes fabricados, similares y/o iguales a los producidos por la empresa, materia prima, productos, subproductos derivados y accesorios elaborados o en curso de elaboración y todo tipo de actos, contratos y/u operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con aquél. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) El Capital Social es de ₳ 3.000. 8) Designación del Directorio: Presidente: don Mario Luis Ripoli; Vicepresidente: don Fidel Osvaldo Ripoli. Directores Titulares: don Mario Gustavo Ripoli; don Fidel Claudio Ripoli; don Pablo Eugenio Ripoli; don Miguel Cano. Directores Suplentes: doña Carolina María Ybarra y doña Marta Hebe Vallet. Duración de los Directores 2 ejercicios. 9) La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 10) El ejercicio económico cierra el 30 de setiembre de cada año.

La Apoderada
Nº 26.295

TERMAS DEL PALMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad Estatuto Modelo, Resolución 1/86 I.G.J. 1) Juan Carlos Salvia, D.N.I. Nº 10.203.045, casado, argentino, comerciante, nacido el 15/1/1952 y Silvia Esmeralda Suar, D.N.I. Nº 10.138.415, casada, argentina, comerciante, nacida el 23/8/1953, ambos domiciliados en Avenida Federico Lacroze 1918, 1º piso de esta ciudad; 2) Fecha de constitución 6/5/1987; 3) Denominación: "TERMAS DEL PALMAR S.A."; 4) Domicilio: Avenida Federico Lacroze 1918, 1º piso Capital Federal; 5) Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: a) La explotación turística de las termas y aguas minerales surgentes en la Provincia de Entre Ríos; b) Las actividades de explotación hotelera en todo el Territorio Nacional, explotación de centro de rehabilitación y cuidado de la salud, cuya atención será dirigida por profesionales en la materia; 7) Capital Social es de tres mil australes; 7) El cierre del ejercicio, el 30 de setiembre de cada año; 8) Directorio: Presidente: Juan Carlos Salvia; Vicepresidente: Silvia Esmeralda Suar y Directora Suplente: Emilia Teresa Podio.

El Escribano
Nº 26.296

WOLQUI

SOCIEDAD ANONIMA

WOLQUI S.A. comunica que en el recibo Nº 22099 — abonado el día 22/4/87— debe decir: 7) ₳ 99.000 - y no como por error se consignó.

La Apoderada
Nº 26.309

E.L.I.S.A.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Se hace saber por un día: Que por esc. pública de fecha 26 de mayo de 1987, folio 425, Registro 869, C.F., "E.L.I.S.A. SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA", cambió su denominación social por lo que en adelante se denominará "IMPORTADORA Y EXPORTADORA ELISA DUBISNKY SOCIEDAD ANONIMA".

La Abogada
Nº 26.316

AGENCIA MARITIMA BASAL

SOCIEDAD ANONIMA

AGENCIA MARITIMA BASAL S.A.: Comunica que mediante escritura Nº 622, pasada ante Escribano Guillermo Enrique Caballero, Registro Nº 246, con fecha 18/12/86, se protocolizó la Asamblea General Extraordinaria del 4 de diciembre de 1986 donde se resolvió lo siguiente: A) Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones: Elevar el capital social de ₳ 0,01 a ₳ 20.000 mediante la emisión de 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal ₳ 100 cada una, destinada a Capitalización de aportes irrevocables: ₳ 6.139,76 y ₳ 13.860,23 provenientes del Ajuste al Capital conforme lo dispone el art. 5º de la Resolución General Nº 2/84 de la Inspección General de Justicia. B) Fija el nuevo domicilio legal en Moreno 584 piso 6º Capital Federal. C) Reforma del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Denominación, domicilio, plazo y objeto Art. 1: La sociedad se denomina AGENCIA MARITIMA BASAL S.A. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Art. 2: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción de su estatuto original en el Registro Público de Comercio o sea desde el 15 de diciembre de 1924. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea general de accionistas. Art. 3: Tiene por objeto las siguientes actividades que podrá desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Realización de negocios propios de los agentes, comisionistas y corredores marítimos, despachos de aduana, fletamento de buques, estibajes y todo tipo de operaciones concernientes a la navegación marítima y fluvial con observancia de las normas legales y reglamentarias pertinentes; b) mandatos y representaciones relativas a las enunciadas en el apartado precedente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital. Art. 4: El capital social es de ₳ 20.000 representado por 200 acciones de ₳ 100 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550 por decisión de la asamblea ordinaria. Todos los aumentos de capital se elevarán a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el correspondiente impuesto de sellos. Art. 5: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Art. 6: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 221 de la Ley 19.550 y cualesquiera otras exigidas por los normas en vigencia. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Art. 7: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el art. 193 de la Ley Nº 19.550. Administración y Representación. Art. 8: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de seis con mandato de un ejercicio. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. Art. 9: Cada director depositará en la caja social la cantidad de ₳ 200 o títulos nacionales por igual valor nominal en concepto de garantía del correcto desempeño de su mandato. Art. 10: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales, mixtas o privadas; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o quien haga sus veces. Fiscalización. Art. 11: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular con mandato por un ejercicio. La asamblea también debe designar un síndico suplente por el mismo término. Asambleas. Art. 12: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se celebrarán a los efectos de tratar respectivamente las materias enunciadas en los arts. 234 y 235 de la Ley Nº 19.550 y serán convocadas en la forma y plazos previstos en los artículos nro. 236 y 237 de dicha ley. Art. 13: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determine al suscribirse el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho de voto. Art. 14: Rigen el quórum y mayoría determinados por los arts. 243 y 244 de la Ley Nº 19.550 según la clase de asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Art. 15: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, al fondo de la reserva legal; b) a remuneración del directorio y sindicatura en su caso; c) a dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos pueden ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Art. 16: La liquidación de la sociedad puede ser realizada por el Directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia de los síndicos. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el art. anterior"; C) emitir 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto, valor nominal ₳ 100 cada una, de cuyo total de ₳ 20.000 se afectará ₳ 0,01 al reemplazo y canje de las actualmente en circulación y ₳ 19.999,99 a cubrir el aumento de capital aquí sancionado totalmente suscripto e integrado con aportes en efectivo ingresados con anterioridad por los accionistas y capitalización de Ajuste de Capital por los montos indicados "ut supra".

El Apoderado
Nº 26.328

SANCHEZ Y FOLCHI

SOCIEDAD ANONIMA

"SANCHEZ Y FOLCHI S.A.", comunica por un día que mediante escritura de fecha 6/mayo/1987 pasada al folio 224 del Reg. 515 de Cap. Fed. autorizada por el Esc. Luis A. Lezica, se constituyó una Sociedad Anónima adoptando el Estatuto Modelo de Sociedades Anónimas Anexo I con las siguientes características: Integrantes: José Alberto Sánchez, arg., industrial, 61 años, L.E. 5.838.515, dom. Av. Las Heras 2036, 3º "A", Cap. Fed.; Francisca Rufina Castañé de Sánchez, arg., industrial, 56 años, L.C. 94.443, dom. Av. Las Heras 2036, 3º "A" Cap. Fed.; Miguel Angel Folchi, arg., industrial, 50 años, L.E. Nº 4.186.059, Charcas 3497, 3º "B" Cap. Fed. y Martha Olga Salvi de Folchi, arg., industrial, 49 años, L.C. Nº 3.756.634 dom. Charcas 3497, 3º "B" Cap. Fed. Denominación: "SANCHEZ Y FOLCHI S.A." domicilio legal ciudad Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a la explotación, industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasa, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales; como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil y todo cuanto se relacione con la confección y la industria del vestido, su comercialización y exportación. Para la realización de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por el presente estatuto. Capital Social ₳ 15.000. Cierre ejercicio: 30 noviembre cada año. Suscripción e Integración Capital: José Alberto Sánchez, Francisca Rufina Castañé de Sánchez, Miguel Angel Folchi y Martha Olga Salvi de Folchi, suscriben cada uno de ellos 3.750 acciones ordinarias nominativas no endosables e integran el 25 % en dinero efectivo. Directorio: Presidente Miguel Angel Folchi; Vicepresidente José Alberto Sánchez; Directores Francisca Rufina Castañé de Sánchez y Martha Olga Salvi de Folchi. Síndico Titular Dr. Carlos Eduardo Albacete y Síndico Suplente Dra. Silvia Noemí Czyzyk. Se constituye domicilio social en calle Serrano 2315 de Capital Federal.

El Presidente
Nº 26.330

TRIEDRO PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: Socios: Jorge Héctor Ingratta, argentino, casado, arquitecto, L.E.: 5.558.716, nacido el 14/2/47, con domicilio en Cuba 2225 11º "B" de Cap. Fed; Eduardo Piedrahita, argentino, casado, comerciante, D.N.I.: 10.086.069, nacido el 10/1/52, domiciliado en Montañeses 1939 15º "F" de Cap. Fed., Conrado Ernesto Bassignani, argentino, casado, comerciante, con L.E.: 6.069.696, nacido el 1/12/26, con domicilio en Montañeses 1939 15º "F" de Cap. Fed.; y Saúl Roberto Granel, argentino, casado, comerciante, con D.N.I.: 11.396.599, nacido el 30/1/55, con domicilio en Tucumán 1375, Lanús, Pcia. de Bs. As. Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura Pública Nº 104 del 27 de abril de 1987, pasado al folio 288 del Registro Notarial 568 de Cap. Fed. otorgado ante el Escribano Patricio Mackynlai. Denominación: TRIEDRO PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Montañeses 1939 15º "F" de Capital Federal. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Publicidad; elaboración de campañas de publicidad, utilizando los distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches en la vía pública, promociones personales, mediante el empleo de publicidad directa postal, en espectáculos públicos y medios de transporte. Análisis y estudios de mercados para fines publicitarios. Fabricación, construcción y armado de displays y todo tipo de elementos que sirvan para los fines publicitarios, para su posterior venta y/o alquiler en el mercado local como en el extranjero. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital Social: Australes tres mil (₳ 3.000). Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Directorio: Presidente al Sr. Eduardo Piedrahita; al señor Jorge Héctor Ingratta como Vicepresidente; al Señor Conrado Ernesto Bassignani como Director Titular y al Sr. Saúl Roberto Granel como Director Suplente. Plazo de duración: 99 años.

El Apoderado
Nº 26.332

HITACHI ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

"HITACHI ARGENTINA S.A.": Conforme al artículo 10 de la Ley Nº 19.550, texto según decreto 841/84, se comunica por un día la siguiente constitución de sociedad: 1) Socios: "Hitachi, Ltd.", sociedad debidamente constituida y existente de acuerdo con las leyes de Japón con domicilio en Nº 6 Kanda Surugadai, 4 Chome, Chiyoda Ku, Tokyo, Japón, y Don Antonio Takinami, argentino, casado, ingeniero, nacido el 29 de abril de 1935, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Número 2.357.524, con domicilio real en la calle Arribeños número 1556, segundo piso de esta ciudad, ambos con domicilio social en la calle Marcelo Torcuato de Alvear, número 624, primer piso, de esta Ciudad. 2) Fecha de Instrumento de Constitución: Escritura Pública Nº 297, de fecha 4/5/87 pasada al folio 0772 del Registro 375. 3) Denominación: "Hitachi Argentina S. A." 4) Domicilio de la Sociedad: En la Ciudad de Buenos Aires, Avenida de Mayo 666, Piso 2º "B", Capital Federal. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, administraciones y gestiones de negocios. b) Importación, exportación, comercialización de máquinas, equipos, herramientas y artefactos para uso industrial, comercial y en el hogar, sus partes y repuestos y materias primas o insumos utilizados en los mismos. c) Efectuar estudio de mercados, análisis comerciales y financieros, promociones y asesoramiento técnico y comercial. d) Realizar tareas de construcción, diseño, ingeniería, construcción y montaje de edificios, plantas industriales o cualquier otra obra afín. Cuando corresponda por las reglamentaciones vigentes dichas tareas se harán con el concurso de profesionales con título habilitante. A los fines antes expuestos la sociedad podrá realizar todo acto, adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de este objeto social. 6) Plazo de duración: Noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Australes cinco mil (₳ 5.000). 8) Administración y Fiscalización: Directorio integrado por uno a cinco titulares con mandato por un ejercicio. Presidente y único miembro: Antonio Takinami; Sindicatura: A cargo de un síndico titular y un suplente elegidos anualmente. Síndico Titular: Ryuiti Asiya; Síndico Suplente: Gerardo Prieto. 9) Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 10) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Apoderado
Nº 26.333

DISTRIBUIDORA SUETERS VOGUE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Estatuto Modelo, Resol. I.G.J. 1/86. Socios: Pablo Alberto Galera, argentino, casado, nacido el 4/12/62, comerciante, D.N.I. 16.012.814, domiciliado en Güemes 3145, Mar del Plata, Bs. As.; Alba Ercilia Garriz de Galera, argentina, casada, nacida el 5/10/39, ama de casa, L.C. 3.950.554; Laura Elina Galera de Andreatta, argentina, casada, nacida el 5/12/61, médica, D.N.I. 14.393.870 y Esteban Fabián Galera, argentino, soltero, nacido el 12/2/64, comerciante, D.N.I. 16.729.679, estos últimos domiciliados en Arenales 3139, Mar del Plata, Bs. As. Instrumento de Constitución: Escritura pública del 30/4/87. Denominación: "DISTRIBUIDORA SUETERS VOGUE SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Castelli 368, piso 7, Depto. "E". Objeto: a) Fabricación, producción y confección de indumentaria textil, artículos de vestir y ropa en general; elaboración, fabricación y transformación de toda clase de materias primas inclusive cueros, pieles, tejidos e hilados naturales o artificiales. b) Compra, venta, industrialización, importación, exportación y distribución de artículos de indumentaria textil de vestimenta, cueros, pieles, tejidos, hilados; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, y de diseños y modelos industriales; realización de todos los negocios conexos; prestación de asesoramiento y el ejercicio o desempeño de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. c) Compra y venta de inmuebles en general, urbanos o rurales, para su explotación, venta, fraccionamiento, urbanización o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; construcción de edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. d) Participación en otras empresas con objetos afines y por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos o derechos sociales y asociación en participación o de cualquier otra manera. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: ₳ 10.000. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Presidente: Pablo Alberto Galera. Vicepresidente: Alba Ercilia Garriz de Galera. Directora Titular: Laura Elina Galera de Andreatta. Director Suplente: Esteban Fabián Galera. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada. Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. El Presidente.

El Apoderado
Nº 26.335

CYGNEB

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por Escrituras Nº 738 - Fº 1540 del 6 de noviembre de 1986, Nº 843 - Fº 1781 del 17 de diciembre de 1986 y Nº 161 - Fº 442 del 31 de marzo de 1987, pasadas por ante el Escribano Marcelo S. Senillosa, adscripto al Reg. Nº 601 de Capital Federal. 1) Doña Mónica Susana Erosa, argentina, de 26 años, soltera, comerciante, con D.N.I. Nº 14.134.000, domiciliada en calle Rawson Nº 664 de Merlo, Pcia. de Bs. As.; doña Beatriz Juana Kosacoff de Laurino, argentina, de 37 años, que dice ser casada, maestra, con L.C. Nº 6.196.413, domiciliada en Avda. Nazca Nº 2021 de Capital Federal, y don Sergio Hernán Paganini, argentino, de 41 años, divorciado, comerciante, con L.E. Nº 8.242.646, domiciliado en Rawson Nº 654 de Merlo, Pcia. de Bs. As. 2) Constituir una Sociedad Anónima adoptando sin reserva ni modificación alguna el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima creado por la Resolución Nº 1 del 1 de Abril de 1986 de la Inspección General de Justicia de la Capital Federal en su Anexo II. 3) La sociedad se denominará "CYGNEB SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL y COMERCIAL" y tendrá su domicilio legal en la Avda. Nazca Nº 2021 de la Capital Federal. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, distribución, comercialización, fabricación, importación y exportación de carpetas plásticas, canoplas y todo otro artículo de material plástico, género y otra substancia creada o por crearse, para la utilización humana, publicitaria o para el reino animal o vegetal. 5) El Capital Social se fija en la suma de tres mil doscientos Australes (₳ 3.200). 6) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. 7) Directorio: Presidente: Sergio Hernán Paganini. Vicepresidente: Mónica Susana Erosa; Director Suplente: Beatriz Juana Kosacoff de Laurino.

El Escribano
Nº 26.338

UNIVERSAL RENTAL CAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 710 - Fº 1481 del 27 de octubre de 1986 y Escritura Nº 256 - Fº 697 del 7 de mayo de 1987, ambas pasadas por ante el Esc. Marcelo S. Senillosa, adscripto al Reg. Nº 601 de esta Ciudad: 1) don Levón Tokatlian, argentino naturalizado, 32 años, soltero, comerciante, titular de la C.I.P.F. Nº 11.066.572, domiciliado en Libertad Nº 231 - Local 18 de Capital Federal, don Raffi Balian, argentino naturalizado, 27 años, soltero, comerciante, titular de la C.I.P.F. Nº 12.087.759, domiciliado en Ancón Nº 5392, 5º piso, "E" de Capital Federal, don Chant Balian, argentino, naturalizado, 22 años, soltero, comerciante, titular de la C.I.P.F. Nº 11.988.500, domiciliado en Ancón Nº 5392 - 5º piso - "E" de Capital Federal, y don Juan Daniel Tarpinian, argentino, 31 años, casado, comerciante, titular de la C.I.P.F. Nº 7.373.874, domiciliado en Tuyutí Nº 2857 de Valentín Alsina - Pcia. Bs. As. 2) Constituir una sociedad anónima, adoptando sin reserva ni modificación alguna el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima creado por la Resolución General Nº 1 del 1 de abril de 1986 de la Inspección General de Justicia de la Capital Federal en su anexo II. La sociedad se denominará "UNIVERSAL RENTAL CAR SOCIEDAD ANONIMA" y tendrá su domicilio legal en calle

Libertad Nº 213 - Local 18 de la Capital Federal. 3) El objeto social será: La compra, venta y/o alquiler de automóviles con y sin chofer, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros. 4) El capital social se fija en la suma de tres mil australes (₳ 3.000). 5) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. 6) Directorio: Presidente: Levón Tokatlian; Vicepresidente: Raffi Balian; Director Titular: Chant Balian; Director Suplente: Juan Daniel Tarpinian.

El Escribano
Nº 26.339

COMIFER

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura Nº 152 del 13/10/86, pasada ante el Escribano Angel N. Pordón al folio 419 del Registro 780 de Cap. Fed., la Sociedad "COMIFER S.A." resolvió aumentar el Capital de ₳ 3 a la suma de ₳ 30.000, o sea un aumento de ₳ 29.997, modificándose el Art. 4º; Artículo 4º: "El Capital Social es de ₳ 30.000,00, representado por treinta mil acciones ordinarias de un voto por acción nominativas no endosables, de ₳ 1 valor nominal cada acción, correspondiendo a la serie 1 clase A. Y se cambió el domicilio legal y administrativo de la sede social fijándolo en la calle Cachi Nº 577, Capital Federal".

La Autorizada
Nº 26.340

CORPORACION PESQUERA DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad, Estatuto Modelo Anexo II: 1º) Luis Orlando Ceccardi, argentino, soltero, nacido el 4 de noviembre de 1954, D.N.I. Nº 11.585.912, Av. Libertador 2698, Piso 5º, Dpto. "C", comerciante; Gabriela Cristina Ciminieri, argentina, soltera, comerciante, nacida el 15 de noviembre de 1963, C.I. Nº 8.757.644, Gral. Savio 201, Dpto. "A"; Carlos Alberto Bedetta, argentino, soltero, Contador Público, nacido el 14 de agosto de 1954, D.N.I. Nº 11.446.569, Av. Córdoba 2478, Piso 5º, Dpto. "B"; todos domiciliados en Capital Federal; 2º) Escritura Nº 95, de fecha 3 de abril de 1987; 3º "CORPORACION PESQUERA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA"; 4º) Ciudad de Buenos Aires, Avenida Leandro N. Alem 884, Piso 3º; 5º) Pesquera: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos obtenidos por la explotación de la pesca lacustre, fluvial y marítima. Industrial: Transformación y aprovechamiento de productos y subproductos de la pesca para la alimentación y la industria, explotación industrial de los frigoríficos. Comercial: Compra, venta, permuta y distribución de productos, subproductos y mercaderías provenientes de la industria pesquera. Representación y mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas relacionadas con la industria pesquera. Importación y exportación. Constructora e Inmobiliaria: Mediante la construcción, remodelación, ampliación, compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, comisión, urbanización, refacción, administración, explotación y cualquier otra forma de adquisición o enajenación a contado o a plazo de inmuebles urbanos o rurales por cualquiera de los sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestos por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales, Nacionales o Provinciales, así como todas las operaciones comprendidas en la Ley y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, en todos los casos podrá ser por cuenta propia o asociada a terceros y en este caso incluso por contratación directa o por cualquier clase de concurso de precios; 6º) Noventa y nueve (99) años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7º) Capital Social es de diez mil australes (₳ 10.000); 8º) Directorio de uno a cinco miembros titulares, con mandato de dos ejercicios, sin sindicatura; 9º) Presidente del Directorio o bien el Vicepresidente en su caso; Presidente: Luis Orlando Ceccardi, Vicepresidente: Gabriela Cristina Ciminieri, Director Suplente: Carlos Alberto Bedetta; 10º) 31 de diciembre de cada año.

El Presidente
Nº 26.341

TEJACA

SOCIEDAD ANONIMA

Se Hace saber por un dia que: 1) Miguel Valentín Caplan, argentino, casado, industrial, de 34 años, D.N.I. 10.385.697, domiciliado en Independencia 1215, 8º piso, Capital. Sergio Pablo Caplan, argentino, casado, industrial, de 32 años, D.N.I. 11.076.115, domiciliado en Coronel Díaz 1763, 5º, "A", Capital. Roberto Caplan, brasilero naturalizado, casado, industrial, de 59 años, C.I. 4.370.698, domiciliado en Cochabamba 2642, Capital. Marta Hoch, argentina, casada, comerciante, de 53 años, L.C. 1.819.421, domiciliada en Independencia 1215, 9º piso, Capital. Lidia Marcela Brodsky, argentina, casada, comerciante, de 33 años, D.N.I. 10.746.687, domiciliada en Coronel Díaz 1763, 5º piso, "A", Capital. Clarisa Margarita Vinocur, argentina, casada, comerciante, de 32 años, D.N.I. 11.018.352, domiciliada en Independencia 1215, 8º piso, Capital. "Textil Jacquard Sociedad Anónima", con sede social en la calle Cochabamba 2642, Capital. 2) Escritura de fecha 25 de abril de 1986. 3) "TEJACA SOCIEDAD ANONIMA". 4) Cochabamba 2642, Capital Federal. 5) Industriales: Por la fabricación y transformación de hilados, tejidos y artículos textiles en general, incluyendo todos los procesos comunes a esta industria; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, consignación, representación, importación y exportación de tejidos de fibras naturales o sintéticas, así como el ejercicio de comisiones y mandatos; c) Financieras: Mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta, y permuta con o sin garantías reales, personales o constitución de prendas a corto o largo plazo, transferir y ceder créditos en general, ya sea en forma de descuentos de documentos, de prendas o cualquier otra de las permitadas por la Ley con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras análogas por la que se requiere el concurso público; d) Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. 6) 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳100.000 representado por 1.000 acciones nominativas no endosables ordinarias de clase A, con derecho a 5 votos por acción. 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 6 y un máximo de 10, con mandato por 3 ejercicios. Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 1 año. Presidente: Miguel Valentín Caplan. Vicepresidente: Sergio Pablo Caplan. Directores Titulares: Roberto Caplan, Marta Hoch; Lidia Marcela Brodsky y Clarisa Margarita Vinocur. Síndico Titular: Mauricio Jorge Matalon. Síndico Suplente: Ana Fiore. 9) La representación legal y el uso de la firma social a cargo del Presidente del Directorio o Vicepresidente en forma indistinta y/o a dos Directores en forma conjunta. 10) 28 de febrero de cada año.

El Autorizado
Nº 26.345

NEOPHOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escrituras Nº 724 - Fº 1670 del 12 de diciembre de 1985 y Nº 183 - Fº 396 del 11 de abril de 1986, ambas pasadas por ante el Escribano Marcelo S. Senillosa, adscripto al Reg. Nº 601 de Capital Federal se modificó el Directorio de la sociedad que se encuentra en trámite de inscripción ante la Inspección General de Justicia trámite A-102813 en virtud de las observaciones formuladas quedando de la siguiente manera: Presidente: don Roberto Durán. Vicepresidente doña Eva Carmen Arcidiacono de Durán. Director Titular: don Américo Luis Dini. Director Suplente: don Silvio Vicente Arcidiacono, argentino, de 47 años, que dice ser casado, industrial, con L.E. Nº 4.283.606, domiciliado en calle La Paz Nº 19 - Bernal - Pcia. de Buenos Aires.

El Escribano
Nº 26.349

ENIAK

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la sociedad ENIAK S.A. con domicilio legal en la calle Lisandro de la Torre 2050 Capital Federal, por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de marzo de 1987, transcripta en la Escritura Nº 271 al folio 606 del registro 358 de la Capital Federal, se dispuso reformar el Estatuto Social en sus artículos 6 y 8, quedando redactados de las siguientes maneras: Artículo 6º: El órgano de dirección estará compuesto de un directorio compuesto de un número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres años. En caso de prescindir de la sindicatura es obligatoria la designación de un director suplente. Los directores entre sus miembros, eligirán un Presidente y Vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio sesionará con la mayoría de sus miembros y adoptará sus resoluciones por la mayoría de sus votos presentes. Artículo 8º: La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cuando por aumento del Capital Social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente.

El Apoderado
Nº 26.350

RIVERSIDE AGENCY

SOCIEDAD ANOMINA COMERCIAL

Que por Asamblea General Extraordinaria del 12 de enero de 1987, la sociedad RIVERSIDE AGENCY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, modificó su artículo 1º fijando domicilio en la calle México 3080, disminuyó su plazo de duración al 31 de diciembre del 2.020 y aumentó su capital social de ₳ 0,05 a la suma de ₳ 40.000, modificando su art. 4º.

El Escribano
Nº 26.352

FEDERICO PELEGRINI

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

Por escritura del 4-5-1987 se constituyó FEDERICO PELEGRINI SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: Federico Pelegrini, español, casado, empresario, 18-7-1944, CI 5.633.504, Boulevard San Martín 2685, Ciudad Jardín, Palomar Pcia. Bs. As. y Vicente José Tucci, argentino, casado, comerciante, 2-1-1948, LE 7.611.953, Los Ceibos 338, Ciudad Jardín, Palomar Pcia. Bs. As.; Duración: 99 años desde su inscripción; Objeto: a) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compraventa, construcción, remodelación, decoración, arrendamiento, administración, subdivisión, permuta de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, incluso aquellos comprendidos dentro del régimen de propiedad horizontal. b) Comercial e Industrial: Mediante la fabricación, industrialización, fraccionamiento, armado, distribución de herramientas, maquinarias, materiales, materias primas y accesorios relacionados con la industria de la construcción. c) Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes; y d) Mandatos y Servicios: Mediante la prestación de toda clase de servicios y asesoramientos económico, financiero, de mercados, equipamientos industriales, publicidad y relacionados con la industria constructiva y operaciones inmobiliarias. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y gestiones de negocios de comitentes del país o del exterior. En todos aquellos casos en que se requiera título habilitante, los servicios serán prestados por profesionales con título habilitante. Capital: ₳ 20.000. Directorio: Presidente: Federico Pelegrini; Vicepresidente: Vicente José Tucci. Directora titular: Griselda Noemí Fantone; Sindicatura: Síndico titular: Roberto Rubén Noli; suplente: Liliana Beatriz Noli de López. Representación legal: corresponde al Presidente. Cierre ejercicio anual 31/12. Sede Social: Nogoyá 5231, Capital Federal.

El Presidente
Nº 26.363

CONSORCIO PARA AUTOMOTORES

SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria el día 15 de Octubre de 1985 y reconsiderando lo actuado por Asamblea General Extraordinaria del 22 de Agosto de 1985, protocolizado en la escritura pública Nº 130 de fecha 4 de Agosto de 1986 se resolvió el aumento de capital, emisión de acciones y reforma del artículo 4º y 10º del Estatuto Social.

Se elevó el capital social de Australes 5.000 a Australes 35.000 por lo cual se emitieron 300.000 acciones ordinarias, nominativas, de valor nominal ₳ 0,10 cada una y un voto por acción. ARTICULO 4º: "El capital social es de ₳ 35.000 (AUSTRALES TREINTA Y CINCO MIL) representados por 350.000 acciones ordinarias, nominativas, de valor nominal ₳ 0,10 con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuple de su monto, sin requerirse previa conformidad administrativa. Toda resolución de aumento de capital, deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto respectivo: La Asamblea podrá delegar en el Directorio, la época de emisión, forma y Condiciones de pago. La Asamblea al decidir cada aumento de capital, deberá fijar todas las características de las acciones a emitir". ARTICULO DECIMO: "Cada uno de los directores debe presentar la siguiente garantía: depositar en la sociedad la cantidad de tres mil australes cada uno, en dinero en efectivo o en títulos públicos o en acciones de otras sociedades".

El Apoderado
Nº 26.364

SOUTHAMERICAN SAILS INTERNATIONAL

S. A.

Se hace saber: Que por escritura Nº 40 Fº 109 Rº 118 del 6/2/87, complementada por escritura Nº 112 Fº 368 Rº 118 del 26/5/87, los Sres. Julio Alberto LABANDEIRA, L. E. 7.961.102, argentino, 37 años, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en Estanislao Diaz Nº 129 de San Isidro, Pcia. de Bs. As. Carlos Alejandro IRIGOYEN, D.N.I. 14.014.517, argentino, 26 años, soltero, comerciante, domiciliado en Callao Nº 1994; Carlos Lorenzo IRIGOYEN, L. E. 4.228.883, argentino, 59 años, comerciante, casado, domiciliado en Callao 1994; Reinaldo Rubén QUINTEROS, D.N.I. 10.924.690, argentino, 33 años, casado, comerciante, domiciliado en Argerich 369 y María Irene EGUSQUIZA de QUINTEROS, D.N.I. 14.611.983, argentina, 25 años, casada, empleada, domiciliada en Argerich 369, constituyeron la sociedad anónima adoptando el Estatuto Modelo de Sociedades Anónimas creado por resolución Nº 1/86 anexo I de la I.G.J. del 1/4/86 bajo la denominación de SOUTHAMERICAN SAILS INTERNATIONAL S. A. con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. - OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Importar, fabricar, comprar, reparar, vender, distribuir y exportar artículos e indumentaria deportiva y embarcaciones, sus partes y componentes, en especial de uso náutico, importar, fabricar, comprar, reparar, vender, distribuir y exportar materias primas y componentes para la fabricación de artículos deportivos y embarcaciones, sus partes y componentes, en especial de uso náutico. Importar, fabricar, comprar, reparar, vender, distribuir y exportar máquinas, motores e instrumental necesario para la fabricación propia o de terceros de artículos e indumentaria deportiva y embarcaciones, sus partes y componentes, en especial de uso náutico. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Financieras: Relacionadas con las actividades precedentes podrá realizar aportes de capitales, financiaciones o créditos en general, con o sin garantías, compra, venta, y negociaciones de títulos, acciones, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandatos: El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, fideicomisos, gestiones, y promociones de negocios, administraciones e intermediaciones y mandatos. La sociedad podrá establecer sucursales y/o representaciones en el interior y/o exterior del país. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto, pudiendo actuar ante todos los bancos oficiales o privados en el país o en el extranjero, en particular en el Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Administración General de Aduanas, Ministerio de Economía, Secretaría de Desarrollo Industrial, donde se efectúan todas las operaciones administrativas y financieras, de cambios, giros de divisas, aperturas de cartas de crédito, firma de documentos y letras con beneficiarios en el país o en el extranjero, pues la enunciación que antecede no es taxativa sino explicativa. EL CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de VEINTE MIL CUATROCIENTOS AUSTRALES y se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Julio Alberto Labandeira 6.800 acciones, Carlos Alejandro Irigoyen 4.800 acciones, Reinaldo Rubén Quinteros 4.800 acciones, María Irene Egusquiza 2.000 acciones, Carlos Lorenzo Irigoyen 2.000 acciones. Las acciones se integran en este acto en dinero efectivo el 25% y el saldo, o sea el 75% restante, en un plazo de 2 años. DIRECTORIO: Presidente: Julio Alberto Labandeira, Vicepresidente: Carlos Alejandro Irigoyen, Director: Reinaldo Rubén Quinteros, Síndico Titular: Daniel Carlos Myers, Síndico Suplente: Jorge Orestes Ciarlotti, Directorio con mandato por el plazo de 2 ejercicios. La sede social se fija en la Av. Callao 1994 7º piso, Capital Federal. El ejercicio económico cerrará el 31 de octubre de cada año. Bs. As., mayo 1987.

El escribano
Nº 26.375

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TURBIDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día se hace saber: Constitución. — 1) ETERLE ANTONIO BIDINOST, argentino, nacido el 1/7/21, viudo, maestro mayor de obras, DNI 1.923.589, Chacabuco 1166, 7º Cap. Fed.; VICTOR HUGO TURCHETTI, argentino, nacido el 22/12/20, casado, arquitecto, DNI 3.020.213, Vidt Nº 1781, Cap. Fed. 2) Escrituras Nº 67 y 3 de fechas 16/5/86 y 9/2/87. 3) TURBIDI S. R. L. 4) Chacabuco Nº 1166 piso 7º, Capital Federal. 5) a) El estudio técnico y/o dirección y/o administración y/o construcción de obras en general ya sea directamente y/o con terceros, para si o para terceros. b) Organizar, administrar o intervenir en consorcios de propietarios bajo el régimen de propiedad horizontal; c) Asesoramiento y arbitraje integrales dentro del ramo de la arquitectura o la construcción en general; d) Intervenir en licitaciones públicas o privadas, en calidad de oferentes, de las prestaciones enunciadas en los puntos a), b) y c); e) Cumplir, ofrecer, colaborar o asesorar en la prestación de cualquier servicio o gestión comprendida dentro de la arquitectura o la construcción. 6) 10 años, a partir de su inscripción; 7) Australes seis mil, dividido en 60 cuotas de ₳ 100, aportados en efectivo por partes iguales, un 25 % en este acto. 8) La administración social está a cargo de los socios, indistintamente. 9) 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 26.486

GAM TAG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GAM TAG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA hace saber por un día: 1. Socios: JUAN CARLOS TCHECHENISTKY, nacido el 12 de junio de 1947, argentino, C. I. Nº 5.728.104, Industrial, casado, domiciliado en la calle Tronador 2719, 7º B Capital Federal y FRIDA GOLDENSTEIN, nacida el 18 de agosto de 1959, argentina, D. N. I. Nº 13.431.450, industrial, casada, domiciliada en la calle Tronador 2719 piso 7º B Capital Federal. 2. Fecha del instrumento de constitución: 18 de mayo de 1987. 3. Denominación: GAM TAG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4: Domicilio: Capital Federal. Actualmente, calle La Rioja 561 de la misma Ciudad. 5: Objeto social: La fabricación, elaboración, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, producción y comercialización en general de etiquetas plásticas, sus accesorios, repuestos e implementos, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. 6: Plazo: 30 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7: Capital social: Diez mil Australes, divididos en 10.000 cuotas partes de un austral cada una. 8: Organos de administración: Uno o más gerentes, individual e indistinta socios o no, por el término del contrato. Actualmente, gerencia a cargo de los socios JUAN CARLOS TCHECHENISTKY y FRIDA GOLDENSTEIN indistintamente. 9: Representación social: a cargo de los gerentes en la forma indicada. 10: Fecha de cierre: 31 de mayo de cada año. CONTRATO MODELO S. R. L. aprobado por la Inspección General de Justicia capital inferior al monto art. 299, inc. 2º Ley 19.550. MARIANO DVOSKIN.

El Apoderado
Nº 26.501

EFECET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día que por contrato modelo de S. R. L., se constituye la siguiente sociedad: Fecha del Instrumento: 11/5/87. Socios: Alejandro Turner, casado, argentino, de 41 años, arquitecto, L. E. Nº 4.525.147, domiciliado en Agüero 2465, piso 9º, Capital Federal; María Teresa de la Carcova de Turner, casada, argentina, de 36 años, empresaria, L.C. Nº 6.711.662, domiciliada en Agüero 2465, piso 9º, Capital Federal; Juan Carlos José Cornejo, casado, argentino de 40 años, abogado, L.E. Nº 4.550.806, domiciliado en Montevideo 1875, piso 4º, Dpto. 9, Capital Federal; Verónica Susana Lestard de Cornejo, casada, argentina, de 39 años, empresaria, D. N. I. Nº 5.691.123, domiciliada en Montevideo 1875, piso 4º, Dpto. 9, Capital Federal y Mariana Fernández, divorciada, argentina de 32 años, empresaria, D.N.I. Nº 11.675.311, domiciliada en Austria 1926, piso 5º "A" Capital Federal. Denominación: "EFECET S. R. L.". Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, Urbanización, fraccionamiento, permuta, subdivisión, arrendamiento, administración y construcción de cualquier clase de inmuebles urbanos o rurales, obras públicas y privadas, por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros en todos los aspectos que permiten las leyes en vigencia presentes o futuras. b) Financiera: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones, y otros valores, el otorgamiento de créditos con o sin garantías reales; la asociación, inversión o aporte de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse y la realización de cualquier tipo de operaciones que no sean las previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público; c) Comercial: Mediante Cobranzas y Ventas en General o Intermediación de todo tipo de Operaciones Financieras, Créditos, ventas de Cosas Muebles e inmuebles; d) Agropecuaria: Mediante la explotación en campos propios o arrendados o utilizados en virtud de cualquier título legal de la actividad agrícola y/o ganadera y actividades subsidiarias vinculadas al campo tales como granja avicultura, horticultura, apicultura y crías o cultivos especiales. e) Servicios: Prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiera y técnico, excluyendo aquellos que por su naturaleza son reservados a profesionales con título habilitante, excluyendo aquellos que por su naturaleza son reservados a profesionales con título habilitante, de acuerdo con las disposiciones vigentes. f) Mandatos: Realizar toda clase de mandatos con la mayor amplitud dentro de las leyes y reglamentaciones vigentes, ejercer representaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general y mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquiera otros documentos emitidos por particulares, el Estado, empresas estatales, y/o autárquicas y mixtas y la administración de toda clase de bienes. CAPITAL: Australes cinco mil (₳ 5.000) dividido en 5.000 cuotas de 1 austral valor nominal cada una, suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Alejandro Turner, la cantidad de 1.075 cuotas o sea la suma de mil setenta y cinco australes; María Teresa de la Carcova de Turner, la cantidad de 1.075 cuotas o sea la suma de mil setenta y cinco australes; Juan Carlos José Cornejo, la cantidad de 1.075 cuotas o sea la suma de mil setenta y cinco australes; Verónica Susana Lestard de Cornejo la cantidad de 1.075 cuotas o sea la suma de mil setenta y cinco australes y Mariana Fernández, la cantidad de 700 cuotas o sea la suma de setecientos australes. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no por el término de 2 años, siendo reelegibles. Cierre del Ejercicio Social: 30 de junio de cada año. Sede Social: Callao 449, 9º piso, Capital Federal. Gerentes: Alejandro Turner y Juan Carlos Cornejo.

El Escribano
Nº 26.504

GANAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Socios: Andrés Herszkovits, argentino naturalizado, casado, nacido el 17/11/25, comerciante, D.N.I. 13.852.440, domiciliado en Maure 2325, piso 2, Capital y Angel María Guio Aguilar, español, casado, nacido el 5/1/50, comerciante, C.I., 6.264.715, domiciliado en Gascón 3589, Mar del Plata, Bs. As. Instrumento de Constitución: Escritura pública del 20/4/87. Denominación: "GANAN S. R. L" Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Charcas 2814, piso 6º, ofic. 20. Objeto: Explotación comercial de negocios de café, confitería y bar. Duración: 15 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: ₳ 20.000. Administración y Representación Legal: Será ejercida por los dos socios, con el cargo de gerentes, los que por término indeterminado, actuarán en forma conjunta. Fiscalización: Cada socio podrá designar a un tercero, en carácter de fiscalizador, éste tendrá facultades para revisar libros, balances, estados de cuenta y toda otra documentación social. dicha designación deberá ser comunicada al otro socio en forma fehaciente. Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Los Socios
Nº 26.525

DOWNTOWN TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Convenio Privado de Cesión de Cuotas, de fecha 3 de febrero de 1987, sociedad causante: "DOWNTOWN TRAVEL S. R. L.", siendo el cedente RALF VARO VIGIL, quien cede 750 cuotas de capital a ANGEL ALBERTO PASCUA, argentino, D. N. I. 11.123.647, domiciliado en JORGE NEWBERY 365, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto de Ezeiza, provincia de Buenos Aires; 250 cuotas a ROLANDI GORI, argentino, D. N. I. Nº 13.256.191, domiciliado en Buenos Aires, 3180, Olivos, Provincia de Buenos Aires, y a ANALIA SUAREZ DE RUIZ, argentina, D. N. I. 10.076.063, domiciliada en Juncal 2929, Piso 8º, "A", Capital Federal, 250 cuotas.

El Cesionario
Nº 26.528

EMPRESA TRANSPORTISTA RAYO AZUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicidad complementaria del edicto que oportunamente se publicará de la sociedad del epígrafe, o sea "EMPRESA TRANSPORTISTA RAYO AZUL S. R. L." abonado el 7 de abril de 1987, recibo 20.461; se ha omitido: quedan designados gerentes de la sociedad Carlos José Agustín Gelmetti y Osvaldo Pacífico Barbieri, con uso de la firma social individual e indistintamente.

El Gerente
Nº 26.530

CASAJUS, CONTRERAS Y CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: "CASAJUS, CONTRERAS Y CIA. S. R. L.": SOCIOS: PEDRO ISMAEL CASAJUS, de 41 años de edad, nacido el 24/11/1945, casado, argentino, de profesión ingeniero, domicilio en la calle Bolivia Nº 679 de Capital Federal, L.E. 4.529.357 y RINA ESMERALDA CONTRERAS, de 39 años de edad, nacida el 14/3/1947, casada, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Bolivia Nº 679 de Cap. Fed. L.C. 5.464.943. FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 10/3/1987. Denominación Social: "CASAJUS CONTRERAS Y CIA. S. R. L.". Domicilio Legal: Bolivia Nº 679 Capital Federal. Objeto Social: La compraventa inmobiliaria y la construcción de obras civiles en inmuebles. Para el cumplimiento de su objeto, podrá realizar todos los actos y negocios necesarios para ello. Duración es de veinte años (20), contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: se fija en la suma de Australes Cuatro mil (₳ 4.000) dividido en 4.000 cuotas de ₳ 1, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: cada socio suscribe la mitad del total de las cuotas. Administración y representacion Legal: El uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 (tres) ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley 5965/63. Cierre del Ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

El Abogado
Nº 26.531

EXCELPROM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Excelencia en Promoción y Servicios
Tucumán 983 2º B Capital

Ampliando la publicación en el Boletín Oficial de fecha 23/4/87 informamos por un día que la Sociedad EXCELPROM Sociedad de Responsabilidad Limitada, Excelencia en Promoción y Servicios tiene una duración de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Según recibo Nº 22.430 del 23/4/1987.

El Socio Gerente
Nº 26.543

LABORATORIOS FEBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"LABORATORIOS FEBA S. R. L.". Se avisa por un día la constitución de una sociedad por Contrato Modelo I. G. J. Socios: Flavio Edgardo Bucciarelli, argentino, nacido el 30 de enero de 1962, soltero, DNI Nº 14.619.428, comerciante, domiciliado en Llavallol Nº 4031/33, Capital Federal y Mónica Susana Grella, argentina, nacida el 1º de diciembre de 1955, casada, DNI Nº 11.842.280, comerciante, domiciliada en M. Leguizamón Nº 1056, Capital Federal. Constitución por Contrato Modelo de fecha 9 de abril de 1987. Denominación: "LABORATORIOS FEBA S. R. L.". Domicilio Social: Llavallol 4031/33, Capital Federal. Duración: 5 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de comercio. Objeto: La Elaboración, venta, importación y Exportación de Materias Primas y de productos químicos para la industria textil y del cuero y para la alimentación. Capital: ₳ 3.000 dividido en 3.000 cuotas de un austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios por partes iguales. Dirección y Administración: a cargo de Flavio Edgardo Bucciarello y Mónica Susana Grella por el término de 5 ejercicios. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

La Abogada
Nº 26.550

EMPRESA CONSTRUCTORA NEVILLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: "Empresa Constructora Neville Sociedad de Responsabilidad Limitada". Por instrumento privado del 6 de mayo de 1987. SOCIOS: Claudio Roberto Villarino, argentino, casado, maestro mayor de obras, con DNI Nº 11.993.116, domiciliado en la calle San Jorge 2704 de la localidad de Caseros, Pcia. de Bs. As. nacido el 21-08-55 y Silvia Gilda Viegas, argentina, soltera, comerciante, con D.N.I. Nº 13.765.812, con domicilio en la calle Benito Quinquela Martín 558, Adrogué, Pcia. de Bs. As. nacida el 24-06-60. Denominación de la Sociedad: EMPRESA CONSTRUCTORA NEVILLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio actual: Lima 131, piso 7º, Dpto. "G", Capital Federal. Duración: 20 años, contador a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Construcción de Obras públicas y privadas, de arquitectura e ingeniería, civiles e industriales. Capital Social: ₳ 10.000.- dividido en 10.000 cuotas de ₳ 1 c/u v/n. Se suscribe totalmente en las siguientes proporciones: 1) Claudio Roberto Villarino: 5.000 cuotas 2) Silvia Gilda Viegas: 5.000 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo. Gerencia: a cargo de Claudio Roberto Villarino y Silvia Gilda Viegas en forma indistinta. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Nº 26.552

J. R. ALVITE E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Social. Por escritura del 31 de marzo de 1987. Socios: José Ramón Alvite, argentino, nacido el 7 de agosto de 1929, casado industrial, CI Nº 3.359.739, domiciliado en Zuviría 525, 1º "B", Capital; Ruben Edgardo Alvite, argentino, nacido el 10 de marzo de 1954 casado, comerciante, DNI Nº 11.224.504, domiciliado en Pringles 2086 Ituzaingó; Darío Fernando Alvite, argentino, nacido el 15 de setiembre de 1960,

casado, empleado, DNI Nº 14.313.169, domiciliado en Andalgaba 933, Ituzaingó y Delia Edith Alvite, argentina, nacida el 26 de mayo de 1962, soltera, estudiante, DNI 16.101.998, domiciliada en Andalgaba 933, Ituzaingó. Denominación: "J. R. ALVITE E HIJOS S. R. L.". Plazo: 10 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la fabricación, comercialización, importación, exportación y venta de artículos de goma y de cualquier otra clase de operaciones en el mencionado ramo o anexos. Capital: Cinco mil australes, dividido en 5000 cuotas de A 1.- cada una. Administración: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios quienes revestirán el carácter de Gerentes y tendrán el uso de la firma social actuando de a dos conjuntamente cualesquiera de ellos. Cierre Ejercicio: el 31 de julio de cada año. Domicilio Social: Murguiondo 3143, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 26.559

LUME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Modelo S. R. L. De fecha 13 de mayo de 1987. Socios: Manuel Nogueira, español, nacido el 11 de julio de 1921, casado, comerciante, CI Nº 5.730.680; Pura Trigas de Nogueiras, española, nacida el 9 de junio de 1924, casada, comerciante, CI Nº 5.747.075 y Manuel Nogueira Trigas, español, nacido el 26 de enero de 1956, soltero, comerciante, CI Nº 7.629.454, domiciliados en Martínez de Rosas 1270, Capital. Denominación: "LUME S. R. L." Plazo 99 años contados desde su inscripción en el Registro público de Comercio. Objeto: La fabricación y comercialización de material contra incendio, matafuegos, super sifón automático para bañar hacienda, mangueras, lanzas, válvulas, provisión y construcción de instalaciones fijas contra incendio; prestación de servicios de seguridad e higiene, adiestramiento e instrucción de personal propio y de terceros. Exportación e importación de bienes y mercaderías que hagan a su objeto. Capital Social: Dos mil cien australes, dividido en 2.100 cuotas de un austral cada una. Cierre Ejercicio: El 30 de junio de cada año. Administración. Se designan gerentes a Manuel Nogueira, Pura Trigas de Nogueira y Manuel Nogueira Trigas. Domicilio Social: Boyacá 1922, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 26.560

SNAPPY CAR RENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SNAPPY CAR RENTAL S. R. L. Constituida el 21/5/87 adoptando Contrato Modelo S. R. L. Socios: José Luis Tabares Buranelli, uruguayo, soltero, comerciante, CIPF 10.974.707, 20/1/50, Villarino 2489, Capital; Haydée Chapov de Hoch, argentina, casada 1as nupcias Abraham Hoch, comerciante, 18/12/42, CIPF 4.768.541, comerciante, Juncal 2850, 1º B, Capital y Diego Arduino Pavón uruguayo, casado 1as nupcias Vilma Cardozo Da Silva, comerciante, 9/6/53, CIP de Montevideo 1.293.794-2 y Pasaporte Uruguayo B041048, Samuel Blixten 4265, Montevideo, Uruguay. Denominación: "SNAPPY CAR RENTAL S. R. L." Duración: 20 años a partir inscripción. Objeto: Turismo: Intermediación en reservas o locación de servicios en todos los medios de transporte, representación de empresas de transporte, intermediación en la contratación de hotelería, organización de viajes. Representaciones y mandatos: comisiones y consignaciones de operaciones relacionadas con el objeto social. Financiero: todas las actividades financieras no comprendidas en la ley de Entidades financieras. Importación y Exportación. Alquiler de autos propios o de terceros. Capital: Mil Australes. Cierre Ejercicio: 30 de junio. Sede: Esmeralda 847, 6º "C". Gerente: José Luis Tabares Buranelli.

La Apoderada
Nº 26.561

MIURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MIURA S. R. L. Constituida el 21/5/87 adoptando Contrato Modelo S. R. L. Socios: José Luis Tabares Buranelli, uruguayo, soltero, 20/1/50, CIPF 10.974.707, comerciante, Villarino 2489, Capital; Haydée Chapov de Hoch, argentina, casada, 1as nupcias Abraham Hoch, 18/12/42, CIPF 4.768.541, comerciante, Juncal 2850, 1º B, Capital y Diego Arduino Pavón, uruguayo, casado 1as nupcias Vilma Cardozo Da Silva, CIP de Montevideo 1.293.794-2 y Pasaporte Uruguayo B041048, comerciante 9/6/53 Samuel Blixten 4265, Montevideo, Uruguay. Denominación: "MIURA S. R. L." Duración: 20 años a partir inscripción. Objeto: Comercialización de automóviles de todo tipo y el alquiler de automóviles propios y/o de terceros. Capital: Mil Australes. Cierre Ejercicio: 30 de junio. Sede Esmeralda 847, 6º C. Gerente: José Luis Tabares Buranelli.

La Apoderada
Nº 26.562

NUÑEZ DE ARCO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución por Contrato Modelo de S. R. L. de fecha 30 de abril de 1987. 2) Socios: Hebe Mercedes Pascuzzi de Núñez de Arco, argentina, casada, de profesión comerciante, titular de la L.C. Nº 3.751.850, nacida el 18 de setiembre de 1938, con domicilio en Laprida 236, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; Gabriela Rosa Núñez de Arco, argentina, soltera, de profesión arquitecta, titular del D.N.I. Nº 14.819.812, nacida el 10 de agosto de 1961, con domicilio en Malabia 2167, 3º piso, Dpto "C", Capital Federal. 3) Denominación: NUÑEZ DE ARCO Y ASOCIADOS S. R. L. 4) Domicilio: Lavalle 1382, 3º piso, Capital Federal. 5) Objeto social: Dedicarse al asesoramiento publicitario básico, concepción de todo tipo de publicidad, redacción, diseño y realización de medios clásicos; diseño y producción gráfica, como folletos, memorias y balances, calendarios, logotipos, etiquetas, etc.; fotografía publicitaria en estudio o exteriores. 6) La duración de la sociedad es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: se fija en la suma de australes tres mil (A 3.000), dividido en tres mil cuotas de un austral cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente manera: Nora Liliana Poggione, un mil quinientas cuotas y Osvaldo Ernesto Ricci, un mil quinientas cuotas. 8) Administración: estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de diez años (ejercicios), siendo reelegibles. Se designan gerentes a los sres. Osvaldo Ernesto Ricci y Nora Liliana Poggione. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 26.564

DEKATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: DEKATEX S.R.L. Socios: Ricardo Antonio Koutnouyan, argentino, comerciante, casado con María Cristina Berberian, DNI 4.540.488, de 41 años de edad, Juan Gregorio Koutnouyan, argentino, comerciante, casado con Isabel Maxoutian, DNI 8.288.337, de 37 años de edad; Simón Carlos Mavilian, argentino, comerciante, casado con Miriam Raquel Belian DNI 12.780.482, de 30 años de edad. Objeto: Realizar por cuenta propia o asociados a terceros o por cuenta de terceros ya sea en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compraventa, comercialización de productos y materias primas textiles, distribución y exportación e importación, fornituras, avios, telas, entretelas y todo tipo de accesorios elaborados o por elaborar. Industriales: mediante la industrialización de productos y materias textiles, fornituras, avios, telas, entretelas y todo tipo de accesorios elaborados o por elaborar. Inmobiliarios: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, locación y administración de inmuebles incluso los comprendidos en 13.512. Duración: Cinco años. Capital: A 40.000 (Australes cuarenta mil). Integración de cuotas: Ricardo Antonio Koutnouyan 19.000 cuotas de A 19.000 de valor nominal, Juan Gregorio Koutnouyan 19.000 cuotas de A 19.000 de valor nominal y Simón Carlos Mavilian 2.000 cuotas de A 2.000 valor nominal, las cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo. Domicilio: Buenos Aires. Gerentes: Ricardo Antonio Koutnouyan y Juan Gregorio Koutnouyan. Administración y representación Legal: la administración y representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. en tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos, contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9 del Decreto ley 5965/63, los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantías la suma de A 10.000 (Australes diez mil). Cede Social: Tucumán 2360. Buenos Aires, 28 de mayo de 1987. Publíquese por un día.

El Socio
Nº 26.566

VINCENTY Y GOMARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: 1) Pedro Marcelino Vincenty, argentino, casado, de 62 años, de edad, con L.E. 3.864.281, comerciante, domiciliado en calle Voissin 2798, Localidad de Gregorio de Laferrère, Prov. de Bs. As. 2) Jesús Manuel Gomara, español, soltero de 56 años de edad, con cédula de Identidad de Policía Federal 5.241.049, comerciante, domiciliado en calle Voissin 2657, Localidad de Gregorio de Laferrère, prov. de Bs. As. 3) Fecha constitución de S. R. L.: 23 de abril de 1987. 4) Nombre: VINCENTY Y GOMARA S. R. L. 5) Domicilio Legal: Suipacha 463, 3º piso, oficina "I", Capital Federal. 6) Se Adopta: El Estatuto Modelo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, sin reservas ni modificación alguna. 7) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros ya sea en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) La compraventa, importación, exportación y montaje de aeronaves; b) La compra, venta, importación, exportación de repuestos y accesorios para aeronaves; c) La reparación de aeronaves, sus repuestos y accesorios. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 8) Capital Social: Australes quince mil. 9) Suscripción e integración del Capital Social: Cada Socio suscribe 7.500 acciones e integra el 50 % del Capital Social. 10) Cierre del Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. 11) Gerentes: Pedro Marcelino Vincenty y Jesús Manuel Gomara. 12) Escritura por Instrumento Privado: del 23 de abril de 1987.

Nº 26.575

JOHN RABI CORPORATION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Anónima Pos Estatuto Modelo Anexo II: 1º) Juan Rabinowicz, argentino, casado, de 53 años de edad, empresario, L.E. 4.113.584, Mirta Sperling de Rabinowicz, argentina, casada de 44 años de edad, ama de casa, L. C. 4.441.014, domiciliados en la calle Pareja 4339, Capital Federal; 2º) Escritura de fecha 15 de mayo de 1987; número 137; 3º) John Rabi Corporation S.R.L.; 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Pareja 4339, Capital Federal; 5º) Ojeto a) Importación y exportación: actuar como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manifacturados, b) Comerciales: la compra, venta, consignación y representación de toda clase de materias primas y elementos destinados a las industrias electrónicas, eléctricas de alta y mediana tensión, química y agroquímicas; c) De Representaciones y Mandatos: actuando como representante y mandataria de empresas o personas, radicadas en el extranjero o en el País, mediante la realización de gestiones de negocios y/o como apoderada, para la compra de bienes por cuenta de su mandante; 6º) Plazo de la Sociedad es de noventa y nueve años (99) desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7º) Capital es de veinte mil australes (australes 20.000); 8º) Administración un Directorio de Uno a Cinco miembros titulares con mandato de dos ejercicios; sin sindicatura; 9º) Representación Presidente del Directorio o bien el Vicepresidente en su caso; 10) Ejercicio Cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio Presidente: Juan Rabinowicz, como Vicepresidente: Mirta Sperling de Rabinowicz; como Director Titular a Gabriela Inés Rabinowicz; Director Suplente a Gustavo Sergio Rabinowicz, quienes aceptan los cargos.

El Apoderado
Nº 26.584

TAHONA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TAHONA S.R.L.: Por Contrato Modelo, se constituyó el 11 de mayo de 1987 la sociedad denominada: "TAHONA S.R.L.". Socios Miguel Antonio LLacer, argentino, casado, industrial, nacido el 14-10-39; DNI 4.882.265, domiciliado en Del Valle Iberlucea 1173, Haedo, Prov. de Bs. As.; y Oscar Américo Balaguer, argentino, casado, industrial, nacido el 14-4-48, LE 4.983.757, domiciliado en Coronel Suárez 776, José C. Paz, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto Social: Elaboración de productos de panadería: pan, tortas, facturas, masas, galletas, roscas, pasteles, bizcochos, discos para empanadas y pasteles, pre-pizzas y todo tipo de confituras propias de la actividad panaderil. B) Compra y venta de productos relacionados con la actividad mencionada en a); c) importación y exportación de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, para la industria panaderil. Capital Social: A 5.000, suscripto, en efectivo por los socios el 50 % cada uno. Cierre de ejercicio: 30-4 - Sede Social: Rodríguez Peña 431 Piso 3º Of. "I", Capital Federal. Administración: La gerencia a cargo de ambos socios en forma indistinta e individual, por 99 años.

El Socio Gerente
Nº 26.592

RELIEVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad por Contrato Modelo de fecha 7 de abril de 1987 - Socios: Raúl José Krasmir, argentino, viudo, nacido el 2 de febrero de 1946, industrial, con L.E. 4.532.992, domiciliado en Heredia 737, Capital Federal y Gloria Enriquez, argentina, divorciada, nacida el 22 de marzo de 1940, industrial, con D.N.I. 3.863.041, domiciliada en Heredia 737, Capital Federal. 1) Denominación: RELIEVE S.R.L. 2) Duración: Diez años. 3) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a la compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y fabricación de artículos de regalos, destinados a la publicidad y propaganda. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este contrato. 4) Capital: Cinco mil australes. 5) Composición del Organo de Administración: A cargo de ambos socios con el cargo de Gerentes por el término de 20 ejercicios, en forma individual e indistinta. 6) Resoluciones Sociales: Según lo dispuesto en el Art. 159 de la Ley 19.550. 7) Transmisión de cuotas: Libremente según el Art. 152 de la Ley 19.550. 8) Cierre del Ejercicio Social: 28 de febrero de cada año. 9) Sede Social: Iberá 5316, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 26.594

CHER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Instrumento privado de fecha 9 de diciembre de 1986 e instrumento privado aclaratorio de fecha 16 de marzo de 1987. Socios: Chernomoretz César Enrique, argentino, casado, comerciante de 38 años de edad, domiciliado en la calle Rosario 178, 4º Piso, departamento 9 de esta Ciudad, con libreta de Enrolamiento Número 5.090.327, y Don Chernomoretz, Miguel, argentino, casado, comerciante de 36 años de edad, domiciliado en la calle Rosario 178, piso 6, Departamento 13 de esta Ciudad, titular de la libreta de Enrolamiento Número 8.362.211, denominación "CHER S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Duración 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto: a) Fabricación, compra venta, importación, exportación de indumentaria interior y exterior para hombre, mujer y niño. b) Construcciones. La realización

de obras de cualquier naturaleza, de carácter público o privado, incluyendo entre otros conceptos a las sanitarias eléctricas, y a edificios comprendidos en la ley de Propiedad Horizontal, barrios, caminos pavimentaciones, remodelación, ampliación, reducción, elevación, reparación, mejoras en terrenos urbanos, rurales o industriales aun los sometidos a afecciones especiales, por leyes nacionales, provinciales o municipales, o sus reglamentos, el subsuelo, aire o sobre ríos o superficies de agua, con cualquier destino y trabajos relativos a la industria de la construcción, pudiendo vender lo construido, adquirir construcciones o terrenos, permutar para ese fin, alquilar, tomar en comodato o contratar locaciones de obras o de servicios, inclusive dentro de las normas de propiedad. Capital: Diez mil australes. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o mas gerentes en forma individual e indistintos socios o no, por el término de noventa y nueve ejercicios siendo reelegibles. El o los socios gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de Australes quinientos cada uno. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. La sociedad fija su sede social en la calle Avenida Corrientes 4079 de esta ciudad y designa gerentes a los señores César Enrique Chernomoretz y Miguel Chernomoretz.

El Escribano
Nº 26.602

PROMENADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura del 2/4/87 Luis LOWENSTEIN cedió todas sus cuotas sociales a sus otros socios Ernesto Samuel LOWENSTEIN y Alfredo Mauricio LOWENSTEIN que las adquieren por partes iguales por un precio de ₳ 1.000. Se aumentó el capital y se modificó los arts. 1º, 4º, 5º del Estatuto de la siguiente forma: domicilio: Suipacha 238, 4º piso, Ciudad de Bs. As. Capital: ₳ 3.000 representado por 300 cuotas de ₳ 10 c/u. Administración: gerentes ambos socios en forma indistinta.

El Abogado
Nº 26.607

BREICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por acto privado de fecha 8/4/87, la Sra. Elvira Ignacia Estévez, se desvincula de la sociedad. Que a tal fin cede, vende y transfiere a favor de Haydée Eleonor Blondi de Sánchez las 500 cuotas de capital. Precio total de la cesión: ₳ 4.870. En consecuencia, se modifican los arts. cuarto y décimo de este último exclusivamente el inciso b), cuyos nuevos textos quedaron así redactados: "cuarto: El Capital social se fija en la suma de Australes Un Mil, dividido en un mil cuotas de un austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo, de acuerdo con el siguiente detalle: Liliana Ester Tonn 500 cuotas y Haydée Eleonor Blondi Sánchez 500 cuotas. "Décimo: . . . b) Designar Gerentes a las Sras. Liliana Ester Tonn y/o Haydée Eleonor Blondi de Sánchez.

Los Socios
Nº 26.609

HIPOLITO YRIGOYEN 901

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Contrato Modelo, Instrumento Privado del 08-04-87 en Capital Federal. Socios: Guillermo Néstor Diorno, Argentino, LE 8.382.207, casado, comerciante, nacido el 7-9-1950, con domicilio en Avellaneda 574, Temperley, Pcia. de Bs. As.; Pedro Bernabé Piñeiro, español, CI 5.387.628 (Pol. Fed.), casado, comerciante, nac. el 30-4-1928, con domicilio en Canalejas 1065 - Cap. Fed.; Norberto José Villabrille, arg., DNI 6.062.778, divorciado, comerciante, nac. el 20-11-1945, con domicilio en Gabriela Mistral 2936 - Cap. Fed.; Roberto Eduardo Barrionuevo, arg., DNI 12.000.839, casado, comerciante, nac. el 21-4-1956, con domicilio en Billighurst 2465, 2º "B", Cap. Fed.; José Barreiro Precedo, español, CI 5.705.838 (Pol. Fed.), casado, comerciante, nac. el 2-2-1941, con domicilio en José Bonifacio 643 - Cap. Fed. — Denominación: "HIPOLITO YRIGOYEN 901 S.R.L.". - Duración: 99 años a contar de su inscripción. - Domicilio: Hipólito Yrigoyen 901 - Capital Federal. - Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extrajero por representación o en representación de cualquier entidad, las siguientes actividades: Compra, venta, fabricación, producción, importación, exportación, comercialización, transporte, almacenaje, elaboración, explotación, distribución y expendio de: Bebidas alcohólicas y no alcohólicas, comestibles; Compra, venta explotación, instalación, racionalización y administración de bares, confiterías, restaurantes, hoteles, panaderías y servicios de lunch; Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración, arrendamiento, alquiler y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso de las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitados para realizar construcciones de todo tipo y mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles; Mediante préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; Compra, venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital Social: ₳ 42.000. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo. Socios Gerentes: José Barreiro Precedo y Pedro Bernabé Piñeiro.

El Autorizado
Nº 26.610

LA POSTA DE SAN ANTONIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que el 30 de octubre de 1986 se resolvió la reconducción de la sociedad de acuerdo a lo establecido por el artículo 95 de la ley de sociedades, lo cual surge del respectivo acta. Que por instrumento privado del primero de abril de 1987 se dejó redactado el artículo dos del contrato social que es del siguiente tenor: "ARTICULO Dos: El plazo de duración de la sociedad se fija en siete años contados a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio".

El Socio Gerente
Nº 26.611

VANTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1º) Ricardo Roberto Boquete, L.E. 4.1 31.295, 52 años, Triunvirato 4423, 2º A, Cap. Fed. y Daniel Jorge Nayguz, L.E. 4.516.105, 42 años, Núñez 2609, 2º B, Cap. Fed.; ambos argentinos, casados y comerciantes; 2º) 31 de marzo de 1987; 3º) "VANTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 4º) Salta 308, Capital Federal; 5º) Comerciales: la compra, venta, importación, exportación y distribución por mayor de tejidos de todo tipo; 6º) 20 años desde la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio; 7º) ₳ 20.000.-; 8º) Quedan nombrados gerentes ambos socios por 20 ejercicios, con una garantía individual de ₳ 50.-; 9º) uso de firma indistinta; 10º) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 26.612

SEDRUOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 27 de mayo de 1987, la sociedad SEDRUOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha tenido que adecuar su objeto a las nuevas exigencias: TERCERA: La sociedad tiene por objeto exclusivo poner a disposición de terceros, personal administrativo, industrial o técnico, para cumplir tareas en forma temporaria, a fin de satisfacer servicios extraordinarios determinados de antemano o atender exigencias extraordinarias y transitorias de terceros, sean éstas empresas, establecimientos o explotaciones de cualquier tipo.

La Autorizada
Nº 26.613

PORTONES BASCULANTES LAZARO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Resolución de fecha 18-5-87 se ha aprobado la reconducción el plazo de duración conforme a : 1) Denominación: PORTONES BASCULANTES LAZARO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, 2) Domicilio Legal: Bauness 193, Capital, 3) Duración: treinta años contados a partir de la fecha de reconducción del contrato social, 4) Objeto: diseño, desarrollo, fabricación, compra, venta, importación y exportación, instalación, reparación y mantenimiento de puertas, portones ventanas y toda clase de elementos de carpintería para construcciones y edificios, ya sea en metales y materiales plásticos o sintéticos y maderas como así también de sistemas electromecánicos y de control remoto para el funcionamiento automático o semiautomático de los elementos precedentemente aludidos, pudiendo realizar todo ello por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior. 5) Capital Social: ₳ 1.000 (australes mil) a saber: Daniel Enrique Marlaire 500 cuotas o sea ₳ 500 y la señora Mirta Susana Yasinovsky Moloni o Molony de Marlaire 500 cuotas o sea ₳ 500. 6) Socios Gerentes: ambos en forma indistinta. 7) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio
Nº 26.614

UNIVERSAL TECNICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura nº 126 otorgada el 18-4-86 al fº 370 del Reg. 217 de Cap. Fed. los únicos socios de "UNIVERSAL TECNICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Alfredo Carlos González y Alberto Publiese, reactivaron dicha sociedad, aumentaron su capital y reformaron el contrato social. Plazo de duración 20 años a contar desde la inscrip. de dicha escritura en el Reg. Publ. Comer. tiene por objeto dedicarse a la fabricación, compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación e incluso el ejercicio de comisiones y representaciones comerciales de envases, sus partes y accesorios, así como de artículos y productos de la industria metalúrgica y plástica. El capital es de 10.000 australes dividido en 10.000 cuotas de un austral c/u suscriptas e integradas totalmente por ambos socios en partes iguales. La soc. será dirigida por ambos socios con el cargo de gerentes y el uso conjunto de la firma social. El ejerc. económico cierra el 30-11 de c/año. Sede social: Famatina 3444, Cap. Fed.

El Escribano
Nº 26.615

TECNOCORP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TECNOCORP S.R.L.: Por documento privado del 22-5-87 la sociedad TECNOCORP S.R.L. conviene modificar su domicilio trasladando la sede social a la calle Santo Tomé 4737 Planta Baja Dpto. A de Capital Federal.

El Autorizado
Nº 26.624

DEMECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Carlos Alberto Del Zoppo, divorciado, argentino, nacido el 12/8/41, contador público nacional, L.E. 4.376.468; Susana Francisca Espinosa, divorciada, argentina, nacida el 15/12/44, periodista, L.C. 4.947.745, domiciliados en Olleros 1717, 11º, "B", Capital Federal y Dionisia María Raful, casada, española, nacida el 1/2/14, ama de casa CIPF 4.541.859, domiciliada en Crámer 1868, 2º, "E", Capital Federal; 2) Constituyeron: "DEMECO S.R.L." (DESARROLLO DE MEDIOS DE COMUNICACION); 3) El 19/5/87; 4) Con domicilio en Humberto Primo 985, 7º piso, Capital Federal; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) La elaboración, edición, impresión, distribución, venta y toda otra forma de comercialización de: diarios, periódicos, revistas, fascículos, catálogos, guías, álbumes, folletos y cualquier otra clase de publicaciones e impresos en todo su proceso de creación. Se incluye también la comercialización y locación de espacios publicitarios en tales medios y elementos de difusión. Importación, exportación y comercialización de publicaciones nacionales y extrajeras. b) Desempeñarse como asesora publicitaria para crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, de promoción, de relaciones públicas y otras vinculadas a las mismas. Pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones de revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculado a su actividad de asesoramiento. c) Promoción de empresas, comercios, servicios, negocios u otras instituciones privadas o públicas, pudiendo diseñar, producir y/o comercializar los artículos o elementos de promoción necesarios para las mismas. d) Asesoramiento de investigaciones, trabajos, estudios y análisis de mercado. e) Asesoramiento en relaciones públicas y humanas. f) Creación, producción y comercialización de marcas, diseños, emblemas e ideas publicitarias. g) Creación, organización, producción y comercialización de espectáculos y eventos públicos. Representación de artistas nacionales y extranjeros. h) Servicios de fotografías. Producción y/o locación y/o comercialización de fotografías, audiovisuales y fotomontaje. Locación y/o comercialización de sus derechos de propiedad intelectual. i) Creación, producción, y comercialización de películas y video-tapes comerciales, didácticas, documentales, de dibujos animados, acción viva y/u otro proceso creado o a crearse. j) Creación, producción y comercialización de jingles comerciales, políticos o de otra clase, de temas musicales con o sin letra y de elementos para reproducción de palabras, música y/o canto como discos fonográficos, musicassettes, magazines y todo otro elemento para reproducción de palabras, música y/o canto que los reemplace o complete. k) Representaciones, distribuciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios e intervención en licitaciones públicas y privadas. Creación, organización, producción y comercialización de programas de radio, televisión, cine y/o cualquier otro medio de difusión. 1) Queda expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deben ser realizadas por profesionales con título habilitante. A los fines de la realización de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: ₳ 3.000 dividido en 3.000 cuotas de ₳ 1 v/n cada una totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Carlos Alberto Del Zoppo, suscribe 1.000 cuotas; Susana Francisca Espinosa, suscribe 1.000 cuotas y Dionisia María Marful, suscribe 1.000 cuotas. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 3 ejercicios; 9) Cierre del ejercicio: 30/4 de c/año. 10) Gerentes: Carlos Alberto Del Zoppo y Susana Francisca Espinosa.

El Socio Gerente
Nº 26.630

IMPRENTA JOSE MARIA AGRAMUNT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento de Capital Social y reforma de contrato social. Escritura Nº 104 en Capital Federal 8/5/1987, comparecen a) José María Agramunt, argentino, D.N.I. 247.508, 75 años, nacido 1/3/1912, industrial, casado en primeras nupcias con Doña Enriqueta Castelli, domicilio Roque Pérez 972, V. Sarmiento, Pcia.

Bs. As., b) Roberto José Agramunt, argentino, L.E. Nº 4.879.410, 48 años nacido 11/12/1938, industrial, casado en primeras nupcias con Lydia Leonor Fernández, domicilio Vicente Casares 815, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. c) Lydia Leonor Fernández de Agramunt, argentina, L. C. Nº 5.139.501, 41 años, nacida 5/4/1946, docente, casada en primeras nupcias con Don Roberto José Agramunt, domicilio Vicente Casares 815, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. Los dos primeros dicen reformar el contrato social, según los siguientes términos: I) Se aprueba por unanimidad incorporar a Lydia Leonor Fernández de Agramunt, que aportó antes de este acto la suma de ₳ 833, en efectivo, como socia. II) Se aprueba el aumento de capital social de ₳ 0,10 a ₳ 1700, integrado en efectivo con anterioridad. III) Se aprueba por unanimidad modificar la fecha de cierre de Balance del 31/12 al 30/4 de c/año. IV) Se aprueba por unanimidad el siguiente contrato social: 1) La sociedad se denomina "Imprenta José María Agramunt S.R.L." con domicilio legal en la ciudad de Bs. As. 2) Su duración es de 20 años a partir del 1/1/1969. 3) Objeto: Realizar todo tipo de trabajos de imprenta en establecimientos propios o de terceros y por cuenta propia o de terceros. 4) Capital Social: ₳ 1.700, dividido en 1.700 cuotas de ₳ 1 c/u v/n, suscriptas e integradas en efectivo por c/socio según detalle: José María Agramunt, 17 cuotas, Roberto José Agramunt, 850 cuotas, y Lydia Leonor Fernández de Agramunt, 833 cuotas. 5) Administración: según art. 5º contrato tipo de S.R.L. Resolución I.G.J. Los gerentes depositarán ₳ 100 como garantía. 6) Según art. 6º contrato tipo de S.R.L. Resolución I.G.J. 7) Según art. 7º contrato tipo de S.R.L. Resolución I.G.J. 8) El ejercicio social cierra el 30/04 de c/año. 9) Según texto art. 9º contrato tipo de S.R.L. Resolución I.G.J. 10) Según texto art. 10º contrato tipo de S.R.L. Resolución I.G.J. En este acto los socios acuerdan: A) mantener la sede social en Mario Bravo 320, Cap. Fed. B) designar gerentes a los Sres. José María Agramunt y Roberto José Agramunt. C) Autorizan a Liliana Beatriz Saguin a efectuar trámites de inscripción ante I.G.J.

La Apoderada
Nº 26.636

ALBERTO TREVES Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto Treves, nacido el 19-11-1950, cédula de identidad Nº 6.423.212 domiciliado en 25 de Mayo 749 3º of. 9 Buenos Aires, argentino, casado, arquitecto; Silvia Graciela Sigal de Treves nacida el 11-1-1953, D.N.I. Nº 10.810.697, domiciliada en 25 de Mayo 749 3º of. 9 Buenos Aires, argentina, casada, médica. — 2) 8/5/87. — 3) ALBERTO TREVES Y ASOCIADOS S.R.L. — 4) 25 de Mayo 749 3º of. 9 Buenos Aires. — 5) Proyectar, dirigir, construir, administrar obras y toda actividad lícita relacionada con la arquitectura. Procurar el bienestar físico, síquico y social y toda actividad lícita relacionada con la medicina. Editar libros, revistas y hojas informativas. Producir, comprar y vender material didáctico, mobiliario y equipamiento para la educación y la cultura. Construir, equipar, administrar, dar en concesión edificios relacionados con la salud, la vivienda, la educación, y la cultura. Comprar y vender terrenos y edificios, materiales de construcción, artículos para el hogar, muebles, obras de arte, artesanías, plantas y animales. Importar y exportar bienes e insumos relacionados con la arquitectura, la medicina, la educación y la cultura. — 6) 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) australes 2000.- 8) Queda nombrada gerente Silvia Graciela Sigal de Treves, por un ejercicio, reelegible con una garantía individual de australes 300. — 9) Representación legal y uso de la firma a cargo de los dos socios, indistintamente. — 10) 30 de agosto de cada año.

El Socio
Nº 26.647

JANAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por 1 día el siguiente edicto: 1) Gualterio Bernardo BARTHOLOMAI, argentino, nacido 28-9-1939, LE 7.114.331, casado, comerciante, domicilio Estrada 2229, Olivos, Part. Vicente López y Mercedes Elsa SCHERER, argentina, nacida 25-2-941, LC 3.978.284, divorciada, Dra. en Química, domicilio Maipú 3054, 5º C, Olivos, Part. Vicente López. 2) 31-3-1987. 3) JANAL S.R.L. 4) Nahuel Huapi 4532-2º p. Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: Constructora: edificar por cuenta propia o ajena en terrenos de su propiedad o de terceros acordando préstamos y financiaciones para toda clase de obras y construcciones. Inmobiliaria: compra, venta, adquisición o disposición en cualquier forma, construcción, refacción, explotación, locación y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos, rurales propios o de terceros. Financiera: Inversiones, aporte de capitales a particulares, para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos con o sin garantía y en general operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas por la ley de Entidades Financieras. 6) 99 años. 7) ₳ 2.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 2 ejercicios, siendo reelegibles. 9) Se designan gerentes a: Gualterio Bernardo BARTHOLOMAI y Mercedes Elsa SCHERER. 10) 30 de julio de cada año.

El Apoderado
Nº 26.648

INDUSTRIAS DICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avelino Ramón CALVAR, comerciante, nacido 25-12-1930, casado, argentino, DNI 4.497.160, domicilio Santo Tomé 5384 Capital Federal e Igino D'IPPOLITO, comerciante, nacido 25-12-1938, italiano, casado, CI Nº 5.040.287 PF, domicilio Melincué 3736 Capital Federal. 2) 7-4-1987. 3) INDUSTRIAS DICA S.R.L. 4) Melincué 3736 Capital Federal. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industrial: Fabricación, elaboración, armado y reparación de maquinarias, elementos, repuestos y accesorios de uso neumático e hidráulico y todo lo relacionado con su objeto. Comercial: Compra, venta, representación, importación, exportación, distribución y consignación de lo relacionado con el objeto industrial. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 6) 10 años a partir de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. 7) ₳ 4.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 2 ejercicios, siendo reelegibles. 9) Se designan gerentes a: Avelino Ramón CALVAR e Igino D'IPPOLITO. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 26.649

INDUSTRIAS F.B.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Omisión aviso 99.661 del 26-01-87 se comunica sede social "INDUSTRIAS F.B." Sociedad de Responsabilidad Limitada, fijada en Amenábar 2955, 15º P. — Unidad B. Capital Federal. — Esc. 78 del 25-9-1986.

EL Escribano
Nº 26.680

LOMAZZI Y HEILBRONN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por Escritura del 17 de marzo de 1987, Eduardo LOMAZZI y Serafín Miguel LOMAZZI, vendieron 66.600 cuotas de Capital que tenían en "LOMAZZI Y COMPAÑIA S.R.L." correspondiendo 56.600 a Eduardo Lomazzi y 10.000 a Serafín Miguel Lomazzi, a favor de los cónyuges Ricardo Fernando HEILBRONN e Inés Margarita VINCENTI de HEILBRONN, quienes adquieren en partes iguales. — Se modifican los artículos 1º, 4º, y 8º. — La sociedad se denomina "LOMAZZI Y HEILBRONN S.R.L." constituida bajo el nombre "Lomazzi y Bevacqua S.R.L." y posteriormente modificado por "Lomazzi y Compañía S. R. L." — Quedan designados Gerentes los tres socios quienes obligan a la sociedad en forma conjunta, con el uso de la firma social, exclusivamente entre Eduardo Lomazzi y Ricardo Fernando Heilbronn o bien entre Eduardo Lomazzi e Inés Margarita Vincenti de Heilbronn. — Datos de los socios: Ricardo Fernando HEILBRONN, casado con Inés Margarita Vincenti, nacido el 22-1-51, LE. 8.573.068, comerciante, e Inés Margarita VINCENTI de HEILBRONN, casada con Ricardo Fernando Heilbronn, guía de turismo, nacida el 6-12-55, DNI 11.985.414, ambos argentinos, domiciliados en O'Higgins 1765, p. 11, Dpto. "D" Capital Federal.

El Escribano
Nº 26.681

CONTROL TRANSFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día que con fecha 26 de diciembre de 1986 se constituyó CONTROL TRANSFER S.R.L. con domicilio social en Ayacucho 1547 4º B, Capital Federal. i) Socios: Arturo Fernando Alonso Peña, 36 años, casado, argentino, domiciliado en Ayacucho 1547 4º B, Capital, D.N.I. nº 8. 341.060, y Juan Carlos Fossatti, 31 años, casado, argentino, domiciliado en Guido 1612, piso 18 "B", Capital, cédula de identidad nº 7.084.917. El objeto de la sociedad es la prestación de servicios de información comercial y patrimonial, actividad inmobiliaria y negocios de exportación. Plazo de duración: 99 años. Capital social: dos mil australes. La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de los gerentes Sres. Arturo Fernando Alonso Peña y/o Fernando Acevedo, quienes durarán un año en sus cargos por el término de un ejercicio, pudiendo ser reelegidos. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente
Nº 26.686

CONSTRUHONOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por contrato modelo de fecha 26 de septiembre de 1986. — Socios: Enrique Salvador CHAIX, argentino, casado, ingeniero civil, nacido el 27-08-43, L.E. 4.421.742 y Alba RODRIGUEZ, argentina, casada, licenciada en antropología biológica, nacida el 6-06-49, L.C. 6.037.212, ambos domiciliados en Avenida Rivadavia 5920, 11 "D" Capital Federal. — Denominación: CONSTRUHONOR S.R.L. — Domicilio: Galicia 1825, Dpto. "E", Ciudad de Buenos Aires. — Objeto: La sociedad tiene por objeto: Constructora: Mediante la construcción de inmuebles u obras de ingeniería civil, Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta o locación de inmuebles rústicos o urbanos, incluso los comprendidos en la ley de propiedad horizontal. Minera: Mediante la explotación de todos los tipos legales de yacimientos minerales. De mandatos y Servicios: Mediante la prestación de mandatos comerciales y servicios de asesoramiento en materia de obras civiles. La presentación en licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales y concursos de precios. La importación y exportación. — Plazo de duración: Dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Australes dos mil dividido en dos mil cuotas de un austral valor nominal cada una. — Administración y representación legal: Ambos socios en forma indistina y por el término de dos ejercicios. — Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

El Autorizado
Nº 26.689

DAYMA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de Contrato. Fecha del instrumento privado de DAYMA ARGENTINA S.R.L. que modificó el contrato: 25 de marzo de 1987. Domicilio de la sociedad: Mercedes 1986, Capital Federal. Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las actividades de fabricación de productos relacionados con la industria metalúrgica y especialmente la fabricación de artículos de ferretería, herrajes, grifería y elementos sanitarios en general y simultáneamente la de exportadora e importadora, y subsidiariamente las de representante, comisionista, consignataria y mandataria y la comercialización en el mercado interno de los artículos detallados precedentemente, y de los productos de la industria metalúrgica en general, de producción propia o de terceros. Capital social: ₳ 20.000.- (veinte mil australes).

El Socio Gerente
Nº 26.701

CASA JAVIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Rubén Cañete Miltos, paraguayo, casado, nacido el 23/1/44, empleado, con CI. Nº 6.933.853 Pol. Federal, domiciliado en Donato Alvarez 3710, 5º piso, Buenos Aires, y María Rosa Suárez de Cañete Miltos, española, casada, nacida el 13/2/41, comerciante, con CI Nº 3.897.487 Pol. Federal, domiciliada en Donato Alvarez 3710, 5º piso, Buenos Aires. — Contrato Modelo: 7 de mayo de 1987. — Denominación: CASA JAVIER S.R.L. — Duración: 99 años. — Domicilio Legal: Leiva 3965, 1er. piso, Dpto. F, Buenos Aires. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República y del exterior las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, representación, permuta, cesión, consignación, distribución, importación de muebles, artículo del hogar, artículo de audio y electrónicos en general, aparatos e instrumentos musicales y/o reproductores de sonidos o amplificadores, videos, computación, sus repuestos y accesorios. Industriales: Fabricación de muebles y artículos del hogar, explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos industriales. Financieras: Aportes de capital, financiaciones a créditos en general, con o sin garantía, compra-venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y las que requieran concurso público. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Capital social: ₳ 10.000. — Gerentes: Rubén Cañete Miltos, María Rosa Suárez de Cañete Miltos. — La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistintas, socios o no por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 26.704

GONARDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Que el Sr. MARIANO SERGIO GONZALEZ GRAÑA, cede, vende, y transfiere, a favor del Sr. JOSE OSCAR CAMPOS, argentino, casado, comerciante, nacido el 16/8/1954, DNI. 11.287.154, domiciliado en Yerbal 2918 Lanús Pcia. Bs. As., todas las cuotas que tiene y le corresponde en la Sociedad "GONARDO S.R.L."; por el precio total convenido de su valor nominal, o sea cien australes. — Los ahora únicos socios Sres. FERREIROS Y CAMPOS, resuelven modificar el Art. 4º del Contrato Social, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Cuarto: El Capital social se fija en la suma de doscientos australes, dividido en 200 cuotas de un austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en efectivo, por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Ricardo José FERREIROS, 100 cuotas y José Oscar CAMPOS, 100 cuotas. — Los socios acuerdan designar Gerentes a los Sres. Ricardo José Ferreiros y José Oscar Campos, para actuar en forma individual e indistinta, por todo el término social.

El Autorizado
Nº 26.713

COPROVENTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: El Sr. ANTONIO FRANCISCO FERRER, y la Sra. HEBE LEONOR FERRER de IRIARTE, únicos socios de la Sociedad "COPROVENTAS S.R.L.", resuelven ampliar el Objeto Social de la misma y en consecuencia modificar el artículo primero del

Contrato Social, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Artículo Primero: La Sociedad girará bajo el rubro "COPROVENTAS S.R.L." y tendrá por objeto: a) La representación comercial y/o publicitaria de medios televisivos, radiales y gráficos, del país y/o del exterior; b) La producción, distribución, comercialización, importación y exportación de programas televisivos y/o radiales, nacionales y/o extranjeros; c) La producción de espectáculos teatrales y películas cinematográficas y/o publicitarias; d) La representación de artistas y/o talento artístico para teatro, radio, cine y/o televisión; e) La importación exportación de equipos y/o elementos técnicos para televisión y radio; f) Actuación como Agencia de Publicidad en todos sus aspectos: televisivo, radial y gráfico. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar todos aquellos actos civiles y comerciales que se consideren necesarios para favorecer su desarrollo, incluso comprar y vender en cualquier forma bienes muebles o inmuebles, activos y pasivos de otras empresas o sociedades en funcionamiento; aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales, incluso Warrants; celebrar toda clase de contratos; efectuar toda clase de operaciones con entidades bancarias y financieras, oficiales o particulares, nacionales o extranjeras; estar en juicio como actora o demandada; conferir poderes generales o especiales y revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas.

El Autorizado
Nº 26.716

FERRILUZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 11 de mayo de 1987 y aclaratoria del 27 de mayo del año en curso, se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "FERRILUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Doblas número 540 de esta Ciudad. — Socios: Roberto Jorge DE GENNARO, argentino, nacido el 16 de agosto de 1940, industrial, casado en 1as nupcias con Lucía Blanca Rappa, con DNI 4.892.605, hijo de Juan de Gennaro y de Teresa Mazzola, domiciliado en Cervantes 270 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; y Marta Beatriz Nelli, argentina, soltera, nacida el 4 de setiembre de 1946, comerciante, hija de Elías Nelli y Rosa Magdalena del Compare, LC 5.318.058, domiciliada en Jorge Newbery 2523 de la Capital Federal. — Duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio. — Objeto social: Realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a la venta de materiales, artículos y artefactos eléctricos industriales, la fabricación, compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, mandato y consignación de herramientas, equipos industriales, textiles, metalúrgicos y agrícolas y sus implementos, repuestos y accesorios y todo otro tipo de artículo de venta en ferreterías industriales minoristas y/o mayoristas. Capital social: ₳ 2.000, dividido en 2.000 cuotas de un austral cada uno. — Integran los socios en partes iguales. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Gerentes: Roberto Jorge De Gennaro y Marta Beatriz Nelli. — Buenos Aires, de mayo de 1987.

El Apoderado
Nº 26.734

COMPLEJO TEXTIL TRANSPATAGONICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Natalio CHURBA, divorciado, argentino, 17/I/1946, LE 4.541.012, comerciante, Virrey del Pino 3880 Capital Federal y Natalio Enrique CHURBA, soltero, argentino, 22/XII/ 1951, DNI 10.196.082, Darragueira 2840, 8º Piso, Capital Federal, comerciante. — 2) Escritura Pública del 1º/IV/1987. — 3) "COMPLEJO TEXTIL TRANSPATAGONICO S.R.L.". — 4) Avenida Pueyrredón 860 - 13º Piso - Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la producción, fabricación, comercialización, importación y/o exportación de todo tipo de productos textiles en general para la vestimenta, tapicería y el hogar, compraventa, consignación y distribución de sus productos y materias primas en general. — 6) 50 años. — 7) ₳ 2.000. — 8) Gerentes: Natalio CHURBA y Natalio Enrique CHURBA. — 9) 31 de mayo de cada año.

El Gerente
Nº 26.741

V.V.C. CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad contrato modelo. 1) José Viola, argentino naturalizado, casado, 49 años, Contador CIPF 3.821.485, América 301, Haedo, Prov. Bs. As. Armando Horacio Cervone, argentino, divorciado, 43 años, abogado, DNI 4.423.913, Av. Rivadavia 13.876, 2º p."C", Ramos Mejía, Prov. Bs. As. y Orlando Rubén Villarreal, argentino, casado, 58 años, comerciante, DNI. 7.026.664, Vuelta de Obligado 4754, Dpto. C, Cap. Fed. — 2) 28/3/87. — 3) "V.V.C. CONSULTORES S.R.L." — 4) Paraná 264, 7º p. Of. 63, Cap. Fed. — 5) Fabricación, elaboración, procesamiento, transformación, así como la compra, venta o comercialización, intermediación, locación, leasing, servicios o mantenimiento de todo tipo de equipos, sistemas, artículos, componentes y demás bienes relacionados con la electrónica, telecomunicaciones, radio, televisión y computación. La importación y exportación de toda clase de mercaderías y productos vinculados a su objeto y la prestación de todo tipo de servicios a los medios de comunicación. Ejercer representaciones de empresas nacionales o extranjeras, desempeñar mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes y de capitales, promoción de actividades, prestación de servicios, asesoramiento técnico comercial o financiero a personas físicas o jurídicas, sean éstas privadas, mixtas o estatales. La contratación de profesionales para la prestación de todas aquellas tareas, obras o servicios que exijan el ejercicio de título profesional habilitante. — 6) 25 años contados de su inscripción en R.P. Comercio. — 7) ₳ 3.000. — 8 y 9) José Viola, Armando Horacio Cervone y Orlando Rubén Villarreal, indistintamente por 25 ejercicios. — 10) Diciembre 31 de cada año.

La Apoderada
Nº 26.747

ELECTRO SAAVEDRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 30/4/87 Rodolfo Eduardo Cavadini con retroactividad al 5/2/87 cedió a su consocio Guillermo Bernardo Schweitzer las 100 cuotas de ₳ 1.- c/u. que tenía en "ELECTRO SAAVEDRA S.R.L." por el valor nominal o sea ₳ 100, modificando la cláusula 4a. del contrato en el sentido que el capital social de ₳ 1.000 se integra así: 300 cuotas don Guillermo Bernardo Schweitzer y 700 cuotas don Guillermo Schweitzer quedando ambos como únicos socios.

La Apoderada
Nº 26.748

TONOFON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 5/5/87, don Roberto Armando Antonio ZANCANER y Eduardo Juan Luis ZANCANER vendieron a Olimpia SAMPEDRO de PONISIO 6667 cuotas por ₳ 667 en la proporción de 334 cuotas el primero y 333 el segundo, cesando los cedentes como gerentes y adquiriendo la cesionaria tal carácter. Se modifica art. 4º: Capital: ₳ 1.000. art. 5º: representación a cargo de los gerentes en forma conjunta.

La Escribana
Nº 26.752

FEVELU

SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA

Omisión aviso nº 20.637 presentado el día 8 de abril de 1987: Se hace constar por intermedio del presente que el domicilio social de Fevelú S.R.L. es el siguiente: Av. Gaona 1584 Capital Federal.

El Socio Gerente
Nº 26.753

TOPAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 507, del 12/12/86, pasada ante el Escribano Luis Enrique Sánchez, al folio 1035 del Registro Nº 1164, de Capital, doña Graciela Silvia Rovira cedió y transfirió a Lázaro Jaime Szlukier, la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 50.000 cuotas, que representan un capital de $a 50.000, hoy ₳ 50. — Datos personales de Lázaro J. Szlukier, argentino, casado, nacido el 4/9/ 44, comerciante, C. I. P. F.: 4.984.964, domiciliado en Jose L. Cantilo 5241, Capital. — Dicha cesión se efectuó por la suma de ₳ 4800. — Modifican contrato social siendo designados gerentes Ricardo Gabriel Almosnino y Lázaro Jaime Szlukier.

La Abogada
Nº 26.763

VIAJES PUERTO BANUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumentos privados del 1/4/87 y 8/5/87 se constituyó la sociedad "VIAJES PUERTO BANUS S. R. L.". Socios: Martha Lía Truanovsky de Schweitzer, argentina, C.I. 3.377.139, agente de viajes, casada, domiciliada en Coronel Díaz 1842, 5º C, Capital, nacida el 5/12/40 y Hugo Adolfo Montastruc, argentino, C.I. 6.356.348, agente de viajes, soltero, domiciliado en Solís 637, P.B. "U", Capital, nacido el 15/9/43. — Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, intermediación en la contratación de servicios hoteleros del país o del extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" en el país o en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. — Capital: ₳ 800. — Administración: A cargo de ambos socios en carácter de gerentes, en forma individual por el término de dos ejercicios. — Ejercicio social: Cierra el 31 de marzo de cada año. — Sede social: Avenida Córdoba 1439, 12º "88", Capital Federal.

La Autorizada
Nº 26.766

AJA & AJA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas por instrumento privado. Entre Daniel Aja, argentino, casado, nacido el 3.3.1961, domiciliado en Cochabamba 1750 1º, DNI 14.309.959, comerciante, Gabriel Aja, argentino, casado, nacido el 29.9.1957, domiciliado en Caaguazú 1643, Lanús, DNI 13.265.886, comerciante, Luis Isidro Bustamante, argentino, casado, nacido el 12.8.1938, DNI 4.285.608 domiciliado en Paso 791 8º A, comerciante y Angela Delia Travaglio de Bustamante, argentina, casada, CIPF 9.497.466. Daniel Aja y Gabriel Aja venden, ceden y transfieren cada uno sesenta y ocho cuotas de AJA & AJA S. R. L., representativas de un capital de ₳ 1 cada una: 68 cuotas del Sr. Daniel Aja y 60 del Sr. Gabriel Aja al Sr. Luis I. Bustamante. A la Sra. Angela Delia Travaglio de Bustamante 8 cuotas pertenencientes al Sr. Gabriel Aja. Precio pactado ₳ 136 abonados en efectivo. Los cedentes oportunamente firmarán la cesión de derechos y acciones a los cesionarios en el momento oportuno. Se fija nuevo domicilio social en Lavalle 1625 P. 6º Ofs. 61, 62 y 63 de Capital. Nora Cristina Damelio esposa de Daniel Aja e Irene Emilce Calleja esposa de Gabriel Aja prestan la conformidad del art. 1277 del Código Civil. Fecha 5 de marzo de 1987. Por complementario: Se establece que los nuevos datos de la socia son Angela Delia Travaglio de Bustamante, argentina, casada, nacida el 8.1.1937, de profesión comerciante. Las partes confirman como único socio gerente a don Luis Isidro Bustamante, argentino, casado, nacido el 12.10.1938 con domicilio en Paso 791 P. 8º A, por 19 períodos con el aval ya presentado.

El Autorizado
Nº 26.772

SOYDAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. La sociedad adopta el Contrato Modelo de la I. G. J. 1) Humberto D' Albenzio, argentino, casado, comerciante, nacido el 30-03-1938, C.I. 4.927.347, domiciliada en la calle Brandsen 2054 de Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As.; y Rubén Daniel Sosa, argentino, casado, comerciante, nacido el 16-07-1959, D.N.I. 13.158.983, domiciliado en la calle Salta 1535 de San Justo, Pcia. de Bs. As. — 2) Contrato Privado del 13-04-1987. — 3) SOYDAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Cosquín Nº 1795. — de Cap. Fed. — 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a Terceros las siguientes actividades: Taller eletromecánico, fabricación de elementos relacionados con el ramo, reparación y Ventas. — 6) 50 años contados a partir de la inscripción en el R. P. C. — 7) Australes Dos Mil (₳ 2.000) dividido en 2000 cuotas de Un Austral (₳ 1) cada una valor nominal. — 8) A cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de Contrato, siendo reelegibles; se designa Gerentes a los señores Ruben Daniel Sosa. — 9) Uso de la firma, individual a cargo del Gerente. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 26.773

ARGEPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. La sociedad adopta el Contrato Modelo de la I. G. J. — 1) Sigfried Watzlawik, peruano, casado, industrial, C.I. Nº 5.908.163, nacido el 01-05-1942, domiciliado en Pedernera 2139 de Lanús Este, Pcia. de Bs. As.; y Miguel Alejandro Ceres, argentino, soltero, industrial, D.N.I. 14.578.195, nacido el 25-08-1960, domiciliado en Las Piedras 2886 de Lanús Este, Pcia. de Bs. As. — 2) Contrato Privado del 28-04-1987. — 3) ARGEPER S. R. L. — 4) Scalabrini Ortiz 2367 5º "A" de Capital Federal. — 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industrialización, Comercialización, Importación y Exportación de Matrices, Moldes para Matrices, y Matricería en Gral.; Tornería e Inyección de plásticos en Gral.; y todo lo relacionado a estos ramos, en el aspecto más amplio. — 6) 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el R. P. C. — 7) Australes Veinte Mil (₳ 20.000) dividido en 20.000 cuotas de Un Austral (₳ 1) cada una valor nominal. — 8) A cargo de uno o más Gerentes, socios o no, por el término del Contrato, siendo reelegibles; se designa Gerentes a los señores Sigfried Watzlawik y Miguel Alejandro Ceres. — 9) Uso de la firma, individual e indistinta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 26.775

TRAVI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. La sociedad adopta el Contrato Modelo de la I. G. J. — 1) Clara Noemí Trajtembroit, argentina, soltera, comerciante, nacida el 14-07-1950, L.C. 6.435.528, domiciliada en Carhué 2604 de Capital Federal; y Graciela Azucena Surpi, argentina, casada, comerciante, nacida el 23-10-1955, D.N.I. 12.753.847, domiciliada en Acevedo 3464 de Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. As. — 2) Contrato Privado del 13-04-1987. — 3) TRAVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Cosquín 1795 de Capital Federal. — 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Venta y Comercialización de Pañales, Productos Femeninos y Artículos de Bebe, Cotillón y juguetes. — 6) 50 años contados a partir de la inscripción en el R. P. C. — 7) Australes Dos Mil (₳ 2.000) dividido en 2000 cuotas de Un Austral (₳ 1) cada una valor nominal. — 8) A cargo de uno o mas gerentes, socios o no, por el término del contrato, siendo reelegibles; se designa Gerentes a las señoras Clara Noemí Trajtembroit y Graciela Azucena Surpi. — 9) Uso de la firma, individual e indistinta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 26.776

PETRALCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 20/3/1987, bajo el Nº 18.674, se presenta el Contrato Social de la Sociedad "PETRALCO S. R. L.". Y en la designación de los Gerentes se omitió la del Señor Fernando Oscar Trujullo, que revistará con el cargo de Gerente.

La Autorizada
Nº 26.782

NUEVO INSTITUTO MODELO DE ENSEÑANZA ESPECIALIZADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por omisión del edicto Nº 25.658, se deja constancia que el domicilio de la sociedad "NUEVO INSTITUTO MODELO DE ENSEÑANZA ESPECIALIZADA S. R. L." es Av. La Plata 303 7º Dpto. "D" Cap. Fed.

El Escribano
Nº 26.784

UES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ignacio Alberto Faour, nacido el 14/9/1951, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Florida 537/71 Capital, D.N.I. Nº 10.200.743, y Claudia Ferreyra, nacida el 30/12/1957, comerciante, casada, argentina, domiciliada en Florida 537/71, Capital, D.N.I. nº 14.014.931. — Buenos Aires, 27 de abril de 1987. — La sociedad se denomina: "UES S. R. L.". — Domicilio Social: Florida Nº 537/71 Local 349, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: compraventa, fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación, representación, elaboración, comisión y consignación de todo tipo de indumentaria, artículos del ramo del calzado, accesorios, artículos de regalos y afines. — Plazo de duración: 5 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Australes Tres mil, dividido en 3.000 cuotas de un austral, valor nominal cada una. — Composición del Organo de Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Ignacio Alberto Faour y Claudia Ferreyra en forma indistinta, quienes revisten el carácter de Socios-Gerentes. Fecha del Cierre del Ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 26.799

IMETUN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de los instrumentos: 16/2/87 y 30/3/87. — Denominación: "IMETUN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cesión de 418.951 cuotas que representan la totalidad de las cuotas pertenecientes a Héctor Mario Buzón, Blanca Olga Ruiz Azcona de Lacasia, Blanca Elena Lacasia, María Cristina Lacasia de Von Ifflinger Granegg y José Luis Lacasia, a favor de los restantes socios: Raúl César Buzón 79.266 cuotas, Oscar Alberto Buzón 79.267 cuotas, Elisa María Buzón de Malah 79.266 cuotas, Javier Ormaechea 22.718 cuotas, María Aramberri de Ormaechea 90.277 cuotas, María Luisa Ormaechea de Huguet 22.719 cuotas, Begoña Ormaechea de Seara 22.719 cuotas y María Arrate Ormaechea de Sarasua 22.719 cuotas. — Prórroga del plazo de duración de la sociedad. — Aumento del capital a ₳ 50.000. — Renuncia al cargo de gerente presentada por Héctor Mario Buzón y aceptación de la misma. — Ratificación en el cargo de gerentes administradores de los señores Javier Ormaechea, Raúl César Buzón y Oscar Alberto Buzón. — Modificación de las cláusulas 3ª y 4ª del contrato. — Plazo de duración: 80 años contados desde el 1º/7/48. — Capital: ₳ 50.000.

El Apoderado
Nº 26.801

HILANDERIA ASUNCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del instrumento: 2/4/87. — Denominación: "HILANDERIA ASUNCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Prórroga del plazo de duración y modificación de la cláusula 2ª del contrato. — Plazo de duración: 57 años contados desde el 21 de abril de 1955.

El Apoderado
Nº 26.802

LABORATORIOS VULTER INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 69 del 19/5/87, pasada por ante la Escribana Celia Schapira (Reg. 755) se rectifica el error deslizado en la escritura Nº 31 del 25/3/87 inscripta en el Registro Público de Comercio el 6/5/87, bajo el Nº 2346, libro 87 de SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al consignarse Dora Manuela Bado, cuando en realidad es Dora Manuela Barlo, quien se incorporó como socia con un aporte de Australes Quince Mil (₳ 15.000). Recibo Nº 20.979 del 9/4/1987.

El Autorizado
Nº 26.805

EL PAJARO CARPINTERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 25 de marzo de 1987, quedó constituida una sociedad con sujeción al Contrato Modelo: Socios: Rodolfo Ciccio, argentino, nacido el 6-2-44, comerciante, casado, L.E. Nº 7.742.571, domiciliado en Pilcomayo 2160 Lanús, Prov. Buenos Aires; Elba Irma Herrera de Ciccio, argentina, nacida el 14-6-48, comerciante, casada, D.N.I. Nº 5.886.270, domiciliada en Berazain 271, Longchamps, Prov. Buenos Aires; Ricardo Adolfo Becker, argentino, nacido el 18-1-58, D.N.I. Nº 12.174.233, soltero, empleado, domiciliado en Marco Avellaneda 3629, Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: "EL PAJARO CARPINTERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; Domicilio: Av. Fernández de la Cruz esquina Av. Escalada Nº 4111, Capital Federal; Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto la compra y venta de artículos de ferretería; herramientas; herrajes; laminados; plásticos, maderas; aglomerados; terciados; mueblería y carpintería; pegamentos; plegadisas; como asimismo la importación y exportación de esos productos. — Capital: ₳ 3.000. — Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 10 ejercicios, siendo reelegibles.; Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año; Gerentes: Rodolfo Ciccio y Elba Irma Herrera de Ciccio.

El Autorizado
Nº 26.809

PROVEEDORA ANTARTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escritura Pública de fecha 15 de abril de 1987 se resolvió prorrogar la vigencia de la sociedad "PROVEEDORA ANTARTICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo plazo vencido el día 26 de abril de 1987 por el término de 20 años más modificando el art. 2º de los estatutos sociales los que quedan redactados como sigue: Artículo Segundo: La sociedad tendrá una vigencia de 40 años a contar desde la fecha indicada en el contrato original. Así también se resolvió dejar sin efecto el artículo decimotercero de los estatutos sociales dejando sin efecto la fiscalización prevista en éste.

El Apoderado
Nº 26.811

HERENCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"HERENCIA S. R. L.". — Hace saber por un día que: 1) Horacio Daniel Levin, argentino 34 años, casado, publicista, D.N.I. 10.401.136, domiciliado en Santa Fe 4024, P. 11, Dpto. A, Capital. — Daniel Moisés Gutman, argentino de 33 años, soltero, D.N.I. 11.338.351, publicista, domiciliado en El Salvador 5952, Capital. — 2) Documento privado de fecha 6 de Abril de 1987. — 3) "HERENCIA S. R. L.". — 4) Paraná 426, P. 14º, Of. C, Capital Federal. — 5) Publicidad en cualquiera de sus formas, sea gráfica, radial, mural o televisiva. — y b) Producción, importación y exportación de material publicitario gráfico o audiovisual. — 6) 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) ₳ 5.000 dividido en 5.000 cuotas de ₳ 1 cada una. — 8) La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de 2 Gerentes quienes actuarán indistintamente por un período de 5 ejercicios. — Designan Gerentes a: Horacio Daniel Levin y Daniel Moisés Gutman. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 26.820

ESMAPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se hace saber el siguiente edicto. Aumento de Capital y prórroga de Contrato Social acto entre los Señores José Strasak L.E. Nº 4.040.003 Alejandro Daniel Strasak DNI Nº 14.446.701 y Jorge Oscar Strasak DNI Nº 16.208.792 únicos integrantes de la Sociedad Esmaplast resolvieron aumentar el Capital Social de la suma de Pesos Argentinos Sesenta a Australes Quince Mil y como consecuencia del aumento de Capital modifican el Art. Tercero el que queda redactado de la siguiente manera. Art. Tercero: El Capital Social se fija en la suma de Australes Quince mil dividido en sesenta cuotas de Australes Doscientos Cincuenta cada una. Además por unanimidad los socios resolvieron prorrogar el Contrato Social en Veinticinco años más a partir del tres de junio de mil novecientos ochenta y seis. Por lo tanto modifican el Art. Cuarto el que queda redactado de la siguiente manera. Cuarto: Su duración es de veinticinco años más a partir del tres de junio de mil novecientos ochenta y seis, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los Socios.

El Socio Gerente
Nº 26.847

POLSI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: José María Vázquez, argentino, nacido el 7-9-1950 L.E. 8.443.557, constructor y María Taccone de Vázquez, argentina, nacida el 4-11-1946 comerciante con L.C. Nº 5.472.649 ambos domiciliados en Zapiola 3571 Cap., 2º— Esc. Públicas Nº 25 del 21-1-1987 y Nº 138 del 28-4-1987; 3º— POLSI S. R. L. 4º— Avda. Callao 232 — 7º — Dpto. 13 Capital — 5º— Por cuenta propia o de terceros; Comercial: Compra venta de materiales para la construcción. Sus materias primas-productos elaborados o no relacionados con su objeto, así como la compra venta de bienes muebles. Constructora; construcción reparación. Modificación y remodelación de viviendas individuales. Countries. Oficinas. Edificios públicos o privados e inclusive en propiedad horizontal. Inmobiliaria; mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento. Loteos, construcciones. Administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles. Urbanos o rurales. Incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Financiera: Mediante financiaciones y créditos por cualquiera de las garantías de las legislaciones en vigencia o sin ellas; realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras, con exclusión de las previstas en la ley 21.526 de entidades financieras y toda otra operación que requiera el concurso público. 6º— 99 años — 7º— Mil australes. — 8º y 9º— Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de dos años o ejercicios, siendo reelegibles. — Gerentes: José María Vázquez y María Taccone de Vázquez. 10º — 31 de diciembre de cada año.

Nº 26.851

GRYNCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas por acto privado de fecha 27 de marzo de 1987, y reforma de estatuto: en la sociedad "GRYNCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" siendo el cedente Claudio Ricardo Soskin que cede sus 250 cuotas a sus consocios Angel Jacobo Grynbaum y Jaime Kalkztein quedando separado de la sociedad y haciendo renuncia a su calidad de Gerente; reforma de estatuto: Artículo Cuarto el capital social es de Quinientos Australes aportado por los socios en partes iguales.

El Apoderado
Nº 26.862

COPROCOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento de Capital Social de COPROCOM S. R. L., inscripta en Registro Público de Comercio con fecha 25/11/83 bajo el número 6424 del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los socios deciden aumentar en ₳ 14.000 el Capital Social suscribiendo: Horacio Hugo Russo cuatro mil seiscientos sesenta y siete cuotas de valor nominal uno. Hugo Ricardo Fernández cuatro mil seiscientos sesenta y siete cuotas de valor nominal cada uno. Haydeé Virginia Palermo cuatro mil seiscientas sesenta y seis cuotas de valor nominal uno. Las cuotas se integran en un cien por cien en efectivo. El Capital Social queda entonces en ₳ 15.000. dividido en 15.000 cuotas de valor nominal uno cada uno totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Horacio Hugo Russo: 5.000 cuotas. Hugo Ricardo Fernández: 5.000 cuotas. Haydeé Virginia Palermo 5.000 cuotas. Buenos Aires, 1º de junio de 1987.

El Socio Gerente
Nº 26.867

LIFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Lift S. R. L. Hace saber por un día: Socios: Enrique Simón Vaisman, argentino, 40 años de edad, divorciado, comerciante, con C. I. P. F. 6.927.785, domiciliado en Argerich 3142, 1º piso, Capital; y Meri Pallicelli, italiana, soltera de 35 años de edad, comerciante, con D.N.I. 92.058.259, domiciliada en Argerich 3142, 1º piso Capital. Constitución: Contrato Modelo de S. R. L. del 27 de abril de 1987. Denominación: LIFT S. R. L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros a la compra, venta, producción, comercialización, distribución y representación de artículos de ferretería, bazar, del hogar y la decoración. Importadora y exportadora. Capital Social: Un mil australes. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Sede: Bartolomé Mitre 2259, piso 2º "B" Capital Federal. Gerentes: Enrique Simón Vaisman y Meri Pallicelli.

El Autorizado
Nº 26.874

MUGOTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Por instrumento privado del 24/4/87 quedó constituida una Sociedad que adopta el contrato modelo de S. R. L.; con las siguientes especificaciones: 1) Socios: Eduardo Alberto Gómez, casado L.E. Nº 4.384.931, nacido el 24 de diciembre de 1941, comerciante y David Eduardo Gómez, soltero, D.N.I. Nº 17.296.377, nacido el 20 de diciembre de 1964, industrial, ambos argentinos, y domiciliados en Parral 46, piso 3º, departamento 7, de esta Capital Federal. 2) Denominación: "MUGOTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 3) Objeto: Dedicarse por sí, por terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: La elaboración de materiales y materias primas para la fabricación de elementos de sujeción. La fabricación en cualquier etapa, venta, compra, permuta y distribución y promoción de éstos y la maquinaria para hacerlos. El ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos en relación al objeto descripto. La importación y exportación de los bienes referidos. — 4) Capital: Australes Cinco Mil; 5) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 6) Suscripción e integración del capital: Se suscribe totalmente dos mil quinientas cuotas cada uno, integrándose en un 25 %. 7) Administración y representación: Por los dos socios con el cargo de gerentes que tendrán dos

El Autorizado
Nº 26.877

AGROPECUARIA LA PRIMAVERA

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por contrato modelo de sociedad de responsabilidad limitada del 4/5/87, Alfredo Domingo GUIROY, con L. E. Nº 34.249.795, ingeniero agrónomo, del 29/4/32, domiciliado en Av. del Libertador 2234 - 4º- Cap. Fed.; Fernando Roberto SUAREZ, con D. N. I. Nº 13.771.652, licenciado en administración de empresas, del 9/11/59 y Walter Gustavo CUPO, con D. N. I. Nº 12.596.849, del 29/11/58, abogado, ambos domiciliados en Güemes 3071, 6º "A", Cap. Fed.; los primeros casados, y el último soltero; constituyeron, adoptanto el contrato modelo la sociedad: "AGROPECUARIA LA PRIMAVERA S. R. L.". OBJETO: Realizar la actividad agropecuaria en general, mediante la compra y venta de ganado vacuno, lanar y/o yeguarizo, ya sea como explotación directa o capitalización, tanto en la cría como en la invernada, y a la siembra, cosecha y/o comercialización de cereales, oleaginosas, forrajeras y/o demás frutos del país pudiendo realizar sus actividades en cualquier provincia del país, para lo cual podrá además comprar o arrendar campos para el desarrollo de sus actividades. DURACION: 99 años. CAPITAL: Australes 15.000 (Australes quince mil), dividido en 15.000 cuotas de 1 ₳ cada una, totalmente suscriptos por los socios:GUIROY 5.000 cuotas, ₳ 5.000; SUAREZ 5.000 cuotas, ₳ 5.000 y CUPO 5.000 cuotas, ₳ 5.000, las que se integran en un 25 % en dinero efectivo. DIRECCION Y ADMINISTRACION: A cargo del Señor GUIROY y SUAREZ, indistintamente, con cargo de gerentes por 2 años. El ejercicio cierra el 30 de abril de cada año. SEDE SOCIAL: Güemes 3071, piso 3º "A", Capital Federal. Los socios depositan ₳ 300, como garantía. Buenos Aires, 2 de junio de 1987.

El Escribano
Nº 26.886

FOR OFFICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FOR OFFICE S. R. L.: Por CONTRATO MODELO de fecha 22 de mayo de 1986, se constituyó la sociedad DENOMINADA: "FOR OFFICE S. R.L. "Socios Guillermo Pablo Díaz, DNI 13.765.856, casado, de 26 años, domiciliado en Pasco 376, Temperley, Prov. Bs. As.; Ricardo Roberto Pérez DNI Nº 13.465.171, de 27 años, casado, domiciliado en Emilio Mitre 946, 4º "D", Capital Federal y Nelson Omar San Martín. DNI 12.486.982,de 28 años, casado, domiciliado en San Pedro 4561, Capital Federal. Todos comerciantes y argentinos. DURACION: 99 años. Objeto Social: a) Comerciales: compra, venta, consignación, representación, comisión, distribución, locación, leasing, importación, exportación, de máquinas de escribir manuales, eléctricas, electrónicas, calculadoras manuales, eléctricas y electrónicas, computadoras, sus accesorios, partes y repuestos, su reparación, asistencia técnica y mantenimiento. Instalación, equipamiento integral de oficinas, servicios de fotoduplicación, fotocopias, de toda clase de documentos, planos, reducciones. Talleres gráficos, trabajos de imprenta, papelería comercial. Venta de artículos de librería y para oficinas; b) Otorgamiento de préstamos a corto plazo con o sin garantía real, a través de las modalidades y sistemas creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. CAPITAL SOCIAL: ₳ 4.500, cada socio suscribe ₳ 1500 en efectivo. ADMINISTRACION: A cargo de todos los socios en forma individual e indistinta por 90 ejercicios. CIERRE EJERCICIO: 31-1 SEDE SOCIAL: Hipólito Yrigoyen 632, Planta Baja, Capital Federal.

El Socio-gerente
Nº 26.887

DISOLADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por instrumento privado de fecha 14 de enero de 1987, el socio Jorge Menemchian L. E. 5.623.551, se separó de la Sociedad, mediante la cesión de la totalidad de sus cuotas-partes en favor de los otros integrantes: Hernán Carlos Sommer - LE 5.580.417; Ricardo Saccani LE 5.604.971; Jorge Leoni, LE. 4.277.624; Guillermo Raúl Vázquez DNI 10.929.609; y Aguado Martínez LE. 4.815.642; pasando los nombrados a ser los únicos socios. En el mismo instrumento se modificó la cláusula Cuatro, fijándose el capital social en Australes 77.000.

El Apoderado
Nº 26.889

ALANIS HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABLIDAD LIMITADA

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL — MODIFICACION DE CLAUSULA 2º.

"El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio. Publíquese por un día. Buenos Aires, junio 2 de 1987.

La Abogada
Nº 26.891

VILLAMIL HERMANOS

SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA

"VILLAMIL HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" hace saber por un día que por escr. nº 76 del 1/6/87, fº 180, Reg. 169 de Cap. Fed., los socios Marta Villamil de Franco, Edith María Rosa Piazza de Villamil y Oscal Villamil cedieron la totalidad de sus cuotas a Julio Eduardo Perkins, 28/5/30, casado, argentino, empresario agropecuario, domiciliado en Juez Tedín 2944, Cap. Fed., DNI 4.063.454 y se modificó el estatuto en lo siguiente: Capital: ₳ 600. Administración y representación: a cargo de ambos socios: Julio Eduardo Perkins y Luis Villamil, como gerentes de actuación indistinta, por todo el plazo social.

Los Socios Gerentes.
Nº 26.905

PLASTOVER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publíquese por un día. Que la sociedad denominada PLASTOVER S. R. L., por documento privado de fecha 28 de agosto de 1985, ha procedido a la reforma de su contrato social en su cláusula PRIMERA, en virtud de la cual queda constituido como domicilio legal de la misma el sito en la calle Franklin Delano Roosevelt 2191, piso 1º, dep. "B" Capital y en su cláusula QUINTA, fijándose el capital social en la suma de Australes DOSCIENTOS, dividido en veinte cuotas sociales de Australes Diez cada una. Buenos Aires, 18 de mayo de 1987.

El Abogado
Nº 26.908

CORTIDOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) SOCIOS: JORGE BENITO MONTEMURRO, argentino, soltero, comerciante de 53 años de edad, domiciliado en Avda. Montes de Oca 1196 Capital Federal, L. E. 4.119.279 y MARIA YOLANDA VIGLINO, argentina, viuda de 83 años de edad, ama de casa, domiciliada en Avda. Montes de Oca 1196, Capital Federal, L. C. 0.359.289.
2) FECHA DE CONSTITUCION: 18-5-1987.
3) RAZON SOCIAL: "CORTICOR SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA".
4) DOMICILIO SOCIAL: Avda. Montes de Oca 1196 Capital Federal.
5) OBJETO SOCIAL: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades comerciales: compraventa, fabricación, distribución, representación, importación y exportación de toda clase de productos para la industria del papel y afines.
6) PLAZO DE DURACION: 15 (quince) años.
7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de ₳ 300 (trescientos australes) dividido en 300 cuotas de ₳ 1.- cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: JORGE BENITO MONTEMURRO: 150 cuotas de ₳ 1.- cada una: ₳ 150 y MARIA AIDA YOLANDA VIGLINO: 150 cuotas de ₳ 1.- cada una: a ₳ 150.
8) ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: JORGE BENITO MONTEMURRO Y MARIA AIDA YOLANDA VIGLINO.
9) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de abril.

Los Socios Gerentes
Nº 26.914

FILPACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) SOCIOS: JORGE BENITO MONTEMURRO, argentino, soltero, comerciante de 53 años de edad, domiciliado en Avda. Montes de Oca 1196 Capital Federal, L. E. 4.119.279 y MARIA YOLANDA VIGLINO, argentina, viuda de 83 años de edad, ama de casa, domiciliada en Avda. Montes de Oca 1196, Capital Federal, L. C. 0.359.289.
2) FECHA DE CONSTITUCION: 18-5-1987.
3) RAZON SOCIAL: "FILPACK SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA".
4) DOMICILIO SOCIAL: Avda. Montes de Oca 1196 Capital Federal.
5) OBJETO SOCIAL: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades comerciales: compraventa, fabricación, distribución, representación, importación y exportación de toda clase de productos para la industria del papel y afines.
6) PLAZO DE DURACION: 15 (quince) años.
7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de ₳ 300 (trescientos australes) dividido en 300 cuotas de ₳ 1 cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: JORGE BENITO MONTEMURRO: 150 cuotas de ₳ 1 cada una: ₳ 150 y MARIA AIDA YOLANDA VIGLINO: 150 cuotas de ₳ 1 cada una: ₳ 150.
8) ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: JORGE BENITO MONTEMURRO Y MARIA AIDA YOLANDA VIGLINO.
9) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de abril.

Los Socios Gerentes
Nº 26.915

DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS DIMATEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los Señores Horacio Oscar Palabesino, argentino, de 41 años de edad, comerciante, nacido el 5/10/46, casado, domiciliado en la calle Emilio Beriso 1166 7º 28 de la ciudad de Avellaneda Pcia. de Bs. As., con LE 7.774.205, y la Sra. Graciela M. Quiroga, argentina, de 40 años de edad, comerciante, nacida el 31/08/46, casada, domiciliada en la calle Almte. Brown 987 Capital, con LC 5.296.241, comunican: que mediante instrumento privado de fecha 20 de octubre de 1.986 han constituido una sociedad que se llama "Distribuidora de Materiales Eléctricos DIMATEL S. R. L.". Su duración es de 99 años. Objeto Social: compra-venta de materiales eléctricos y afines. Capital: Australes Dos Mil (₳ 2.000), dividido en Dos Mil (2000) cuotas de un (1) Austral cada una, totalmente suscriptas de acuerdo con el siguiente detalle: el Sr. Horacio Palabesino un noventa por ciento (90 %) y la Sra. Graciela Quiroga un diez por ciento (10 %). Las cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Cierre del Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Domicilio Social: Pinzón 437 Depto. A Capital Federal. Administración y Representación Social: se designa al Sr. Horacio Palabesino por el término de un ejercicio como representante de la sociedad.

El Socio Gerente
Nº 26.924

CINE-VIDEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CINE-VIDEO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 4.11.85 pasada al folio 1303 ante la Escribana María Marta Delfino, Titular del Registro 966 de esta ciudad, doña Claudia Fernanda GIL LOZANO, argentina, soltera. nacida el 25.5.58, D. N. I. Nº 12.792.615, comerciante, domiciliada en Ramón L. Falcón 4144, 1º P. Capital y don Dardo Benjamín Ferrari, argentino, casado, con L. E. Nº 8.495.863, domiciliado en Moldes 1137 4º P. "B", comerciante, cedieron el total de las cuotas que les correspondían en la sociedad "Cine-Video Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la proporción de Dieciocho australes, representado por 18 cuotas doña Claudia Fernanda Gil Lozano, y Treinta y seis australes, representado por 36 cuotas don Dardo Benjamín Ferrari a favor de don Raúl Eiriz, argentino, casado, L. E. Nº 148.378, empleado, domiciliado en Machain 3222, Capital, por el precio total y convenido de Mil novecientos veinte australes, de los cuales Setecientos veinte australes, corresponden a Claudia Fernanda Gil Lozano y Mil doscientos australes a don Dardo Benjamín Ferrari. Modificaron las cláusulas "CUARTA" y "QUINTA" del Contrato que quedan redactadas así: "CUARTA: El capital social es de TRESCIENTOS AUSTRALES, dividido en Trescientas cuotas de Un austral, valor nominal cada una, que los socios integraron y suscribieron de acuerdo al siguiente detalle: Norberto Agustín Eiriz: 219 cuotas, o sean doscientos diecinueve australes: Raúl Eiriz: 81 cuotas, o sean ochenta y un australes, totalmente integrado antes de este acto". "QUINTA: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, por todo el tiempo que dure la sociedad, quienes revestirán el carácter de Gerentes. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos que se relacionan con el objeto de la sociedad, inclusive los que se preserven en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del decreto ley 5965/63".

La Escribana
Nº 26.925

ZIPPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SANDRA ELIZABETH SUSLOVICH, con D. N. I. Nº 13.754.316 JOSE SUSLOVICH, con L. E. Nº 4.338.608 y ALEJANDRO SILBERT, con D. N. I. Nº 13.295.198, celebran el siguiente contrato. La sociedad se denomina ZIPPER S. R. L. Duración 99 años. Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros para la fabricación, armado y comercialización de cierres y anexos. El Capital Social se fija en ₳ 3.000.- dividido en 3000 cuotas del 1 austral, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sandra Elizabeth Suslovich 1800 cuotas; José Suslovich 600 cuotas y Alejandro Silbert 600 cuotas. La administración, y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta. El ejercicio social cierra el día 30 de abril de cada año. La sede social en la Avda. Pueyrredón 1975 Piso 11 Letra B de la Cap. Fed. Designar gerentes a José Suslovich y Alejandro Silbert.

El Gerente
Nº 26.941

LEVY Y LEVI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION SOCIAL: Socios: Nelson Nissim Levy, argentino, casado, nacido el 10.10.31, con L. E. 4.071.554, comerciante, domiciliado en Moldes 2032, Capital, y Noemí Yair Levi, argentina, casada, nacida el 10.2.38, con L. C. 1.398.283, comerciante, domiciliada en Moldes 2032, Capital. Instrumento Privado de fecha 8 de mayo de 1987. Denominación: LEVY Y LEVI S. R. L. Domicilio y sede social: Ciudad de La Paz 1771, Capital Federal. Art. 2º: Su duración es de veinte años contados a partir de la fecha de inscripción en el RPC. Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: INDUSTRIAL Y COMERCIAL: Compraventa, importación y exportación, distribución y fabricación de artículos relacionados con el ramo textil, indumentaria, confecciones textiles de todo tipo y accesorios para el vestir, sus elementos y materias primas necesarios para su elaboración tanto nacionales como extranjeros utilizando fibras naturales, artificiales o sintéticas; teñido, grabado, planchado y pintado de telas y prendas. IMPORTADORA Y EXPORTADORA: Mediante la importación y exportación de bienes. INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración e intermediación de inmuebles. MANDATARIA: Realización de toda clase de mandatos y servicios de administración de bienes, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero, pudiendo contratar toda clase de técnicos en la materia y profesionales con título habilitante. Capital Social: Australes Cuatro mil (₳ 4.000) dividido en Cuatro mil (4.000) cuotas de Un Austral (₳ 1.-) cada una de valor nominal, las cuales se hallan integradas en efectivo en un 25 %. Administración: La ejercen en forma indistinta uno o más gerentes, socios o no, que duran cinco años en sus mandatos. Gerentes: Nissim Nelson Levy y Noemí Yair Levi. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Autorizado
Nº 26.942

CABAÑA MACKENZIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Que por escritura Nº 34 del 3 de marzo de 1987 otorgada al folio 111 del Registro Notarial 467 de la Capital Federal "CABAÑA MACKENZIE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" representada por socios titulares del setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social modificaron el contrato social con relación al siguiente punto: Administración: a cargo de todos los socios quienes en calidad de gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Representación legal: será ejercida por los socios gerentes en forma conjunta de dos.

Socio Gerente
Nº 26.943

MASTEGRAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la I. G. J. Nº 0663, se publica por un día el siguiente edicto: "Los socios SUSANA MARTA LETICIA FRACCINO, argentina, de 45 años de edad, divorciada, comerciante, con L. C. Nº 9.985.376, domiciliada en Teniente Gral. Benjamin Matienzo Nº 1799, piso 4, "C" - Capital Federal; y Graciela Luisa Hilda Fraccino, argentina, 41 años de edad, soltera, comerciante, con L.C. Nº 5.218.428, domiciliada en Soldado de la Independencia Nº 672, piso 8 "E" - Capital Federal; constituyen por instrumento privado de fecha 11 de mayo de 1987, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se rige por la Ley Nº 19.550 y las siguientes cláusulas: PRIMERO: Denominación de la sociedad "MASTERGRAF S. R. L.", con domicilio legal en la calle Uruguay 194 piso 1º - Capital Federal. SEGUNDO: Duración: 50: años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. TERCERO: Objeto: Imprenta; Editorial; Venta p/ por mayor y menor de libros y materiales impresos; Organización y distribución de material impreso. CUARTO. Capital Social: Australes Cinco mil (A 5.000,00), dividido en 5.000 cuotas partes de un (1) austral cada una. La señora Susana Marta Leticia FRACCINO, suscribe 2500 cuotas, y la Señorita Graciela Luisa Hilda FRACCINO, suscribe 2500 cuotas. QUINTO: La Administración y Representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de dos ejercicios. OCTAVA: El ejercicio Social cierra el día 31 de diciembre de cada año. En este acto los socios acuerdan: Designar Gerentes a la Señora Susana Marta Leticia FRACCINO - LC Nº 9.985.376 - y a la Señorita Graciela Luisa Hilda FRACCINO - LC Nº 5.218.428. Bs. As., mayo de 1987.

El Autorizado
Nº 26.945

S/S COMPUTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que la sociedad "S/S COMPUTER Sociedad de Responsabilidad Limitada" por resolución unánime de sus socios adoptada el 27 de abril de 1987 modificó su denominación social estableciendo que girará bajo el nombre de "P C-HARD Sociedad de Responsabilidad Limitada". Asimismo y como consecuencia de lo resuelto, reformó la cláusula primera de su contrato social.

El Socio Gerente
Nº 26.956

CINDERELLA II

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CINDERELLA II S. R. L. Se hace saber que por contrato privado del 19/3/87 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. SOCIOS: Alicia Estela Pérez Companc, arg., nacida el 16/9/08, soltera, empresaria, L. C. 1.349.691 dom. en Av. Alvear 1402, 4º "L", Cap. Fed.; Marta Elena Teresa Vedoya de Murray, arg., nacida el 19/4/44, casada, empresaria, L. C. 4.985.471, dom. en José Hernández 2040, 20º "D", Cap. Fed.; y María Juana Hurtig de Forn Vivanco, arg., nacida el 20/5/44, casada, empresaria, L. C. 4.885.913, dom. en Pacheco de Melo 1986, 2º, Cap. Fed. DENOMINACION: CINDERELLA II S. R. L. DOMICILIO: Uriburu 1269, Capital Federal. DURACION: 99 años a contar de su inscripción. OBJETO: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Administración, explotación y funcionamiento del Jardín de Infantes, Guadería e Instituto de Enseñanza de Inglés "Cinderella II", sito en la calle Uriburu 1269 de la Ciudad de Buenos Aires. La sociedad podrá realizar toda clase de trabajos y actividades de investigación que tenga afinidad y no desvirtúe el objeto principal del presente contrato. CAPITAL SOCIAL: ₳ 3.000.- en 3.000 cuotas de ₳ 1.- cada una. ADMINISTRACION: Socios Gerentes por tres ejercicios: Marta Elena Teresa Vedoya de Murray y María Juana Hurtig de Forn Vivanco. CIERRE DE EJERCICIO: 28 de febrero de cada año.

El Escribano
Nº 26.959

LEGARES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por fallecimiento de José ESPASANDIN SUAREZ, sus herederas Isabel Osman de Espasandin Suárez y Sabrina Espasandin Suárez y Osman, CEDIERON la totalidad de las cuotas sociales a los socios restantes Ramiro GARCIA MENDEZ, Jesús LEMOS VARELA, José LEMOS ROMERO y Manuel ESPASANDIN SUAREZ que compraron por iguales partes y decidieron aumentar capital social y modificación punto cuarto bajo esta redacción: "CUARTO. El capital social se fija en la suma de australes MIL dividido en mil cuotas de un austral valor nominal cada una que los socios suscriben e integran en dinero efectivo y en igual proporción a razón de 250 cuotas para c/uno, o sean 250 australes c/socio".

El Escribano
Nº 26.964

EL QUINTON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 27/5/87 el socio José Carlos Tena cede a Raúl Roberto Crespín, 51 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la Avda. Fleming 899, Martínez, Buenos Aires, LE. 5.595.979, la totalidad de las 8.000 cuotas de las que es titular en EL QUINTON S. R. L., siendo la actual composición del capital social: Raúl Roberto Crespín 8.000 cuotas, Juan Carlos Varosio 6.000 cuotas, y Juan José Belli 6.000 cuotas. Se designa socios-gerentes por el término de diez ejercicios a los socios: Raúl Roberto Crespín, Juan Carlos Varosio y Juan José Belli.

El Socio Gerente
Nº 26.968

NOL REALY CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILDAD LIMITADA

1) Socios: Angel Nóbile, 63 años, italiano, comerciante, casado, domiciliado en Manuel Ugarte 2382, Capital Federal, CIPF 4.500.249; y Francisco Alberto Nóbile, 27 años argentino, comerciante, casado, domiciliado en Manuel Ugarte 2382, Capital Federal, DNI 13.887.184; 2) Instrumento privado del 26 de mayo de 1987; 3) Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires, sede social en la calle Manuel Ugarte 2382, Capital Federal; 4) Denominación: NOL REALY CONSTRUCCIONES S. R. L.; 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros, o asociada a terceros, o de cualquier otra forma a la compra, venta, permuta, construcción, refacción, remodelación, locación, arrendamiento, usufructo y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales incluidas las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal; 6) La duración es de treinta años a partir de la inscripción en el R. P. C.; 7) El capital social es de ₳ 10.000; 8) La administración estará a cargo de los socios Angel Nóbile y Francisco Alberto Nóbile en calidad de gerentes por el término de treinta ejercicios: 9) El uso de la firma social es en forma individual e indistinta; 10) El cierre de ejercicio será el 30 de abril de cada año.

El Socio-gerente
Nº 26.969

MB 2

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: CONSTITUCION: contrato privado de fecha 22 de diciembre de 1986; SOCIOS: MARIO BERNARDIS, italiano, nacido el 15 de agosto de 1934, CI. PF 5.240.496, casado, comerciante, domiciliado en Concepción Arenal 2463 Villa Tesei, provincia de Buenos Aires, DARDO MANUEL MENDEZ, argentino, nacido el 8 de julio de 1933, casado, LE 5.588.315, domiciliado en Alvear 1116 de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires.

DENOMINACION: MB 2 SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA.

DURACION: Noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La fabricación, importación, exportacion, ventas mayoristas y minoristas de difusores y economizadores de combustibles, carburadores, encendidos electrónicos, hornos a inducción; instalaciones industriales, y máquinas en general para la industria de la fundición; CAPITAL: ₳ 5.000 (australes cinco mil). ADMINISTRACION: la administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. El o los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de ₳ 250.

CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de setiembre de cada año. SEDE SOCIAL: Arcos 2241 - Piso 4º Dpto. B - Capital.

La Abogada
Nº 26.971

MARDULCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 14 de mayo de 1987 MAR DULCE S. R. L. modificó los artículos terceros, quinto y séptimo del contrato social, los que quedan redactados de la siguiente manera: Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Compra-venta, mayorista y minorista, distribución, fraccionamiento, consignación, comisión, representación, importación y exportación de todo tipo de productos alimenticios, envasados y no envasados, bebidas alcohólicas y no alcohólicas. Quinto: La administración y representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de todos los socios en su carácter de gerentes, en forma indistinta. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social y en la medida que tiendan al cumplimiento de sus fines. Para la realización de actos de disposición y adquisición de bienes inmuebles y muebles registrables como así también de aquellos que requieran poderes especiales como los enunciados en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto 5965/63 será necesaria la firma conjunta de por lo menos tres de los socios gerentes. Séptimo: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños, sino con el acuerdo unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas partes, lo comunicará a los otros socios, quienes se pronunciarán en el término que no podrá exceder de treinta días desde la notificación. A su vencimiento, se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia. Formulada la oposición, el socio puede recurrir al Juez, del domicilio social, quien con audiencia de la sociedad, podrá autorizar la cesión, si juzga que no existe justa causa de oposición. Esta declaración judicial importará también la caducidad del derecho de preferencia de la sociedad y de los socios que se opusieron respecto de la cuota de este cedente. El precio de la parte de capital social que se cede, resultará de la valuación del patrimonio según sus valores reales al tiempo de la cesión, previo inventario de actualización. Cualquiera de los socios o la sociedad, puede impugnar el precio de la parte del capital que se cede, al tiempo de ejercer la opción, sometiéndose al resultado de una pericia judicial; pero los impugnantes no estarán obligados a pagar uno mayor que el de la cesión propuesta, ni el cedente a cobrar una menor que el ofrecido por los que ejercitaron la opción. Las costas del procedimiento, estarán cargo de la parte que pretendió el precio más distante del fijado por la tasación judicial. En carácter supletorio, se aplicarán las disposiciones de los artículos 152, en sus partes pertinentes, 153, 154 y 150 de la Ley 19.550 - Asimismo se resolvió suprimir el artículo décimo primero del contrato social.

El Autorizado
Nº 26.973

CALLE RODRIGUEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto de constitución: 1) Emilio Rubén CALLE RODRIGUEZ, argentino, nacido 13-4-39, casado, empresario, titular DNI 4.297.062 y Lidia Noemí ROSSI de CALLE RODRIGUEZ, argentina, nacida el 7-12-45, casada, empresaria, L. C. 5.170.956, ambos domiciliados en Azcuénaga 1240, piso 8º "C", Vicente López, Provincia de Bs. As. 2) Escrit. Púb. Nº 96 del 20/4/87. 3) CALLE RODRIGUEZ S. R. L. 4) Viamonte 867, piso 4º of. 403 - Capital. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: I. SERVICIOS: Mediante la explotación de servicios de lavado de automotores, ya sea por medios manuales, mecánicos o computarizados. II. COMERCIALES: Mediante la comercialización de aceites lubricantes y artículos de limpieza de todo tipo para vehículos automotores. III. INMOBILIARIAS: Mediante la compraventa, permuta, alquiler, arrendamientos de inmuebles urbanos o rurales, inclusive los comprendidos en el Régimen de Propiedad Horizontal, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. IV. FINANCIERAS: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación, gente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 6) 50 años desde su inscripción. 7) ₳ 4.000. 8) 31 de diciembre de cada año. 9) Administración y representación legal a cargo de los socios en forma indistinta.

La Escribana
Nº 26.974

COIHUECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por el presente edicto la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de COIHUECO SRL, que ha adoptado el siguiente estatuto:

"En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de marzo de 1987, reunidos los señores: EDUARDO OSCAR DO PORTO, nacido el 28-7-39, de 47 años de edad, soltero, argentino, abogado, domiciliado en José Hernández 1972, 1º "B" de Capital Federal, Libreta de Enrolamiento: Nº 5.617.069 y cédula de Identidad Nº 7.206.884 (Policía Federal) y Karl Wolfang Keymer, nacido el 31-7-36, de 50 años de edad, casado con Helga Felisa Uhlemann, alemán, capitán de ultramar, domiciliado en: Los Paraísos 1150 de Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Indentidad Nº 6.900.455 de Policía Federal, deciden celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: PRIMERO: La sociedad se denomina "COIHUECO SRL" y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. SEGUNDO: Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros — ya sea en bienes inmuebles propios o de terceros— a toda clase de actividades agropecuarias: explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales. En cuanto a esta última actividad podrá dedicarse a la forestación, reforestación, talamiento y a todo lo relacionado con la silvicultura en bosques maderables y en tierras con plantaciones de cualquier especie incluyendo las actividades de importación, exportación, comercialización e industrialización de los productos que obtenga, compraventa y arrendamientos de campos y montas para su explotación y/o arrendamiento. Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá efectuar todos los actos y contratos civiles, comerciales, industriales, inmobiliarios y financieros que estime convenientes para el cumplimiento del objeto social. CUARTO: El capital social se fija en la suma de australes diez mil, dividido en diez mil cuotas de un austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: El Señor Eduardo Oscar Do Porto: seis mil setecientas cuotas, y el Señor Karl Wolfang

Keymer: Tres mil trescientas cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % por ciento en dinero efectivo. Los socios obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de un año ejercicio/s, siendo reelegible/s. En tal carácter, tiene/n toda/s las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley 5965/63. El/los gerente/s depositará/n en la sociedad en concepto de garantía la suma de ₳ un mil. SEXTO: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el art. 159, 1ª pte. párr. 2º de la ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el art. 160 de la citada ley y cada cuota de derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159, último párrafo de la Ley 19.550. SEPTIMO: Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del art. 152 de la ley 19.550. OCTAVO: El ejercicio social cierra el día 30 de setiembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. NOVENO: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El 5 % al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20 % del capital social; b) El importe que se establezca para retribución de/l los gerente/s, y c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. DECIMO: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el/los gerente/s o por la persona que designen los socios. En este acto los socios acuerdan: Establecer la sede social en la calle Perú 367, Piso 10º, de Capital Federal. b) Designar gerente/s al o los señor/es Eduardo Oscar Do Porto y Karl Wolfang Keymer. c) Autorizar a los Doctores José María Aranguren y/o Adriana Mon para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el art. 1499 de la Ley 19.550. Art. 4º — Se sustituya "un peso argentino" por "un austral". Art. 5º Sustituir "$a" por "₳". (Resol. I. G. J. (G) Nº 6/86). Firmado: Eduardo Oscar Do Porto y Carlos Wolfang Keymer. Publíquese por un día. En Buenos Aires, mayo de 1987.

La Autorizada
Nº 26.980

ROBERTO SALVADOR MARTINO & CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Bs. As., el 19 de mayo de 1987, por contrato privado se constituye: "ROBERTO SALVADOR MARTINO & CIA. S.R.L.". Socio ROBERTO SALVADOR MARTINO, 54 años, casado, argentino, industrial metalúrgico, vive en Rosales 332 de Villa Lynch, Pcia. de Bs.As., L.E. 5.580.404; BEATRIZ ALICIA MARTINO, 29 años, casada, argentina, empleada administrativa, vive en Rosales 330 de Villa Lynch, Pcia. Bs.As., D.N.I. 12.128.135 y VIVIANA NORA MARTINO, 26 años, divorciada, argentina, empleada administrativa, vive en Ricardo Gutiérrez 215 Dpto. 4 de Villa Lynch, Pcia. Bs.As., D.N.I. 13.304.800. Sede social: Mosconi 3980 P.A. Capital. Objeto: Fabricación, comercialización de máquinas, aparatos, artefactos, muebles y enseres. Duración: 30 años fecha de inscripción. Capital 5.000 australes. Representación: CLAUDIO MARMORA, 32 años, casado, argentino, Contador Público, vive en Av. Mosconi 3980 P.A. Capital, D.N.I. 11.548.815, socio gerente por 5 años reelegible y ROBERTO SALVADOR MARTINO socio gerente de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Contador
Nº 26.989

TRISAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 27/3/1987 se resolvió constituir "TRISAN S.R.L.". 1) Socios: María de las Mercedes BUSTO, argentina, nacida el 16/12/1946, soltera, comerciante, D.N.I. 5.438.318, domiciliada en Guido Spano 933, San Fernando, provincia de Buenos Aires; Haydeé María LO BIANCO, argentina, nacida el 7/7/1940, soltera, comerciante, L.C. 3.944.585, domiciliada en Repetto 924, de Martínez, Provincia de Buenos Aires. 2) 27/3/1987.— 3) TRISAN S.R.L. 4) Julián Alvarez 2780, Departamento "A", Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse a la importación, exportación y compraventa al por mayor y menor de artículos Sanitarios de toda naturaleza y de artículos del hogar. 6) 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital ₳ 1.000 divididos en mil cuotas de Australes Uno, suscriptos por partes iguales. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los señores María de las Mercedes Busto y Haydeé María Lo Bianco, que durarán en sus cargos, tres ejercicios, siendo reelegibles. 9) 31 de Diciembre de cada año.

La Escribana
Nº 26.991

BRILLAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La sociedad hace saber por 1 día el siguiente edicto: 1) Eugenio SOLER, argentino, comerciante, nacido el 22/3/1947, casado, LE 8.351.198, domicilio Venezuela 3515, Dto. 2 Capital Federal y Margarita Zulema ARANDIA, DNI 11.728.114, argentina, ama de casa, nacida 3/6/1955, casada, domiciliada en Venezuela 3515, Dto. 2 Capital Federal. 2) 31/3/1986. 3) BRILLAN S.R.L. 4) Sarmiento 567, Piso 2º Of. 216 Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: mantenimientos eléctricos y civiles, y limpieza civil y/o industrial. 6) 15 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 3.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, sean o no socios, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. 9) Se designan gerentes a: Eugenio Soler. 10) Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Gerente
Nº 27.000

NEALON Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Pública del 26/3/87, Nº 54, Fº 168 del Registro Nº 835 de Capital, se llevó a cabo la CONSTITUCION SOCIAL de la entidad. Socios: TOM ROBERTO GUILLERMO NEALON, 18/08/12, casado, L.E. Nº 544.025, domicilio en Mariscal Ramón Castilla 2875, 7º "A", Capital; GUSTAVO ROBERTO NEALON, 13/01/44, casado, L.E. Nº 4.424.158, domicilio en Murature Nº 71 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; JORGE LUIS SILVA, 16/09/44, divorciado, L.E. Nº 4.438.468, domicilio en Marcelo Torcuato de Alvear Nº 2065, 6º "B", Capital. Denominación: "NEALON Y ASOCIADOS S.R.L.", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Duración: Veinte años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la fabricación, distribución, importación, exportación, venta y toda otra forma de comercialización de los productos de la marca "Foot-Joy Inc." de la que es representante exclusiva en toda la República Argentina, incluyendo zapatos de golf y zapatillas deportivas, guantes de golf, bolsos, cinturones, remeras, pantalones, medias y todo producto de la referida marca, sin exclusión alguna. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El Capital Social es de DOSCIENTOS DIEZ AUSTRALES, dividido en VEINTIUNA CUOTAS de DIEZ AUSTRALES, valor nominal cada una. La Administración y Representación de la sociedad está a cargo de los tres socios, quienes revisten el carácter de Gerentes, y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos, y durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad. El ejercio social cierra el 31 de diciembre de cada año. La Sede Social se establece en la calle Mariscal Ramón Castilla Nº 2875, 7º "A", de esta Ciudad.

El Autorizado
Nº 27.002

EDICIONES COMPLEMENTARIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SE HACE SABER, por un día que, por instrumento privado del 20 de noviembre de 1986, los señores: Miguel Angel IRIBARNE, abogado, casado, nacido el 19 de setiembre de 1941, argentino, L.E. 5.190.956, con domicilio calle 543 Nº 1670 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires; Jorge Alberto BLANCO, periodista, casado, nacido el 14 de junio de 1946, argentino, C.I. 7.034.917, Pol. Fed. domicilio en 25 de Mayo Nº 92, Ciudad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires; y María Luisa SAENZ VALIENTE, periodista, divorciada, nacida el 31 de agosto de 1935, argentina, C.I. 3.245.534, Pol. Federal, con domicilio en Av. Pueyrredón Nº 2471, Capital Federal; constituyeron la sociedad denominada "EDICIONES COMPLEMENTARIAS S.R.L." PLAZO: 50 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. DOMICILIO SOCIAL: San Martín 232, piso 4º Oficina 408 Capital Federal. OBJETO: Realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en esta República como en el extranjero las siguientes operaciones: a) La edición, impresión, distribución y comercialización de diarios, periódicos, revistas y libros y cualquier otra actividad conexa con éstas. b) promover y realizar, bajo cualquier forma contractual, campañas publicitarias para sí o para terceros, a través de sistemas gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos, y en espacios físicos tales como la vía pública, medios de transporte y estadios deportivos; empleando el arte y la creatividad que los mismos requieran. c) Obtener, publicar, distribuir, comprar y vender servicios noticiosos, y de información en general, arrendar líneas telefónicas de télex y demás medios de comunicación destinados a la transmisión y recepción de noticias, en el país o en el exterior. d) Realizar trabajos de obras atinentes a la industria gráfica, papelería comercial, folletos, afiches y similares. e) Realizar toda clase de operaciones de representación, comisión, consignación o mandato, importación y exportación que se relacionen con el objeto social; para el mejor cumplimiento del mismo, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato. CAPITAL SOCIAL: AUSTRALES: 3.000. dividido en 300 cuotas de V/ nominal ₳ 10, cada una, que los socios suscriben por partes iguales o sea 100 cuotas, cada uno, que representan ₳ 1.000. cada uno. Se integra en dinero en efectivo, el 25 % en este acto y el 75 % restante, en el plazo de dos años desde la fecha del contrato. DIRECCION Y ADMINISTRACION: a cargo de los GERENTES señores: Jorge Alberto BLANCO, Miguel Angel IRIBARNE y Rafael Benjamín De PIANO por el plazo de 50 ejercicios, podrán ser reelectos, salvo el caso de remoción por justa causa, representan legalmente a la sociedad y tienen el uso de la firma social, en forma conjunta, dos cualesquiera de ellos. DATOS GERENTE NO SOCIO: Rafael Benjamín De PIANO, casado, argentino, nacido 5 de marzo de 1926, empresario, L.E. 4.023.996, domicilio Suipacha 1325, piso 4º Dto. "D", Capital Federal. CIERRE EJERCICIO: el 31 de diciembre de cada año. DISOLUCION: se disuelve por cualquiera de las causales art. 94 Ley de Sociedades. LIQUIDACION a cargo de Gerentes con carácter de Liquidadores con las facultades establecidas en cláusula "QUINTA" del contrato y las que confiere la ley de sociedades. ASIMISMO por instrumento privado del 23 marzo de 1987, se reformó redacción cláusula "UNDECIMA" referida al supuesto de fallecimiento socios queda redactado, así: UNDECIMA: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos podrán incorporarse a la sociedad. Mientras no se acredite la calidad de herederos, actuará el Administrador de la sucesión. Para el supuesto de que los herederos del socio fallecido no desearen incorporarse como socios a la sociedad y así lo comuniquen en forma fehaciente a esta última, los socios restantes de la misma podrán adquirir las cuotas del fallecido en proporción a las que cada uno posea en ese momento y el valor de las cuotas a adquirir a los herederos del socio fallecido, se determinará empleando el mismo procedimiento indicado en la cláusula "DECIMA" de este contrato y deberá ser abonado el importe de las mismas, así determinado, como máximo en tres cuotas semestrales, cuyos vencimientos se contarán a partir de la fecha en que los herederos del socio fallecido hayan comunicado fehacientemente a la sociedad, su voluntad de enajenar dichas cuotas.

La Autorizada
Nº 27.003

CICSAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 18/5/1987 quedó constituida una sociedad con sujeción al contrato modelo: SOCIOS: Néstor Omar Salguero, argentino, nacido el 4/9/1948, empleado, DNI Nº 5.412.507, casado, domiciliado en Laguarda 446, Ezpeleta, Partido de Quilmes, Prov. de Buenos Aires y Dora Ester Salerno, argentina, nacida el 30/1/1952, empleada, DNI Nº 10.415.232, casada, domiciliada en Bron 1025, Partido de Quilmes, Prov. de Buenos Aires; DENOMINACION: "CICSAN S.R.L." DOMICILIO: Lavalle 1125, 2º piso, "A", Capital Federal, DURACION: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año; CAPITAL SOCIAL: Australes DIEZ MIL (₳ 10.000); OBJETO: La sociedad tiene por objeto social exclusivo, poner a disposición de empresas usuarias, personal administrativo, industrial o técnico, para cumplir tareas en estas últimas, en forma temporaria, a fin de satisfacer servicios extraordinarios determinados de antemano o atender a exigencias extraordinarias y transitorias de la empresa, explotación o establecimiento de que se trate; ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cincuenta ejercicios, siendo reelegibles; GERENTES: Néstor Omar Salguero y Dora Ester Salerno.

El Autorizado
Nº 27.007

PROARGEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AUMENTO DE CAPITAL: Por Escritura del 26/7/1984 la sociedad denominada "PROARGEN S.R.L." modifica el domicilio y aumenta el capital social. En consecuencia se modifican las cláusulas primera, cuarta y quinta del Contrato Social quedando redactadas de la siguiente manera: PRIMERA: La razón social será "PROARGEN S.R.L." y tendrá su domicilio legal en Capital Federal, calle Libertad 94, Piso 6º "L". CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS ARGENTINOS hoy AUSTRALES CIENTO VEINTE (₳ 120.-) QUINTA: Cada uno de los socios integra en éste acto el cincuenta por ciento del capital suscripto por cada uno de ellos en dinero efectivo. Por Escritura del 16/12/1986 de la sociedad citada precedentemente se modifica la cláusula Segunda del Contrato Social que quedará así redactada: SEGUNDA: Tendrá un plazo de duración que se extenderá hasta el día 29 de diciembre de 1996.

La Autorizada
Nº 27.009

PASSINGTUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 25/4/86 en la Sociedad Passingtur S.R.L., Felipe Ignacio Corsunsky y Andrés de Cabo, ceden a favor de la Sra. Zulema Graciela Bellusci de Gorza, argentina, casada, 43 años de edad, contadora Pública Nac., domiciliada en Juncal 3564 piso 8 de esta Capital, C.I.P.F. 3.773.128, las 500 cuotas de Capital que tienen en la soc. Se aumenta el capital a ₳ 300. Se reforma la cláusula 4ª. Se designa gerente a la Sra. Zulema Graciela Bellusci de Gorza.

El Autorizado
Nº 27.017

ARES VAZQUEZ ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 4 de marzo de 1987 Domingo César Vázquez, vendió, cedió y transfirió a Gustavo Santiago Ares y Mónica Nidia Atucha las 20 cuotas sociales que tenía en la sociedad. Asimismo los nuevos integrantes resolvieron modificar las

cláusulas cuarta y quinta del contrato social, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: CLAUSULA CUARTA: El capital social es de CIEN AUSTRALES (₳ 100.) dividido en cien (100) cuotas de un austral (₳ 1.) cada una valor nominal, totalmente suscripto e integrado por cada uno de los socios de la siguiente manera: Gustavo Santiago Ares: 99 cuotas por un valor nominal de 99 australes; y Mónica Nidia Atucha: una cuota por un valor nominal de 1 austral. CLAUSULA QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del señor Gustavo Santiago Ares, socio gerente, por el término de 2 ejercicios, siendo reelegible. En tal carácter, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. El Gerente depositará en la sociedad, en concepto de garantía, la suma de CINCUENTA AUSTRALES (₳ 50).

La autorizada
Nº 27.023

INA RODAMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 799 - Fº 1680 del 2/12/1986, por ante el Sr. Esc. Marcelo S. Senillosa, adscripto al Reg. Nº 601 de Capital Federal, se transcribió el Acta Nº 7 del 20/11/86 donde se reformó la cláusula Primera del Contrato de Constitución y sede social, quedando redactada de la siguiente manera: Cláusula PRIMERA: La sociedad se denominará INA RODAMIENTOS S.R.L. y tendrá su domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, o donde posteriormente se fijare por resolución de los socios. La sociedad podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, designándoles o no un capital para su giro comercial. 2) DOMICILIO SEDE SOCIAL: en calle Córdoba Nº 950 - 10º Piso - Capital Federal.

El Escribano
Nº 27.025

BE - CE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Expte. I.G.J. Nº 23.911) Por instrumento privado del 2/4/1987, los señores César Francisco Giustozzi y Beatriz Carmen Verga, únicos integrantes de "BE-CE S.R.L.", inscripta en Expte. 23911 IGJ el 9/4/84, Nº 1410, Libro 84 de S.R.L. resolvieron aumentar el capital social a ₳ 50.000. mediante capitalización de las cuentas particulares de los socios que por mayor cantidad tienen en la sociedad, según surge del Balance Gral. cerrado el 31/12/86, quedando suscripto e integrado en partes iguales por ambos socios. Cambian domicilio legal a calle Yerbal 5380, Capital, reformando las cláusulas relativas al domicilio social y capital social: Domicilio legal: Yerbal 5380, Capital. Capital social: ₳ 50.000.

La Autorizada
Nº 27.033

DE MELO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento del aviso Nº 25.737 presentado el día 20/5/87 consignando la designación de ambos socios como gerentes, los Señores Jorge Luis ROSALES y Juan Carlos ROSALES y establecer el domicilio de la sede social en la calle Maipú 812 - 8º "C", de Capital Federal.

La Autorizada
Nº 27.036

ACLARACION

JAS CALEFACCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Por documento privado del 11/1/1988 el socio de "JAS CALEFACCION S. R. L." don Juan Angel Santesteban rectificó el Nº de su documento de identidad en razón de que en el contrato constitutivo publicado 1/3/88 recibo Nº 32.546 erróneamente se consignó D.N.I. Nº 4.318.530 siendo que posee D.N.I. Nº 4.309.165.

El Socio Gerente
Nº 8974

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Lavalle 1212, piso 3º, cita a la cónyuge de don NATALIO CELIA y/o herederos para que en el término de diez (10) días comparezcan en los autos "MELER, CARMEN RAQUEL c/ CELIA, NATALIO s/ Posesión Vicenal", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1988.
Patricia E. Castro, secretaria.
e. 4/7 Nº 7941 v. 5/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber que en los autos caratulados "DELL'ORTO S.A. ha solicitado la modificación de su apellido Dell'Orto por Dell'Oro. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes durante dos meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de junio de 1988.
Guillermo C. Mercado, secretario.
e. 4/7 Nº 8868 v. 4/7/88

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, en autos "CONCHA MARIA CRISTINA s/ Información Sumaria", hace saber a los efectos de posibles oposiciones las que deberán formularse dentro de los 15 días posteriores a la última publicación, que María Cristina Concha intenta cambiar su nombre por el de María Cristina Comte Aguirre. Publíquese por una vez durante dos meses.
Buenos Aires, 8 de abril de 1988.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.
e. 4/7 Nº 4147 v. 4/7/88

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría 30, comunica a MARCELO BEHAR en autos: "BEHAR, MARCELO y KURCAS DE BEHAR, ROSA MARIA s/ Divorcio Art. 67 bis" que se ha solicitado la conversión en divorcio vincular de la sentencia ya dictada. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1988.
José Luis González, secretario.
e. 4/7 Nº 8890 v. 5/7/88

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, Piso 6, cita y emplaza a don ROBERTO STARITA a que comparezca a estar a derecho en autos: "STARITA, Roberto s/ PRESUNCION DE FALLECIMIENTO", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 25, Ley 14.394). El presente edicto deberá publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y en "La Prensa".
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1987.
Hernán Lorenzo Coda, secretario.
e. 4/7 Nº 61.717 v. 4/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 de la Capital Federal, cita y emplaza a Verónica Nora Hanglin, para que en el plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "MORA, PASTOR ADALBERTO c/ HANGLIN VERONICA NORA s/ Divorcio", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes, para que la represente en el mismo (art. 343 del Código Procesal y 118 del RJNC). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1988.
Hernán Lorenzo Coda, secretario.
e. 4/7 Nº 8800 v. 5/7/88

Nº 25

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 de la Capital Federal, hace saber por dos días a Stella Maris Nadur, Libreta Cívica Nº 5.242.897, que en autos caratulados "CHAUD, ROBERTO c/ NADUR, STELLA MARIS s/ Divorcio", se ha dictado la siguiente resolución. "Buenos Aires, junio 14 de 1988. ...Resuelvo: Convertir la separación personal de los cónyuges Roberto Chaud y Stella Maris Nadur decretada a fs. 61 en divorcio con los alcances de los arts. 217, 218 y 3574 del Código Civil. Notifíquese...a la cónyuge mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y La Razón y al Sr. Agente Fiscal en su Despacho.... Dr. Lucas A. Aon, Juez".
Buenos Aires, 22 de junio de 1988.
Héctor Enrique Pena, secretario.
e. 4/7 Nº 8878 v. 5/7/88

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES KOSOWSKI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1988.
José M. Perrone, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/6/88 al 16/6/88.
e. 4/7 Nº 4444 v. 6/7/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita a Mood Cinevideo Producciones S. R. L. para que dentro del quinto día comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en los autos "CINECOLOR S. A. C/ MOOD CINEVIDEO PRODUC. S. R. L. S/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se designará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1988.
Margarita R. Braga, secretaria.
e. 4/7 Nº 8810 v. 4/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, en autos "BANCO SUDAMERIS C/ FILISPUN S. A. C. I. F. I. y A. S/ EJECUTIVO", cita y emplaza a Filispun S. A. C. I. F. I. y A., para que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1988.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 4/7 Nº 8845 v. 5/7/88

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Carlos María Rotman, Secretaría Nº 3, a cargo del Dr. Luis H. Sarmasky, con asiento en Avda. R. S. Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, ha procedido a declarar la quiebra de "SINESIO FRIERIO NUÑEZ", fijar el plazo hasta el día 19 de setiembre de 1988 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico (L. C. 96; 1) Dr. Ricardo Héctor Sabor, Talcahuano 159, 2do. piso. Se fija la audiencia para la Junta de Acreedores para el día 23 de noviembre de 1988 a las 10:00 hs. la que se celebrará con los que concurran (LC. 96; 2). Intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos exigidos en los inc. 2 a 5 del art. 11 LC. en tres días, y de corresponder, y en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo. b) Constituye domicilio procesal en cinco días, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (LC. 95; 7). c) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes en 24 hs. (LC. 95; 4).
Buenos Aires, 21 de junio de 1988.
Luis H. Sarmasky, secretario.
e. 4/7 Nº 2460 v. 8/7/88

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del doctor Carlos M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a mi cargo, en los autos caratulados: "SANDLER, Leonardo s/ Concurso Preventivo", comunica por cinco días la apertura del concurso civil preventivo de don Leonardo Sandler. Fíjase el plazo hasta el día 11 de agosto de 1988 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la sra. Síndico, Contadora Mirta B. Rotman, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1671, piso 12º, "A", Capital. Desígnase el día 17 de octubre de 1988 a las 9.00 horas para que tenga lugar la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, la que se realizará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 24 de junio de 1988.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 4/7 Nº 8811 v. 8/7/88

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 del Dr. J. M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 del Dr. José M. Fanti sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso Cap. Fed. hace saber que se ha dispuesto la postergación para el día 3 de agosto de 1988 a las 8 hs. de la Junta de Acreedores fijada para el día 6 de julio de 1988 de Alcrima S. R. L. (En formación) Sociedad Irregular, integrada por los Sres. Francisco Agustín Schiariti, Alejandro Ruffa, Cristina Circelli de Ruffa y Mónica Nilda Alegría. La Junta de Acreedores se llevará a cabo en la sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de junio de 1988.
José María Fanty, secretario.
e. 4/7 Nº 9006 v. 8/7/88

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8 de la Capital Federal, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a Lázaro Rodríguez Reynoso para que comparezca a estar a derecho en los autos: "LA JUNTA DE SERVICIOS GENERALES DE ALCOHOLICOS ANONIMOS c/ RODRIGUEZ REYNOSO LAZARO s/ Ejecutivo" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente y defienda. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 3 de junio de 1988.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.
e. 4/7 Nº 7946 v. 4/7/88

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, en los autos: "ITALBONEX S. A. s/ quiebra" decretada con fecha 24 de junio de 1988. Intímese a la fallida a fin de que dentro de 24 hs. ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de su negocio, sus bienes y/o informe el lugar de su ubicación actual, asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 93 de la ley mencionada. Intímese a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico, en el término de cinco días. Asimismo prevéngaseles de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. A los efectos del art. 97 y 196 de la ley citada publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. El Sr. Síndico designado es el contador Fermín Ricardo Viscarret con domicilio en la calle Tucumán 1424 PB "F", Cap. Fed.
Buenos Aires, 24 de junio de 1988.
María Elsa Uzal, secretaria.
e. 4/7 Nº 2451 v. 8/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, 2º piso, Capital Federal en autos: "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA S. A. C/ SURGOMA S. A. y otros s/ ejecutivo" cita a Alberto Horacio Limonoff y Basilio Sivaslian para que dentro del quinto día comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente. Publíquese edictos por un día.
Buenos Aires, 29 de abril de 1988.
María Elsa Uzal, secretaria.
e. 4/7 Nº 8986 v. 4/7/88

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, comunica por un día en los autos caratulados: "DEL RIO ISMAEL SEMINARIO S/ QUIEBRA S/ INC. DE CALIFICACION DE CONDUCTA", a fin de que dentro del plazo de diez días, comparezca el fallido a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial que lo represente.
Buenos Aires, 8 de junio de 1988.
Claudio Patricio Gentile, secretario.
e. 4/7 Nº 2.452 v. 4/7/88

Nº 25

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, comunica por un día en autos caratulados:

"HARARI ISAIAS S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE CALIFICACION DE CONDUCTA", que se ha calificado la conducta del fallido Sr. Isaías Harari C. I. Nº: 2.822.745 (Policía Federal) de culpable y fraudulenta, de conformidad con lo establecido por el art. 36 parte gral. e incisos 5º y 7º y art. 235, parte gral. e inc. 1º, 10º, 11º de la ley 19.551.
Buenos Aires, 16 de junio de 1988.
Norma B. Di Noto, secretaria.
e. 4/7 Nº 2453 v. 4/7/88

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty Secretaría Nº 52 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto cita y emplaza a Interagrex S. A. por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de junio de 1988.
Susana M. I. Polotto, secretaria.
e. 4/7 Nº 8816 v. 5/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, 1º piso, Capital, cita a los codemandados Gustavo Daniel Donisa y Beatriz Marcela Peralta de Donisa para que dentro del plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho en autos: "GUTMAN, JORGE TEODORO C/ PERALTA, MERCEDES Y OTROS S/ EJECUTIVO", Expte. Nº 4833, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que los represente. Publíquense edictos por dos días.
Susana M.I. Polotto, secretaria.
e. 4/7 Nº 8912 v. 5/7/88

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 Piso 2º de Capital Federal, cita a "El Colmenar Ltda.", en los autos: "BIGNASCO Adolfo c/ VIÑOLA Vicente s/ Sumario", a estar a derecho y contestar la demanda dentro de los diez días, bajo apercibimiento de nombrarse en su representación al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Beatriz Bonora. Juez.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1988.
Patricio Perren, secretario.
e. 4/7 Nº 8815 v. 5/7/88

Nº 19

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 19, sito en Uruguay 714, 7º, Capital, cita y emplaza por 10 días a ADRIAN HUGO SILVA y ARIEL OMAR MARTINEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "NUTRIMENTAL CO. S. A. I. C. y F. c/ SILVA, Adrián Hugo y otros s/ sumario", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, junio 21 de 1988.
Isabel E. Núñez, secretaria.
e. 4/7 Nº 7936 v. 5/7/88

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 26, sito en Paraguay 1536 Piso 2º Capital, en los autos: LEIVA Julio Agustín c/ ZARATE Reimundo Pascual y/u otros s/ Sumario" (exp. 247.162) cita al demandado Reimundo Pascual Zarate por edictos que se publicarán por TRES días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de diez días, comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes, para que le represente.
Buenos Aires, junio 7 de 1988.
Silvia Liliana Mortara, secretaria.
e. 4/7 Nº 8947 v. 6/7/88

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, cita por cinco días al Representante Legal de FAUSER SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA a estar a derecho y oponer excepciones legítimas que tuviera y constituir domicilio legal en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ FAUSER S. A. A. G. e I. Y OTRA s/ Ejecución Hipotecaria", que tramitan por ante este Juzgado mencionado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1988
Nora González de Rosello, secretaria.
e. 4/7 Nº 8982 v. 5/7/88

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civl y Comercial Nº 44, en autos "AISKOVICH, E. Y OTROS C/ PALOMARES DE ONORATO, M. Y OTROS S/ división de condominio" notifica a Miguel Angel Haiquel que en ellos ha recaído la siguiente resolución: "Buenos Aires, 7 de marzo de 1988... regúlanse los honorarios del Dr. Edgardo J. Zarlenga Solá en su carácter de apoderado y los del Dr. Jorge R. Laffont en su carácter de patrocinante, a cargo de Miguel A. Haiquel en la suma de un mil novecientos australes y en cuatro mil ochocientos australes...Notifíquese.— Victor M. Castaños Zemborain.— Juez" Publíquese por TRES días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1988.
Esther N. Bochi, secretaria.
e. 4/7 Nº 8880 v. 6/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 44, en autos "AISKOVICH, E. Y OTROS C/ PALOMARES DE ONORATO, M. Y OTROS S/ inc. de ejecución de honorarios (Mopisés Rosensvaig y otros)" notifica a José Nigrelli y Ramona Troque de Nigrelli, que en dichas actuaciones se ha dispuesto la citación de venta de los nombrados con respecto a la unidad Nº 58 del inmueble de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (Ex Cangallo) Nº 4227, conforme a la providencia que textualmente dice: "Buenos Aires, 18 de mayo de 1988... En consecuencia, cítese de venta a Salvador Nigrelli y Ramona Troque de Nigrelli en los términos del art. 505 del Código Procesal. Notifíquese en el domicilio real de los mismos.V. M. Castaños Zemboraín.— Juez " Publíquese por TRES días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1988.
Esther N. Bochi, secretaria.
e. 4/7 Nº 8914 v. 6/7/88

Nº 45

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 45, sito en Paraguay 1536, Piso 5º, cita y emplaza al demandado Jorge Bauer para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA CALLE VALENTIN GOMEZ 3841/3/5 c/ FIBROLIN SACIFI Y OTRO s/ COBRO DE EXPENSAS" bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de Incapaces y Ausentes. Noemí Binda. Jueza" Publíquese por DOS días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1988.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 4/7 Nº 7955 v. 5/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45— Paraguay 1536 piso 5º Capital Federal cita y emplaza al codemandado JORGE DANIEL FRIDSON, comparezca a estar a derecho en el juicio "FRANCO DE SCIOTTO MARIA TERESA c/ FRIDSON JORGE DANIEL y otro s/ daños y perjuicios" dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designar defensor de incapaces y ausentes. Publíquese por DOS días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1988.
Paula I. Stanislavsky, secretaria.
e. 4/7 Nº 7953 v. 5/7/88

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 50 sito en Paraguay 1536, 6º Piso, cita y emplaza por 3 días a REGINO FELIPE VILELA a fin que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el proceso bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. La citación es en los autos "Pinto, Albertina c/ Vilela, Regino Felipe s/ Ejecución de Alquileres". Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1988.
María Elena Ucar, secretaria.
e. 4/7 Nº 8877 v. 5/7/88

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Crim. y Corr. FEDERAL Nro. 2 Secretaría del Dr. HUARTE PETITE Cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS CARLOS SIDICARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de incendio y tenencia de armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 22 de junio de 1988.
Alberto J. Huarte Petite, secretario federal.
e. 4/7 Nº 2454 v. 4/7/88

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 6

En la causa Nº 7241, caratulada "FASQUEL, Leopoldo Pablo y otra s/ Art. 302 del C. Penal", que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6 interinamente a cargo del Dr. Jorge Pisarenco, Secretaría Nº 12 del suscripto, se cita por el término de ley y bajo apercibimiento de rebeldía y captura a Leopoldo Pablo FASQUEL, argentino, nacido el 21/7/35, hijo de Leopoldo y Juana Gabriele, LE Nº 4.133.535 y a Juana GABRIELE de FASQUEL, argentina, nacida el 16/7/37, hija de Vicente y de María CONASI y DNI 3.606.728.
Buenos Aires, 17 de junio de 1988.
Dr. Claudio Javier Gutiérrez de la Cárcova, Secretario.
e. 4/7 Nº 2459 v. 4/7/88

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL DISTRITO PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 1

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña BANCHIK Raquel Nora - M.I. 5.679.903 la siguiente resolución: "La Plata, 29 de octubre de 1986.— Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado a la accionada por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.
e. 4/7 Nº 1277 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña BANET Elisa - M.I. 4.352.159 la siguiente resolución: "La Plata, 24 de noviembre de 1986.— Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado a la accionada por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.
e. 4/7 Nº 1280 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña BENEVET Sara - M.I. 4.320.038 la siguiente resolución: "La Plata, 24 de noviembre de 1986.— Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado a la accionada por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.
e. 4/7 Nº 1283 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don CZERTEK Miguel Elías - M.I. 8.290.131 la siguiente resolución: "La Plata, 29 de octubre de 1986.— Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.
e. 4/7 Nº 1286 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don DAVICE Alberto Osvaldo - M.I. 7.758.296 la siguiente resolución: "La Plata, 19 de diciembre de 1986.— Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.
e. 4/7 Nº 1289 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña DOINY Diana Silvia - M.I. 4.626.729 la siguiente resolución: "La Plata, 24 de noviembre de 1986.— Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado a la accionada por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.
e. 4/7 Nº 1292 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña FAINSTEIN, Miriam Noemí - M.I.: 1.168.977 la siguiente resolución: "La Plata, 11 de noviembre de 1986.— Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado a la accionada por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.
e. 4/7 Nº 1295 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don FINEKLSTEIN, Oscar Pablo - M.I.: 4.295.893 la siguiente resolución: "La Plata, 24 de noviembre de 1986.— Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.
e. 4/7 Nº 1298 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don FRID, Sergio Alberto - M.I.: 4.389.472 la siguiente resolución: "La Plata, 29 de octubre de 1986.— Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.

e. 4/7 Nº 1301 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña GRAIVER, Mirta Susana - M.I.: 5.968.380 la siguiente resolución: "La Plata, 29 de octubre de 1986. Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado a la accionada por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.

e. 4/7 Nº 1304 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don GRINGAS, Abraham - M.I.: 2.455.258 la siguiente resolución: "La Plata, 24 de noviembre de 1986.— Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.

e. 4/7 Nº 1307 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña GRINGAUZ, Fanny Haydée - M.I.: 13.227.110 la siguiente resolución: "La Plata, 24 de noviembre de 1986.— Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado a la accionada por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.

e. 4/7 Nº 1310 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don HILELE, Jaime José, M.I.: 5.962.703 la siguiente resolución: "La Plata 24 de noviembre de 1986. — Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral

e. 4/7 Nº 1313 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don HOCHMAN, Silvio Daniel - M.I.: 6.901.220 la siguiente resolución: "La Plata, 29 de octubre de 1986.— Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado a la accionada por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.

e. 4/7 Nº 1316 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don IZCOVICH Julio - M.I. 1.661.717 la siguiente resolución: "La Plata, 11 de noviembre de 1986.— Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.

e. 4/7 Nº 1319 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don KANEVSKY, Juan - M.I.: 3.246.908 la siguiente resolución: "La Plata, 24 de noviembre de 1986.— Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.

e. 4/7 Nº 1322 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña KROCHIK, Sara - M.I.: 1.696.265 la siguiente resolución: "La Plata, 24 de noviembre de 1986.— Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado a la accionada por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.

e. 4/7 Nº 1325 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don KUKAWKA, Bernardo - M.I.: 4.247.250 la siguiente resolución: "La Plata, 29 de octubre de 1986.— Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.

e. 4/7 Nº 1328 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña MACIEL, María Carolina M.I. 4.617.604 la siguiente resolución: "La Plata, 29 de octubre de 1986. Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado a la accionada por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.

e. 4/7 Nº 1331 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña MAKLER, Perla Susana M.I.: 11.517.983 la siguiente resolución: "La Plata, 24 de noviembre de 1986. Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado a la accionada por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.

e. 4/7 Nº 1334 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña MASTICH, Mirian Carlota M.I.: 5.077.286 la siguiente resolución: "La Plata, 24 de noviembre de 1986. Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado a la accionada por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.

e. 4/7 Nº 1337 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña NIETO TORRES, Elisa Dolores - M.I.: 3.639.381 la siguiente resolución: "La Plata, 27 de agosto de 1985. Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado a la accionada por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.

e. 4/7 Nº 1340 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don PECAR Samuel - M.I. 0.870.031 la siguiente resolución: "La Plata, 24 de noviembre de 1986. Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.

e. 4/7 Nº 1343 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don PETRINI Orlando Ricardo M.I. 7.729.046 la siguiente resolución: "La Plata, 29 de agosto de 1986.— Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.

e. 4/7 Nº 1346 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don PETRUCHANSKY, Juan Pedro Roberto M.I. 7.997.132 la siguiente resolución: "La Plata, 24 de noviembre de 1986.— Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.

e. 4/7 Nº 1349 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don PINJOSOVSKY, Mario Alberto M.I. 5.499.587 la siguiente resolución: "La Plata, 24 de noviembre de 1986. Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.

e. 4/7 Nº 1352 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don RAJNER Daniel Juan M.I. 13.423.172 la siguiente resolución: "La Plata, 24 de noviembre de 1986. Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.

e. 4/7 Nº 1355 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña ROITMAN Silvia Patricia - M.I. 13.724.370 la siguiente resolución: "La Plata, 29 de octubre de 1986. Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.

e. 4/7 Nº 1358 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don ROSENTHAL Enrique M.I. 4.845.379 la siguiente resolución: "La Plata, 24 de noviembre de 1986.— Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.
e. 4/7 Nº 1361 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña ROZENBEIN, Delia M.I. 4.384.580 la siguiente resolución: "La Plata, 24 de noviembre de 1986.— Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado a la accionada por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.
e. 4/7 Nº 1364 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña SAAL María M.I. 3.560.214 la siguiente resolución: "La Plata, 12 de agosto de 1986.— Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado a la accionada por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.
e. 4/7 Nº 1367 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña SAIDMAN Elena Raquel M.I. 5.077.151 la siguiente resolución: "La Plata, 29 de octubre de 1986.— Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.
e. 4/7 Nº 1370 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don SCHEVELOFE Jorge Horacio M.I. 4.983.179 la siguiente resolución: "La Plata, 11 de noviembre de 1986.— Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.
e. 4/7 Nº 1373 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don SLUTZKY Smario M.I. 18741356 la siguiente resolución: "La Plata, 24 de noviembre de 1986. Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.
e. 4/7 Nº 1376 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña SOQUIRANSQUI Norma Clara - M.I. 5.671.343 la siguiente resolución: "La Plata, 29 de octubre de 1986. Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado a la accionada por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.
e. 4/7 Nº 1379 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña SOSNITSKY Fanny M.I. 1.440.643 la siguiente resolución: "La Plata, 24 de noviembre de 1986.— Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado a la accionada por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.
e. 4/7 Nº 1382 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña STEINBERG Martha Frida M.I. 14.284.177 la siguiente resolución: "La Plata, 24 de noviembre de 1986.— Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado a la accionada por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.
e. 4/7 Nº 1385 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don SZICHMAN Enrique Julio M.I. 5.177.482 la siguiente resolución: "La Plata, 24 de noviembre de 1986.— Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.
e. 4/7 Nº 1388 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don TARCHITZKY Isidoro M.I. 5.450.868 la siguiente resolución: "La Plata, 11 de noviembre de 1986.— Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.
e. 4/7 Nº 1391 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don VEGA Juan Rufino M.I. 7.073.027 la siguiente resolución: "La Plata, 9 de septiembre de 1986.— Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.
e. 4/7 Nº 1394 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña VONOCUR, Rosa M.I. 9.882.223 la siguiente resolución: "La Plata, 24 de noviembre de 1986.— Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado a la accionada por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.
e. 4/7 Nº 1397 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don ZAKALIK Norberto M.I. 6.900.252 la siguiente resolución: "La Plata, 29 de octubre de 1986.— Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.
e. 4/7 Nº 1400 v. 4/7/88

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don ZERZION Daniel Rubén M.I. 14.425.699 la siguiente resolución: "La Plata, 24 de noviembre de 1986.— Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el Señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8 de la ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula."
Secretaría Electoral, La Plata, 7 de agosto de 1987.
María Teresa Pérez Galimberti, Pro Secretaria Electoral.
e. 4/7 Nº 1403 v. 4/7/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza:4/7/88- Vence 6/7/88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	23/6/88	ALBA MARIA CASTIGLIONE DE RODRIGUEZ	7.857
1	1	Carlos Alberto Vásquez	23/5/88	NELIDA MARGARITA SEGHESSO DE PACCIONE	7.873
1	1	Carlos Alberto Vásquez	23/6/88	FRANCISCO SOBRINO	8.544
1	2	Daniel Guillermo Alioto	14/6/88	PEDRO RODRIGUEZ	7.834
2	3	Gustavo Enrique Toledo	22/6/88	PEDRO RABANAL Y BELARMINA ALONSO DE RABANAL	7.842
2	4	Martín Alejandro Christello	16/6/88	RODOLFO BLOISE	7.822
2	4	Martín Alejandro Christello	21/6/88	ELIAS CHANUAR MITRE	7.826
2	4	Martín Alejandro Christello	15/6/88	ELVIRA AMELIA CABALLERO Y ALFREDO JOSE SOLFERINO	8.483

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	4	Martín Alejandro Christello	16/6/88	GENARO PIANO	8.585
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	24/6/88	LUIS MARIA FRANCISCO CARUNCHIO	7.869
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	21/6/88	ARTURO SOTERO FERNANDEZ GOMEZ	8.480
4	7	Silvia V. Guahnon	14/6/88	LAURA SARA BORZZONE DE RUIZ	7.860
4	8	María del Carmen Aguirre	15/6/88	AURELIO MAÑERO	8.496
5	10	Carlos A. Carranza Casares	21/6/88	ANTONIO BADANO	7.876
6	11	Hugo Carrillo	22/6/88	MARIO JULIO BRAVO	8.498
6	12	Juan Luis Arito	14/6/88	IRENE POMPERMAYER DE FRIC	7.851
6	12	Juan Luis Arito	15/6/88	RAUL FELIPE RIGHI	8.537
7	14	María O. Bacigalupo	20/5/88	JOSE GABRIEL DIAZ	7.848
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	22/6/88	MATEO VACCARELLI	7.833
8	16	Norma Susana Nicolaris	22/6/88	ALEJO ALONSO ALSINA	8.493
8	16	Norma Susana Nicolaris	18/5/88	ANGEL CARFAGNA	8.633
9	17	Ernesto D. Julián	9/6/88	ESTELA MANUELA CASTRO	8.516
10	19	María Gabriela Páez de la Torre	12/5/88	RAMONA AURELIA GONZALEZ DE CEBRERO Y ALBERTO CEBRERO	7.841
10	19	María Gabriela Páez de la Torre	16/5/88	HERSCH FELDMAN	7.847
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	22/6/88	MARIA GLORIA FONTECHA	8.606
11	22	M. E. Arias de Ivaldi	21/6/88	ANTONIO WOYCIECHOWSKI	7.823
12	23	Irene Martínez Alcorta	26/5/88	ELIO ANTONIO EDELMIRO MASTAI Y MARIA BUENAVENTURA PEFAURE	8.497
12	24	Ezequiel E. Goitía	6/6/88	JOSE GIMENEZ	7.874
12	24	Ezequiel E. Goitía	30/3/88	FLORA AMEIJEIRAS DE CASTIÑEIRA	8.571
13	26	Gustavo Pedro Torrent	22/6/88	JOSE MOYANO	7.844
13	26	Gustavo Pedro Torrent	14/6/88	JOSE ALEJANDRO SALDAÑO	7.859
14	27	Patrica E. Castro	3/6/88	FELIX FERNANDEZ	7.849
15	29	Beatriz E. Scaravonati	10/6/88	BERNARDO MATIAS ETCHEHUN Y CLERIA LANDOLFI DE ETCHEHUN	8.495
15	29	Beatriz E. Scaravonati	21/6/88	ANGELA PERINOT DE CAMPO DELL'ORTO	7.835
15	29	Beatriz E. Scaravonati	15/6/88	PEDRO VERDASCO	8.631
15	30	José Luis González	17/6/88	OSVALDO HUGO DUSI	7.839
16	31	Luis Pedro Fasanelli	7/6/88	SAMIL SROUR	6.517
16	32	Marta N. Coccia de Negri	19/5/88	FELISA MENDEZ DE PARODI, DOMINGO PARODI Y DOMINGO VICTOR PARODI	7.872
17	34	Stella Maris Etchepare	17/6/88	GRAZIELLA PAGLIETINO EYROA DE SOLANAS PACHECO O GRAZIELLA PAGLIETINO DE SOLANAS PACHECO	7.855
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	11/5/88	JUAN DE ANGELI	7.856
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	17/6/88	ALBERTO MICHANTE	8.550
18	36	María Isabel Millán	24/6/88	PAULA VIETRI	8.517
19	37	Eduardo Nuzzolese	21/6/88	ALBERTO GONZALEZ	7.840
19	38	Martha B. Gómez Alsina	22/6/88	CARLOS ENRIQUE GUECHARD	8.545
20	40	Celia Angeles Pérez	22/6/88	CLAUDINA MARIÑO DE FREAZA	7.846
20	40	Celia Angeles Pérez	7/6/88	NATALIO ADLER	8.482
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	21/6/88	PAULA STEINER VDA. DE IVANIER	8.591
22	43	Hernán Lorenzo Coda	21/6/88	ENRIQUE VICENTE PERROTTA	7.843
22	44	Mario A. J. Lionetti	15/6/88	MARIA LUCIA DE NOBILE	8.501
22	44	Mario A. J. Lionetti	16/6/88	MARIA ENRIQUETA FASANO	8.568
23	45	Ana M. Beneventano	17/6/88	MARIA CRISTINA COLMEGNA VDA. DE PARENTI	8.491
23	46	Félix G. de Igarzábal	21/6/88	ROQUE BILARDO	7.850
23	46	Félix G. de Igarzábal	16/6/88	JUANA FICHERA VDA. DE MAZZAGLIA	8.481
23	46	Félix G. de Igarzábal	9/6/88	BRUNO PEDRO EMILIO BRAGATO	8.551
24	48	Rubén H. Malatesta	7/6/88	ALDO DANIEL TORT	7.853
25	49	Adriana C. de Frezza	22/6/88	OLIMPIA JUANA BASSI VDA. DE ARELLANOS	7.852
25	49	Adriana C. de Frezza	23/6/88	JORGE LEON LENAIN	8.577
26	51	Julio César Dávolos	15/6/88	AINESEDER AURORA	7.858
26	51	Julio César Dávolos	23/6/88	ROSA ANA MORELLI DE DE NIGRIS	7.821
26	51	Julio César Dávolos	23/6/88	MARIA LAITANO DE FRANCO	7.862
27	53	María Isabel Di Filippo	6/6/88	MARIA ANGELICA MARTINANGELI DE SELVAGGI	7.824
27	53	María Isabel Di Filippo	6/6/88	AMALIA SILVELA DE MARTINANGELI	7.825
28	55	Mónica C. Fernández	21/6/88	MARIANO CALVO	7.832
28	56	Daniel Rubén Tachela	5/4/88	BLANCA ARGENTINA MARTINEZ DE FORESTALE	8.512
29	57	Vilma G. Greco	17/5/88	RASCH CARLOS ALBERTO	7.854
29	57	Vilma G. Greco	24/6/88	DORA VARGA VDA. DE DI PASQUO	7.881
29	58	Gustavo A. Carvallo	21/6/88	JUANA MARCUSA VDA. DE SAKSIDA	7.880
30	59	Santiago González Balcarce	9/6/88	ALICIA CARMEN LAUCIRICA	8.570
30	60	José M. Perrone	23/6/88	PIGMALION PETRIDIS	7.877

e. 4/7 Nº 93 v. 6/7/88

PARTIDOS POLITICOS

NUEVOS

PARTIDO INTRANSIGENTE — DISTRITO PROVINCIA DE BS. AS.

BALANCE GENERAL - PERIODO 1º ABRIL 1987 AL 31 DE MARZO 1988

EJERCICIO Nº 16

ACTIVO

DISPONIBILIDADES

Caja	₳ 48.236,36	
Banco Pcia. Cta. Cte.	₳ 4.142,74	₳ 52.379,10

INVERSIONES

Plazo Fijo	₳ 320.264,50	
Obra Belgrano 1934/40	₳ 494.986,91	₳ 815.251,41

BIENES DE USO

Muebles y Utiles - Inst. (neto de amortizaciones)	₳ 10.570,86	
Inmuebles	₳ 39.926,67	₳ 50.497,53
		₳ 918.128,04
Total Activo		₳ 918.128,04

PASIVO

PATRIMONIO NETO	₳ 86.814,57
RESULTADOS ACUM.	₳ 188.330,27
RESULTADOS EJERCICIO	₳ 642.983,20
Total	₳ 918.128,04

INGRESOS

Aportes/Contrib.	₳ 52.026,40	
Fondo Permanente P. Político	₳ 1.409.344,79	
Intereses Plazo Fijo	₳ 535.345,09	₳ 1.996.716,28

EGRESOS

Sueldo/Honorarios	₳ 49.925,71
Movilidad	₳ 22.535,98
Librería	₳ 32.867,32
Giras/v.	₳ 4.396,18
Gastos Varios	₳ 86.587,11

Alquileres	A 9.972,80	
Gas/luz	A 3.377,73	
Gastos Campaña Electoral (P/Prop. Fletes-Giras-Distritos) Imprenta, etc.	A 1.137.887,33	
Encuentro Juventud	A 1.185,00	
Gastos Telex	A 1.139,92	
Alternativas/N. Espacio	A 1.358,00	
Frente Gremial	A 1.500,00	
Convención Provincial	A 1.000,00	A 1.353.733,08
Resultado del Ejercicio		A 642.983,20

DETALLE DE INGRESOS Y EGRESOS CAMPAÑA ELECTORAL
—AÑO 1987—

Saldo al 30 de Junio de 1987		A 46.756,46
Más:		
Ingresos Mes de Julio s/ detalle:		
Aportes/Contrib.	A 7.350,15	
F. Perm. P. P. Minist. Interior	A 229.714	
Int. P. Fijo	A 67.275,88	
Ingresos Mes de Agosto 1987		
Aportes/Contrib.	A 2.157,44	
Int. P. Fijo	A 321.131,25	
Fondo Perm. P. P. Minist. Interior	A 285.480	A 913.108,72
Menos:		
Egresos Mes de Julio s/ detalle:		
Sueldos/Honorarios	A 4.586,09	
Gastos de Movilidad	A 2.006,14	
Gastos Librería/Papel/Fotoc.	A 1.622,99	
Gastos Giras/Viajes	A 449,85	
Gastos Varios	A 1.609,04	
Alquileres	A 1.000	
Gas/Luz	A 341,50	
Gastos Comando Electoral (Pub./Prop. Fletes, Ayuda Distritos, Vs.)	A 121.555	
Ayuda Distritos	A 3.175	
Egresos Mes de Agosto s/ detalle		
Sueldos/Honorarios	A 3.315,27	
Gastos Movilidad	A 1.206,45	
Librería	A 8.448,50	
Gastos Giras/Viajes	A 859,80	
Gastos Varios	A 1.103,40	
Gas/luz	A 386,75	
Gastos Campaña Electoral (P/P., Fletes-A, Distrit.-)	A 414.448,61	
Muebles y Utiles	A 2.000	
Obra Belgrano 1840	A 321.131,25	(A 889.245,64)
Saldo del mes de setiembre		A 70.619,54

CERTIFICACION: Certifico, que los datos que anteceden surgen de comprobantes presentados por las autoridades actuantes durante el período de referencia, del Comité de la Provincia de Buenos Aires, del Partido Intransigente, en la Ciudad de La Plata (Pcia. de Bs. As.) a los quince días del mes de mayo de 1988.
Virgilio Ricardo Rodríguez, Contador Público Nacional. C. P. C. E. Tº X Fº 232. LEG. 02643-7.

e. 4/7 Nº 2455 v. 4/7/88

PARTIDO BLANCO DE LOS JUBILADOS - DISTRITOS SANTA FE

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO BLANCO DE LOS JUBILADOS DISTRITO SANTA FE

CAPITULO I — CONSTITUCION DEL PARTIDO

Art. 1. — El Partido Blanco de los Jubilados de la Provincia de Santa Fe está consituido por las personas de ambos sexos que habiendo adherido a su programa se encuentra inscriptos en sus registros partidarios.

Art. 2. — El Partido Blanco de los Jubilados se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica y los principios fundamentales de su declaración de Principios, Bases de Acción Política y Leyes vigentes que rigen la materia.

CAPITULO II — GOBIERNO DEL PARTIDO

Art. 3. — El gobierno del partido será ejercido por la Convención Provincial, un Comité Ejecutivo Provincial, un Tribunal de Conducta y un Tribunal de Cuentas.

Art. 4. — Los miembros de todos los cuerpos establecidos precedentemente durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Art. 5. — Los miembros de la Convención Provincial deberán ser elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados y a simple pluralidad de sufragios.

La minoría tendrá representación en la proporción de un tercio y siempre que obtenga no menos del veinticinco por ciento del total de votos.

CAPITULO III — DE LA CONVENCION PROVINCIAL

Art. 6. — La Convención Provincial estará integrada por ocho Delegados Titulares y tres Suplentes, elegidos por los afiliados por voto directo y por distrito único. Mesa Directiva: Constituida la Convención, elegirá de entre su seno a su Mesa Directiva, la que estará compuesta por un (1) Presidente, un (1) Vice-Presidente Primero, un (1) Secretario. Dentro de los noventa (90) días de su elección se procederá a la citación del Cuerpo para dichos fines.

Art. 7. — La Convención Provincial estará en quorum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros a la hora fijada en la convocatoria de no obtenerse el quórum deberá ser convocada nuevamente dentro de los quince días.

Art. 8. — Los Congresos extraordinarios se realizarán cuando lo convoque el Comité Ejecutivo Provincial, la propia Convención o lo soliciten no menos del veinticinco por ciento de los afiliados.

Art. 9. — Es facultad de la Convención reformar la presente Carta Orgánica a simple mayoría de votos y darse sus reglamentos internos, así como elegir los integrantes del Comité Ejecutivo Provincial, Tribunal de Conducta, Tribunal de Cuentas, Delegados al Comité Nacional y a la Honorable Convención Nacional y candidatos a todos los cargos electivos.

CAPITULO IV — DEL COMITE EJECUTIVO PROVINCIAL

Art. 10. — Comité Ejecutivo Provincial es el órgano ejecutivo del Partido y se compone de: un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, un Secretario General, un Tesorero, un Secretario de Acción Política y un Secretario de Prensa.

Art. 11. — Para sesionar se requerirá la presencia del Presidente y del cincuenta por ciento de sus miembros.

Art. 12. — Son atribuciones del Comité Ejecutivo Provincial:
a) Ejercer la dirección y conducción del Partido;
b) Convocar a los Congresos;
c) Designar a los Apoderados del Partido y dar por terminadas sus funciones.

CAPITULO V — DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA

Art. 13. — El Tribunal de Conducta estará integrado por tres miembros titulares. Su función es la de juzgar la conducta de los afiliados y dirigentes.

CAPITULO VI — DELEGADOS A LOS CUERPOS NACIONALES

Art. 14. — Los Delegados a los Cuerpos Nacionales del Partido, serán elegidos por la Convención Provincial y deberán reunir los requisitos que estableciera la Carta Orgánica del Partido.

CAPITULO VII — PATRIMONIO DEL PARTIDO — SU ADMINISTRACION

Art. 15. — Se integrará con las contribuciones de los afiliados y con todo otro recurso lícito que establezca el Comité Ejecutivo Provincial y no contravenga las disposiciones legales vigentes. Los fondos del Partido se administrarán de acuerdo a lo que dispone este mismo cuerpo legal.

CAPITULO VIII — TRIBUNAL DE CUENTAS

Art. 16. — El Tribunal de Cuentas se compondrá de tres (3) miembros Titulares. Su función es controlar los ingresos y egresos partidarios y su distribución, aprobar los balances y visar los informes que el Comité Ejecutivo Provincial debe elevar anualmente a la Convención.

CAPITULO IX — DE LOS AFILIADOS

Art. 17. — Podran ser afiliados al Partido los ciudadanos de ambos sexos, nativos o naturalizados, mayores de 18 años que gocen de los derechos políticos y acepten la Declaración de Principios, Programa de Acción Política y la presente Carta Orgánica. Los afiliados podrán votar y ser elegidos para todos los cargos internos y públicos, conforme las disposiciones de esta Carta Orgánica, su reglamentación y las leyes que rigen la materia. En lo demás se estará a lo dispuesto por las leyes generales vigentes.

Art. 18. — El Comité Provincial llevará un fichero general y los registros partidarios permanecerán abiertos permanentemente.

CAPITULO X — DE LA JUNTA ELECTORAL

Art. 19. — El Comité Ejecutivo Provincial deberá constituir y designar una Junta Electoral que deberá estar integrada por tres miembros fuera de su seno.

Art. 20. — La Junta Electoral tendrá a su cargo la oficialización de listas y bajo su dirección todo el acto eleccionario, la proclamación de los electos y resultado de la votación, debiendo en cada caso elevar el Comité Ejecutivo Provincial un informe circunstanciado de su actuación.

CAPITULO XI — SISTEMA ELECTORAL

Art. 21. — Serán elegidos a simple pluralidad de votos los Delegados a la Convención Provincial.

Art. 22. — Para el caso de oficialización de una sola lista, la Junta Electoral procederá a la proclamación directa de los candidatos propuestos.

Art. 23. — La Convención Provincial es el único organismo que puede resolver la aceptación de candidatos extrapartidarios para integrar las listas del Partido en elecciones Municipales, Provinciales y Nacionales.

CAPITULO XII — DEL PADRON

Art. 24. — El Padrón es permanente y se formará sobre la base de los actuales afiliados. Todo afiliado tiene derecho a consultar el padrón.

Art. 25. — La depuración del padrón se hará de conformidad con la reglamentación interna que dicte el Comité Ejecutivo Provincial y se estará en todo caso a las disposiciones provinciales y nacionales que se hubieran dictado o dicten sobre la materia.

Art. 26. — Las elecciones ordinarias de autoridades se harán noventa días antes de caducar las vigentes. En caso de comicios extraordinarios, se efectuarán cuando lo establezca el Comité Ejecutivo Provincial, en cuyo caso se utilizará el padrón de la última elección. La convocatoria a elecciones se hará por el Comité Ejecutivo Provincial con una anticipación no inferior a los sesenta días de las fechas establecidas en un mismo artículo.

CAPITULO XIII — REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

Art. 27. — Es incompatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas o políticas.

Art. 28. — Ningún afiliado podrá ser reelecto por más de dos períodos sucesivos para ocupar un mismo cargo en los organismos del partido.

CAPITULO XIV — DE LAS ALIANZAS Y CONFEDERACIONES

Art. 29. — El Partido podrá Concertar Alianzas con fines electorales y ejercer el derecho a confederarse, pero estas decisiones en ambos casos deberá emanar de la Convención Provincial.

CAPITULO XV — DE LA EXTINCION DEL PARTIDO

Art. 30. — El Partido Blanco de los Jubilados solo se disolverá por la decisión de los dos tercios de sus afiliados.

Certifico que la presente fotocopia es auténtica de su original que he tenido a la vista.
Santa Fe, 24 de junio de 1988.
Guillermo G. Bravo, Secretario Electoral Nacional

Santa Fe, 21 de junio de 1988.

Vistos: los autos caratulados "PARTIDO BLANCO DE LOS JUBILADOS s/ solicita reconocimiento", Expte. Nº 1 del año 1988 de la Secretaría Electoral-Distrito Santa Fe, resulta que:

1) A fs. 14 se presenta el Sr. Pablo Osvaldo Conti en su carácter de apoderado de la Junta Promotora de la agrupación política llamada "Partido Blanco de los Jubilados", quien solicita el reconocimiento de su representada para actuar como partido político de distrito, acompañando diversa documentación a fin de cumplimentar los requisitos exigidos por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

2) Evacuada favorablemente la vista corrida a la señora Procuradora Fiscal, se ordenó la publicación de edictos a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el art. 14 de la ley 23.298, informando el Secretario Electoral (21 vto.) que a la agrupación solicitante se le han reconocido 4140 adhesiones, habiendo dado cumplimiento las estipulaciones de ley. Por decreto del 5 de mayo de 1988 se dispuso convocar a la audiencia pertinente, fijándose para su realización el día 27 del citado mes.

3) Mediante telegrama que se encuentra agregado a fs. 1 del expediente caratulado "Partido de los Jubilados distrito San Juan s/ su pedido" Expte. Nº 2 del año 1988, que se encuentra agregado por cuerda al presente, la citada agrupación política solicita la aplicación de los artículos 13 y 14 de la ley 23.298, los cuales le otorgan exclusividad en el uso del nombre partidario, solicitando no se autorice a ningún otro partido político la utilización de la palabra "jubilados", reiterando el pedido por notas obrantes a fs. 4 y 8. A fs. 13/14 se presenta en dichos autos el apoderado del Partido Blanco de los Jubilados, solicitando se desestime su oposición debido en primer término a que existe un simple parecido parcial entre las dos agrupaciones que no obsta a la individualización de una con la otra; haciendo además diversas manifestaciones respecto de la legitimidad del Partido de los Jubilados de San Juan para efectuar la oposición en la forma utilizada.

Posteriormente, comparece a la audiencia fijada a los fines establecidos en el art. 62 de la ley 23.298, según da cuenta el acta obrante a fs. 31-32 vto. y amplía sus argumentos, expresando que conforme la doctrina sentada por la Excma. Cámara no existe confusión entre ambas denominaciones, señalando que en el Distrito de la Capital Federal, la agrupación que representa actúa con reconocimiento judicial, por lo que resultaría una incongruencia no aceptarlo en otros distritos. Por su parte el apoderado del Partido de los Jubilados, distrito San Juan, reitera su oposición al uso de la palabra "jubilados" por parte de otro partido, pues ello resultaría una contraposición con el art. 13 de la ley 23.298, como así también con el art. 16 del mismo cuerpo legal, y sostiene que usar el nombre "Partido Blanco de los Jubilados" sería semejante a agregarle un aditamento y/o usar parcialmente el nombre del partido que representa. Contesta el apoderado de la agrupación peticionante expresando que la denominación "jubilados" no puede ser patrimonio exclusivo de ningún partido político.

4) Por último presenta dictamen la Sra. Procuradora Fiscal, manifestando, con respecto a la impugnación planteada en relación al nombre utilizado, que debe rechazarse la misma, toda vez que la palabra "jubilados" es un vocablo sustantivo genérico colectivo y que no puede otogarse el monopolio del mismo a un partido político en forma aislada; añadiendo que desde un aspecto semántico no cabe la posibilidad de duda y/o confusión entre ambas. Considera asimismo que la agrupación peticionante se adecúa a las normas legales establecidas, no adviertiéndose, al menos formalmente, la presencia de algunos impedimentos formulados por la citada ley, por lo que considera que corresponde que se reconozca a la misma,

Y CONSIDERANDO:

Que la Excma. Cámara Nacional Electoral ha establecido, en forma reiterada y constante, que para determinar si existe o no posibilidad de confusión entre las denominaciones debe atenderse a la impresión de conjunto, a las semejanzas auditivas, fonéticas y a la analogía de conceptos implicados en los vocablos que integran ambos conjuntos (Fallos 185/64, 24/84, 113/85 y 463/87).

En el caso de autos, estimo que los arts. 13 y 16 de la ley 23.298, que garantizan a los partidos políticos el uso exclusivo del nombre partidario, no aparecen vulnerados por la agrupación peticionante. En efecto, una simple observación permite verificar que no existe identidad entre ambas denominaciones "Partido de los Jubilados" y "Partido Blanco de los Jubilados", entendiendo que la ley le acuerda derechos a la primera agrupación citada sobre la denominación en conjunto, pero no le da el monopolio del vocablo "Jubilados" aisladamentes considerado. Surge con toda claridad que no existe una similitud ideológica en el ámbito político, toda vez que dicho término carece de connotación filosófico-doctrinaria. Por otra parte, evidentemente ningún partido puede invocar la representación de toda la clase pasiva del país o arrogarse la exclusiva defensa de sus intereses.

Con respecto a la presunta violación de la norma del art. 16, último párrafo, a que aludió el impugnante en la audiencia, según surge del acta obrante a fs. 32, si bien ha de advertirse que en el caso no se trata de un partido escindido, cabe señalar que es doctrina de la Excma. Cámara que: "...el examen del empleo "parcial" del nombre no debe limitarse al aspecto material —semejanzas gráficas, fonéticas o auditivas— sino que debe verificar además si existe analogía conceptual que provoque similitud ideologica-política y por ende posibilidad de confusión en el electorado" (fallo 463/87).

Finalmente ha de destacarse — en apoyo de la conclusión arribada— la manifestación de la Sra. Procuradora Fiscal en el sentido de que la denominación adoptada por la agrupación peticionante es fundamentalmente la de "Partido Blanco", a la que se ha agregado el concepto "de los Jubilados".

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público Fiscal,

RESUELVO:

I. — Rechazar la oposición formulada por el "Partido de los Jubilados-distrito San Juan" en cuanto al nombre adoptado por la agrupación peticionante.

II. — Reconocer, con personalidad jurídico-política, como partido de distrito en la Provincia de Santa Fe al denominado "Partido Blanco de los Jubilados", con derecho exclusivo del nombre expresado y conforme la Declaración de Principios y Bases de Acción Política y Carta Orgánica obrantes en autos (fs. 3/10).

III. — Ordenar la publicación por un día en el Boletín Oficial de la Nación de la presente resolución y de la Carta Orgánica partidaria (art. 63 de la ley 23.298) y comunicar el reconocimiento a la Excma. Cámara Nacional Electoral (art. 39 del mismo cuerpo legal).

Insértese y hágase saber.

Héctor Luis Tripicchio, Juez Federal.

Certifico que la presente fotocopia es auténtica de su original que he tenido a la vista.

Santa Fe, 24 de junio de 1988.

Guillermo G. Bravo, Secretario Electoral Nacional.

e. 4/7 Nº 2456 Nº v. 4/7/88

CRUZADA RENOVADORA — DISTRITO SAN JUAN

CRUZADA RENOVADORA — AUTORIDADES PARTIDARIAS: PERIODO 1988/90

CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	M/INDIVIDUAL
Mesa Directiva — Comité Provincia:		
Presidente	AVELIN, Alfredo	6.730.951
Vice Pte. 1º	ACHEM, Antonio	6.754.649
Vice Pte. 2º	ELIZONDO, Ramón Rosas	6.744,736
Secretario	CORNEJO, Ramón Alberto	7.941.927
Pro Secretario	PRADO, Julio Eduardo	11.838.361
Tesorero	CASTRO, Walter Galicio	6.737.125
Pro Tesorero	BRANCA, Roberto	5.993.208
Vocal T. 1	LOZA, Juan Carlos	3.153.425
Vocal T. 2	MUT, Vicente	11.546.324
Vocal T. 3	CORDOBA, Avelino Andrés	7.933.662
Vocal T. 4	LOPEZ DE LA TORRE, Manuel B.	6.746.554
Vocal T. 5	TAMBURINI, Victorio M.	3.147.022
Vocal S. 1	TELLO, José Martin	6.744.112
Vocal S. 2	CASTILLO, Noberto M.	6.746.791
Vocal S. 3	VALENTINI, Emilio Enrique	5.550.633
Vocal S. 4	ABALLAY, Vicente Camilo	6.731.255
Vocal S. 5	NAZER, Américo Francisco	3.161.688

CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	M/INDIVIDUAL
Juntas Ejecutivas Departamentales:		
Capital:		
Presidente	PRADO, Julio Herman	6.753.366
Secretario	LUNA, Nicolás Jesús	6.771.231
Tesorero	DE SOCIO, Norma	6.039.954
Vocal T. 1	ALBACETE, Juan José	13.061.741
Vocal T. 2	PUZZELLA, María Enriqueta	14.347.550
Ullum:		
Presidente	NORIEGA, Elio Antonio	11.967.955
Secretario	QUIROGA, Martha Esther	11.967.903
Tesorero	PINTO, Francisco Armando	10.756.561
Vocal T. 1	QUIROGA, Juan Evaristo	7.936.712
Vocal T. 2	GIL, Juan Pablo	16.670.570
Angaco:		
Presidente	LOPEZ DE LA TORRE, Manuel B.	6.746.554
Secretario	RODRIGUEZ, Alberto	6.733.844
Tesorero	CHAVES, Antonio Bernardo	7.935.760
Vocal T. 1	CHAVERO, Leopoldo Antonio	6.755.124
Vocal T. 2	MARTINEZ, Juan Carlos	11.481.998
Pocito:		
Presidente	ABASOLO, Nemesio Benjamín	3.152.071
Secretario	PELAYES, Segundino	6.758.671
Tesorero	ONTIVEROS, Inocencio	3.158,166
Vocal T. 1	VEDIA, Ramón	6.746.378
Vocal T. 2	DONOSO, Alberto	7.937.999
Santa Lucia:		
Presidente	MUT, Vicente	11.546.324
Secretario	LOZA, Nestor Roberto	14.074.560
Tesorero	TELLO, Roberto Martiniano	6.760.594
Vocal T. 1	ESCUDERO, Juan Carlos	6.765.543
Vocal T. 2	TELLO, Humberto Cesar	10.158.796
Iglesia:		
Presidente	SILVA, Arnaldo del Rosario	3.157.055
Secretario	DIAZ, Martha Adelina	11.458.869
Tesorero	PONCE, Victor Orlando	16.384.359
Vocal T. 1	DIAZ, María Beatriz	20.136.764
Vocal T. 2	SAAVEDRA, Rosa	4.196.862
Caucete:		
Presidente	PEREZ, Oscar Wilson	12.630.101
Secretario	OLMOS, Juan Tadeo	0.571.872
Tesorero	IBAÑEZ, Ernesto R.	17.218.015
Vocal T. 1	ZARATE, Alipio Anulfio	3.146.654
Vocal T. 2	VILLEGAS, Josefa Antonia	4.490.735
Jachal:		
Presidente	SOSA, Esperanza Odulia	0.628.647
Secretario	PAEZ, Ciro Leonardo	7.946.554
Tesorero	LUNA, Angel Manuel	6.741.772
Vocal T. 1	GODOY, Ramón Antonio	6.734.111
Vocal T. 2	BRALLARD YLLANES, Mario E.	16.424.180
Rivadavia:		
Presidente	MENDIETA REYNOSO, José Ignacio	6.738.857
Secretario	GONZALEZ, Arturo Marcelo	12.436.285
Tesorero	RUIZ, Jorge Hugo	13.034.358
Vocal T. 1	MENDIETA, Juan	6.773.950
Vocal T. 2	FLORES, Rodolfo Oscar	12.436.262
Rawson:		
Presidente	FERNANDEZ, Ernesto M.	7.942.613
Secretario	OCAÑA, Jorge Aquiles	6.886.206
Tesorero	ORTIZ, Zulma Beatriz	13.446.522
Vocal T. 1	FERNANDEZ, Carlos Francisco	13.608.951
Vocal T. 2	MONTERO, Oscar	13.446.371
Zonda:		
Presidente	RIVEROS, Leonidas D.	6.745.971
Secretario	TAPIA, Miguel D.	16.177.275
Tesorero	AGUIRRE, Eduardo E.	11.093.394
Vocal T. 1	CONTRERA, Alfonso P.	8.665.395
Vocal T. 2	TAPIA, Alejandro A.	7.949.399
Valle Fertil:		
Presidente	ELIZONDO, Segundo	6.732.171
Secretario	VALDEZ, Sonia	20.344.671
Tesorero	PAREDES, Pedro	3.145.352
Vocal T. 1	VALDEZ, Santa María	4.739.814
Vocal T. 2	GARAY, María Felipe	6.726.937
Calingasta:		
Presidente	GONZALEZ, Manuel Jesús	3.142.754
Secretario	SILVA, César Eduardo	13.608.052
Tesorero	GONZALEZ, Aurelio	10.284.594
Vocal T. 1	IBAZETA, Gregorio Aurelio	12.146.506
Vocal T. 2	ORELLANO ZAMORA, Daniel A.	13.772.000

CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	M/INDIVIDUAL
9 de Julio:		
Presidente	ARNAU, Rafael	6.770.093
Secretario	ALGAÑARAZ, Liliana Beatriz	17.505.777
Tesorero	NUÑEZ, Emilio Agustín	6.757.514
Vocal T. 1	CHAVEZ, Oscar Nemecio	5.088.960
Vocal T. 2	SANCHEZ, Roberto	11.093,151
25 de Mayo:		
Presidente	CANTO, Ruben Eduardo	13.585.136
Secretario	HEREDIA, Fernando Ramón	10.646.153
Tesorero	GALLARDO, Cristóbal Lorenzo	7.939.762
Vocal T. 1	MANGUEZ, Luis Humberto	13.335.945
Vocal T. 2	VARGAS, Sergio David	17.325.608
Sarmiento:		
Presidente	CASSAB, Oscar Antonio	12.069.781
Secretario	NAVEDA, Manuel	7.951.667
Tesorero	TIVANI, Julio Sixto	6.751.210
Vocal T. 1	QUINTEROS, Tito Aclides	13.745.726
Vocal T. 2	SIDASME, Anita Graciela	13.294.661
San Martín:		
Presidente	ROSALES, Segundo Ramón	12.603.345
Secretario	MARTINEZ, Juan Antonio	6.729.528
Tesorero	RAMOS, José Miguel	11.185.968
Vocal T. 1	BERON, Francisco Tránsito	6.711.029
Vocal T. 2	LUNA, Gregorio Emilio	12.603.361
Chimbas:		
Presidente	MOLINA, Horacio Humberto	5.402.561
Secretario	CHIRINO, Diógenes Amado	5.088.243
Tesorero	RIOS, Ricardo	6.772.262
Vocal T. 1	ABALLAY, Camilo Vicente	6.731.255
Vocal T. 2	LOPEZ, Ricardo Alfredo	6.725.727
Albardón:		
Presidente	SANCHEZ, María Agustina	13.122.889
Secretario	GARO, Orlando Manuel	8.619.083
Tesorero	ESQUIVEL, Nilda Nelly	12.689.535
Vocal T. 1	FERNANDEZ, Hugo Leonardo	12.689.675
Vocal T. 2	ANDRADA, Florentino	3.154.943

CRUZADA RENOVADORA - HONORABLE CONVENCION - PERIODO 1988/90

CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	M/INDIVIDUAL
	Delegados de la Mesa Directiva - COMITE PROVINCIA:	
Titular	ACHEM, Antonio	6.754.649
"	CORNEJO, Ramón Alberto	7.941.927
Suplente	CASTRO, Walter Galicio	6.737.125
"	PRADO, Julio Eduardo	11.838.361
Capital:		
Titular	KULICHEVSKY, Fernando	7.044.678
"	VILCHES, Julio Eduardo	14.991.336
Suplente	CARMONA, Hugo Alfredo	14.357.850
Ullum:		
Titular	NORIEGA, Hugo Duilio	10.301.950
"	CORTEZ, Andrés Cipriano	3.130.495
Suplente	BACA, Felipe Gregorio	6.762.710
Angaco:		
Titular	AMARFIL, Miguel	6.753.093
"	QUIROGA, Manuel Argentino	7.943.682
Suplente	BRANCA, Virginia Andrea	16.469.606
Pocito:		
Titular	CORADO, Victor Emilio	6.742.616
"	HOGAS, Osvaldo P.	12.158.119
Suplente	GUZMAN, Omar Alejo	4.626.835
Sta. Lucia:		
Titular	BECERRA, Marcos Andrés	7.950.112
"	LOZA, Antonio Roberto	6.746.162
Suplente	AVELLANEDA, Raúl Joaquín	10.158.731
Iglesia:		
Titular	CORDOBA, Santos Rigoberto	6.764.501
"	AVELIN NOLLENS, Alfredo	11.118.154
Suplente	RIOS, Rosa Albina	13.446.087
Caucete:		
Titular	SANCHEZ, José Benito	3.128.862
"	RODRIGUEZ, Jacinto Roque	6.736.326
Suplente	CORTEZ, Carlos Daniel	3.146.283

CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	M/INDIVIDUAL
Jáchal:		
Titular	AVELIN, Nancy Barbarita	13.306.274
"	FIGUEROA, Alvaro Elio	3.156.656
Suplente	NUÑEZ, Miguel Segundo	3.099.956
Rivadavia:		
Titular	CASTRO, Dominga Balbina	8.096.293
"	DIAZ, Lidia Carmen	5.709.803
Suplente	LOPEZ, Oscar	3.148.786
Rawson:		
Titular	MOLINA, Carlos Alberto	7.941.364
"	JARA, Félix Martín	6.747.720
Suplente	RODRIGUEZ, Julio César	6.774.527
Zonda:		
Titular	OYOLA, Isidro A.	5.402.547
"	RIVEROS, Vicente Isidro	8.327.099
Suplente	ATENCIO, José D.	8.563.083
Valle Fértil:		
Titular	NEYEM, Alberto	3.116.114
"	ESCALES, Helena	6.197.313
Suplente	TELLO, Delia Clara	1.830.412
Calingasta:		
Titular	RODRIGUEZ, Rosalba Ana	1.058.965
"	QUIROZ, Jorge Héctor	7.947.271
Suplente	MARTIN, Teresita Estela	5.282.552
9 de Julio:		
Titular	ALGAÑARAZ, Arturo Hugo	6.555.503
"	MUÑOZ, Ignacio Benito	10.455.999
Suplente	BARREIRO, Carmen Lourdes	2.502.632
25 de Mayo:		
Titular	FERNANDEZ, Mario César	10.179.208
"	GRASSO, Rosario María	0.996.626
Suplente	CASTRO, Walter Ricardo	14.457.621
Sarmiento:		
Titular	CASSAB, Oscar	6.734.997
"	POROLLI, Palmira Elia	8.065.527
Suplente	NOLLEN, Duilio Manuel	7.942.396
San Martín:		
Titular	BERNARDELLO, Remigio	6.751.789
"	IBAZETA, Eva Justina	12.140.251
Suplente	RIVERO, Jacinto Faustino David	18.216.650
Chimbas		
Titular	MELIAN, Ventura M.	6.742.344
"	MORALES, Juan M.	3.157.108
Suplente	GONZALEZ, Luis A.	7.940.873
Albardón:		
Titular	HERRERA, María Jovita	8.093.260
"	TURRILLO, Nélida	0.628.053
Suplente	MORELLO, María Concepción	3.677.684

CERTIFICO: Que la firma del Dr. JULIO EDUARDO PRADO, es auténtica y pertenece al Apoderado del Partido "Cruzada Renovadora"
SAN JUAN, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.
Dr. Rodolfo Ignacio Lirola, Secretario Electoral Nacional Distrito San Juan.

e. 4/7 Nº 2457 v. 4/7/88

UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO - DISTRITO CHUBUT

DENOMINACION DE LA ASOCIACION; PARTIDARIA	UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO (DISTRITO CHUBUT)
DOMICILIO LEGAL:	Cardenal Cagliero 112 - Comodoro Rivadavia Chubut
FECHA AUTORIZACION EN EL JUZGADO ELECTORAL:	21 de Junio de 1987.

EJERCICIO ECONOMICO Nº: 1 (uno)

INICIADO EL: 1 de Mayo de 1986.

FINALIZADO EL: 09 de Mayo de 1988.

INFORME DEL AUDITOR

Señor/es
UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO (DISTRITO CHUBUT)

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables de la Asociación Unión del Centro Democrático (Distrito Chubut), detallados en el apartado A siguiente:

A — ESTADOS AUDITADOS
1 — Estado de Situación Patrimonial al 9 de Mayo de 1988.
2 — Estado de Recursos y Gastos por el ejercicio irregular iniciado el 1.05.86 y finalizado el 9.05.88.

B — ALCANCE DE LA AUDITORIA
He realizado el examen de la información contenida en los estados indicados en A, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, que prescriben la revisión selectiva de dicha información.

C — ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN
La información contenida en los estados contables auditados no ha sido indexada para reflejar los efectos de la variación en el poder adquisitivo de la moneda.
En consecuencia dicha información debiera ser analizada teniendo en cuenta esta restricción particularmente importante en periodos inflacionarios.

D — DICTAMEN
Por lo expresado en el párrafo anterior, mi tarea no ha sido suficiente para permitirme emitir una opinión profesional, razón por la cual me abstengo de opinar sobre los mencionados estados contables.

E — INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES
A efectos de dar cumplimiento a disposiciones vigentes informo que:
1 — Los estados contables surgen de registros contables y; han sido preparados de acuerdo con normas legales.
2 — Al 9 de Mayo de 1988 la Asociación Unión del Centro Democrático (Distrito Chubut) no registra deudas con la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, por no contar con personal a su cargo.
COMODORO RIVADAVIA, 01 de Junio de 1988.
Viviana M. del C. Stasi, Contador Público.

Denominación de la Asociación Partidaria: UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO

ACTIVO	
CAPITULO I - Muebles e inmuebles	
No Existen	-.-
CAPITULO II - Efectivo	
Caja	-.-
Banco Nación cta.cte.	199,90
CAPITULO III-Créditos	
No Existen	-.-
CAPITULO IV - Cuentas Varias	
No Existen.	-.-
CUENTAS DE ORDEN	
No Existen.	-.-
TOTAL DEL ACTIVO	199,90
PASIVO	
CAPITULO I - Fondos Sociales	
Patrimonio Neto	199,90
CAPITULO II - Deudas	
No Existen	-.-
CAPITULO III - Cuentas Varias	
No Existen	-.-
CUENTAS DE ORDEN	
No Existen	-.-
TOTAL DEL PASIVO	199.90

CUENTA DE RECURSOS Y GASTOS

RECURSOS:		
Subsidio Ministerio del Interior	5.995,34	
Contribución Dpto. Escalante	27.284,60	33.279,94
Menos:		
GASTOS:		
Alquileres Sede Partidaria	3.980,16	
Suministros Sede Partidaria	654,98	
T.E. y Franqueo	971,64	
Pasajes y Viáticos	772,80	
Alojamientos	791,86	
Agasajos	1.663,17	
Recep.Autor.Nac.y Provinc.	280,92	
Primer Encuentro Patagónico	48,80	
Cierre Campaña Nac. y Provinc.	1.380,55	
Librería y Papelería	2.587,63	
Limpieza y Manten. Sede Partid.	547,79	
Promoción, Difusión y Propaganda	3.323,09	
Gastos y Comisiones Bancarias	163,27	
Prensa	16.013,38	33.080,04
Superavit del Ejercicio		199,90

Viviana M. del C. Stasi,
Contador Público
C.P.C.E.C.H.
Tº 1 Fº 296

e. 4/7 Nº 2458 v. 4/7/88

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Talcahuano 490, piso 5º, Capital, comunica por Dos días en autos: "Gambino de Tigani, Isabel c/Tigani, Pascual s/divorcio", Expte. Nº 166619 (Reservado) que el Martillero Guillermo Gaona, rematará el día 12 de julio de 1988 a las 15 hs. en el local de Posadas 1231, Capital, sin base al contado y mejor postor: Una casa rodante montada sobre chasis marca Mercedes Benz Nº 378.304-11-006144, motor Mercedes Benz Nº 340.930-10-084024, modelo L0608D/41 año 1983, dominio C 1.172.515 en el estado en que se encuentra y que se exhibirá los días 4, 5, 6, y 7 de julio de 1988 de 9 a 12 hs. en Río Cuarto 1490, Capital. Seña 30%, Comisión 10%, Sellado de Ley 0,5%, todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. Según informe de fs. 172 el bien adeuda al 2-3-88 por patentes Municipales por los años 1986 y 1987 A 280 más actualización. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de junio de 1988.
Gustavo Enrique Toledo, Secretario.
e. 4/7 Nº 9001 v. 6/7/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, en autos "Miron Boselli Electromecanica S.A. s/Quiebra s/incidente subasta complementaria" (Expte. Nº 26.277/88); comunica por dos (2) días que, el martillero Roque Julio Pincione, con oficinas en la calle Esmeralda Nº 570, piso 12, oficina "46", de la Capital Federal, TE. 322-4922; rematará el día 6 de julio de 1988, a las 15 hs. en el local de Ventas de la calle Talchauano Nº 479 de la Capital Federal, de acuerdo a fs. 6 y mandamiento de constatación a fs. 15, 17 y 18; 24.900 kgs. aproximadamente de chapa de acero silicio, grano orientado, con revestimiento aislante, en el estado en que se encuentran, distribuidos en 2 (dos) lotes y en la siguiente forma: 10.000 kgs. aproximadamente de calidad M5-AISI, de 0,30 mm. de espesor por 914 mm. de ancho contenidos en 6 (seis) bobinas y 14.900 kgs. aproximadamente, de calidad M6-AISI, de 0,35 mm de espesor por 780/990 mm. de ancho, contenidos en 5 (cinco) bobinas. Todo en el estado en que se encuentra. Condiciones de venta: sin Base; al contado y mejor postor; Seña: 30%; IVA: 18%; Comisión: 10%; Sellados de ley: 0,50%. Todo en dinero efectivo y en el acto del remate. Los saldos de precio, incluido el IVA deberán abonarse indefectiblemente en las oficinas del martillero el día 7 de julio del corriente año en el horario de 9 a 12 hs., bajo pena de perder las sumas entregadas a cuenta. La mercadería se entregará el día 8 de julio de 1988 de 9 a 11 hs., en la calle Wenceslao Villafañe Nº 77 de la Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Los compradores declaran expresamente haber constatado, verificado y conocer la mercadería exhibida, en debida, adecuada forma e indentificada; no se admitirán ni aceptarán observaciones ni reclamos de ninguna naturaleza con respecto a su peso, características, descripciones, identificaciones, medidas y cantidades. Corren por cuenta y riesgo del adquirente todas y cada una de las tareas tendientes al traslado, carga, flete y cuanta otra tarea más resulte menester para el retiro de la mercadería adquirida. Exhibición los días 4 y 5 del mes de julio de 1988, de 9 a 12 horas, en la calle Wenceslao Villafañe Nº 77 de la Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de junio de 1988.
Hector Osvaldo Chomer, Secretario.
e.4/7 Nº 8832 v.5/7/88

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a cargo de la Dra. Noodt Taquela, comunica por un día en los autos: Agrenta Héctor E. y otro c/Mezzadra Gustavo y otro s/ejecutivo Exp. Nº 44.452, que el Martillero Angel Antonio Cavalieri rematará el día 8 de julio a las 9 hs. en el Salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros sito en la calle Talcahuano 479 Capital Federal, los siguientes bienes: Una heladera comercial con tres puertas al frente, de aproximadamente 2,30 mts. de alto por 2,00 mts. de ancho con motor, con una inscripción Mazur y Cía. sin Nº visible funcionando, tres mesadas de acero inoxidable, una de aprox. 4,20m. x 1,50m., otra de 2,50m. x 0,80m. y una tercera de 1,50m. x 0,50m. con motor con la inscripción Antonio Egert Nº 6919, las dos primeras mesadas con motor sin marca y sin Nº visible, todos funcionando. Una heladera comercial marca Loiner s/Nº visible con 5 puertas de acero inoxidable de 5m. de largo por 2,50 de alto con dos motores en funcionamiento: Una balanza plato marca Finipal para 25 Kgs. Nº 9604, funcionando: Un freezer s/Nº visible de 1,20 m. de alto por 1,00 m de ancho con dos tapas superiores, color blanco, funcionando: Dos equipos de aire acondicionado, marca Siam, frío solo s/Nº visible: Una heladera familiar marca Saccol de 2 puertas verticales modelo 2075 color marfil y un televisor color marca Philco modelo Locatel funcionando, modelo TVC 206080 SI. Los equipos de aires acondicionado y la heladera Saccol se exhiben en la calle San Antonio 509 Cap. Fed. El televisor se exhibe en la calle Sarmiento 1586 6º "A" y los restantes bienes en la Av. Angel Gallardo 32 Cap. Fed. Sin Base, al contado y al mejor postor. Comisión 10% todo en efectivo. Los compradores deberán abonar el total del precio en el acto de la subasta. La mercadería se retira en los lugares en que fue exhibida y los gastos de toda naturaleza ocasionados por el retiro de los bienes serán a cargo de los compradores.
Buenos Aires, 27 de julio de 1988.
Dra. Noodt Taquela, Secretaria
e. 4/7 Nº 8867 v. 4/7/88

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, comunica por dos días, en los autos "Colombo Nélida y otros. c/ Branford Benitez Sonia Adelaida s/ejecutivo hipotecario, expte. Nº 152.626/86", que el martillero público don Juan Andrés Mielnik, rematará el día 8 de Julio de 1988, a las 12.30 horas, en el Salón de ventas de la calle Talcahuano 479 de Capital Federal: Una finca sita en la zona norte de esta Capital Federal, Parroquia de Palermo, con frente a la calle Avenida Forest 919/925 entre las de Céspedes y Zabala, edificada en un lote de terreno y una pequeña fracción a los fondos de éste, señalado Uno en un plano que menciona la escritura que cita en sus antecedentes con el Nº 3 de la manzana 40; y la otra forma parte de los fondos del 24 del mismo plano y en conjunto miden: arrancando del esquinero Sud Este se medirán con rumbo Nord Oeste y frente al Sud Oeste, 9,05 mts.

lindando con la Avenida Forest;. desde aquí en dirección Nord Este y frente al Nord Oeste. 23,34 mts. por donde linda con el lote 4; desde este punto rumbo al Este y frente al Norte; 7,50 mts. lindando con parte del lote 23, desde aquí en dirección al Sur y con Frente al Este; 9,20 mts. lindando con el resto del lote 24 de don Antonio Di Menna y desde aquí rumbo al Sud Oeste y frente al Sud Este hasta llegar al punto de partida; 17,67 mts. lindando con el lote 2, lo que hace una superficie según cálculo de los interesados de 220,07 mts.2.-igual a 292 varas, 91 decivaras cuadradas, o lo que más o menos que resulte dentro de los linderos expresados. Catastro: Circunscripción; XVII; Sección 37; Manzana 8; Parcela 11. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la matrícula: F.R. 17-11368. A fs. 63/68 corre agregado informe sobre deudas a Obras Sanitarias de la Nación desde el año 1980 hasta el 22/2/88 por un total de ₳ 3.168,20 sujeto a reajuste.- A fs. 69/71 corre agregado informe sobre deudas Municipales por ₳ 80,07 sujeto a reajuste desde el año 1983 al 7/87. A fs. 84 corre agregado el mandamiento de constatación que informa que el Nº 925 corresponde al local de comercio de Florería que comunica a una vivienda de 2 habitaciones, baño y cocina, por la entrada del garage a un patio semicubierto con comunicación y en el fondo 5 habitaciones y baño, todo en regular estado de conservación. Se encuentra ocupado por la demandada, su esposo y un hijo menor de edad. Base: ₳ 100.000.- Al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero efectivo. Según cláusula 8º del mutuo: ...que el inmueble será entregado por su propietaria libre de ocupantes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El inmueble podrá ser visitado de lunes a viernes en el horario de 9 a 12.

Buenos Aires, 23 de junio de 1988.
Carlos E. Antonelli, Secretario.

e. 4/7 Nº 8906 v. 5/7/88

Nº 15

El Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15, hace saber por dos días en el juicio "Edea (Establecimientos de Explotación Agropecuarias S.A.C. F.), c/Teycon S.R.L., s/ejec. hipotecaria", Expediente Nº 194.430, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día viernes 8 de Julio de 1988, a las 12,45 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. El inmueble con frente a la calle Nahuel Huapi Nº 5735/37/39/41, entre las de Cerreti y Aizpurúa, de esta Capital Federal. Edificado sobre los lotes 20, 21 y 22 de la Manzana H, los que unidos miden: 30 metros de frente al S.E., por 40 metros de fondo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 63, Manzana 33, Parcela 24, Partida 352.777. Matrícula 16-4208. De acuerdo al mandamiento de constatación obrante en autos el inmueble consta de: Por el Nº 5735, Portón para entrada de camiones, por el Nº 5737, puerta de acceso, ambos a un terreno adoquinado, con galpón y en su contrafrente se encuentra una edificación de ladrillos con entrepiso de madera y techo de chapas de zinc, en su lado izquierdo dependencias con baños y duchas. Por el Nº 5739, el que también tiene entrada interna por el Nº 5741, se compone de hall de entrada, cuatro habitaciones, comedor, cocina, dos baños y terraza con lavadero; este ocupado por el Sr. Alberto Vicente Geredo DNI 16.921.533, con su familia en calidad de casero del propietario Sr. Eduardo Roscman; por el Nº 5741, consta de habitación recepción, baño, dos oficinas, un galpón de cemento, lo que da la impresión de haber sido cuatro habitaciones, los que se encuentran ocupados por la firma Colloky en carácter de inquilina del Sr. Eduardo Roscman como propietario del inmueble. De acuerdo a la cláusula octava del mutuo hipotecario, que dice: "En todo caso, la deudora deberá entregar el inmueble desocupado a quien resulte adquirente, dentro de los diez días de aprobado el remate". Base ₳ 338.798,198.- Al contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% en concepto de seña, el 4% de comisión y el 1% de Imp. Fiscal, todo en efectivo y constituirá domicilio legal en jurisdicción del Tribunal y deberá efectivizar el pago del saldo del precio, indefectiblemente, dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario se le actualizará conforme a la variación sufrida por el índice de costos de la construcción que publica el INDEC desde el vencimiento del plazo antedicho hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código de forma. El bien podrá visitarse los días 6 y 7 de Julio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 24 de junio de 1988.
Rubén A. Albein, Secretario.

e. 4/7 Nº 8967 v. 5/7/88

Nº 24

El Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 24, sito en Paraguay 1457, piso 1º, hace saber por dos días en el juicio "Consorcio Córdoba 2858/60, c/ Scotti Oscar Napoleón y otros, s/cobro expensas", Expediente Nº 184.931, que el Martillero Leonardo Chiappetti rematará el día viernes 8 de Julio de 1988, a las 12,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, la unidad funcional Nº 119, ubicada en el piso 14, del inmueble Avenida Córdoba 2858/60, entre las de Anchorena y Jean Jaures, compuesta de: Living-comedor, paso con placard sin puertas, dormitorio con placard sin puertas, baño instalado, cocina sin artefactos y balcón al frente que abarca los ambientes mencionados. Cuenta con una superficie cubierta de 37,59 m², semicubierta de 3,96 m², y descubierta de 6.17 m². Sup. total por piso y Unidad Funcional: 47,72 m². Porcentual 1,29%. El bien se encuentra totalmente libre de ocupantes, bienes y en estado de abandono. Adeuda por expensas comunes al 18 de abril de 1988, ₳ 2.158,20, habiéndole correspondido para el mes de abril del corriente año ₳ 158,40. Base ₳ 16.729,18 al contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 8% de Seña, el 3% de Comisión y el 1% de Imp. Fiscal, todo en efectivo y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. El bien podrá ser visitado los días 6 y 7 de Julio de 11 a 16 horas.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1988.
Paula Stanislavsky, Secretaria interina.

e. 4/7 Nº 8964 v. 5/7/88

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 48, comunica por dos días en autos "Giuliani y Asociados Financiera de Viviendas u otros Inmuebles c/García Sebastián Juan s/Ejecutivo Hipotecario" (Expte. 37.034), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 8 de Julio de 1988 a las 10 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, una fracción de campo con todo lo clavado, plantado y adherido, ubicado en el Partido de Puán, próximo a la localidad de Pelicurá, Pcia. de Bs. As., cuya superficie es 208 has. 20 áreas 85 centiáreas que, según plano 85-29-79 se designa como lote 1570 am. Nomenclatura Catastral: circunscripción XI, sección rural. Parcela 1570 am. Desocupado. Base ₳ 121.962,12. Seña 10%. Comisión 3%. Revisar libremente por Ruta Nacional 35, de Bahía Blanca a Santa Rosa y Río Cuarto, 100 mts. después del km 79 a la derecha (cartel estación YPF), tomar camino interno, atravesar varios campos -aproximadamente 26 km- pasando el establecimiento "El Cinco", se llega a la fracción. El comprador debera constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, junio 22 de 1988.
Luis de Preindlsperg, Secretario.

e. 4/7 Nº8866 v. 5/7/88

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ARTIMSA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General extraordinaria de Accionistas para el día 19 de Julio de 1988, a las 10 horas, en la sede social de Cerrito 836, Piso 11, Of. 25, Capital Federal, para considerar :

ORDEN DEL DIA:

1 — Designar dos accionistas para firmar el acta.
2 — Considerar el Revalúo Técnico de Bienes de Uso de la Sociedad a Junio de 1988.

El Apoderado
e. 4/7 Nº 8946 v. 8/7/88

ASERRAR S. A.

Registro I. G. J. Nº 61.140

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, primera citación, en la sede social Sarandí 1567 para el 21 de JULIO de 1988 a las 11 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2) Modificación del valor nominal de las acciones;
3) Suscripción e integración de acciones;
4) Aumento del capital social y su emisión;
5) Reforma de Estatutos.

El Presidente
e. 4/7 Nº 8805 v. 8/7/88

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL TELEPOSTAL DE LA R. ARGENTINA "GENERAL MARTIN DE GÜEMES"
INAM. PERSONERIA MUTUAL Nº 583

CONVOCATORIA

Comunícase que el día 29 de Julio de 1988 a las 20 horas se realizará en la sede social de Montevideo 527 8º piso Of. "B" Capital Federal, la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta anterior
2º) Informe de Comisión Directiva
3º) Designación de dos Asociados para firmar el Acta
4º) Consideración del Balance General, inventario y cuenta de gastos y recursos por el ejercicio cerrado el 31/12/87
5º) Aumento de cuota social.

Buenos Aires, 28 de junio de 1988.

El Presidente
e. 4/7 Nº 8953 v. 4/7/88

"B"

BANCO FEDERAL ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias en vigor, se convoca a los Bancos Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 29 de julio de 1988 a las 11 horas, en la sede del Banco, calle Sarmiento 401, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes para que redacten y firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Resolución 12/86 de la Inspección General de Justicia y de la Com. "A" 989 del Banco Central de la República Argentina.
3º) Consideración de la documentación enunciada en el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 y de la gestión de los miembros del Directorio, Consejo de Vigilancia y Gerencia, de conformidad con los artículos 275 y 280 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1988.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia (art. 261).
6º) Ratificación de los Directores designados por el Directorio de acuerdo al art. 16 del estatuto y prolongación de sus mandatos hasta la Asamblea correspondiente al ejercicio a finalizar el 31 de marzo de 1989.
7º) Designación de tres consejeros titulares y un consejero suplente para la constitución del Consejo de Vigilancia (art. 20 del Estatuto)
8º) Aumento del Capital Social

El Directorio

NOTAS: 1) Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la Asamblea por otro mediante carta-poder. Ningún accionista podrá representar a más de dos Bancos Accionistas.
2) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

e. 4/7 Nº 8629 v. 8/7/88

"F"

FAMAGRO S. A. I. C. A. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Julio de 1988 en la sede social de la calle Australia 1779, Capital Federal, a las 17 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Motivos de la realización de esta asamblea, fuera de término.
3º) Consideración del Revalúo Contable de la Ley 19.742 y sus modificatorias al 31 de diciembre de 1987 y su inclusión en el Balance del ejercicio.
4º) Consideración de la documentación a la que se refiere el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1987.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Consideración de la gestión de los señores Directores y del Señor Síndico Titular.
7º) Elección de 3 Directores, Síndico Titular y Suplente.

El Apoderado
e. 4/7 Nº 8793 v. 8/7/88

"H"

HORACIO CASARES PRODUCCIONES S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria: En Av. Juan B. Justo 2780 1º A, el día 29/7/88 a las 16 hs. y 16,30 hs para la primera y segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2) Financiamiento del deficit de la firma y
3) Cambio de sede social.

El Presidente
e. 4/7 Nº 8885 v. 8/7/88

"I"

IFTA INSTITUTO FOTO TOPOGRAFICO ARGENTINO S. A. T. I. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de julio de 1988 a las 18 horas, en el local Av. Córdoba 996, 1º Piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Demora en el llamado a Asamblea.
2º) Consideración del revalúo contable practicado de acuerdo con la ley 19.742.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 29 cerrado el 31 de diciembre de 1987.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Fijación del número de Directores Titular y Suplente y su designación. Elección de Síndico Titular y Suplente, todos por el término de un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de junio de 1988.

El Síndico
e. 4/7 Nº 8940 v. 8/7/88

"L"

LA OXIGENA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 22 de JULIO de 1988 a las 9,30 hs. en Boulogne Sur Mer 345, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Justificación de la compra de las acciones en cartera.

El Directorio
e. 4/7 Nº 8820 v. 8/7/88

"O"

ORNAPRESS ARGENTINA S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 28 de JULIO de 1988, a las 8 horas en Avda. Corrientes 327, Piso 11, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de los motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1º) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/12/87 y la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Elección de Directores y Síndicos.

El Vicepresidente
e. 4/7 Nº 8960 v. 8/7/88

"P"

PEDAGOGICA INTEGRAL CHILDREN'S CENTER S. A.
Registro Nº 38.956

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 19 de Julio de 1988, a las 13 horas, a realizarse en la sede de la Sociedad sita en la calle Arcos Nº 2279 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. — Incremento del Capital y modificación del estatuto social.
2. — Firma del Acta por todos los asistentes.
Buenos Aires, Junio de 1988.

El Presidente
e. 4/7 Nº 8861 v. 8/7/88

PEDAGOGICA INTEGRAL CHILDREN'S CENTER S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 19 de Julio de 1988, a las 10 horas, a realizarse en la sede de la Sociedad sita en la calle Arcos Nº 2279 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. — Convocatoria a Asamblea fuera de término.
2. — Consideración de los elementos a que se refiere el art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550 y su modificatoria ley Nº 22.903 por el ejercicio comercial Número 17 finalizado el 31 de diciembre de 1987.
3. — Elección de Directores y Síndicos.
4. — Firma del acta por todos los asistentes.
Buenos Aires, Junio de 1988.

El Presidente
e. 4/7 Nº 8862 v. 8/7/88

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Julio Alvarez y Cía Soc. Col, Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital, TE 38-0990 avisan: Camilo Alvarez, Juan Carlos Bucas y María del Carmen Alvarez venden a: Alejandro Martín Pantarotto su negocio de Café-Bar-Casa de lunch y Despacho de Bebidas sito en AV. BOEDO Nº 107/109 PB CAPITAL libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 4/7 Nº 8882 v. 8/7/88

El Escribano Jorge C. Ledesma comunica que "Ghuru Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Avenida Directorio 802, Capital, ha transferido con fecha 13 de noviembre de 1987 el derecho al uso del local habilitado como estación de servicio sito en AVENIDA DIRECTORIO 802 ESQUINA THOMPSON, Capital Federal, libre de ocupantes, personal y pasivo a favor de "Esso Sociedad Anónima Petrolera Argentina", con domicilio en Carlos María Della Paolera 297/299, piso 8, Capital (C.P. 1001). La formulación de las oposiciones correspondientes deberán realizarse dentro del término de ley ante el Escribano Jorge C. Ledesma, Avenida Córdoba 1335, piso 5º "A", Capital (C.P. 1055), donde las partes han constituido domicilio al efecto.
e. 4/7 Nº 8876 v. 8/7/88

"C"

Mourente y Cía. S. A. (Ramón Mourente, Martillero Público) Ofic. Av. de Mayo 1365, piso 5º Capital Federal, avisan que: Graciela Liliana Guerrero vende a Enrique Stel su negocio de Garage Comercial (205.008) capacidad máxima 28 (veintiocho) cocheras incluida 1 (una) de ellas para ciclomotor sito en calle CAMARGO 660/68/70, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 4/7 Nº 8888 v. 8/7/88

Julio Alvarez y Cía Soc. Col., Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital, TE 38-0990 avisan: se rectifica edicto publicado del 22/12/87 al 29/12/87 bajo recibo nº 54.853 en el sentido que la parte compradora es José Carlos Barros Alonso del negocio de Hotel (sin servicio de comida) a excepción de las habitaciones Nº 6, 13, 15, 16, 24, 28) sito en CARLOS CALVO Nº 1475 Capital y vende Alfredo Darbin Yañez Deluqui. Reclamos nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 4/7 Nº 8884 v. 8/7/88

Organización "Luciano J. Zamacona" representada por el corredor y Martillero Público Rodolfo Ernesto Perrone, con oficinas en esta Capital Av. Gaona Nº 4117 avisa que la señora Seina Grodzensky de Levin vende a su socio señor Horacio Marcelo Levin, su parte mitad indivisa del negocio de Fábrica de tejidos de punto e hilados con depósito complementario — Por resolución Nº 3864/SSIG/83 de fecha 18 de julio de 1983, sito en CUENCA Nº 772/74 P. B. y entrepiso. Reclamos de ley y domicilios de las partes en n/ oficinas Av. Gaona 4117 Capital Federal.
e. 4/7 Nº 8846 v. 8/7/88

"M"

Accord Inmobiliaria, representada por el Sr. Daniel Alberto Rodríguez avisa que la Señora Rosa Maciel vende a la Señora Genara Reguera, su negocio de Pizza y Empanadas para llevar, sito en la calle MUÑIZ 607 de Capital Federal, Reclamos de Ley Alvarez Thomas 833 Piso 11º Dto. "B" de Capital Federal.
e. 4/7 Nº 8968 v. 8/7/88

"T"

Margarita Suppa Corredora Publica, rectifica edicto nº 981 del 12/5 al 18/5, debe leerse: TOMAS M. de ANCHORENA 485, apellido del comprador: Pereira, y todo lo comprendido en la ordenanza 33266, reclamos de ley Maza II.
e. 4/7 Nº 8869 v. 8/7/88

"V"

Se avisa al comercio por cinco días que el señor Jose Luis Fernández, DNI 11.248.388 domiciliado en la calle Eduardo Sivori 5443 dpto. B de la localidad de Munro, Pcia. de Bs. As. vende, cede y transfiere a favor de la sociedad Hot-Car S. R. L. representada por sus socios Gerentes Mario Daniel Sucher, DNI 10.131.895; Raúl Claudio Seligmann, DNI 4.432.223 y Máximo Seligmann, L. E. 4.378.547, todos los compradores domiciliados en 24 de noviembre 553 Capital Federal, el negocio de Garage, Lavado y Engrase sito en la calle 24 de NOVIEMBRE 553 Capital Federal. Reclamos de Ley: en el domicilio del local.
e. 4/7 Nº 8803 v. 8/7/88

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

AVISOS COMERCIALES

"A"

ADCON
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime Autoconvocada del 29 de marzo de 1988 y reunión de Directorio del 5 de abril de 1988 la sociedad "ADCON S. A." ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Woods White Staton Welten, Vicepresidente: Guillermo Pryor; Directores Titular: José Raúl Fernández; Directores Suplentes: Alejandro Ketelhohn, Hernán Enrique Medina, Ernesto Nishihama.

El Presidente
e. 4/7 Nº 8941 v. 4/7/88

AHORROS ADMINISTRADOS
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

Comunica los resultados del Acto de Adjudicación Nº 11 realizado el día 14 de junio de 1988: Grupo D-001 Orden Nº 15 Contrato Nº 3804 Modalidad Sorteo; Grupo D-001 Orden Nº 42 Contrato Nº 3665 Modalidad Licitación; Grupo D-002 Orden Nº 57 Contrato Nº 1104 Modalidad Sorteo; Grupo D-002 Orden Nº 25 Contrato Nº 3825 Modalidad Licitación; Grupo D-003 Orden Nº 57 Contrato Nº 4281 Modalidad Sorteo; Grupo D-003 Orden Nº 66 Contrato Nº 3230 Modalidad Licitación; Grupo D-004 Orden Nº 57 Contrato Nº 3993 Modalidad Sorteo; Grupo D-004 Orden Nº 71 Contrato Nº 4427 Modalidad Licitación; Grupo D-004 Orden Nº 61 Contrato Nº 1251 Modalidad Licitación; Grupo D-005 Orden Nº 57 Contrato Nº 3864 Modalidad Sorteo; Grupo D-005 Orden Nº 20 Contrato Nº 4139 Modalidad Licitación; Grupo D-006 Orden Nº 57 Contrato Nº 3709 Modalidad Sorteo; Grupo D-006 Orden Nº 60 Contrato Nº 4747 Modalidad Licitación; Grupo D-007 Orden Nº 6 Contrato Nº 4740 Modalidad Sorteo; Grupo D-007 Orden Nº 47 Contrato Nº 3568 Modalidad Licitación; Grupo D-007 Orden Nº 05 Contrato Nº 3587 Modalidad Licitación; Grupo D-008 Orden Nº 57 Contrato Nº 5133 Modalidad Sorteo; Grupo D-008 Orden Nº 78 Contrato Nº 5164 Modalidad Licitación; Grupo D-008 Orden Nº 44 Contrato Nº 4722 Modalidad Licitación; Grupo D-009 Orden Nº 57 Contrato Nº 4064 Modalidad Sorteo; Grupo D-009 Orden Nº 64 Contrato Nº 3324 Modalidad Licitación; Grupo D-009 Orden Nº 30 Contrato Nº 4794 Modalidad Licitación; Grupo D-010 Orden Nº 57 Contrato Nº 4797 Modalidad Sorteo; Grupo D-010 Orden Nº 38 Contrato Nº 4879 Modalidad Licitación; Grupo D-011 Orden Nº 06 Contrato Nº 4255 Modalidad Sorteo; Grupo D-011 Orden Nº 01 Contrato Nº 5458 Modalidad Sorteo; Grupo D-011 Orden Nº 04 Contrato Nº 5043 Modalidad Licitación Desierta; Grupo D-012 Orden Nº 57 Contrato Nº 5422 Modalidad Sorteo; Grupo D-012 Orden Nº 58 Contrato Nº 5423 Modalidad Licitación; Grupo D-012 Orden Nº 06 Contrato Nº 5209 Modalidad Licitación Desierta; Grupo D-013 Orden Nº 57 Contrato Nº 5336 Modalidad Sorteo; Grupo D-013 Orden Nº 41 Contrato Nº 1459 Modalidad Licitación; Grupo D-014 Orden 57 Contrato Nº 4849 Modalidad Sorteo; Grupo D-014 Orden Nº 44 Contrato Nº 3156 Modalidad Licitación; Grupo D-015 Orden Nº 57 Contrato Nº 5429 Modalidad Sorteo; Grupo D-015 Orden Nº 15 Contrato Nº 3157 Modalidad Licitación; Grupo D-016 Orden Nº 57 Contrato Nº 5358 Modalidad Sorteo; Grupo D-016 Orden Nº 56 Contrato Nº 5357 Modalidad Licitación; Grupo E-001 Orden Nº 57 Contrato Nº 4378 Modalidad Sorteo; Grupo E-001 Orden Nº 33 Contrato Nº 4373 Modalidad Licitación. IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá válidez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones con respecto del Grupo a la Administradora, de conformidad con las condiciones de la Solicitud-Contrato de Adhesión.

El Presidente
e. 4/7 Nº 8899 v. 4/7/88

AICE S. A. DE AHORRO PREVIO

Comunica los resultados de la adjudicación del "GRUPO PUMA", efectuada el 17 de junio de 1988; sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la administradora.
G: grupo — O: orden — S: sorteo — L: licitación — L. D: licitación desierta.

G:001 S:O:62; G:002 S:O:53; G:004 S:O:49; G:005 S:O:49; G:006 S:O:62; G:009 S:O:62; G:011 S:O:49 L:O:43; G:012 S:O:62; G:014 S:O:32 L:O:29 L:O:37; G:-015 S:O:49 L:O:04 L:O:34; G:016 S:O:49; G:017 S:O:62; G:018 S:O:49; G:019 -S:O:62; G:020 S:O:62; G:021 S:O:49 L:O:16 L:O:20; G:022 S:O:62; G:023 S:O:-62 L:O:12; G:024 S:O:04 L:O:17; G:025 S:O:62; G:026 S:O:49; G:027 S:O:62; G:028 S:O:53; G:029 S:O:62; G:030 S:O:49; G:031 S:O:53 L:O:20; G:033 S:O:49 -L:O:59; G:034 S:O:49; G:035 S:O:49; G:036 S:O:62; G:037 S:O:04; G:038 S:O:-62; G:039 S:O:62; G:040 S:O:53; G:041 S:O:53 L:O:20; G:043 S:O:62; G:044 S:O:49 L:O:27; G:045 S:O:53 L:O:14;G:046 S:O:49 L:O:87; G:047 S:O:53 L:O:20 ; G:048 S:O:32; G:049 S:O:62 L:O:69; G:050 S:O:62; G:051 S:O:62; G:052 S:O:49; G:053 S:O:49; G:054 S:O:62; G:055 S:O:49; G:056 S:O:62; G:057 S:O:49; G:058 S:O:49 L:O:47; G:059 S:O:49; G:060 S:O:49; G:061 S:O:62;G:062 S:O:62 L:O:05; G:063 S:O:55; G:064 S:O:49; G:065 S:O:49 L:O:64; G:066 S:O:62; G:067 S:O:49 L:O:05; G:068 S:O:43; G:069 S:O:62 L:O:65; G:070 S:O:62 L:O:87; G:071 S:O:-49; G:072 S:O:62; G:073 S:O:32; G:074 S:O:62; G:075 S:O:49; G:076 S:O:62; -G:077 S:O:62 L:O:59; G:078 S:O:49 L:O:17; G:079 S:O:49; G:080 S:O:53; G:081 S:O:62 L:O:67; G:082 S:O:55; G:083 S:O:49; G:084 S:O:49 L:O:37; G:085 S:O:-62; G:086 S:O:53; G:087 S:O:62; G:088 S:O:49 L:O:47; G:089 S:O:62; G:090 S:O:62; G:092 S:O:62 L:O:49; G:093 S:O:62; G:094 S:O:49 L:O:04; G:095 S:O:49; G:096 S:O:49; G:097 S:O:49 L:O:67;G:098 S:O:49 L:O:72; G:099 S:O:49; G:100-S:O:49; G:101 S:O:49; G:102 S:O:62 L:O:06; G:103 S:O:49; G:104 S:O:62; G: -105 S:O:62 L:O:19; G:106 S:O:49; G:107 S:O:62; G:108 S:O:62; G:109 S:O:49 ; G:110 S:O:62; G:112 S:O:62; G:113 S:O:49; G:114 S:O:49 L:O:36; G:115 S:O: -62; G:116 S:O:62; G:117 S:O:62; G:118 S:O:49 L:O:15; G:119 S:O:62; G:122 S:O:62 L:O:44; G:123 S:O:49; G:124 S:O:62; G:125 S:O:62 L:O:22; G:126 S:O:53; G:127 S:O:53 L:O:10; G:128 S:O:62; G:129 S:O:62; G:130 S:O:62; G:131 S:O: -49; G:132 S:O:49; G:133 S:O:62; G:134 S:O:49; G:135 S:O:62 L:O:38; G:136 S:O:62; G:137 S:O:49; G:138 S:O:49 L:O:12; G:140 S:O:49; G:141 S:O:62 L:O:05; G:142 S:O:62 L:O:85; G:143 S:O:62; G:144 S:O:62 L:O:74; G:145 S:O:62 L:O: -07; G:146 S:O:49 L:O:67; G:147 S:O:49; G:148 S:O:49 L:O:10; G:149 S:O:62; -G:150 S:O:62; G:151 S:O:62 L:O:48; G:152 S:O:62; G:153 S:O:62; G:154 S:O:62 L:O:45; G:155 S:O:49; G:156 S:O:62; G:158 S:O:62; G:159 S:O:62 L:O:69; G: -160 S:O:62 L:O:43; G:161 S:O:49; G:162 S:O:49; G:163 S:O:49; G:164 S:O:62 -L:O:26; G:166 S:O:62; G:168 S:O:62; G:169 S:O:49 L:O:44; G:170 S:O:49; G: -171 S:O:62; G:172 S:O:73 L:O:16; G:173 S:O:62; G:174 S:O:62; G:175 S:O:62 ; G:176 S:O:62 L:O:89; G:177 S:O:62; G:178 S:O:62; G:179 S:O:49; G:180 S:O:49 L:O:67; G:181 S:O:49 L:O:81; G:182 S:O:62 L:O:76; G:183 S:O:62 L:O:46; G: -184 S:O:62; G:185 S:O:62 L:O:12; G:186 S:O:62 L:O:77; G:187 S:O:62 L:O:28;-G:188 S:O:62; G:189 S:O:49; G:190 S:O:62; G:191 S:O:62; G:194 S:O:62; G:195 S:O:49; G:196 S:O:62 L:O:23; G:197 S:O:62; G:198 S:O:62; G:199 S:O:62; G: -200 S:O:62; G:203 S:O:62 L:O:80; G:204 S:O:62 L:O:90; G:205 S:O:62; G:206 -S:O:62; G:207 S:O:62; G:208 S:O:62; G:209 S:O:62; G:210 S:O:62;G:211 S:O: -62; G:212 S:O:62; G:213 S:O:62.-

La Apoderada
e. 4/7 Nº 5859 v. 4/7/88

AICE S. A. DE AHORRO PREVIO

Comunica los resultados de la adjudicación del "VOLCAN PLAN", efectuada el 17 de junio de 1988; sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la administración
G: grupo — O: orden — S: sorteo — L: licitación — L. D: licitación desierta.

G:002 S:O:43; G:003 S:O:43; G:004 S:O:49; G:005 S:O:04; G:006 S:O:43; -G:007 S:O:53; G:008 S:O:43 L:O:09; G:010 S:O:43; G:011 S:O:43; G:012 S:O:53; G:013 S:O:49; G:014 S:O:43 L:O:03; G:015 S:O:49; G:016 S:O:43; G:017 S:O:62; G:018 S:O:49; G:019 S:O:43; G:020 S:O:49; G:021 S:O:43; G:-022 S:O:55; G:023 S:O:49; G:024 S:O:49; G:025 S:O:43 L:O:22; G:026 S:O:49; G:027 S:O:49; G:029 S:O:49; G:030 S:O:49; G:031 S:O:49 L:O:46; G: -032 S:O:43; G:033 S:O:53; G:035 S:O:62 L:O:48; G:036 S:O:49; G:037 S:O:43; G:039 S:O:49; G:040 S:O:43; G:041 S:O:53; G:043 S:O:49; G:044 S:O:-43; G:045 S:O:49; G:046 S:O:49; G:048 S:O:49; G:049 S:O:49.-

La Apoderada
e. 4/7 Nº 8956 v. 4/7/88

AICE S. A. DE AHORRO PREVIO

Comunica los resultados de la adjudicación del "PLAN POLAR ZENITH", efectuada el 17 de junio de 1988; sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la administradora.
G: grupo — O: Orden — S: sorteo — L: licitación — L. D: licitación desierta.

G:002 S:O:49; G:003 S:O:53 L:O:32; G:005 S:O:49 L:O:03; G:006 S:O:62 L:O:49;-G:007 S:O:62; G:008 S:O:62 L:O:31; G:009 S:O:49; G:010 S:O:62; G:011 S:O:62;-G:012 S:O:62 L:O:88; G:013 S:O:62; G:014 S:O:62; G:015 S:O:62; G:016 S:O:62;-G:017 S:O:55 L:O:29; G:018 S:O:62; G:019 S:O:62; G:020 S:O:62 L:O:50; G:021 -S:O:62 L:O:26; G:022 S:O:62; G:023 S:O:62 L:O:85; G:025 S:O:49; G:026 S:O: 49 L:O:37; G:027 S:O:62; G:028 S:O:62; G:029 S:O:62; G:030 S:O:49; G:031 S:O:62; G:032 S:O:62; G:033 S:O:62; G:034 S:O:62; G:035 S:O:62; G:036 S:O:62; G:037 -S:O:49; G:038 S:O:49; G:039 S:O:62; G:040 S:O:62 L:O:43; G:041 S:O:62; G:043-S:O:62; G:044 S:O:62; G:046 S:O:62; G:047 S:O:49; G:048 S:O:62 L:O:35; G:050-S:O:62; G:051 S:O:62; G:052 S:O:62; G:053 S:O:62; G:054 S:O:62; G:055 S:O:49; G:057 S:O:62; G:058 S:O:62 L:O:63; G:059 S:O:62 L:O:70; G:060 S:O:62; G:063 -S:O:62; G:064 S:O:62; G:068 S:O:62; G:070 S:O:62; G:071 S:O:62.-

La Apoderada
e. 4/7 Nº 8957 v. 4/7/88

AICE S. A. DE AHORRO PREVIO

Comunica los resultados de la adjudicación del "FRIGIDAIRE PLAN" efectuado el 17 de junio de 1988; sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la administradora.
G: grupo — O: orden — S: sorteo — L: licitación — L. D: licitación desierta.

G:005 S:O:43 L:O:01 L:O:15 L:O:17; G:006 S:O:43; G:007 S:O:43 L:O:17 -L:O:20; G:008 S:O:49; G:009 S:O:43 L:O:01; G:010 S:O:53; G:011 S:O:43; G:012 S:O:49 L:O:67;G:013 S:O:49; G:014 S:O:04 L:O:25; G:015 S:O:43; -G:016 S:O:43; G:017 S:O:62; G:019 S:O:49; G:020 S:O:04; G:021 S:O:53 ; G:022 S:O:53 L:O:32; G:023 S:O:43; G:024 S:O:43; G:025 S:O:49; G:026 -S:O:43; G:027 S:O:62; G:028 S:O:62; G:029 S:O:43; G:030 S:O:49.-

La Apoderada
e. 4/7 Nº 8962 v. 4/7/88

AICE S. A. DE AHORRO PREVIO

Comunica los resultados de la adjudicación del "PLAN M. F.", efectuada el 16 de junio de 1988; sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la administradora. G: grupo - O: orden S: sorteo - L: licitación - L.D.: licitación desierta. G:001 S:O: 20 L: O: 100; G:002 S:O:66; L:O:64; G:003 S:O:20 L:O:91; G:004 S:O: 20 L:O:72; G:005 S:O: 20 L:O:67; G:006 S:O: 20 L:O:03.

La Apoderada
e. 4/7 Nº 8963 v. 4/7/88

AICE S. A. DE AHORRO PREVIO

Comunica los resultados de la adjudicación del "PLAN C.A.", efectuada el 30 de mayo de 1988; sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la administradora.
G: grupo - O: orden - S: sorteo - L: licitación.
G:001 S:O: 69; G:002 S:O: 69; G:003 S:O:32.

La Apoderada
e. 4/7 Nº 8965 v. 4/7/88

AICE S.A. DE AHORRO PREVIO

Comunica los resultados de la adjudicación del "TALENT PLAN", efectuada el 17 de Junio de 1988; sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la administradora.
G: grupo — O: orden — S: sorteo — L: licitación — L. D: licitación desierta.

G:001 S:O:62; G:002 S:O:49; G:004 S:O:62; G:006 S:O:73 L:O:08; G:008 S:O:62; -
G:009 S:O:49; G:011 S:O:62 L:O:64; G:013 S:O:62; G:014 S:O:62; G:015 S:O:49; -
G:016 S:O:49; G:018 S:O:49 L:O:42; G:021 S:O:53; G:022 S:O:62; G:023 S:O:73; -
G:024 S:O:62 L:O:08; G:027 S:O:53 L:O:10; G:029 S:O:49; G:031 S:O:62; G:032 S:
O:49; G:033 S:O:55 L:O:09 L:O:48; G:035 S:O:62; G:036 S:O:62 L:O:73; G:038 S:-
O:49; G:039 S:O:49; G:040 S:O:62; G:041 S:O:49; G:042 S:O:53 L:O:04 L:O:24 L:-
O:48; G:043 S:O:62; G:044 S:O:53; G:046 S:O:62; G:047 S:O:49; G:048 S:O:62 L:O:
33; G:049 S:O:49 L:O:17 L:O:40 L:O:51; G:050 S:O:62; G:051 S:O:49 L:O:10 L:O:-
12; G:052 S:O:62 L:O:17; G:054 S:O:62; G:055 S:O:49; G:056 S:O:49; G:057 S:O:-
62; G:058 S:O:49 L:O:03; G:059 S:O:62; G:060 S:O:62; G:061 S:O:62 L:O:14; G: -
062 S:O:53 L:O:04; G:063 S:O:62; G:064 S:O:62 L:O:32;G:065 S:O:53; G:066 S:O:-
49; G:067 S:O:49; G:068 S:O:62; G:069 S:O:49; G:070 S:O:62; G:071 S:O:53; G: -
072 S:O:62; G:074 S:O:49; G:075 S:O:62; G:076 S:O:62; G:078 S:O:62; G:080 S:O:
62 L:O:08;G:081 S:O:49; G:082 S:O:62; G:083 S:O:49; G:084 S:O:55 L:O:88; G:086
S:O:49; G:087 S:O:62; G:088 S:O:62; G:089 S:O:49 L:O:54; G:090 S:O:62; G:091 -
S:O:62; G:093 S:O:62; G:094 S:O:53 L:O:05; G:095 S:O:62; G:096 S:O:49 L:O:05 -
L:O:59; G:097 S:O:49; G:098 S:O:49; G:099 S:O:62; G:100 S:O:62 L:O:89; G:102 -
S:O:49 L:O:88; G:104 S:O:62; G:107 S:O:53; G:111 S:O:62; G:112 S:O:62; G:113 -
S:O:49; G:114 S:O:49; G:115 S:O:62; G:116 S:O:62 L:O:84; G:117 S:O:62; G:118 -
S:O:62; G:119 S:O:62; G:123 S:O:62; G:124 S:O:62; G:125 S:O:49; G:126 S:O:53;-
G:127 S:O:53 L:O:04 L:O:38;; G:128 S;O:62; G:129 S:O:49; G:130 S:O:49 L:O:27;-
G:131 S:O:62; G:132 S:O:49 L:O:70; G:133 S:O:53; G:134 S:O:62; G:135 S:O:43 L:
O:36; G:136 S:O:49; G:137 S:O:62; G:138 S:O:62; G:139 S:O:62 L:O:27;G:140 S:O:
62; G:141 S:O:62 L:O:79; G:144 S:O:43; G:145 S:O:43; G:146 S:O:49; G:147 S:O:-
62; G:148 S:O:62; G:149 S:O:49; G:150 S:O:49; G:151 S:O:55; G:152 S:O:53 L:O:-
70; G:153 S:O:62; G:154 S:O:62; G:155 S:O:49; G:156 S:O:62; G:157 S:O:62 L:O:-
26; G:158 S:O:49; G:159 S:O:49; G:160 S:O:62; G:161 S:O:62 L:O:29; G:162 S:O:-
62 L:O:26; G:163 S:O:62 L:O:81; G:164 S:O:38 L:O:60; G:165 S:O:49; G:166 S:O:-
49; G:167 S:O:62; G:168 S:O:62; G:169 S:O:49 L:O:27; G:170 S:O:62; G:171 S:O:-
62; G:172 S:O:49; G:173 S:O:49; G:174 S:O:49; G:175 S:O:43; G:176 S:O:62 L:O:-
23; G:177 S:O:55; G:178 S:O:62; G:179 S:O:62 L:O:08; G:180 S:O:53 L:O:20; G: -
181 S:O:62; G:182 S:O:49; G:184 S:O:49 L:O:13;G:185 S:O:62; G:186 S:O:62; G: -
187 S:O:49; G:188 S:O:49; G:189 S:O:62; G:190 S:O:62; G:191 S:O:49; G:192 S:O:
43 L:O:17; G:193 S:O:62 L:O:10; G:194 S:O:62; G:195 S:O:73; G:196 S:O:62; G: -
197 S:O:49; G:198 S:O:49; G:199 S:O:62 L:O:14;G:200 S:O:55; G:201 S:O:62 L:O:-
09; G:202 S:O:62 L:O:04; G:203 S:O:53; G:204 S:O:04; G:205 S:O:62; G:206 S:O:-
49; G:207 S:O:49; G:208 S:O:62; G:209 S:O:49; G:210 S:O:49; G:211 S:O:62 L:O:-
27; G:212 S:O:53; G:213 S:O:62; G:214 S:O:49 L:O:46;G:215 S:O:62; G:216 S:O:62
L:O:44; G:217 S:O:04; G:219 S:O:62 L:O:60; G:220 S:O:43; G:221 S:O:62; G:222 -
S:O:49; G:223 S:O:49; G:224 S:O:49 L:O:16;G:225 S:O:62 L:O:69;G:226 S:O:62; G:
227 S:O:62; G:228 S:O:49; G:229 S:O:53; G:230 S:O:49; G:231 S:O:62; G:232 S:O:
49; G:233 S:O:62; G:234 S:O:62 L:O:29; G:235 S:O:62; G:236 S:O:49; G:237 S:O:-
62; G:238 S:O:62; G:239 S:O:62; G:240 S:O:62; G:241 S:O:49; G:242 S:O:53 L:O:-
14; G:243 S:O:62 L:O:49; G:244 S:O:53; G:245 S:O:49 L:O:22;G:246 S:O:49; G:247
S:O:62; G:249 S:O:62; G:250 S:O:49; G:251 S:O:49; G:252 S:O:49; G:253 S:O:62;-
G:255 S:O:62; G:256 S:O:49; G:257 S:O:62; G:258 S:O:62 L:O:44;G:259 S:O:62; G:
260 S:O:62; G:261 S:O:53; G:262 S:O:62; G:263 S:O:53; G:264 S:O:53 L:O:42; G:-
265 S:O:53; G:266 S:O:96; G:267 S:O:49; G:268 S:O:49; G:269 S:O:49; G:270 S:O:
49; G:271 S:O:49; G:272 S:O:62; G:273 S:O:62; G:274 S:O:49; G:275 S:O:55; G: -
276 S:O:62; G:277 S:O:49; G:278 S:O:53; G:280 S:O:62; G:281 S:O:62; G:282 S:O:
49; G:283 S:O:62; G:284 S:O:97 L:O:53; G:285 S:O:49; G:286 S:O:62; G:287 S:O:-
53; G:288 S:O:62; G:289 S:O:49; G:290 S:O:62; G:291 S:O:62; G:292 S:O:62 L:O:-
76; G:293 S:O:49; G:294 S:O:62 L:O:38; G:295 S:O:62; G:296 S:O:49; G:297 S:O:-
62; G:298 S:O:62; G:299 S:O:49; G:300 S:O:97 L:O:17; G:301 S:O:53 L:O:35;G:302
S:O:49; G:303 S:O:49; G:304 S:O:62; G:305 S:O:49; G:306 S:O:62; G:307 S:O:49 -
L:O:29; G:308 S:O:62; G:309 S:O:49 L:O:45;G:310 S:O:49 L:O:33;G:311 S:O:53; G:
312 S:O:62; G:313 S:O:62; G:314 S:O:62; G:315 S:O:96 L:O:80; G:316 S:O:55;
G:317 S:O:62; G:318 S:O:49; G:319 S:O:62; G:320 S:O:49 L:O:04; G:321 S:O:-
53 L:O:39; G:322 S:O:62; G:323 S:O:49; G:324 S:O:62;G:325 S:O:62; G:326 S:
O:62; G:327 S:O:53 L:O:08; G:328 S:O:62; G:329 S:O:49; G:330 S:O:62; G:331
S:O:49; G:332 S:O:96 L:O:50; G:333 S:O:62; G:335 S:O:53; G:336 S:O:49; G:-
337 S:O:62; G:338 S:O:49 L:O:36; G:339 S:O:49; G:340 S:O:49;G:341 S:O:62;-
G:342 S:O:62; G:343 S:O:53 L:O:42; G:344 S:O:49; G:345 S:O:62; G:346 S:O:-
62; G:347 S:O:49 L:O:34;G:348 S:O:62; G:349 S:O:49 L:O:05; G:350 S:O:62; -
G:351 S:O:49; G:352 S:O:49; G:353 S:O:62 L:O:06; G:354 S:O:49; G:355 S:O:-
62; G:356 S:O:96; G:358 S:O:62; G:359 S:O:53 L:O:58; G:360 S:O:49; G:362 -
S:O:49; G:364 S:O:62; G:365 S:O:62; G:366 S:O:49; G:367 S:O:49 L:O:47; G:-
368 S:O:62; G:369 S;O:53; G:370 S:O:62; G:371 S:O:49; G:372 S:O:49; G:373-
S:O:49; G:374 S:O:62; G:375 S:O:62; G:376 S:O:49; G:377 S:O:62; G:379 S:O:
49 L:O:71; G:380 S:O:49; G:381 S:O:49; G:382 S:O:49 L:O:59; G:383 S:O:62 -
L:O:53; G:384 S:O:49 L:O:66; G:385 S:O:62; G:386 S:O:96; G:387 S:O:62; G:-
388 S:O:62; G:389 S:O:49 L:O:26; G:390 S:O:49; G:391 S:O:49 L:O:02; G:392-
S:O:62 L:O:26; G:393 S:O:62; G:394 S:O:62; G:395 S:O:53; G:396 S:O:62; G:-
397 S:O:49 L:O:40; G:398 S:O:62; G:399 S:O:62 L:O:84; G:400 S:O:62; G:401-
S:O:62 L:O:81; G:402 S:O:62; G:403 S:O:49 L:O:47; G:404 S:O:49 L:O:02; G:-
405 S:O:49; G:406 S:O:62; G:407 S:O:96; G:408 S:O:49; G:409S:O:53; G:410 -
S:O:62; G:411 S:O:62; G:412 S:O:49; G:413 S:O:62;G:414 S:O:62; G:415 S:O:-
62; G:416 S:O:53; G:417 S:O:49; G:418 S:O:62 L:O:31; G:419 S:O:62; G:420 -
S:O:62 L:O:50; G:421 S:O:62; G:422 S:O:62; G:423 S:O:49; G:424 S:O:62; G:-
425 S:O:49; G:426 S:O:62; G:427 S:O:62; G:428 S:O:49; G:429 S:O:62; G:430-
S:O:49; G:431 S:O:62; G:433 S:O:62; G:434 S:O:49; G:435 S:O:49; G:436 S:O:
49.-

La Apoderada
e. 4/7 Nº 8966 v. 4/7/88

ALFON
Sociedad Anónima

Hace saber por tres días conforme artículo 204, Ley 19.550, que por Asamblea Extraordinaria de fecha 31/12/87, se resolvió reducir el capital social en ₳ 0,901 (de ₳ 1,700 a ₳ 0,799), mediante la cancelación de 9.010.000 acciones de valor nominal, 1 peso Ley 18.188 (hoy ₳ 0,000.000.1), por adjudicación de bienes a la accionista Blanca Lingenfelder, reformándose los artículos cuarto y quinto del Estatuto Social. Sede Social: Cuba 1873 de Capital Federal. Reclamos de ley en Cuba 1873 de Capital Federal. Inscripción: Registro Público de Comercio: 11/5/78, Nº 1202, Libro 89, Tomo "A".

La Escribana
e. 4/7 Nº 8842 v. 6/7/88

ARCOS DORADOS
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime Autoconvocada y reunión de Directorio del 30 de marzo de 1988, la Sociedad "ARCOS DORADOS S.A." ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Woods White Staton Welten; Vicepresidente: Bruce Wunner; Directores Titulares: Alejandro Ketelhohn y Martín Federico Reynal; Directores Suplentes: Félix Ramírez Saravia, Alicia Ana Fernández, Hernán Enrique Medina y Alfredo Lauro Rovira.

El Presidente
e. 4/7 Nº 8942 v. 4/7/88

"B"

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Se hace saber que la Comisión Nacional de Valores ha dictado el 16/6/88 la disposición Nº 449 que establece:

Artículo 1º — Autorizar a Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima la impresión de sesenta y un (61) títulos representativos de acciones preferidas nominativas no endosables, 6 1/2 básico y de valor nominal australes uno (VAN 1) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 61 de 1 acción, lo que hace un total de valor niominal australes sesenta y uno (VAN 61); treinta y siete (37) títulos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A" y de valor nominal austral uno (VAN 1) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 5 de 1 acción y 32 de 10 acciones; lo que hace un total de valor nominal australes trescientos veinticinco (VAN 325) y tres mil ochocientos noventa y nueve (3.899) títulos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B" y de valor nominal australes uno (VAN 1), cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 9 de 1 acción; 648 de 10 acciones; 400 de 500 acciones; 1.593 de 100 acciones; 138 de 1.000 acciones y 1.111 de 10.000 acciones, lo que hace un total de valor nominal australes once millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos ochenta y nueve (VAN 11.433.789), con las firmas en facsimil y mediante el procedimiento descripto a fojas 8. La numeración correspondiente corre agregada en el respectivo expediente.

Artículo 2º — La Comisión Fiscalizadora de Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima por sí o por intermedio de uno o varios de sus integrantes debidamente autorizados deberá vigilar el proceso de impresión, el destino del papel asignado a ésta, la cantidad de títulos impresos y su recepción por la emisora.

Artículo 3º — Deberá presentarse un facsimil de los títulos impresos conforme el procedimiento autorizado en el artículo 1º que se agregará al expediente de la sociedad. Asimismo, deberá acreditarse en dicho expediente que las películas originales empleadas por la firma impresora para ejecutar la impresión autorizada fueron depositadas en custodia a cargo de la emisora, presentando testimonio del acta notarial respectiva y agregarse copia autenticada por escribano público de las actas del órgano de fiscalización en que se justifique el cumplimiento de las diligencias indicadas en el artículo 2º de la presente Disposición.

Artículo 4º — Publíquese por parte de la empresa y a su cargo en el Boletín Oficial por el término de un (1) día.

Artículo 5º — Regístrese, comuníquese al Directorio y notifíquese. Cumplido y una vez presentadas las constancias indicadas en los artículos 3º y 4º, archívese, Firmado Dr. Jorge Lores, Gerente Técnico.

El Gerente Técnico
e. 4/7 Nº 8909 v. 4/7/88

BOREALIS
Sociedad Anónima

Hace saber que en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16 de junio de 1988, ha resuelto aumentar el capital social en la suma de ₳ 26.250.000, proveniente de la capitalización de la cuenta ajuste del capital por el ejercicio cerrado el 31/3/88. De esta manera el capital social de ₳ 9.250.000 se ha elevado a la suma de ₳ 35.500.000.

El Directorio
e. 4/7 Nº 8924 v. 4/7/88

BOREALIS
Sociedad Anónima

Hace saber que en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y reunión de Directorio del 16 de junio de 1988, el Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Javier d'Ornellas; Vicepresidente: Sr. Humberto Madorno; Directores Titulares: Sres. Raúl Caratini y Pierre Crouzillard; Directores Suplentes: Sres. Damián Beccar Varela y Horacio Zemborain; Síndico Titular: Dr. Horacio López Santiso; Síndico Suplente: Dr. Jorge Liguori.

El Directorio
e. 4/7 Nº 8930 v. 4/7/88

"C"

COLONNESE Y ASOCIADOS
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que la sociedad COLONNESE Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, ha conferido los siguientes poderes: 1) revocatoria de todos los poderes existentes a la fecha mediante escritura Nº 234 otorgada el 3 de junio de 1988 al Folio 571 del Registro Notarial Nº 374 de la Capital Federal, 2) poder a favor de los señores Juan Carlos Colonnese, Juan Alberto Pazzi, Lázaro Hendler, Jonathan Powditch, Lorenzo Zanoni y Rolando Fernández, mediante escritura Nº 235 otorgado el 3 de junio de 1988 al folio 572 del Registro Notarial Nº 374 de la Capital Federal; 3) poder a favor de los señores Juan Carlos Colonnese, Juan Alberto Pazzi, Lázaro Hendler, Jonathan Powditch, Lorenzo Zanoni y Rolando Fernández, mediante escritura Nº 236 otorgada el 3 de junio de 1988 al Folio 575 del Registro Notarial Nº 374 de la Capital Federal.

NOTA: Se publica con la fecha en razón de haberse omitido en la edición del 24/6/88.

El Autorizado
e. 4/7 Nº 7272 v. 4/7/88

CONCESIONARIA VIAL ARGENTINO ESPAÑOLA
Sociedad Anónima

COVIARES
Sociedad Anónima

Comunícase a los señores accionistas que por decisión de la Asamblea General Extraordinaria del 23 de junio de 1988, se decidió aumentar el capital social en ₳ 27.320.000 de los cuales ₳ 8.750.000, mediante la emisión de 8.750.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1 (un austral) de valor nominal cada una y de un voto por acción, las que se ofrecen en suscripción a los accionistas en proporción a las respectivas tenencias. 5.250.000 acciones son de la clase "A" y 3.500.000 acciones son de la clase "B". Derecho de preferencia y suscripción en los términos legales en Avenida España y Brasil, en la Costanera Sud de la Ciudad de Buenos Aires.

El Directorio
e. 4/7 Nº 8855 v. 6/7/88

COORDINADORA COLOR S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS ANUNCIA LOS RESULTADOS DE SU ACTO DE ADJUDICACION Nº 14 CORRESPONDIENTE AL PLAN EFECTIVO

AE 001.39 SOR	CE 008.26 LIC
AE 001.65 LIC	CE 008.35 LIA
BE 002.01 SOR	CE 008.39 SOR
BE 002.11 LIC	DE 009.39 SOR
BE 002.63 LIA	DE 009.17 LIC
CE 003.39 SOR	DE 009.30 LIA
CE 003.55 LIC	BE 010.01 SOR
CE 003.90 LIA	BE 010.18 LIC
CE 003.72 LIA	EA 011.01 SOR
DE 004.01 SOR	EA 011.04 LDE
DE 004.30 LIA	HE 012.01 SOR
DE 004.17 LIC	HE 012.30 LIC
DE 004.13 LIA	IE 013.01 SOR
DE 004.06 LIA	IE 013.80 LIC
BE 005.09 LIC	HE 014.01 SOR
BE 005.58 LIA	HE 014.37 LIC
BE 005.39 SOR	HE 014.83 LIA

CE 006.39 SOR
CE 006.49 LIC
CE 006.73 LAD
CE 006.57 LIA
DE 007.39 SOR
DE 007.27 LIC
CE 015.39 SOR
CE 015.82 LIC
JE 016.01 SOR
JE 016.02 LIC
JE 016.93 LIA

COORDINADORA COLOR S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS INVITA A SU ACTO DE ADJUDICACION Nº15 A REALIZARSE EL DIA 30 DE JUNIO DE 1988, A LAS 17:00 HS. EN EL SALON DE COORDINADORA COLOR S.A. SITO EN LA CALLE CALLAO 57, CAPITAL FEDERAL, LAS OFERTAS DE LICITACION SE RECIBIRAN HASTA LAS 16:55 Hs.

IMPORTE DE LAS CUOTAS DE LICITACION

AE.......... 82,80
BE.......... 207,00
CE.......... 414,02
DE.......... 828,02
EA.......... 308,90
GE.......... 165,36
HE.......... 308,94
IE.......... 617,86
JE.......... 296,94

e. 4/7 Nº 8860 v. 4/7/88

"F"

FARMASA FARMACEUTICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Comunica que el Directorio del 15/4/88 aceptó la renuncia de Salvador A. Mellino como Director y Vicepresidente y designó Vicepresidente a Carlos A. Carreira hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

El Apoderado
e. 4/7 Nº 8883 v. 4/7/88

"I"

ITALTEL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Argentina

Se publica por un día el siguiente edicto: Por escritura del 16 de junio de 1988, ante el Escribano Mario G. Rebasa, pasada al folio 462, del registro 701 a su cargo, se protocolizó el acta de Asamblea de elección de autoridades de "ITATEL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINA", designándose: Presidente: Alfonso Sommantico; Vicepresidente: Sergio Parisse. El Directorio.

El Escribano
e. 4/7 Nº 8812 v. 4/7/88

"L"

LA BENQUERENCIA
S. C. A.

Hace saber por un día lo siguiente: Que en Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/03/88 se resolvió disolver la sociedad nombrando como liquidadores titulares al Ingeniero Agrónomo Juan Pedro E. Castelli y al Dr. Blas Estupiñan Ortiz y como liquidadores suplentes a los señores Carlos María Estupiñan Fazio y Alvaro Pereira.

El Apoderado
e. 4/7 Nº 8954 v. 4/7/88

"M"

MARAZZI , SALTO, MAIMO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Disolución: Acto Privado del 8/6/88 Rubén Norberto Marazzi DNI Nº 16.974.625, Juan Carlos Salto DNI Nº 8.362.412, Miguel Angel Maimo DNI Nº 11.424.380, únicos integrantes de "MARAZZI, SALTO, MAIMO S. R. L." resuelven declarar disuelta la sociedad con efecto retroactivo al 30/11/87 y nombrar liquidadores a todos los socios.

El Liquidador

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en la edición del 27/6/88.
e. 4/7 Nº 7559 v. 4/7/88

MEPER
Sociedad Anónima

Aumento del capital y emisión de acciones. Se comunica que por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de junio de 1988 se ha aumentado el capital de la sociedad a la suma de ₳ 1.000.000 y se han emitido 70.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A" de 5 votos cada una, totalizando una emisión de ₳ 700.000.

El Autorizado
e. 4/7 Nº 8933 v. 6/7/88

MONOFORT
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por escritura 115 del 30/5/88, pasada ante el Registro Notarial 271 de Buenos Aires, MONOFORT S. A. procedió a protocolizar las actas de Asamblea General Ordinaria del 13/4/88 y de Directorio de la misma fecha. En las mismas el Directorio quedaba establecido de la siguiente manera: Damián F. Beccar Varela Presidente; Jean Jacques Faust Vicepresidente; René Camus, Pierre J. Y. Crouzillard, Roberto Resino, Jean Ricommard, Francis Séneca y Martín Lagos Directores Titulares, y, José Luis Bravo y Miguel Angel Cabrera Directores Suplentes, todos ellos por un año. Buenos Aires, de junio de 1988.

El Escribano
e. 4/7 Nº 8865 v. 4/7/88

"O"

OCHOA HERMANOS
S.A.A.G.C.I. e. I.
Registro Nº 10.847

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de febrero de 1988 y de Directorio de igual fecha se designó su Directorio y Sindicatura en la siguiente forma: Presidente: Ingeniero Federico Ochoa y Espil; Vicepresidente: señora Haydée Irma Sánchez de Ochoa; Directores Titulares, señores Federico Carlos Ochoa, Jorge Alberto Ochoa, señorita Adriana Amelia Ochoa y señor Guillermo Fernández Terrarosa; Síndico Titular: señor Alberto Juan Bruni; Síndico Suplente: José Rateni.

El Directorio
e. 4/7 Nº 8969 v. 4/7/88

"P"

PLAN DE PLANES S.A. DE AHORO PARA FINES DETERMINADOS.
Comunica los resultados de la adjudicación del CON-TRATO IES, efectuada el 24 de junio de 1988; sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la administradora.
G: GRUPO — O: ORDEN — S. SORTEO — L: LICITACION — L. D: LICITACION DESIERTA.

G:024 S:O:01 L.D:O:64; G:025 S:O:08 L.D:O:75; G:026 S:O:12; G:029 S:O:13 L:O:99; G:030 S:O:13 L:O:87; G:031 S:O:17; G:032 S:O:13; G:033 S:O:17; G:034 S:O:57 L:O:72; G:035 S:O:17; G:036 S:O:57; G:037 S:O:17 L:O:40; G:038 S:O:13; G:039 S:O:17; G:040 S:O:13; G:041 S:O:36; G:042 S:O:13; G:043 S:O:36;G:044 S:O:36; G:045 S:O:17; G:046 S:O:17; G:047 S:O:13; G:048 S:O:13;G:049 S:O:13; G:050 S:O:17; G:051 S:O:13; G:053 S:O:17; G:054 S:O:13; G:055 S:O:13; G:056 S:O:13 ; G:057 S:O:13; G:058 S:O:17; G:059 S:O:13; G:060 S:O:17; G:061 S:O:17; G:062 S:O:17 L:O:34; G:063 S:O:13; G:064 S:O:13; G:065 S:O:13; G:066 S:O:13; G:067 S:O:17; G:068 S:O:36; G:069 S:O:17; G:070 S:O:36; G:071 S:O:13; G:072 S:O:36; G:073 S:O:17; G:074 S:O:13 L:O:17; G:075 S:O:17; G:076 S:O:13; G:077 S:O:36 L:O:06; G:078 S:O:17; G:079 S:O:17; G:080 S:O:17; G:081 S:O:36 L:O:83; G:082 S:O:57; G:083 S:O:13; G:084 S:O:13; G:085 S:O:60; G:086 S:O:13; G:087 S:O:17; G:088 S:O:17; G:089 S:O:17; G:090 S:O:13; G:091 S:O:17; G:092 S:O:13; G:093 S:O:13; G:094 S:O:13; G:095 S:O:13; G:096 S:O:17; G:097 S:O:57; G:098 S:O:13 L:O:37; G:099 S:O:13; G:100 S:O:17; G:102 S:O:17; G:103 S:O:13; G:104 S:O:13; G:105 S:O:57; G:106 S:O:17; G:107 S:O:17 L:O:90; G:108 S:O:17; G:109 S:O:36; G:110 S:O:13; G:111 S:O:17; G:112 S:O:13; G:113 S:O:13 L:O:16; G:114 S:O:13; G:115 S:O:13; G:116 S:O:13; G:117 S:O:13; G:118 S:O:17; G:119 S:O:17; G:120 S:O:17; G:121 S:O:13 L:O:23; G:122 S:O:13; G:123 S:O:13; G:124 S:O:17; G:125 S:O:13 L:O:42; G:126 S:O:36 L:O:56; G:127 S:O:17; G:128 S:O:17; G:129 S:O:36 L:O:42; G:130 S:O:17; G:131 S:O:13; G:132 S:O:17; G:133 S:O:17; G:134 S:O:13; G:135 S:O:13; G:136 S:O:13; G:137 S:O:13; G:138 S:O:57; G:139 S:O:13; G:140 S:O:13 L:O:73; G:141 S:O:17; G:142 S:O:17 L:O:37; G:143 S:O:13; G:144 S:O:36 L:O:24; G:145 S:O:17; G:146 S:O:17 L:O:37; G:147 S:O:17; G:148 S:O:13; G:149 S:O:17; G:150 S:O:13; G:151 S:O:13; G:152 S:O:13; G:153 S:O:13; G:154 S:O:17; G:155 S:O:13; G:156 S:O:17; G:157 S:O:13; G:158 S:O:13 L:O:76; G:160 S:O:13; G:161 S:O:13; G:162 S:O:13 L.D:O:36; G:163 S:O:13; G:164 S:O:13 L:O:106; G:165 S:O:13; G:166 S:O:13; G:167 S:O:13; G:168 S:O:13 L:O:26; G:169 S:O:13; G:170 S:O:17 L:O:108; G:171 S:O:13; C:172 S:O:13 L:O:05; G:173 S:O:13 L:O:105; G:174 S:O:13; G:175 S:O:13; G:176 S:O:13; G:177 S:O:13; G:178 S:O:13; G:179 S:O:13; G:180 S:O:13; G:181 S:O:13 L:O:05; G:182 S:O:13; G:183 S:O:13; G:184 S:O:13; G:185 S:O:13; G:186 S:O:13; G:187 S:O:13; G:188 S:O:13 L:O:41; G:189 S:O:13; G:191 S:O:13; G:192 S:O:13; G:193 S:O:13; G:194 S:O:13; G:195 S:O:13 L:O:94; G:196 S:O:13; G:197 S:O:13; G:198 S:O:13 L:O:68; G:199 S:O:13; G:200 S:O:13; G:201 S:O:13; G:202 S:O:13; G:203 S:O:13 L:O:78; G:204 S:O:13 L:O:68; G:205 S:O:13 L:O:91 L:O:102; G:206 S:O:13; G:207 S:O:13; G:208 S:O:13; G:209 S:O:13; G:210 S:O:13 L:O:49; G:211 S:O:13 L.D:O:17.

La Apoderada
e. 4/7 Nº 8961 v. 4/7/88

"R"

RICARDO BENNEWITZ e HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Hace saber por un día lo siguiente: Que en Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/03/88 se resolvió disolver la sociedad nombrando como liquidadores titulares al Ingeniero Agrónomo Juan Pedro E. Castelli y al Dr. Blas Estupiñan Ortiz y como liquidadores suplentes a los señores Carlos María Estupiñan Fazio y Alvaro Pereira.

El Apoderado
e. 4/7 Nº 8955 v. 4/7/88

"S"

SAIPEM ARGENTINA DE PERFORACIONES, MONTAJES Y PROYECTOS
S.A.M.I.C. y F.

Infórmese que la Asamblea Ordinaria del 15 de junio de 1988 designó al siguiente Directorio: Directores Titulares: Ing. Giulio Carretta, Ing. Carlo Ornstein, Dr. Carlos P. Cattaneo, Dr. Ricardo W. Forbes, Dr. Franco Gramigni, Dr. Luigi Velani. Directores Suplentes: Dr. Alfredo J. Fratini, Dra. María C. Lapetina. Síndico Titular: Dr. Arturo E. Lisdero. Síndico Suplente: Dr. Santos O. Sarnari. "El Directorio con fecha 15 de junio de 1988 designó Presidente al Ing. Giulio Carretta y Vice-Presidente al Ing. Carlo Ornstein".

El Vice-Presidente
e. 4/7 Nº 8847 v. 4/7/88

SANDOZ ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que, por escritura 76, del 26/5/1988, se protocolizaron las actas de Asamblea y Directorio que designó: Presidente: Ing. Alejandro H. J. Comin; Vicepresidente: Walter F. Schaffer; Directores titulares: Juergen Mueller, Dr. Aldo T. Blardone y Dr. Alexandre Jetzer Piquerez; Directores Suplentes: Dr. Carlos María Della Paolera y Sr. Carlos L. Schenone. Síndico Titular: Victor Coles. Síndico Suplente: Dr. Juan Born.

e. 4/7 Nº 8905 v. 4/7/88

SANTA ANSELMA
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Mandataria

Se hace saber por un día que por actas de Asamblea del 30 de abril de 1988 y de Directorio de la misma fecha, el Directorio de SANTA ANSELMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y MANDATARIA, ha quedado integrado de la siguiente forma: Presidente: José Leonardo Vago, Vicepresidente: Julio Roberto Vago, Directores Néstor Osvaldo Vago y Alfredo Luis Vago.

El Apoderado
e. 4/7 Nº 8826 v. 4/7/88

SANTA LUCIA CRISTAL
S. A. C. I. F.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria Unánime, celebrada el 16 de junio de 1988, ha resuelto aumentar el Capital Social en la suma de ₳ 48.452.000 provenientes de la Capitalización del Saldo de la cuenta Ajuste del Capital por el Ejercicio Cerrado al 31 de marzo de 1988. quedando de esta manera elevado el Capital anterior de ₳ 13.864.000 a la suma de ₳ 62.316.000. El Directorio

El Gerente
e. 4/7 Nº 8931 v. 6/7/88

SANTA LUCIA CRISTAL
S. A. C. I. F.

Se hace saber que en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria Unánime y de Directorio del día 16 de junio de 1988, el Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Dumas, Juan Esteban. Vice-Presidente: d'Ornellas, Javier José. Directores Titulares: de Anchorena, Juan María, Caratini, Raúl Alberto, Carbo, Salvador Luis, Faust, Jean Jacques, Grapin, Philippe Jean, Iley, Geofredo Norman, Lins, Antonio Pedro C. Madorno, Humberto Jorge, Marenco di Moriondo, Eugenio C. Melin, Daniel Jack. Pilkington, Héctor Vere. Directores Suplentes: Beccar Varela, Damián Fernando, Crouzillard, Pierre Joseph, Phiullips, Gilberto, Sánchez Moreno, Rodolfo Julio E. Wulkan, Samuel, Zemborain, Horacio Francisco. Síndico Titular: López Santiso, Horacio. Síndico Suplente: Liguori, Jorge F.

El Directorio
e. 4/7 Nº 8932 v. 4/7/88

SEBASTIAN Y DAVID MEDINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Comunica por 1 día que por Asamblea General Ord. Unánime del 27/5/88 y por Acta de Directorio del 28/5/88 se resolvió designar: Presidente: Sebastián Medina; Vicepresidente: David Medina; Directores: Carlos Alberto Medina y Ricardo Medina; Síndico Titular: Dr. Jaime Chirom, Síndico Suplente: Perla W. de Chirom. La Sociedad.

El Escribano
e. 4/7 Nº 8801 v. 4/7/88

SIDERINOX
Sociedad Anónima

Hace saber por un día que por acta de Asamblea Ordinaria del 16/3/88 y Acta de Directorio de igual fecha, se eligieron los miembros del Directorio y se distribuyeron los cargos, quedando en consecuencia constituido de la siguiente forma: Presidente: Juan Echanojáuregui Echevarri, Vicepresidente: Efróm Guarnieri y Directores Titulares: Joaquín Frutos Venegas y Juan José Roberto O'Connor.

El Directorio
e. 4/7 Nº 8972 v. 4/7/88

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACIONES SUD AMERICANAS
Comercial, Industrial y Financiera (S. A. D. E. S. A.)

Aumento del capital y emisión de acciones. Se comunica que por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de junio de 1988 se ha aumentado el capital de la sociedad a la suma de ₳ 10.000.000, y se han emitido 70.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de 1 voto cada una, totalizando una emisión de ₳ 7.000.000.

El Autorizado
e. 4/7 Nº 8934 v. 6/7/88

"T"

TINTALL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por 1 día: 1) Instrumento privado: 8/6/88. 2) Disolución de la Sociedad. 3) Nombra liquidador: Néstor Sergio Alonso, con el uso de la firma social.

La Abogada
e. 4/7 Nº 8889 v. 4/7/88

TINTORERIA INDUSTRIAL MULCO SUR
Sociedad Anónima

Con domicilio legal en Capital Federal, hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 30 marzo 1988 y reunión de Directorio del 6 abril 1988, dejó integrado el siguiente Directorio: Presidente: Guillermo Adan Muller. Vicepresidente: Luis Víctor Santo, Director Titular: Miguel Pedro Filipich. Consejo de Vigilancia: Contadores Rubén A. Suscod, Patricia A. Gobeti y Andrea Conte.

El Escribano
e. 4/7 Nº 8850 v. 4/7/88

TRANSAMERICA
Sociedad Anónima (En Liquidación)

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 10 de junio de 1988 se aprobó la liquidación final y cancelación de la Sociedad. Los Liquidadores.

e. 4/7 Nº 8938 v. 4/7/88

"V"

VASA VIDRIERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Hace saber que en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y reunión de Directorio del 16 de junio de 1988, el Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Juan E. Dumas; Vicepresidente: Sr. Javier d'Ornellas; Directores Titulares: Sres. Juan de Anchorena, Raúl Caratini, Salvador Garbó, Jean-Jacques Faust, Geofredo Iley, Antonio Lins, Humberto Madorno, Eugenio Marenco di Moriondo, Daniel Melin, Héctor Pilkington y Pierre Tracol; Directores Suplentes: Sres. Damián Beccar Varela, Pierre Crouzillard, Philippe, Grapin, Gilberto Phillips, Rodolfo Sánchez Moreno y Horacio Zemborain; Síndico Titular: Dr. Horacio López Santiso; Síndico Suplente: Dr. Jorge Liguori.

El Directorio
e. 4/7 Nº 8926 v. 4/7/88

VASA VIDRIERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Hace saber que en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16 de junio de 1988, ha resuelto aumentar el capital social en la suma de ₳ 421.000.000 provenientes de la capitalización de la cuenta ajuste del capital y distribución de dividendo en acciones por el ejercicio cerrado el 31/3/88. De esta manera el capital social de ₳ 118.000.000 se ha elevado a la suma de ₳ 539.000.000.

El Directorio
e. 4/7 Nº 8928 v. 4/7/88

CREDITO DINAMICO S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA FINES DETERMINADOS,
Comunica los resultados del Acto de Adjudicación Nº 59 del PHILIPS PLAN, realizado los días 16, 17 y 18 de Diciembre de 1987.

MODELO	GRUPO	ORD.	SOLIC.	MDA.
01 TVCOLOR	01672	060	081939	SC
01 TVCOLOR	01675	006	040444	SC
02 TVCOLOR	01676	052	065381	SC
02 TVCOLOR	01677	013	058180	SC
02 TVCOLOR	01679	055	081091	SC
02 TVCOLOR	01681	027	060100	SC
02 TVCOLOR	01686	041	072643	ST
03 HELADERA	01687	053	077750	SC
03 HELADERA	01688	041	076164	ST
04 HELADERA	01689	055	080497	SC
04 HELADERA	01691	001	000565	ST
04 HELADERA	01691	040	072403	SCLD
04 HELADERA	01692	069	085810	SC
05 TVCOLOR	01693	004	005277	SCLD
05 TVCOLOR	01693	053	076637	ST
05 TVCOLOR	01694	027	064639	SC
05 TVCOLOR	01694	058	078276	SCLD
07 TVCOLOR	01695	026	063917	SC
07 TVCOLOR	01696	011	047436	SC
08 HELADERA	01697	001	000085	SC
01 TVCOLOR	01701	017	063932	SC
01 TVCOLOR	01703	011	053230	SCLD
01 TVCOLOR	01703	017	061984	ST
02 TVCOLOR	01704	012	042312	SC
02 TVCOLOR	01705	019	069313	SC
03 HELADERA	01706	006	035997	SC
04 HELADERA	01707	006	045649	SC
02 TVCOLOR	01713	039	082645	SC
02 TVCOLOR	01714	075	096834	ST
03 HELADERA	01715	033	075405	SC
04 HELADERA	01716	043	078907	SC
04 HELADERA	01717	039	082643	SC
05 TVCOLOR	01718	023	050631	SC
01 TVCOLOR	01723	057	077725	SC
01 TVCOLOR	01724	053	081170	SCLD
01 TVCOLOR	01724	073	093334	ST
02 TVCOLOR	01726	014	058854	SC
04 HELADERA	01727	016	059660	SCLD
04 HELADERA	01727	072	090202	ST
01 TVCOLOR	01737	020	073855	ST
02 TVCOLOR	01741	001	034158	SC
02 TVCOLOR	01742	015	069293	SCLD
02 TVCOLOR	01742	020	073129	ST
02 TVCOLOR	01743	079	095663	SC
02 TVCOLOR	01744	059	091289	SC
02 TVCOLOR	01746	013	073201	ST
02 TVCOLOR	01747	020	084224	SC
02 TVCOLOR	01748	025	069548	SC
02 TVCOLOR	01749	058	089363	SC
03 HELADERA	01753	050	085008	ST
04 HELADERA	01755	033	071394	SC
04 HELADERA	01755	077	088601	SCLD
04 HELADERA	01756	053	089434	ST
04 HELADERA	01757	052	086560	SC
04 HELADERA	01758	003	005261	ST
05 TVCOLOR	01760	017	067300	SC
05 TVCOLOR	01761	009	059713	SCLD
05 TVCOLOR	01761	073	097796	SC
05 TVCOLOR	01762	017	062737	SC
05 TVCOLOR	01762	050	087194	SCLD
05 TVCOLOR	01762	059	093908	SCLD
08 HELADERA	01766	045	087033	SC
07 TVCOLOR	01774	006	054790	SC
01 TVCOLOR	01785	024	076191	ST
01 TVCOLOR	01786	066	099982	ST
02 TVCOLOR	01788	020	075374	SC
02 TVCOLOR	01794	020	064348	ST
02 TVCOLOR	01795	051	097408	SC
03 HELADERA	01797	079	106197	ST
08 HELADERA	01805	015	071872	SC
04 HELADERA	01814	040	085790	ST
05 TVCOLOR	01815	058	095507	SC
05 TVCOLOR	01816	019	069544	ST
02 TVCOLOR	01823	046	084090	SC
01 TVCOLOR	01835	075	109541	SC
04 HELADERA	01840	073	109636	SC
02 TVCOLOR	01851	026	085002	ST
02 TVCOLOR	01853	032	093536	SC
02 TVCOLOR	01855	041	101847	SC
04 HELADERA	01860	040	094327	SC
02 TVCOLOR	01873	058	104936	ST
01 TVCOLOR	01888	041	102218	SC
02 TVCOLOR	01891	071	110389	SC
05 TVCOLOR	01900	022	084113	SC
05 TVCOLOR	01900	045	100147	SCLD
01 TVCOLOR	01908	017	075747	SC
01 TVCOLOR	01910	076	119509	SC
05 TVCOLOR	01921	010	064515	SC
08 HELADERA	01923	021	083843	SC
08 HELADERA	01924	037	094588	SC
02 TVCOLOR	01926	010	049527	SC
02 TVCOLOR	01927	063	129128	ST
05 TVCOLOR	01928	079	126312	SC
03 HELADERA	01930	006	052850	SC
02 TVCOLOR	01936	020	083882	ST
02 TVCOLOR	01938	020	097273	SC
05 TVCOLOR	01941	071	123096	ST
07 TVCOLOR	01942	020	086889	ST
02 TVCOLOR	01951	051	116040	ST
04 HELADERA	01952	021	093695	SC
04 HELADERA	01953	001	003677	ST
04 HELADERA	01953	019	092144	STLD
02 TVCOLOR	01962	020	091914	SC
05 TVCOLOR	01966	049	105550	SC
01 TVCOLOR	01976	035	093730	SC
01 TVCOLOR	01978	005	029953	SC
02 TVCOLOR	01979	062	119276	ST
02 TVCOLOR	01983	033	110346	SC
04 HELADERA	01988	020	091236	ST
01 TVCOLOR	01998	076	132423	SC
02 TVCOLOR	01999	020	089791	SC
05 TVCOLOR	02002	044	110307	SC
04 HELADERA	02005	021	080100	ST
01 TVCOLOR	02010	043	107534	SC
02 TVCOLOR	02012	020	095095	ST
02 TVCOLOR	02013	049	116395	SC
02 TVCOLOR	02014	032	108027	ST
01 TVCOLOR	02025	026	092206	SC
04 HELADERA	02029	044	104716	SC
01 TVCOLOR	02035	013	075677	ST
03 HELADERA	02047	047	129511	ST
04 HELADERA	02049	001	003680	SC
01 TVCOLOR	02057	062	126324	ST
02 TVCOLOR	02058	062	131984	ST
02 TVCOLOR	02059	055	132344	SC
04 HELADERA	02060	047	118358	SC
05 TVCOLOR	02061	046	120332	SC
08 HELADERA	02062	014	079168	ST
01 TVCOLOR	02065	032	092869	SC
03 HELADERA	02066	019	088781	SC
04 HELADERA	02068	029	103512	SC
01 TVCOLOR	02072	073	137486	SC
02 TVCOLOR	02073	041	103557	ST
02 TVCOLOR	02074	077	144701	SC
03 HELADERA	02075	010	059468	ST
04 HELADERA	02076	051	132031	SC
04 HELADERA	02077	049	125668	SC
05 TVCOLOR	02078	032	116328	ST
07 TVCOLOR	02079	028	106513	SC
08 HELADERA	02080	030	103553	ST
01 TVCOLOR	02082	051	119845	SC
02 TVCOLOR	02083	051	124879	ST
03 HELADERA	02084	020	099210	ST
02 TVCOLOR	02086	013	092271	SC
02 TVCOLOR	02091	008	104335	SC
02 TVCOLOR	02092	075	152165	SC
02 TVCOLOR	02093	001	003690	ST
03 HELADERA	02094	012	105587	SC
04 HELADERA	02095	025	114408	SC
04 HELADERA	02096	051	132680	SC
04 HELADERA	02097	020	097873	ST
05 TVCOLOR	02098	025	118757	SC
05 TVCOLOR	02098	055	135212	STLD
08 HELADERA	02099	016	097401	SC
01 TVCOLOR	02101	020	094427	ST
02 TVCOLOR	02102	001	074137	SC
02 TVCOLOR	02103	020	119798	SC
03 HELADERA	02104	015	095482	ST
04 HELADERA	02105	015	101132	SC
05 TVCOLOR	02106	066	135984	SC
02 TVCOLOR	02108	043	114353	ST
07 TVCOLOR	02110	063	132449	ST
08 HELADERA	02111	078	148824	SC
12 C.MUSICAL	02112	001	013261	SC
01 TVCOLOR	02115	049	132868	SC
02 TVCOLOR	02116	029	101960	SC
02 TVCOLOR	02116	041	108343	SCLD
03 HELADERA	02117	019	101318	STLD
03 HELADERA	02117	068	147124	ST
04 HELADERA	02118	017	091545	ST
08 HELADERA	02119	073	148683	SC
01 TVCOLOR	02123	073	150498	SC
02 TVCOLOR	02125	025	107390	ST
02 TVCOLOR	02126	051	117398	SC
03 HELADERA	02127	050	135049	ST
03 HELADERA	02127	079	154635	SCLD
04 HELADERA	02128	068	145532	SC
04 HELADERA	02129	049	131420	ST
05 TVCOLOR	02130	026	116275	ST
07 TVCOLOR	02131	032	119749	ST
01 TVCOLOR	02132	001	020762	SC
02 TVCOLOR	02133	055	133459	ST
04 HELADERA	02134	052	133474	SC
02 TVCOLOR	02137	001	003952	ST
04 HELADERA	02139	017	095515	SC
05 TVCOLOR	02140	043	118797	SC
12 C.MUSICAL	02141	049	132593	ST
01 TVCOLOR	02143	020	100256	SC
01 TVCOLOR	02143	032	122234	SCLD
02 TVCOLOR	02144	072	154640	ST
01 TVCOLOR	02146	058	154097	SC
02 TVCOLOR	02147	006	096502	ST
02 TVCOLOR	02148	001	015837	ST
03 HELADERA	02149	013	101115	SC
04 HELADERA	02150	001	017068	ST
04 HELADERA	02151	020	109099	SC
07 TVCOLOR	02152	013	096905	SC
08 HELADERA	02153	006	106911	ST
12 C.MUSICAL	02154	020	123808	ST
02 TVCOLOR	02155	035	128439	SV
01 TVCOLOR	02159	020	095495	ST
01 TVCOLOR	02159	027	096951	SCLD
02 TVCOLOR	02160	017	095499	SC
04 HELADERA	02161	058	140194	SC
05 TVCOLOR	02162	062	143064	SC
08 HELADERA	02163	025	112784	SC
01 TVCOLOR	02166	020	092366	SC
02 TVCOLOR	02167	020	095027	SC
03 HELADERA	02168	011	092383	SCLD
03 HELADERA	02168	055	145014	SC
04 HELADERA	02169	068	152900	SC
12 C.MUSICAL	02170	020	099228	ST
12 C.MUSICAL	02170	022	102035	SCLD
01 TVCOLOR	02172	001	003629	ST
01 TVCOLOR	02172	053	133906	SCLD
02 TVCOLOR	02173	032	104953	SC
04 HELADERA	02174	073	158080	SC
08 HELADERA	02175	024	104806	SC
01 TVCOLOR	02177	001	092612	STLD
01 TVCOLOR	02177	017	092640	ST
02 TVCOLOR	02178	001	009224	ST
05 TVCOLOR	02179	001	000133	SC
13 LAVARROPA	02180	049	145011	SC
02 TVCOLOR	02181	022	111269	SC
02 TVCOLOR	02181	041	137736	SCLD
04 HELADERA	02182	062	146586	SC
07 TVCOLOR	02183	001	003932	ST
01 TVCOLOR	02185	050	132562	ST
02 TVCOLOR	02186	020	117360	SC
02 TVCOLOR	02186	026	121615	STLD
03 HELADERA	02187	050	147597	SC
04 HELADERA	02188	020	111273	STLD
04 HELADERA	02188	058	147554	ST
01 TVCOLOR	02190	058	143078	ST
02 TVCOLOR	02191	020	115443	SC
02 TVCOLOR	02191	029	134819	SCLD
04 HELADERA	02192	001	003667	ST
04 HELADERA	02192	073	159299	SCLD
08 HELADERA	02193	013	092672	SC
12 C.MUSICAL	02194	017	103588	ST
01 TVCOLOR	02197	017	101533	ST
02 TVCOLOR	02198	051	154564	SC
04 HELADERA	02200	032	135307	ST
05 TVCOLOR	02201	020	115395	SC
05 TVCOLOR	02201	032	135281	STLD
12 C.MUSICAL	02202	062	154931	ST
02 TVCOLOR	02206	017	111779	ST
02 TVCOLOR	02207	069	156344	SC
02 TVCOLOR	02208	001	003958	SCLD
02 TVCOLOR	02208	068	155223	ST
02 TVCOLOR	02209	020	122208	SC
02 TVCOLOR	02210	032	124479	SC
03 HELADERA	02211	060	155403	SC
03 HELADERA	02212	017	116524	ST
03 HELADERA	02212	050	153221	SCLD
03 HELADERA	02212	071	159300	STLD
03 HELADERA	02212	078	162047	SCLD
04 HELADERA	02213	019	109309	ST
04 HELADERA	02214	063	155304	ST
07 TVCOLOR	02215	022	111272	SC
01 TVCOLOR	02217	051	143530	ST
05 TVCOLOR	02219	020	112041	ST
08 HELADERA	02220	001	000121	ST
13 LAVARROPA	02221	043	142458	SC
01 TVCOLOR	02224	017	092697	ST
02 TVCOLOR	02225	049	147459	SC
02 TVCOLOR	02226	013	075373	SC
04 HELADERA	02227	072	159188	ST
04 HELADERA	02228	001	003707	ST
12 C.MUSICAL	02229	042	143535	SC
01 TVCOLOR	02232	017	089000	SC
02 TVCOLOR	02233	065	153126	SC
02 TVCOLOR	02234	017	102990	SC
02 TVCOLOR	02234	039	123966	LTCC
04 HELADERA	02236	061	150754	SC
04 HELADERA	02236	076	163213	STLD
05 TVCOLOR	02237	017	093146	ST
07 TVCOLOR	02238	017	095521	SC
08 HELADERA	02239	027	122582	ST
12 C.MUSICAL	02240	020	102907	ST
01 TVCOLOR	02242	051	149991	ST
02 TVCOLOR	02243	064	161694	SC
02 TVCOLOR	02244	044	145609	SC
04 HELADERA	02245	017	106216	ST
12 C.MUSICAL	02246	020	120540	ST
01 TVCOLOR	02248	001	010020	SC
02 TVCOLOR	02249	017	115401	ST
04 HELADERA	02251	017	109277	ST
04 HELADERA	02251	063	160628	LTCC
08 HELADERA	02252	001	001187	SC
13 LAVARROPA	02253	051	152898	ST
02 TVCOLOR	02256	001	086782	ST
02 TVCOLOR	02257	042	163231	ST
04 HELADERA	02259	020	113335	ST
01 TVCOLOR	02261	017	123562	ST
01 TVCOLOR	02262	006	099726	LCCC
01 TVCOLOR	02262	019	112265	SC
02 TVCOLOR	02263	010	109149	SC
02 TVCOLOR	02264	032	156835	ST
02 TVCOLOR	02265	017	119903	SC
02 TVCOLOR	02266	001	075497	ST
03 HELADERA	02267	073	165330	SC
03 HELADERA	02268	020	116528	ST
03 HELADERA	02268	073	167215	SCLD
04 HELADERA	02269	001	004136	STLD
04 HELADERA	02269	044	154484	SC
04 HELADERA	02270	001	001181	SC
05 TVCOLOR	02271	020	106557	ST
07 TVCOLOR	02272	001	049551	ST
12 C.MUSICAL	02274	013	120545	ST
12 C.MUSICAL	02275	062	164170	ST
02 TVCOLOR	02278	032	136142	ST
05 TVCOLOR	02279	001	000877	STLD
05 TVCOLOR	02279	017	111284	SC
05 TVCOLOR	02279	020	113633	SCLD
01 TVCOLOR	02281	051	160126	SC
13 LAVARROPA	02282	032	146706	ST
04 HELADERA	02283	001	002561	SC
04 HELADERA	02283	020	113108	SCLD
02 TVCOLOR	02285	049	161790	SC
02 TVCOLOR	02286	062	163408	ST
04 HELADERA	02287	017	123224	SC
02 TVCOLOR	02290	019	119551	ST
03 HELADERA	02291	032	146974	SC
07 TVCOLOR	02292	062	161653	ST
01 TVCOLOR	02293	020	099261	ST
02 TVCOLOR	02294	020	113125	ST
04 HELADERA	02295	017	109070	ST
05 TVCOLOR	02296	001	010028	ST
12 C.MUSICAL	02297	063	166745	SC
02 TVCOLOR	02300	001	057407	SC
01 TVCOLOR	02302	001	029339	ST
02 TVCOLOR	02303	020	106924	SC
03 HELADERA	02304	020	096969	ST
04 HELADERA	02305	020	112353	ST
02 TVCOLOR	02307	068	170543	SC
04 HELADERA	02308	044	146982	ST
08 HELADERA	02309	072	168178	ST
12 C.MUSICAL	02310	022	121514	ST
13 LAVARROPA	02311	063	163708	SC
01 TVCOLOR	02315	043	146980	ST
01 TVCOLOR	02316	019	112454	SC
01 TVCOLOR	02316	062	163709	SCLD

MODELO		GRUPO	ORD.	SOLIC.	MDA.
02	TVCOLOR	02317	022	153833	SCLD
02	TVCOLOR	02317	024	154450	SC
02	TVCOLOR	02318	057	163792	ST
04	HELADERA	02320	044	151779	SC
05	TVCOLOR	02321	001	004207	SC
07	TVCOLOR	02322	019	116533	SC
01	TVCOLOR	02324	072	167411	ST
02	TVCOLOR	02325	063	167243	SC
02	TVCOLOR	02326	062	166953	SC
02	TVCOLOR	02327	001	010847	SC
02	TVCOLOR	02328	017	107455	ST
02	TVCOLOR	02328	020	107458	STLD
03	HELADERA	02329	020	134853	SC
04	HELADERA	02330	001	004155	SC
04	HELADERA	02331	001	003989	ST
08	HELADERA	02332	025	145031	SC
12	C.MUSICAL	02333	001	020070	ST
01	TVCOLOR	02336	017	114740	ST
05	TVCOLOR	02337	025	133153	SC
12	C.MUSICAL	02338	017	109608	ST
02	TVCOLOR	02340	001	032321	ST
03	HELADERA	02341	052	163914	SCLD
03	HELADERA	02341	073	171167	SC
07	TVCOLOR	02342	001	005265	ST
02	TVCOLOR	02344	044	137341	SC
04	HELADERA	02345	020	116979	ST
01	TVCOLOR	02346	019	106828	SC
02	TVCOLOR	02347	017	138590	ST
12	C.MUSICAL	02349	001	003648	ST
01	TVCOLOR	02352	049	157514	ST
02	TVCOLOR	02353	072	174771	ST
02	TVCOLOR	02354	073	175817	ST
03	HELADERA	02356	027	137674	ST
04	HELADERA	02357	017	107562	ST
04	HELADERA	02358	001	004047	ST
05	TVCOLOR	02359	051	165097	SC
12	C.MUSICAL	02360	020	128260	SC
01	TVCOLOR	02364	001	038078	SC
02	TVCOLOR	02365	001	036598	ST
02	TVCOLOR	02366	062	170135	SC
03	HELADERA	02367	057	165292	SC
04	HELADERA	02368	001	062834	SC
05	TVCOLOR	02369	032	139590	ST
07	TVCOLOR	02370	044	149548	SC
08	HELADERA	02371	001	003993	SC
08	HELADERA	02371	020	128245	SCLD
12	C.MUSICAL	02372	019	118858	SC
02	TVCOLOR	02373	001	062832	SC
13	LAVARROPA	02374	057	169368	ST
01	TVCOLOR	02376	017	137918	SC
02	TVCOLOR	02377	017	143614	SC
04	HELADERA	02378	068	178688	SC
01	TVCOLOR	02383	020	122904	SC
01	TVCOLOR	02383	063	175566	SCLD
02	TVCOLOR	02384	020	144465	ST
02	TVCOLOR	02385	051	174295	ST
04	HELADERA	02387	051	167502	SC
05	TVCOLOR	02388	017	135438	SC
08	HELADERA	02389	063	174828	ST
12	C.MUSICAL	02390	020	138029	STLD
12	C.MUSICAL	02390	049	172099	SC
01	TVCOLOR	02393	044	164423	SC
03	HELADERA	02395	013	116126	SCLD
03	HELADERA	02395	020	138632	ST
02	TVCOLOR	02396	001	003995	ST
07	TVCOLOR	02397	051	166445	SC
12	C.MUSICAL	02398	017	119412	ST
12	C.MUSICAL	02398	019	122877	STLD
02	TVCOLOR	02400	051	176076	SC
04	HELADERA	02401	020	139898	SC
04	HELADERA	02401	051	172161	SCLD
05	TVCOLOR	02402	001	000099	ST
01	TVCOLOR	02403	013	092699	LCCC
01	TVCOLOR	02403	025	125570	ST
02	TVCOLOR	02405	068	176247	ST
03	HELADERA	02406	017	124771	ST
04	HELADERA	02407	068	177530	SC
08	HELADERA	02408	051	169748	ST
12	C.MUSICAL	02409	020	144236	SC
13	LAVARROPA	02410	013	114253	ST
01	TVCOLOR	02412	044	156764	SC
02	TVCOLOR	02413	071	177450	SC
05	TVCOLOR	02414	051	170907	SC
05	TVCOLOR	02414	079	188417	STLD
02	TVCOLOR	02415	037	166984	SCLD
02	TVCOLOR	02415	044	173457	SC
02	TVCOLOR	02417	001	065300	ST
04	HELADERA	02418	049	166983	SC
12	C.MUSICAL	02419	001	014368	STLD
12	C.MUSICAL	02419	017	118989	ST
14	COCINA	02421	036	170075	SCLD
14	COCINA	02421	040	170467	SCLD
14	COCINA	02421	047	174712	SC
01	TVCOLOR	02422	044	164401	ST
01	TVCOLOR	02422	071	183341	LCCC
02	TVCOLOR	02423	068	182469	SC
02	TVCOLOR	02424	017	148582	ST
03	HELADERA	02425	044	176047	ST
07	TVCOLOR	02426	017	123596	ST
02	TVCOLOR	02427	020	124364	SC
02	TVCOLOR	02428	058	181389	SC
05	TVCOLOR	02429	051	172721	SC
08	HELADERA	02430	001	056817	STLD
08	HELADERA	02430	044	168845	SC
01	TVCOLOR	02433	020	123199	SC
02	TVCOLOR	02434	068	187033	ST
03	HELADERA	02435	001	002206	ST
03	HELADERA	02435	004	058907	LTCC
04	HELADERA	02436	073	188066	ST
12	C.MUSICAL	02437	019	148436	STLD
12	C.MUSICAL	02437	020	152918	ST
05	TVCOLOR	02439	001	004139	ST
05	TVCOLOR	02439	020	138162	STLD
13	LAVARROPA	02440	017	135071	ST
02	TVCOLOR	02441	068	183662	ST
01	TVCOLOR	02443	001	005291	SC
01	TVCOLOR	02443	020	114751	STLD
02	TVCOLOR	02444	062	184717	STLD
02	TVCOLOR	02444	073	190631	ST
04	HELADERA	02445	001	067385	ST
08	HELADERA	02446	049	166720	SC
01	TVCOLOR	02449	068	189388	SC
02	TVCOLOR	02450	051	182542	ST
02	TVCOLOR	02451	019	148589	SC
02	TVCOLOR	02452	001	004166	ST
03	HELADERA	02453	020	130611	SC
04	HELADERA	02454	017	158442	SC
04	HELADERA	02454	022	172979	LTCC
05	TVCOLOR	02455	001	065193	STLD
05	TVCOLOR	02455	017	156699	SCLD
05	TVCOLOR	02455	068	191183	SC
07	TVCOLOR	02456	044	175862	SC
12	C.MUSICAL	02457	001	004093	SC
02	TVCOLOR	02458	001	029968	SC
05	TVCOLOR	02459	017	135547	ST
05	TVCOLOR	02459	057	185752	LTCC
08	HELADERA	02460	017	135086	ST
01	TVCOLOR	02466	019	116616	SCLD
01	TVCOLOR	02466	032	136422	STLD
01	TVCOLOR	02466	049	166019	SC
01	TVCOLOR	02467	001	004763	SC
02	TVCOLOR	02468	019	151527	SC
02	TVCOLOR	02469	057	182986	ST
02	TVCOLOR	02470	019	159276	ST
02	TVCOLOR	02471	035	176734	SCLD
02	TVCOLOR	02471	049	187929	ST
03	HELADERA	02472	022	159542	SC
03	HELADERA	02472	041	177811	SCLD
03	HELADERA	02473	003	117939	SCLD
03	HELADERA	02473	062	191435	ST
04	HELADERA	02474	020	142224	ST
04	HELADERA	02474	063	179211	STLD
04	HELADERA	02475	020	152664	SCLD
04	HELADERA	02475	025	158386	ST
05	TVCOLOR	02476	032	165639	STLD
05	TVCOLOR	02476	062	187201	ST
05	TVCOLOR	02477	024	150490	SCLD
05	TVCOLOR	02477	062	190864	ST
08	HELADERA	02478	068	190707	ST
12	C.MUSICAL	02479	020	151557	ST
12	C.MUSICAL	02479	048	185329	LCCC
13	LAVARROPA	02480	049	177175	ST
01	TVCOLOR	02484	001	005296	ST
01	TVCOLOR	02484	069	195031	LCCC
02	TVCOLOR	02485	058	188051	SC
12	C.MUSICAL	02486	019	154662	SC
02	TVCOLOR	02487	068	192924	ST
04	HELADERA	02488	001	002792	ST
04	HELADERA	02488	020	153938	STLD
01	TVCOLOR	02491	001	010042	ST
01	TVCOLOR	02491	057	186368	STLD
02	TVCOLOR	02492	068	191320	SC
05	TVCOLOR	02493	001	002781	ST
02	TVCOLOR	02495	001	027169	SC
02	TVCOLOR	02495	057	191408	STLD
03	HELADERA	02496	049	182996	SC
08	HELADERA	02497	044	181025	SC
12	C.MUSICAL	02498	001	007195	STLD
12	C.MUSICAL	02498	058	187594	ST
02	TVCOLOR	02499	017	147294	SC
01	TVCOLOR	02502	044	177816	SC
02	TVCOLOR	02503	044	184433	SC
02	TVCOLOR	02503	051	186700	LTPR
05	TVCOLOR	02504	062	190805	SC
07	TVCOLOR	02505	013	135324	SCLD
07	TVCOLOR	02505	017	141162	ST
13	LAVARROPA	02506	068	191533	ST
02	TVCOLOR	02507	100	200451	ST
04	HELADERA	02509	001	003908	ST
04	HELADERA	02509	051	184968	STLD
04	HELADERA	02509	062	190012	STLD
02	TVCOLOR	02511	001	079656	ST
02	TVCOLOR	02511	019	168974	STLD
02	TVCOLOR	02511	032	181204	SCLD
05	TVCOLOR	02512	001	020496	SC
05	TVCOLOR	02512	020	167679	SCLD
12	C.MUSICAL	02513	057	191423	SC
17	RADIO GR.	02514	039	189274	SC
17	RADIO GR.	02514	055	199867	SCLD
01	TVCOLOR	02515	001	026688	SCLD
01	TVCOLOR	02515	045	174119	SV
02	TVCOLOR	02516	017	138783	SCLD
02	TVCOLOR	02516	068	197621	ST
03	HELADERA	02517	058	194021	ST
04	HELADERA	02518	034	174120	SV
04	HELADERA	02518	049	190673	STLD
08	HELADERA	02519	001	003914	ST
02	TVCOLOR	02522	051	187550	ST
02	TVCOLOR	02523	020	145083	SCLD
02	TVCOLOR	02523	057	195723	ST
05	TVCOLOR	02524	001	013156	SC
05	TVCOLOR	02524	025	170475	SCLD
01	TVCOLOR	02528	068	200747	ST
02	TVCOLOR	02529	013	136043	LTCC
02	TVCOLOR	02529	017	147014	ST
02	TVCOLOR	02530	020	170708	SC
02	TVCOLOR	02531	001	077289	ST
02	TVCOLOR	02531	022	174420	STLD
03	HELADERA	02532	032	172665	SCLD
03	HELADERA	02532	044	184665	ST
04	HELADERA	02533	001	011086	ST
04	HELADERA	02533	049	189972	SCLD
04	HELADERA	02533	077	203513	LTCC
05	TVCOLOR	02534	044	188339	ST
05	TVCOLOR	02535	001	010048	ST
05	TVCOLOR	02535	049	193325	SCLD
05	TVCOLOR	02535	062	202038	STLD
08	HELADERA	02536	049	192251	SC
12	C.MUSICAL	02537	051	192011	ST
13	LAVARROPA	02538	017	168948	ST
13	LAVARROPA	02538	051	192974	STLD
16	FREEZER	02539	001	005426	ST
16	FREEZER	02539	019	145099	STLD
02	TVCOLOR	02540	025	168567	SCLD
02	TVCOLOR	02540	068	200858	SC
02	TVCOLOR	02540	100	205314	STLD
14	COCINA	02542	032	188438	ST
01	TVCOLOR	02545	020	142505	ST
01	TVCOLOR	02545	063	197768	SCLD
02	TVCOLOR	02546	001	047824	ST
02	TVCOLOR	02546	071	203913	SCLD
02	TVCOLOR	02547	001	003919	STLD
02	TVCOLOR	02547	068	207624	SC
03	HELADERA	02548	063	203935	SC
03	HELADERA	02548	072	206656	STLD
04	HELADERA	02549	017	166407	SC
04	HELADERA	02549	020	171908	SCLD
05	TVCOLOR	02550	049	197657	STLD
05	TVCOLOR	02550	068	204307	ST
12	C.MUSICAL	02551	017	159550	SC
12	C.MUSICAL	02551	025	174877	SCLD
01	TVCOLOR	02555	041	177547	LTCC
01	TVCOLOR	02555	068	204337	SC
05	TVCOLOR	02556	017	174914	STLD
05	TVCOLOR	02556	057	205272	SCLD
05	TVCOLOR	02556	068	206703	SC
02	TVCOLOR	02558	049	181975	SC
02	TVCOLOR	02559	025	145614	SC
02	TVCOLOR	02559	057	191332	STLD
03	HELADERA	02560	001	010047	ST
04	HELADERA	02561	019	139812	SCLD
04	HELADERA	02561	020	146528	SC
05	TVCOLOR	02562	013	086986	STLD
05	TVCOLOR	02562	020	103442	SC
07	TVCOLOR	02563	079	207005	ST
08	HELADERA	02564	017	155846	SC
12	C.MUSICAL	02565	017	164908	ST
02	TVCOLOR	02566	062	194268	SC
01	TVCOLOR	02568	001	013157	STLD
01	TVCOLOR	02568	017	121332	SC
02	TVCOLOR	02569	044	195491	SC
02	TVCOLOR	02570	020	171725	STLD
02	TVCOLOR	02570	057	199010	SC
04	HELADERA	02571	001	048115	SC
04	HELADERA	02571	049	196802	SCLD
12	C.MUSICAL	02572	017	128312	SC
13	LAVARROPA	02573	001	003918	SC
02	TVCOLOR	02578	057	200382	SC
03	HELADERA	02579	001	009431	ST
04	HELADERA	02580	001	003211	STLD
04	HELADERA	02580	068	206631	ST
05	TVCOLOR	02581	017	157102	SC
08	HELADERA	02582	017	142216	SCLD
08	HELADERA	02582	068	207826	ST
11	S.MACHINE	02584	022	173080	SC
01	TVCOLOR	02586	044	173508	ST
01	TVCOLOR	02586	049	181984	SCLD
02	TVCOLOR	02587	025	167769	STLD
02	TVCOLOR	02587	068	204413	ST
02	TVCOLOR	02588	032	175214	SC
04	HELADERA	02589	017	165282	ST
04	HELADERA	02589	057	207349	STLD
05	TVCOLOR	02590	001	010056	ST
12	C.MUSICAL	02591	032	187236	SC
02	TVCOLOR	02595	057	197955	ST
02	TVCOLOR	02595	063	204437	SCLD
05	TVCOLOR	02596	001	004219	ST
05	TVCOLOR	02596	057	194419	SCLD
08	HELADERA	02597	001	076038	SC
02	TVCOLOR	02598	017	152701	SC
02	TVCOLOR	02598	049	197962	SCLD
03	HELADERA	02599	001	063665	SCLD
03	HELADERA	02599	017	168513	ST
04	HELADERA	02600	068	203120	ST
02	TVCOLOR	02601	001	009432	SCLD
02	TVCOLOR	02601	058	201097	SC
02	TVCOLOR	02603	019	165506	STLD
02	TVCOLOR	02603	020	165509	SC
05	TVCOLOR	02604	068	210848	SC
12	C.MUSICAL	02605	017	138763	SC
16	FREEZER	02606	001	003212	ST
16	FREEZER	02606	026	175611	LTCC
17	RADIO GR.	02611	049	209902	ST
01	TVCOLOR	02612	019	129750	SC
01	TVCOLOR	02612	032	169093	STLD
01	TVCOLOR	02612	051	195118	SCLD
02	TVCOLOR	02613	001	005003	ST
02	TVCOLOR	02613	049	201684	STLD
04	HELADERA	02614	001	010068	SC
04	HELADERA	02614	020	179761	STLD
05	TVCOLOR	02615	058	203083	ST
08	HELADERA	02616	073	213766	ST
12	C.MUSICAL	02617	020	174092	STLD
12	C.MUSICAL	02617	049	203948	ST
13	LAVARROPA	02618	022	167749	ST
13	LAVARROPA	02618	029	171840	STLD
13	LAVARROPA	02618	053	202028	SCLD
02	TVCOLOR	02622	001	003923	SC
02	TVCOLOR	02623	020	156653	ST
03	HELADERA	02624	025	186050	ST
03	HELADERA	02624	062	207796	STLD
04	HELADERA	02625	001	003216	ST
05	TVCOLOR	02626	051	203080	ST
10	AIRE ACON	02629	012	109980	SC
01	TVCOLOR	02631	017	138766	SC
01	TVCOLOR	02631	049	185236	SCLD
02	TVCOLOR	02632	068	207513	SC
12	C.MUSICAL	02633	001	014378	ST
12	C.MUSICAL	02633	025	180669	STLD
02	TVCOLOR	02634	068	209952	ST
01	TVCOLOR	02644	017	178160	SC
01	TVCOLOR	02644	049	190091	SCLD
01	TVCOLOR	02645	063	204330	ST
01	TVCOLOR	02645	073	208845	STLD
02	TVCOLOR	02646	017	165515	ST
02	TVCOLOR	02647	001	065319	STLD
02	TVCOLOR	02647	058	205463	ST
02	TVCOLOR	02648	019	176724	ST
02	TVCOLOR	02649	057	217503	SC
02	TVCOLOR	02650	051	210318	SC
03	HELADERA	02651	020	175891	ST
04	HELADERA	02652	050	201506	LTCC
04	HELADERA	02652	058	205490	SC
04	HELADERA	02652	063	208851	SCLD
05	TVCOLOR	02653	001	065323	SC
05	TVCOLOR	02653	057	207380	STLD
05	TVCOLOR	02654	001	063961	SC
05	TVCOLOR	02655	017	174922	ST
07	TVCOLOR	02656	001	010055	ST
07	TVCOLOR	02656	020	157368	SCLD
08	HELADERA	02657	020	185160	SC
12	C.MUSICAL	02658	001	061624	ST
12	C.MUSICAL	02658	020	164315	STLD
13	LAVARROPA	02659	019	184978	LCCC
13	LAVARROPA	02659	025	187250	ST
03	HELADERA	02663	001	008106	ST
03	HELADERA	02663	032	190872	SCLD
04	HELADERA	02664	068	214906	ST
08	HELADERA	02665	001	087841	SCLD
08	HELADERA	02665	044	201406	SC
12	C.MUSICAL	02666	001	103333	ST
01	TVCOLOR	02667	044	187419	ST
09	AIRE ACON	02672	020	179758	ST
11	S.MACHINE	02673	044	208662	ST
02	TVCOLOR	02674	001	009441	ST
02	TVCOLOR	02674	020	139905	STLD
02	TVCOLOR	02675	051	208585	STLD
02	TVCOLOR	02675	063	211428	ST
02	TVCOLOR	02676	001	016119	SC
03	HELADERA	02677	017	119684	SC
04	HELADERA	02678	001	004085	STLD
04	HELADERA	02678	017	134402	SC
05	TVCOLOR	02679	001	013159	SC
05	TVCOLOR	02679	057	203264	STLD
08	HELADERA	02680	017	169112	ST
08	HELADERA	02680	057	210337	STLD
12	C.MUSICAL	02681	017	118553	SC
02	TVCOLOR	02682	068	210115	SC
14	COCINA	02684	034	212308	SC
17	RADIO GR.	02685	005	155000	SC
01	TVCOLOR	02686	063	202444	SC
02	TVCOLOR	02687	001	000483	ST
02	TVCOLOR	02687	013	127019	LTCC
04	HELADERA	02688	001	003221	ST
04	HELADERA	02688	020	129749	SCLD
05	TVCOLOR	02689	019	174993	ST
05	TVCOLOR	02689	045	202478	LTCC
13	LAVARROPA	02690	001	003220	SC
13	LAVARROPA	02690	019	142542	LTCC
16	FREEZER	02691	063	213328	ST
16	FREEZER	02691	069	216362	LTCC
11	S.MACHINE	02695	020	178908	ST
02	TVCOLOR	02696	001	069749	SC
02	TVCOLOR	02697	017	163588	ST
02	TVCOLOR	02697	062	217796	LCCC
03	HELADERA	02698	044	195556	ST
04	HELADERA	02699	001	096297	ST
04	HELADERA	02699	020	182053	STLD
05	TVCOLOR	02700	001	013582	ST
05	TVCOLOR	02700	020	174145	SCLD
08	HELADERA	02701	001	005481	ST
08	HELADERA	02701	020	171453	SCLD
12	C.MUSICAL	02702	001	016120	SC
12	C.MUSICAL	02702	051	195577	STLD
17	RADIO GR.	02704	024	193389	ST
01	TVCOLOR	02705	020	166418	STLD
01	TVCOLOR	02705	058	207569	SC
02	TVCOLOR	02706	017	163611	ST
05	TVCOLOR	02707	020	175644	ST
12	C.MUSICAL	02708	020	173180	STLD
12	C.MUSICAL	02708	044	202593	ST
11	S.MACHINE	02712	015	181638	ST
14	COCINA	02713	010	166542	SC
02	TVCOLOR	02714	017	170591	ST
02	TVCOLOR	02715	001	014306	SCLD
02	TVCOLOR	02715	017	138153	ST
03	HELADERA	02716	001	003225	ST
04	HELADERA	02717	001	004150	ST
04	HELADERA	02717	062	210300	SCLD
04	HELADERA	02718	020	155573	SC
05	TVCOLOR	02719	049	204678	ST
05	TVCOLOR	02719	063	214470	STLD
08	HELADERA	02720	058	210346	ST
13	LAVARROPA	02721	001	083681	ST
13	LAVARROPA	02721	057	213213	STLD
02	TVCOLOR	02722	068	210222	SC
17	RADIO GR.	02728	001	091630	SC
17	RADIO GR.	02729	010	159832	SC
01	TVCOLOR	02730	068	214507	ST
02	TVCOLOR	02731	062	212839	SC
02	TVCOLOR	02732	032	206886	ST
02	TVCOLOR	02733	001	010075	ST
02	TVCOLOR	02734	017	184422	SC
02	TVCOLOR	02735	001	020499	SC
02	TVCOLOR	02736	017	187178	ST
02	TVCOLOR	02736	062	228191	SCLD
03	HELADERA	02737	001	013586	STLD
03	HELADERA	02737	058	215701	ST
03	HELADERA	02738	001	008221	ST
04	HELADERA	02739	001	066662	SC
04	HELADERA	02740	057	220011	ST
05	TVCOLOR	02741	068	220816	ST
05	TVCOLOR	02742	017	186414	SC
05	TVCOLOR	02743	001	005492	ST
07	TVCOLOR	02744	001	050530	SC
08	HELADERA	02745	013	169845	SC
08	HELADERA	02745	074	230253	LTCC
08	HELADERA	02746	001	024849	ST
08	HELADERA	02746	032	202480	STLD
12	C.MUSICAL	02747	044	210529	SC
12	C.MUSICAL	02747	062	211652	LTCC
12	C.MUSICAL	02748	017	175278	SCLD
12	C.MUSICAL	02748	044	205516	SC
10	AIRE ACON	02754	017	155561	SC
11	S.MACHINE	02755	049	229166	SC
17	RADIO GR.	02756	047	228114	SC
01	TVCOLOR	02757	068	220826	SC
02	TVCOLOR	02758	005	175956	LTCC
02	TVCOLOR	02758	025	210453	ST
02	TVCOLOR	02759	017	164289	ST

MODELO		GRUPO	ORD.	SOLIC.	MDA.
04	HELADERA	02760	017	174611	ST
12	C.MUSICAL	02761	049	201919	ST
13	LAVARROPA	02762	001	076044	SC
13	LAVARROPA	02762	063	217802	SCLD
16	FREEZER	02763	001	080736	SC
16	FREEZER	02763	051	209516	SCLD
16	FREEZER	02763	073	226640	STLD
09	AIRE ACON	02764	017	186901	ST
05	TVCOLOR	02765	001	010078	ST
05	TVCOLOR	02765	025	196112	SCLD
14	COCINA	02767	011	188038	ST
14	COCINA	02767	014	195591	SCLD
17	RADIO GR.	02768	034	213412	SC
01	TVCOLOR	02769	068	225002	ST
02	TVCOLOR	02770	002	008247	STLD
02	TVCOLOR	02770	050	210630	STLD
02	TVCOLOR	02770	063	223165	ST
03	HELADERA	02771	019	180349	ST
04	HELADERA	02772	068	221991	ST
12	C.MUSICAL	02773	020	201225	ST
12	C.MUSICAL	02773	073	229425	STLD
02	TVCOLOR	02774	017	182070	ST
11	S.MACHINE	02777	057	233153	ST
02	TVCOLOR	02778	013	121265	LTCC
02	TVCOLOR	02778	057	185890	ST
05	TVCOLOR	02779	017	170769	ST
05	TVCOLOR	02779	020	172196	STLD
08	HELADERA	02780	001	005499	ST
14	COCINA	02784	038	220599	SC
14	COCINA	02784	059	232917	STLD
17	RADIO GR.	02785	017	194353	ST
01	TVCOLOR	02786	068	219777	ST
02	TVCOLOR	02787	058	230224	SC
02	TVCOLOR	02788	057	215537	STLD
02	TVCOLOR	02788	068	219215	ST
02	TVCOLOR	02789	019	205525	STLD
02	TVCOLOR	02789	020	205628	STLD
02	TVCOLOR	02789	044	230242	SC
03	HELADERA	02790	001	038217	ST
03	HELADERA	02790	028	179692	LTCC
04	HELADERA	02791	001	003162	SC
04	HELADERA	02792	044	206311	ST
05	TVCOLOR	02793	057	216418	SC
08	HELADERA	02794	001	038327	SC
08	HELADERA	02794	020	177467	SCLD
12	C.MUSICAL	02795	019	142103	ST
12	C.MUSICAL	02796	001	083337	STLD
12	C.MUSICAL	02796	017	184478	ST
13	LAVARROPA	02797	019	181671	ST
13	LAVARROPA	02797	070	231629	LCCC
19	SOUND PR.	02798	020	184562	ST
19	SOUND PR.	02798	078	230372	LCCC
11	S.MACHINE	02800	052	177222	ST
02	TVCOLOR	02801	020	228155	SC
03	HELADERA	02802	001	240508	ST
03	HELADERA	02802	063	194766	SCLD
04	HELADERA	02803	020	228311	ST
04	HELADERA	02803	063	191038	SCLD
05	TVCOLOR	02804	051	194763	ST
05	TVCOLOR	02804	062	170164	STLD
02	TVCOLOR	02805	017	233665	ST
02	TVCOLOR	02805	062	170168	LCCC
17	RADIO GR.	02808	017	230183	SCLD
17	RADIO GR.	02808	019	230180	SC
01	TVCOLOR	02809	017	230413	SCLD
01	TVCOLOR	02809	068	182079	SC
02	TVCOLOR	02810	062	168456	SCLD
02	TVCOLOR	02810	073	145069	SC
08	HELADERA	02811	049	204244	STLD
08	HELADERA	02811	068	183795	SC
12	C.MUSICAL	02812	001	242409	SC
16	FREEZER	02813	017	229266	ST
02	TVCOLOR	02814	058	215544	SC
11	S.MACHINE	02816	001	240567	ST
03	HELADERA	02817	013	229205	STLD
03	HELADERA	02817	062	161225	SC
04	HELADERA	02818	020	226125	SCLD
04	HELADERA	02818	058	174098	ST
05	TVCOLOR	02819	001	242417	SC
05	TVCOLOR	02819	064	184804	LTCC
13	LAVARROPA	02820	044	206680	ST
02	TVCOLOR	02823	068	133794	SC
08	HELADERA	02825	068	162177	SC
11	S.MACHINE	02830	055	136562	SC
17	RADIO GR.	02831	014	237039	ST
01	TVCOLOR	02832	049	181692	SC
02	TVCOLOR	02833	001	243001	ST
02	TVCOLOR	02834	051	221077	STLD
02	TVCOLOR	02834	073	089984	ST
03	HELADERA	02835	079	024851	ST
04	HELADERA	02836	001	242418	ST
04	HELADERA	02837	017	227448	ST
05	TVCOLOR	02838	025	227451	SC
07	TVCOLOR	02839	057	183061	ST
12	C.MUSICAL	02840	049	201658	ST
19	SOUND PR.	02841	017	229233	ST
19	SOUND PR.	02841	051	213475	LCCC
09	AIRE ACON	02846	049	179690	ST
11	S.MACHINE	02847	010	241795	ST
14	COCINA	02848	020	227242	SC
17	RADIO GR.	02849	020	221346	SC
17	RADIO GR.	02850	006	242041	SC
01	TVCOLOR	02851	049	201243	STLD
01	TVCOLOR	02851	068	145245	SC
02	TVCOLOR	02852	017	224772	SC
02	TVCOLOR	02853	017	222506	ST
02	TVCOLOR	02854	057	229279	ST
02	TVCOLOR	02855	057	239484	STLD
02	TVCOLOR	02855	068	228628	SC
03	HELADERA	02856	020	227600	ST
03	HELADERA	02856	062	209329	LCCC
03	HELADERA	02856	063	209043	STLD
03	HELADERA	02857	063	220492	ST
04	HELADERA	02858	001	246930	ST
04	HELADERA	02858	049	214291	STLD
04	HELADERA	02859	017	240514	ST
05	TVCOLOR	02860	019	225486	ST
05	TVCOLOR	02861	001	248135	LTCC
05	TVCOLOR	02861	017	235633	ST
08	HELADERA	02862	001	244651	ST
08	HELADERA	02862	005	233910	LTCC
08	HELADERA	02863	015	241928	LCCC
08	HELADERA	02863	017	241797	ST
12	C.MUSICAL	02864	001	247901	ST
12	C.MUSICAL	02864	049	212890	SCLD
12	C.MUSICAL	02865	032	230816	SCLD
12	C.MUSICAL	02865	051	220533	SC
13	LAVARROPA	02866	001	242364	SC
13	LAVARROPA	02866	049	209445	STLD
02	TVCOLOR	02867	017	227224	SC
10	AIRE ACON	02871	039	174095	ST
01	TVCOLOR	02872	019	233761	SCLD
01	TVCOLOR	02872	068	144451	SC
02	TVCOLOR	02873	062	157696	SC
05	TVCOLOR	02874	001	249802	SC
05	TVCOLOR	02874	025	235610	SCLD
16	FREEZER	02875	020	220865	ST
16	FREEZER	02875	042	220088	LTCC
16	FREEZER	02875	043	216220	STLD
14	COCINA	02880	042	218419	ST
17	RADIO GR.	02881	032	220783	SC
01	TVCOLOR	02882	019	225465	STLD
01	TVCOLOR	02882	020	223298	ST
02	TVCOLOR	02883	044	192639	SC
02	TVCOLOR	02884	068	171645	ST
02	TVCOLOR	02885	010	242098	LTCC
02	TVCOLOR	02885	017	241848	ST
03	HELADERA	02886	001	250007	SC
03	HELADERA	02887	001	254501	ST
03	HELADERA	02887	051	220928	SCLD
04	HELADERA	02888	068	128699	ST
04	HELADERA	02889	001	247002	STLD
04	HELADERA	02889	017	223297	ST
05	TVCOLOR	02890	068	173256	ST
08	HELADERA	02891	049	190321	SC
12	C.MUSICAL	02892	001	250002	SC
12	C.MUSICAL	02892	019	229616	LCCC
13	LAVARROPA	02893	002	247001	LCCC
13	LAVARROPA	02893	068	173387	SC
19	SOUND PR.	02894	068	171465	SC
04	HELADERA	02896	020	236997	ST
08	HELADERA	02897	057	215580	LCCC
08	HELADERA	02897	063	210987	SCLD
08	HELADERA	02897	068	192770	SC
09	AIRE ACON	02900	001	078534	ST
11	S.MACHINE	02901	058	246805	SC
17	RADIO GR.	02902	004	159798	SC
02	TVCOLOR	02903	001	013585	SC
02	TVCOLOR	02903	027	215945	SCLD
02	TVCOLOR	02904	093	240801	STLD
02	TVCOLOR	02904	100	250503	ST
14	COCINA	02906	012	165524	SC
14	COCINA	02906	059	250517	SCLD
18	LAVARROPA	02907	001	027174	ST
02	TVCOLOR	02908	032	186292	ST
02	TVCOLOR	02908	043	214314	STLD
03	HELADERA	02909	063	243327	ST
04	HELADERA	02910	017	170180	STLD
04	HELADERA	02910	068	242672	SC
05	TVCOLOR	02911	017	183070	ST
12	C.MUSICAL	02912	017	177908	ST
01	TVCOLOR	02915	001	026694	SCLD
01	TVCOLOR	02915	017	152954	ST
02	TVCOLOR	02916	017	149659	SC
04	HELADERA	02917	001	003174	ST
04	HELADERA	02917	051	221116	STLD
08	HELADERA	02918	019	191972	ST
02	TVCOLOR	02920	017	184527	SCLD
02	TVCOLOR	02920	068	249302	ST
02	TVCOLOR	02921	001	111475	SC
02	TVCOLOR	02921	019	210708	SCLD
03	HELADERA	02922	001	007138	ST
04	HELADERA	02923	001	014303	ST
04	HELADERA	02923	049	239578	STLD
05	TVCOLOR	02924	001	026004	SC
07	TVCOLOR	02925	049	226128	ST
07	TVCOLOR	02925	069	241807	LCCC
08	HELADERA	02926	017	214868	SCLD
08	HELADERA	02926	044	233999	ST
11	S.MACHINE	02928	019	196845	SC
17	RADIO GR.	02929	020	226949	ST
13	LAVARROPA	02930	055	237913	SV
13	LAVARROPA	02930	058	239406	SCLD
14	COCINA	02932	002	058889	SC
17	RADIO GR.	02933	051	239724	LTCC
17	RADIO GR.	02933	057	257110	SC
01	TVCOLOR	02934	020	216164	ST
02	TVCOLOR	02935	001	005004	SC
02	TVCOLOR	02935	063	231915	SCLD
03	HELADERA	02936	068	245609	ST
04	HELADERA	02937	032	222254	STLD
04	HELADERA	02937	049	231908	ST
04	HELADERA	02937	051	231913	STLD
04	HELADERA	02937	062	237926	STLD
05	TVCOLOR	02938	017	193703	STLD
05	TVCOLOR	02938	068	247810	ST
12	C.MUSICAL	02939	020	163646	SC
16	FREEZER	02940	001	003151	ST
16	FREEZER	02940	019	202615	LTCC
11	S.MACHINE	02941	041	241976	ST
02	TVCOLOR	02942	049	246858	ST
01	TVCOLOR	02945	068	238702	ST
02	TVCOLOR	02946	051	237735	SC
02	TVCOLOR	02946	062	249623	SCLD
03	HELADERA	02947	017	218731	ST
04	HELADERA	02948	001	005006	SC
04	HELADERA	02948	077	273657	LTCC
05	TVCOLOR	02949	020	212930	SC
08	HELADERA	02950	044	235113	SC
12	C.MUSICAL	02951	062	242099	ST
10	AIRE ACON	02955	004	121388	STLD
10	AIRE ACON	02955	026	210358	SC
11	S.MACHINE	02956	051	249221	ST
14	COCINA	02957	030	232821	SCLD
14	COCINA	02957	031	232822	SC
17	RADIO GR.	02958	043	243228	SC
02	TVCOLOR	02959	001	045318	ST
02	TVCOLOR	02960	044	246138	SC
04	HELADERA	02961	020	204170	ST
04	HELADERA	02961	063	237756	SCLD
13	LAVARROPA	02962	043	233489	LTCC
13	LAVARROPA	02962	058	242383	ST
19	SOUND PR.	02963	001	007137	ST
20	TERMOTQUE	02964	032	235630	ST
08	HELADERA	02965	001	088972	STLD
08	HELADERA	02965	044	235698	SC
02	TVCOLOR	02966	019	200119	SC
09	AIRE ACON	02970	020	239921	ST
11	S.MACHINE	02971	020	239777	SC
11	S.MACHINE	02971	027	236424	SCLD
17	RADIO GR.	02972	001	275241	SC
17	RADIO GR.	02972	034	236405	SCLD
01	TVCOLOR	02973	001	275247	SC
02	TVCOLOR	02974	062	219177	SC
02	TVCOLOR	02975	049	219610	ST
02	TVCOLOR	02976	049	233275	ST
03	HELADERA	02977	058	224289	SC
03	HELADERA	02978	001	279836	STLD
03	HELADERA	02978	043	231094	LTCC
03	HELADERA	02978	068	211822	ST
04	HELADERA	02979	017	251511	SC
04	HELADERA	02979	019	249210	SCLD
04	HELADERA	02980	068	202585	SC
05	TVCOLOR	02981	001	279830	SCLD
05	TVCOLOR	02981	044	240847	SC
05	TVCOLOR	02982	019	243338	SC
05	TVCOLOR	02982	051	223941	SCLD
08	HELADERA	02983	017	245425	SC
08	HELADERA	02983	019	244400	STLD
12	C.MUSICAL	02984	001	275246	ST
16	FREEZER	02985	001	275235	ST
16	FREEZER	02985	049	233284	STLD
02	TVCOLOR	02986	100	004099	SC
14	COCINA	02987	017	241882	SC
18	LAVARROPA	02989	047	221373	SC
02	TVCOLOR	02990	044	238236	ST
02	TVCOLOR	02990	068	185034	STLD
04	HELADERA	02991	057	207083	STLD
04	HELADERA	02991	062	199680	STLD
04	HELADERA	02991	068	183872	ST
08	HELADERA	02992	057	224227	ST
12	C.MUSICAL	02993	001	292003	SCLD
12	C.MUSICAL	02993	049	229498	SCLD
12	C.MUSICAL	02993	068	209483	ST
12	C.MUSICAL	02993	074	173416	LCCC
11	S.MACHINE	02995	017	244515	ST
11	S.MACHINE	02995	020	241062	STLD
04	HELADERA	02996	017	254907	ST
04	HELADERA	02996	020	244947	SCLD
05	TVCOLOR	02997	058	209706	SC
05	TVCOLOR	02997	062	205752	STLD
02	TVCOLOR	02998	017	254509	ST
03	HELADERA	02999	068	192716	SC
14	COCINA	03001	001	295146	ST
14	COCINA	03001	014	250434	LTCC
17	RADIO GR.	03002	051	184288	ST
01	TVCOLOR	03003	068	182861	ST
02	TVCOLOR	03004	017	275555	SC
04	HELADERA	03005	011	276612	LTCC
04	HELADERA	03005	017	255316	SC
08	HELADERA	03006	001	296402	SC
08	HELADERA	03006	049	223795	STLD
13	LAVARROPA	03007	044	223743	SC
02	TVCOLOR	03009	001	292776	ST
02	TVCOLOR	03009	005	292461	LTCC
04	HELADERA	03010	001	292771	ST
04	HELADERA	03010	049	211660	SCLD
05	TVCOLOR	03011	010	273686	LTCC
05	TVCOLOR	03011	017	254761	ST
19	SOUND PR.	03012	068	191778	ST
11	S.MACHINE	03014	042	223661	SC
02	TVCOLOR	03015	019	273684	ST
12	C.MUSICAL	03016	020	250833	SCLD
12	C.MUSICAL	03016	025	243212	SC
14	COCINA	03020	020	252512	SC
17	RADIO GR.	03021	029	241119	ST
01	TVCOLOR	03022	017	275217	ST
01	TVCOLOR	03022	020	272209	STLD
02	TVCOLOR	03023	068	199628	ST
02	TVCOLOR	03024	001	275116	SC
02	TVCOLOR	03025	001	295187	ST
02	TVCOLOR	03025	049	222023	SCLD
03	HELADERA	03026	068	175294	ST
03	HELADERA	03027	001	302606	ST
04	HELADERA	03028	001	296303	SCLD
04	HELADERA	03028	017	258654	SC
04	HELADERA	03029	017	277122	STLD
04	HELADERA	03029	068	238004	SC
05	TVCOLOR	03030	044	245897	ST
05	TVCOLOR	03030	057	243234	SCLD
07	TVCOLOR	03031	049	227310	SC
08	HELADERA	03032	019	272323	STLD
08	HELADERA	03032	063	191794	SC
08	HELADERA	03033	017	275879	SC
12	C.MUSICAL	03034	017	260403	SC
16	FREEZER	03035	001	296411	STLD
16	FREEZER	03035	068	211186	SC
02	TVCOLOR	03036	001	295176	ST
09	AIRE ACON	03038	001	291942	ST
10	AIRE ACON	03039	001	291954	ST
10	AIRE ACON	03039	020	236008	SCLD
11	S.MACHINE	03040	057	157131	SC
17	RADIO GR.	03041	020	252479	ST
01	TVCOLOR	03042	020	260430	SC
13	LAVARROPA	03043	017	273681	ST
13	LAVARROPA	03043	057	223450	STLD
11	S.MACHINE	03046	001	304417	ST
11	S.MACHINE	03046	019	260904	STLD
17	RADIO GR.	03047	051	210765	ST
02	TVCOLOR	03048	020	261030	SCLD
02	TVCOLOR	03048	068	204051	ST
02	TVCOLOR	03049	068	179523	SC
03	HELADERA	03050	001	299255	STLD
03	HELADERA	03050	068	208902	ST
04	HELADERA	03051	040	238959	LTCC
04	HELADERA	03051	044	229083	ST
04	HELADERA	03052	017	261159	SCLD
04	HELADERA	03052	068	181907	SC
05	TVCOLOR	03053	019	260871	LTCC
05	TVCOLOR	03053	044	234114	SC
08	HELADERA	03054	001	308201	SC
11	S.MACHINE	03068	039	246250	ST
17	RADIO GR.	03070	043	246661	SC
01	TVCOLOR	03071	020	257349	STLD
01	TVCOLOR	03071	058	217350	SC
02	TVCOLOR	03072	068	217041	ST
02	TVCOLOR	03073	068	229074	ST
02	TVCOLOR	03074	068	173561	ST
03	HELADERA	03075	051	234217	SC
03	HELADERA	03076	044	249394	SC
03	HELADERA	03076	072	206933	LTCC
04	HELADERA	03077	017	272871	ST
04	HELADERA	03078	017	279812	SC
05	TVCOLOR	03079	017	275826	SC
08	HELADERA	03080	057	249124	STLD
08	HELADERA	03080	068	228605	SC
02	TVCOLOR	03082	044	241195	SC
14	COCINA	03083	001	301028	ST
12	C.MUSICAL	03084	049	249167	SC
20	TERMOTQUE	03088	021	230854	SCLD
20	TERMOTQUE	03088	039	247297	SC
20	TERMOTQUE	03088	052	275895	STLD
01	TVCOLOR	03089	068	291005	ST
02	TVCOLOR	03090	001	020506	ST
02	TVCOLOR	03090	019	196878	STLD
04	HELADERA	03091	044	236482	ST
04	HELADERA	03091	049	240309	STLD
04	HELADERA	03091	057	245558	SCLD
05	TVCOLOR	03092	017	170187	SC
05	TVCOLOR	03092	020	171544	STLD
08	HELADERA	03093	020	231102	SC
13	LAVARROPA	03094	001	044314	ST
13	LAVARROPA	03094	049	250210	STLD
16	FREEZER	03095	068	277132	ST
19	SOUND PR.	03096	017	216814	ST
17	RADIO GR.	03097	001	133868	ST
17	RADIO GR.	03097	045	296324	SCLD
17	RADIO GR.	03097	053	302652	SCLD
02	TVCOLOR	03098	044	255693	ST
03	HELADERA	03099	023	226778	LTCC
03	HELADERA	03099	044	245732	SC
11	S.MACHINE	03101	020	216835	ST
04	HELADERA	03102	020	200179	SCLD
04	HELADERA	03102	044	245644	ST
09	AIRE ACON	03104	001	038525	SC
18	LAVARROPA	03105	045	272224	SC
18	LAVARROPA	03105	046	274615	SCLD
02	TVCOLOR	03106	032	219164	STLD
02	TVCOLOR	03106	057	260316	ST
08	HELADERA	03107	013	191797	LTCC
08	HELADERA	03107	020	226764	ST
02	TVCOLOR	03108	068	275984	SC
14	COCINA	03110	001	072904	ST
14	COCINA	03110	020	218129	STLD
04	HELADERA	03111	043	237220	STLD
04	HELADERA	03111	062	276571	SC
05	TVCOLOR	03112	017	212055	ST
05	TVCOLOR	03112	051	259603	LTCC
10	AIRE ACON	03113	036	250668	SC
01	TVCOLOR	03114	060	257379	LTCC
01	TVCOLOR	03114	068	277117	SC
02	TVCOLOR	03115	044	250215	ST
02	TVCOLOR	03115	049	254210	SCLD
03	HELADERA	03116	001	083642	STLD
03	HELADERA	03116	068	299717	SC
12	C.MUSICAL	03117	019	195617	SCLD
12	C.MUSICAL	03117	049	249316	ST
12	C.MUSICAL	03117	051	254304	SCLD
11	S.MACHINE	03120	015	215003	SC
17	RADIO GR.	03121	020	218120	ST
02	TVCOLOR	03122	017	170228	SCLD
02	TVCOLOR	03122	044	218182	SC
02	TVCOLOR	03122	068	274030	STLD
02	TVCOLOR	03123	044	257881	ST
04	HELADERA	03124	044	222881	ST
04	HELADERA	03124	068	261455	STLD
08	HELADERA	03125	001	072353	SCLD
08	HELADERA	03125	068	278310	ST
03	HELADERA	03126	020	238929	ST
03	HELADERA	03126	039	257883	LTCC
04	HELADERA	03127	017	232861	ST
04	HELADERA	03127	050	274144	LTCC
04	HELADERA	03127	060	295873	LCCC
05	TVCOLOR	03128	017	205885	ST
05	TVCOLOR	03128	057	273104	STLD
08	HELADERA	03129	068	296018	SC
09	AIRE ACON	03133	051	296458	ST
11	S.MACHINE	03134	051	296417	SC
11	S.MACHINE	03135	057	305053	ST
14	COCINA	03136	001	107905	SC
14	COCINA	03136	019	229626	SCLD
14	COCINA	03137	051	298087	SC
17	RADIO GR.	03138	001	182918	SC
01	TVCOLOR	03139	001	021552	STLD
01	TVCOLOR	03139	017	225125	SC
02	TVCOLOR	03140	001	032358	ST
02	TVCOLOR	03140	002	084563	LCCC
02	TVCOLOR	03141	017	231140	SC
02	TVCOLOR	03142	017	214863	ST
02	TVCOLOR	03142	051	273742	LTCC
03	HELADERA	03143	017	217859	SC
04	HELADERA	03144	017	227283	STLD
04	HELADERA	03144	020	229037	STLD
04	HELADERA	03144	068	277758	SC
05	TVCOLOR	03145	020	209394	STLD
05	TVCOLOR	03145	068	277936	ST
08	HELADERA	03146	001	045364	STLD
08	HELADERA	03146	068	299312	ST
13	LAVARROPA	03148	013	216892	LTCC
13	LAVARROPA	03148	017	221139	ST
16	FREEZER	03149	001	080643	SCLD
16	FREEZER	03149	058	274259	ST

MODELO		GRUPO	ORD.	SOLIC.	MDA.
02	TVCOLOR	03150	057	276093	SC
14	COCINA	03156	021	261058	ST
17	RADIO GR.	03158	057	305130	SC
17	RADIO GR.	03159	043	303481	SC
01	TVCOLOR	03160	025	221966	SC
02	TVCOLOR	03161	068	298091	ST
02	TVCOLOR	03162	057	293037	SC
02	TVCOLOR	03162	073	303662	STLD
02	TVCOLOR	03163	073	309666	SC
03	HELADERA	03164	029	261186	LCPR
03	HELADERA	03164	051	296046	ST
04	HELADERA	03165	020	247876	SCLD
04	HELADERA	03165	068	305145	SC
04	HELADERA	03166	024	213266	LTCC
04	HELADERA	03166	044	290905	ST
05	TVCOLOR	03167	001	145447	ST
05	TVCOLOR	03167	057	295643	STLD
07	TVCOLOR	03169	049	257356	SCLD
07	TVCOLOR	03169	068	291960	ST
08	HELADERA	03170	068	302398	SC
12	C.MUSICAL	03171	001	071062	STLD
12	C.MUSICAL	03171	017	221807	ST
10	AIRE ACON	03173	032	247875	SC
17	RADIO GR.	03174	020	254054	ST
01	TVCOLOR	03175	001	135709	SC
02	TVCOLOR	03176	001	120078	ST
03	HELADERA	03177	001	100539	ST
04	HELADERA	03178	063	259883	ST
04	HELADERA	03179	001	080922	ST
16	FREEZER	03180	017	224363	ST
19	SOUND PR.	03181	001	005516	ST
02	TVCOLOR	03182	100	312453	ST
22	CONJUNTO	03183	001	078559	SC
09	AIRE ACON	03185	001	083766	ST
09	AIRE ACON	03185	032	250124	SCLD
18	LAVARROPA	03186	001	085269	SC
18	LAVARROPA	03186	041	291931	STLD
18	LAVARROPA	03186	049	296178	SCLD
08	HELADERA	03187	001	110381	ST
08	HELADERA	03187	020	225319	LCCC
13	LAVARROPA	03188	017	224422	STLD
13	LAVARROPA	03188	019	234917	LTCC
13	LAVARROPA	03188	068	305972	ST
11	S.MACHINE	03190	024	250102	SC
02	TVCOLOR	03191	001	004180	SCLD
02	TVCOLOR	03191	068	292466	ST
03	HELADERA	03192	017	228839	ST
04	HELADERA	03193	001	005417	SC
05	TVCOLOR	03194	001	053034	ST
05	TVCOLOR	03194	022	224355	STLD
12	C.MUSICAL	03195	017	224187	SC
11	S.MACHINE	03199	020	290909	ST
14	COCINA	03200	051	305985	ST
17	RADIO GR.	03202	001	091653	SC
20	TERMOTQUE	03204	032	294128	STLD
20	TERMOTQUE	03204	043	303643	STLD
20	TERMOTQUE	03204	049	304072	SC
01	TVCOLOR	03205	017	213106	SC
02	TVCOLOR	03206	020	222805	SC
02	TVCOLOR	03207	068	307209	ST
02	TVCOLOR	03208	062	308024	SC
02	TVCOLOR	03209	068	318024	SC
04	HELADERA	03212	068	302408	SC
04	HELADERA	03212	073	306080	LCCC
04	HELADERA	03213	017	249190	SC
04	HELADERA	03213	047	302105	LTCC
04	HELADERA	03213	051	303589	LTCC
04	HELADERA	03214	017	229863	SCLD
04	HELADERA	03214	068	309880	SC
05	TVCOLOR	03215	001	005520	STLD
05	TVCOLOR	03215	017	219361	ST
05	TVCOLOR	03215	063	305990	SCLD
05	TVCOLOR	03216	001	061184	ST
08	HELADERA	03217	020	234738	ST
08	HELADERA	03218	013	245542	SCLD
08	HELADERA	03218	050	307217	ST
12	C.MUSICAL	03219	068	308041	SC
02	TVCOLOR	03221	017	229862	SC
13	LAVARROPA	03222	017	217243	SC
13	LAVARROPA	03222	073	308902	LTCC
02	TVCOLOR	03223	044	290981	SC
01	TVCOLOR	03227	044	291323	ST
01	TVCOLOR	03228	017	255209	STLD
01	TVCOLOR	03228	068	255096	ST
01	TVCOLOR	03229	017	255173	STLD
01	TVCOLOR	03229	068	255077	ST
02	TVCOLOR	03230	044	255917	ST
02	TVCOLOR	03231	001	320045	STLD
02	TVCOLOR	03231	068	202261	ST
03	HELADERA	03232	001	318127	ST
04	HELADERA	03233	057	248987	ST
04	HELADERA	03234	001	312386	STLD
04	HELADERA	03234	017	295518	STLD
04	HELADERA	03234	068	191991	SC
05	TVCOLOR	03235	017	305943	ST
08	HELADERA	03236	020	302533	ST
16	FREEZER	03237	068	222035	ST
14	COCINA	03239	020	304479	ST
11	S.MACHINE	03241	051	213148	ST
17	RADIO GR.	03242	017	306721	SC
01	TVCOLOR	03243	044	256110	ST
02	TVCOLOR	03244	001	317359	ST
02	TVCOLOR	03244	019	301740	STLD
02	TVCOLOR	03244	020	301737	SCLD
04	HELADERA	03245	044	259733	ST
05	TVCOLOR	03246	001	323250	STLD
05	TVCOLOR	03246	068	217973	SC
08	HELADERA	03247	057	235364	ST
08	HELADERA	03247	063	222726	STLD
12	C.MUSICAL	03248	025	293752	ST
12	C.MUSICAL	03248	055	240284	LTCC
09	AIRE ACON	03251	001	323245	ST
09	AIRE ACON	03251	049	243798	SCLD
02	TVCOLOR	03252	017	310305	SC
02	TVCOLOR	03252	057	277501	SCLD
03	HELADERA	03253	063	231178	ST

MODELO		GRUPO	ORD.	SOLIC.	MDA.
10	AIRE ACON	03255	020	292207	STLD
10	AIRE ACON	03255	025	276499	SC
11	S.MACHINE	03256	001	317036	SC
11	S.MACHINE	03256	020	301232	SCLD
17	RADIO GR.	03257	020	303685	SC
18	LAVARROPA	03258	001	323346	ST
02	TVCOLOR	03259	068	234924	SC
02	TVCOLOR	03259	072	222735	LCCC
03	HELADERA	03260	068	236229	SC
04	HELADERA	03261	036	299355	LTCC
04	HELADERA	03261	049	278425	ST
05	TVCOLOR	03262	057	259385	ST
05	TVCOLOR	03262	060	254607	LTCC
07	TVCOLOR	03263	068	225147	ST
08	HELADERA	03264	001	336005	SCLD
08	HELADERA	03264	068	216002	ST
19	SOUND PR.	03265	025	299331	SCLD
19	SOUND PR.	03265	049	259957	ST
14	COCINA	03267	017	304323	STLD
14	COCINA	03267	044	248402	SC
01	TVCOLOR	03268	001	323698	SC
01	TVCOLOR	03268	020	304135	SCLD
01	TVCOLOR	03268	057	222534	STLD
02	TVCOLOR	03269	001	337555	ST
02	TVCOLOR	03270	017	314172	ST
04	HELADERA	03271	017	313612	SC
04	HELADERA	03271	063	231476	STLD
13	LAVARROPA	03272	044	254947	ST
13	LAVARROPA	03272	060	222941	LTCC
13	LAVARROPA	03272	068	185818	STLD
09	AIRE ACON	03274	005	316896	STLD
09	AIRE ACON	03274	039	316861	ST
17	RADIO GR.	03275	020	304252	SC
02	TVCOLOR	03276	068	224687	SC
12	C.MUSICAL	03278	017	255284	STLD
12	C.MUSICAL	03278	068	255233	ST
12	C.MUSICAL	03279	017	337239	STLD
12	C.MUSICAL	03279	068	254818	ST
12	C.MUSICAL	03280	020	304237	LTCC
12	C.MUSICAL	03280	057	259993	ST
11	S.MACHINE	03283	001	337651	SC
14	COCINA	03284	020	310749	STLD
14	COCINA	03284	049	243789	ST
17	RADIO GR.	03285	013	323077	ST
20	TERMOTQUE	03286	001	323345	ST
20	TERMOTQUE	03286	049	246162	SCLD
01	TVCOLOR	03287	025	307533	ST
02	TVCOLOR	03288	057	216516	SC
02	TVCOLOR	03289	001	335637	SCLD
02	TVCOLOR	03289	044	301995	SC
02	TVCOLOR	03289	051	291548	STLD
03	HELADERA	03290	051	312204	ST
04	HELADERA	03291	057	252823	SCLD
04	HELADERA	03291	068	242052	SC
04	HELADERA	03292	020	318136	STLD
04	HELADERA	03292	049	300763	ST
05	TVCOLOR	03293	063	239061	STLD
05	TVCOLOR	03293	068	222957	SC
05	TVCOLOR	03294	068	246386	ST
08	HELADERA	03295	001	335813	ST
08	HELADERA	03296	001	334392	ST
16	FREEZER	03297	044	256124	ST
16	FREEZER	03297	068	213292	SCLD
02	TVCOLOR	03298	044	295119	SC
11	S.MACHINE	03306	001	337575	ST
11	S.MACHINE	03306	026	295440	STLD
11	S.MACHINE	03306	049	219828	SCLD
11	S.MACHINE	03307	044	296707	SC
14	COCINA	03308	020	319733	STLD
14	COCINA	03308	057	238087	SC
17	RADIO GR.	03310	017	335436	ST
01	TVCOLOR	03311	001	337701	ST
01	TVCOLOR	03312	001	308497	SC
01	TVCOLOR	03312	049	276469	STLD
02	TVCOLOR	03313	044	249957	ST
02	TVCOLOR	03313	068	196613	STLD
02	TVCOLOR	03314	049	303324	SC
02	TVCOLOR	03315	043	295576	LCCC
02	TVCOLOR	03315	068	221730	ST
02	TVCOLOR	03316	020	316936	SCLD
02	TVCOLOR	03316	049	313554	SC
02	TVCOLOR	03317	001	338278	ST
02	TVCOLOR	03318	044	274279	SC
02	TVCOLOR	03319	068	228477	ST
03	HELADERA	03320	019	316580	SC
03	HELADERA	03321	044	274266	ST
04	HELADERA	03322	001	318254	SC
04	HELADERA	03323	044	311495	ST
04	HELADERA	03324	020	306591	ST
04	HELADERA	03324	033	300208	LCCC
05	TVCOLOR	03325	049	296680	ST
05	TVCOLOR	03326	057	257363	ST
08	HELADERA	03327	044	296608	ST
08	HELADERA	03327	057	277814	SCLD
12	C.MUSICAL	03328	001	337559	SCLD
12	C.MUSICAL	03328	017	314356	ST
13	LAVARROPA	03329	068	246308	SC
13	LAVARROPA	03330	013	306095	STLD
13	LAVARROPA	03330	019	300090	STLD
13	LAVARROPA	03330	064	229033	STLD
13	LAVARROPA	03330	068	228413	SC
19	SOUND PR.	03331	020	311493	ST
02	TVCOLOR	03332	044	300206	SC
14	COCINA	03335	025	295212	SC
17	RADIO GR.	03336	039	272609	SC
18	LAVARROPA	03337	051	255389	SC
02	TVCOLOR	03338	044	225261	ST
08	HELADERA	03339	001	323329	ST
08	HELADERA	03339	057	233609	STLD
13	LAVARROPA	03340	068	221450	ST
13	LAVARROPA	03340	073	214891	LTCC
09	AIRE ACON	03341	001	320157	ST
11	S.MACHINE	03342	057	172209	SC
04	HELADERA	03343	001	321921	STLD
04	HELADERA	03343	068	201615	ST
16	FREEZER	03344	049	257760	SC

MODELO		GRUPO	ORD.	SOLIC.	MDA.
01	TVCOLOR	03348	014	297185	SC
01	TVCOLOR	03349	001	349702	ST
01	TVCOLOR	03349	012	317038	SCLD
04	HELADERA	03350	004	317122	SCLD
04	HELADERA	03350	015	294295	ST
10	AIRE ACON	03351	001	338334	SC
10	AIRE ACON	03351	020	304570	STLD
11	S.MACHINE	03352	001	343866	SC
14	COCINA	03353	020	302076	SC
17	RADIO GR.	03354	044	303268	SC
17	RADIO GR.	03355	017	335220	ST
20	TERMOTQUE	03356	039	296751	STLD
20	TERMOTQUE	03356	043	294600	SCLD
20	TERMOTQUE	03356	057	237842	ST
01	TVCOLOR	03357	049	236236	SCLD
01	TVCOLOR	03357	068	221738	ST
01	TVCOLOR	03358	068	243565	ST
02	TVCOLOR	03359	019	312823	STLD
02	TVCOLOR	03359	057	237517	ST
02	TVCOLOR	03360	044	277815	SC
02	TVCOLOR	03362	068	275525	SC
02	TVCOLOR	03363	049	293791	ST
03	HELADERA	03364	017	337294	STLD
03	HELADERA	03364	068	337159	ST
03	HELADERA	03365	017	337304	STLD
03	HELADERA	03365	068	337113	ST
03	HELADERA	03366	041	277855	LCCC
03	HELADERA	03366	063	209735	SC
03	HELADERA	03367	051	302077	ST
03	HELADERA	03368	049	303884	SC
03	HELADERA	03368	051	299092	SCLD
04	HELADERA	03369	006	306913	LCCC
04	HELADERA	03369	017	298741	SC
04	HELADERA	03370	017	335060	STLD
04	HELADERA	03370	044	310198	SC
04	HELADERA	03371	057	310193	ST
05	TVCOLOR	03372	068	178678	SC
05	TVCOLOR	03373	068	223083	ST
05	TVCOLOR	03374	001	348605	STLD
05	TVCOLOR	03374	068	272481	SC
07	TVCOLOR	03375	058	254614	SCLD
07	TVCOLOR	03375	068	221163	ST
08	HELADERA	03376	017	312575	SC
08	HELADERA	03376	063	225023	STLD
08	HELADERA	03377	001	343307	SC
12	C.MUSICAL	03378	068	242780	ST
13	LAVARROPA	03379	017	334447	SC
13	LAVARROPA	03379	019	334426	SCLD
02	TVCOLOR	03380	068	276256	SC
22	CONJUNTO	03381	068	242959	SC
01	TVCOLOR	03382	038	323695	SC
04	HELADERA	03383	001	005546	ST
04	HELADERA	03383	011	184532	SCLD
04	HELADERA	03383	015	254104	SCLD
04	HELADERA	03383	024	302119	SCLD
14	COCINA	03384	017	297576	SC
14	COCINA	03384	020	305920	STLD
02	TVCOLOR	03386	001	022094	SC
02	TVCOLOR	03387	025	277840	SC
04	HELADERA	03388	001	005509	LTCC
04	HELADERA	03388	044	255388	SC
04	HELADERA	03389	068	319742	SC
05	TVCOLOR	03390	049	291581	STLD
05	TVCOLOR	03390	068	315444	ST
12	C.MUSICAL	03391	017	241496	ST
12	C.MUSICAL	03391	049	300124	SCLD
04	HELADERA	03393	036	318434	SCLD
04	HELADERA	03393	037	322623	SC
11	S.MACHINE	03394	058	323165	SC
01	TVCOLOR	03395	001	052107	SC
01	TVCOLOR	03395	003	089020	LTCC
02	TVCOLOR	03396	068	317374	ST
03	HELADERA	03397	001	073257	ST
03	HELADERA	03397	020	248420	SCLD
08	HELADERA	03398	063	300197	ST
13	LAVARROPA	03399	020	233922	SC
13	LAVARROPA	03399	051	292051	STLD
16	FREEZER	03400	017	222788	ST
01	TVCOLOR	03404	004	127608	SCLD
01	TVCOLOR	03404	026	317163	SC
04	HELADERA	03405	032	310357	SC
09	AIRE ACON	03406	057	338547	SC
14	COCINA	03407	001	073259	ST
17	RADIO GR.	03408	057	341908	ST
02	TVCOLOR	03409	017	221458	STLD
02	TVCOLOR	03409	068	312858	ST
02	TVCOLOR	03410	001	029214	ST
02	TVCOLOR	03410	049	301423	STLD
02	TVCOLOR	03411	017	254205	SC
03	HELADERA	03412	017	212100	ST
03	HELADERA	03412	049	308923	STLD
04	HELADERA	03413	017	231979	SC
04	HELADERA	03413	045	279394	LTCC
04	HELADERA	03414	017	133874	ST
04	HELADERA	03414	049	249339	STLD
05	TVCOLOR	03415	068	319783	ST
12	C.MUSICAL	03416	051	310224	SCLD
12	C.MUSICAL	03416	073	337670	ST
13	LAVARROPA	03417	017	337347	STLD
13	LAVARROPA	03417	068	345659	ST
18	LAVARROPA	03418	001	346002	ST
18	LAVARROPA	03418	020	346021	STLD
02	TVCOLOR	03419	068	334368	ST
05	TVCOLOR	03420	017	218467	ST
08	HELADERA	03421	001	089012	STLD
08	HELADERA	03421	017	244031	SC
11	S.MACHINE	03422	044	307123	SC
18	LAVARROPA	03423	050	336157	SC
01	TVCOLOR	03424	020	235398	ST
02	TVCOLOR	03425	001	049449	ST
02	TVCOLOR	03425	020	238260	STLD
04	HELADERA	03426	001	000881	SC
04	HELADERA	03426	023	279470	LCCC
04	HELADERA	03426	027	297411	SCLD
13	LAVARROPA	03427	044	279431	ST
19	SOUND PR.	03428	058	312550	ST
01	TVCOLOR	03430	014	259003	ST

MODELO		GRUPO	ORD.	SOLIC.	MDA.
04	HELADERA	03431	004	248266	SC
14	COCINA	03432	058	343116	ST
02	TVCOLOR	03434	017	312519	SC
03	HELADERA	03435	001	103479	ST
03	HELADERA	03435	020	254627	SCLD
04	HELADERA	03436	044	315072	SC
04	HELADERA	03436	072	344543	LTCC
12	C.MUSICAL	03437	017	257209	ST
02	TVCOLOR	03438	068	300353	ST
01	TVCOLOR	03442	039	343019	ST
04	HELADERA	03443	017	258667	SC
11	S.MACHINE	03444	044	343028	ST
14	COCINA	03445	032	334135	SCLD
14	COCINA	03445	057	382891	ST
17	RADIO GR.	03446	017	313740	ST
01	TVCOLOR	03448	001	117990	SC
01	TVCOLOR	03448	019	243582	STLD
02	TVCOLOR	03449	012	242796	LCCC
02	TVCOLOR	03449	017	259006	SC
02	TVCOLOR	03450	017	236244	SC
02	TVCOLOR	03450	058	277895	SCLD
02	TVCOLOR	03451	001	058905	ST
02	TVCOLOR	03451	049	317784	STLD
03	HELADERA	03452	017	345817	STLD
03	HELADERA	03452	068	346088	ST
03	HELADERA	03453	068	382513	SC
04	HELADERA	03454	017	244242	SCLD
04	HELADERA	03454	044	313884	ST
04	HELADERA	03455	001	200170	STLD
04	HELADERA	03455	044	322749	ST
05	TVCOLOR	03456	019	245133	SC
05	TVCOLOR	03456	051	319465	SCLD
05	TVCOLOR	03457	049	312927	SC
05	TVCOLOR	03457	063	335419	SCLD
08	HELADERA	03458	019	232016	SCLD
08	HELADERA	03458	063	317510	ST
13	LAVARROPA	03459	044	308544	SC
16	FREEZER	03460	068	343371	SC
04	HELADERA	03463	020	304536	SC
09	AIRE ACON	03464	020	274075	SC
11	S.MACHINE	03465	020	298880	SC
14	COCINA	03466	032	319122	SC
17	RADIO GR.	03467	001	217093	SC
01	TVCOLOR	03468	068	323454	SC
01	TVCOLOR	03469	001	083658	STLD
01	TVCOLOR	03469	044	322157	ST
02	TVCOLOR	03470	068	336344	SC
02	TVCOLOR	03471	044	304818	ST
02	TVCOLOR	03472	001	223896	SCLD
02	TVCOLOR	03472	017	297585	ST
03	HELADERA	03473	044	314752	ST
04	HELADERA	03474	001	103595	ST
04	HELADERA	03474	049	297374	STLD
04	HELADERA	03475	037	272432	LTCC
04	HELADERA	03475	057	337606	ST
04	HELADERA	03476	001	294489	SCLD
04	HELADERA	03476	017	306199	ST
05	TVCOLOR	03477	020	244034	SC
05	TVCOLOR	03477	063	338714	STLD
05	TVCOLOR	03478	001	225226	STLD
05	TVCOLOR	03478	044	319145	SC
07	TVCOLOR	03479	017	253378	SCLD
07	TVCOLOR	03479	044	317033	ST
08	HELADERA	03480	044	310976	ST
08	HELADERA	03480	068	338719	STLD
12	C.MUSICAL	03481	001	162844	SC
01	TVCOLOR	03485	001	163113	SC
04	HELADERA	03486	001	221764	SCLD
04	HELADERA	03486	014	296798	ST
10	AIRE ACON	03487	001	123830	ST
11	S.MACHINE	03488	014	272529	LTCC
11	S.MACHINE	03488	019	294002	ST
11	S.MACHINE	03489	058	349061	ST
14	COCINA	03490	019	313085	ST
17	RADIO GR.	03491	044	363557	ST
17	RADIO GR.	03492	001	150077	ST
01	TVCOLOR	03493	001	155017	SCLD
01	TVCOLOR	03493	008	257219	LTCC
01	TVCOLOR	03493	058	344643	SC
02	TVCOLOR	03494	057	382525	SC
02	TVCOLOR	03495	014	241507	LTCC
02	TVCOLOR	03495	044	279433	ST
02	TVCOLOR	03496	020	307055	ST
02	TVCOLOR	03497	001	315445	STLD
02	TVCOLOR	03497	017	339097	SC
02	TVCOLOR	03498	044	322596	SC
03	HELADERA	03499	016	257231	LCCC
03	HELADERA	03499	049	337886	ST
04	HELADERA	03501	001	083704	ST
04	HELADERA	03501	020	261295	SCLD
04	HELADERA	03502	017	301435	ST
05	TVCOLOR	03503	017	291585	ST
08	HELADERA	03504	019	294172	ST
12	C.MUSICAL	03505	031	297592	LTCC
12	C.MUSICAL	03505	049	309908	ST
12	C.MUSICAL	03506	068	342351	ST
12	C.MUSICAL	03506	074	347498	LTCC
13	LAVARROPA	03507	051	316601	STLD
13	LAVARROPA	03507	073	366851	ST
19	SOUND PR.	03508	001	114555	ST
19	SOUND PR.	03508	057	339130	SCLD
02	TVCOLOR	03509	058	313869	ST
01	TVCOLOR	03510	034	338908	SC
18	LAVARROPA	03512	020	303891	ST
02	TVCOLOR	03513	068	363420	SC
03	HELADERA	03514	001	044318	ST
03	HELADERA	03514	049	318456	STLD
03	HELADERA	03514	057	322120	STLD
04	HELADERA	03515	017	155691	ST
04	HELADERA	03515	058	285916	STLD
05	TVCOLOR	03516	020	221176	ST
13	LAVARROPA	03517	049	336959	SC
16	FREEZER	03518	001	140376	SCLD
16	FREEZER	03518	044	308922	SC
16	FREEZER	03518	068	341297	SCLD
04	HELADERA	03519	013	205837	ST
04	HELADERA	03519	031	339271	SCLD

MODELO		GRUPO	ORD.	SOLIC.	MDA.
20	TERMOTQUE	03520	001	114834	SCLD
20	TERMOTQUE	03520	017	297271	SC
01	TVCOLOR	03521	001	021555	SC
01	TVCOLOR	03524	020	302424	SCLD
01	TVCOLOR	03524	025	311373	SC
04	HELADERA	03525	032	340814	SC
09	AIRE ACON	03526	001	065226	ST
11	S.MACHINE	03527	051	342360	ST
14	COCINA	03528	014	298164	SCLD
14	COCINA	03528	020	306894	ST
17	RADIO GR.	03529	049	363272	SC
01	TVCOLOR	03530	019	222846	SC
02	TVCOLOR	03531	017	189726	ST
02	TVCOLOR	03531	063	342681	STLD
02	TVCOLOR	03532	017	217389	ST
02	TVCOLOR	03533	017	239087	SC
02	TVCOLOR	03533	058	323640	STLD
02	TVCOLOR	03534	001	106953	ST
04	HELADERA	03536	058	339159	SC
04	HELADERA	03537	068	380272	ST
04	HELADERA	03538	018	168764	LTCC
04	HELADERA	03538	068	323428	ST
05	TVCOLOR	03539	001	077999	ST
05	TVCOLOR	03539	020	238463	STLD
07	TVCOLOR	03540	058	322960	ST
13	LAVARROPA	03542	068	363978	ST
22	CONJUNTO	03543	044	306893	ST
04	HELADERA	03545	021	310241	SC
11	S.MACHINE	03546	022	340060	ST
14	COCINA	03547	020	351574	ST
17	RADIO GR.	03548	020	336367	ST
17	RADIO GR.	03548	039	344756	STLD
17	RADIO GR.	03549	001	136487	ST
01	TVCOLOR	03550	044	342209	ST
02	TVCOLOR	03551	068	374122	ST
02	TVCOLOR	03552	068	382741	ST
02	TVCOLOR	03553	017	337817	SC
02	TVCOLOR	03554	001	081363	ST
03	HELADERA	03555	017	338509	ST
03	HELADERA	03556	017	300369	SC
04	HELADERA	03557	020	340149	SCLD
04	HELADERA	03557	068	374042	ST
04	HELADERA	03558	049	339955	SCLD
04	HELADERA	03558	068	380906	SC
05	TVCOLOR	03559	017	337410	ST
05	TVCOLOR	03560	001	061190	ST
08	HELADERA	03561	017	229608	SC
02	TVCOLOR	03562	017	247135	SC
02	TVCOLOR	03563	051	322441	ST
02	TVCOLOR	03564	086	365926	ST
01	TVCOLOR	03568	032	211707	ST
11	S.MACHINE	03570	022	323419	SCLD
11	S.MACHINE	03570	044	296383	ST
17	RADIO GR.	03572	051	301122	SCLD
17	RADIO GR.	03572	057	285924	SC
18	LAVARROPA	03573	044	323472	SC
01	TVCOLOR	03574	001	383520	ST
01	TVCOLOR	03574	057	258109	SCLD
02	TVCOLOR	03575	017	371759	ST
02	TVCOLOR	03575	049	320774	STLD
02	TVCOLOR	03576	001	383412	ST
02	TVCOLOR	03576	057	233027	STLD
02	TVCOLOR	03577	058	248284	ST
02	TVCOLOR	03577	065	243579	LTCC
03	HELADERA	03578	044	319087	ST
04	HELADERA	03579	068	260581	ST
04	HELADERA	03580	029	341313	LCCC
04	HELADERA	03580	044	312746	SC
04	HELADERA	03580	067	250175	LTCC
05	TVCOLOR	03581	073	209581	SC
12	C.MUSICAL	03582	068	302503	SC
13	LAVARROPA	03583	044	335048	SC
16	FREEZER	03584	017	343408	STLD
16	FREEZER	03584	068	243775	SC
19	SOUND PR.	03585	044	301638	SC
01	TVCOLOR	03587	001	380478	SC
02	TVCOLOR	03588	068	221247	SC
04	HELADERA	03589	057	160583	ST
05	TVCOLOR	03590	058	243623	ST
04	HELADERA	03591	010	373303	SC
14	COCINA	03592	017	339992	ST
02	TVCOLOR	03593	068	208966	ST
03	HELADERA	03594	001	384547	ST
03	HELADERA	03594	040	275436	LCCC
04	HELADERA	03595	005	381103	LTCC
04	HELADERA	03595	068	244038	ST
12	C.MUSICAL	03596	017	366877	ST
13	LAVARROPA	03597	043	310745	SV
13	LAVARROPA	03597	068	221214	STLD
17	RADIO GR.	03599	001	383073	ST
02	TVCOLOR	03600	017	347946	ST
02	TVCOLOR	03600	051	316254	LTCC
01	TVCOLOR	03601	020	302324	ST
11	S.MACHINE	03602	001	381619	ST
11	S.MACHINE	03602	049	246827	SCLD
20	TERMOTQUE	03603	017	363391	ST
20	TERMOTQUE	03603	020	351614	SCLD
01	TVCOLOR	03604	001	379202	SC
01	TVCOLOR	03604	056	248702	LCCC
02	TVCOLOR	03605	001	365678	ST
02	TVCOLOR	03605	049	279673	STLD
04	HELADERA	03606	049	293885	STLD
04	HELADERA	03606	058	281701	SC
05	TVCOLOR	03607	068	230096	ST
04	HELADERA	03609	014	340836	SC
17	RADIO GR.	03610	017	372391	ST
02	TVCOLOR	03611	068	237233	ST
03	HELADERA	03612	049	319093	SC
04	HELADERA	03613	068	225339	SC
16	FREEZER	03614	011	373053	LTCC
16	FREEZER	03614	068	239126	ST
09	AIRE ACON	03617	049	273175	ST
14	COCINA	03618	017	350759	ST
14	COCINA	03618	051	230939	STLD
14	COCINA	03618	058	122671	SCLD
17	RADIO GR.	03619	057	241450	ST
02	TVCOLOR	03620	058	296448	ST
02	TVCOLOR	03621	044	314192	ST
02	TVCOLOR	03621	046	308681	LTCC
03	HELADERA	03622	001	384097	ST
04	HELADERA	03623	049	287206	STLD
04	HELADERA	03623	068	214622	SC
05	TVCOLOR	03624	001	392206	STLD
05	TVCOLOR	03624	068	248292	ST
12	C.MUSICAL	03625	044	322775	ST
13	LAVARROPA	03626	068	250674	SC
01	TVCOLOR	03629	015	351064	SC
10	AIRE ACON	03631	001	383589	ST
10	AIRE ACON	03631	051	201327	STLD
11	S.MACHINE	03632	001	383922	SC
11	S.MACHINE	03632	020	351630	STLD
18	LAVARROPA	03634	001	384073	ST
18	LAVARROPA	03634	051	257258	STLD
01	TVCOLOR	03635	001	380416	SCLD
01	TVCOLOR	03635	044	308666	ST
02	TVCOLOR	03636	058	275692	SCLD
02	TVCOLOR	03636	068	250261	SC
02	TVCOLOR	03637	044	313250	SC
02	TVCOLOR	03638	001	369429	SC
03	HELADERA	03639	020	371911	ST
04	HELADERA	03640	022	371073	LTCC
04	HELADERA	03640	068	238507	ST
05	TVCOLOR	03641	003	384052	SV
07	TVCOLOR	03642	039	341324	LTCC
07	TVCOLOR	03642	049	319902	ST
19	SOUND PR.	03643	017	368228	STLD
19	SOUND PR.	03643	068	260593	ST
02	TVCOLOR	03644	001	383688	ST
01	TVCOLOR	03647	001	349419	ST
01	TVCOLOR	03648	001	383669	ST
04	HELADERA	03649	020	342412	SC
11	S.MACHINE	03650	001	384127	SC
14	COCINA	03651	001	384025	SC
17	RADIO GR.	03653	020	365910	SC
01	TVCOLOR	03654	044	321372	SC
01	TVCOLOR	03655	019	374186	STLD
01	TVCOLOR	03655	068	236440	ST
02	TVCOLOR	03656	001	363458	SC
02	TVCOLOR	03656	051	335839	STLD
02	TVCOLOR	03657	044	345096	SC
02	TVCOLOR	03658	068	365985	SC
02	TVCOLOR	03658	073	365947	LTCC
02	TVCOLOR	03659	001	384423	SC
02	TVCOLOR	03659	020	380198	SCLD
03	HELADERA	03660	019	370611	ST
04	HELADERA	03661	017	370026	SC
04	HELADERA	03661	051	342849	LTCC
04	HELADERA	03661	057	339386	LTCC
04	HELADERA	03662	068	321373	ST
04	HELADERA	03663	017	376613	ST
04	HELADERA	03663	019	376489	STLD
05	TVCOLOR	03664	057	322627	ST
05	TVCOLOR	03665	001	388001	ST
12	C.MUSICAL	03666	058	316610	SC
13	LAVARROPA	03667	006	378673	LTPR
13	LAVARROPA	03667	068	293739	ST
22	CONJUNTO	03668	001	384624	SCLD
22	CONJUNTO	03668	017	365613	ST
22	CONJUNTO	03668	086	253132	STLD
04	HELADERA	03671	020	287358	ST
11	S.MACHINE	03672	032	342369	ST
17	RADIO GR.	03674	044	297266	SC
02	TVCOLOR	03676	017	368085	SC
02	TVCOLOR	03677	068	370960	ST
02	TVCOLOR	03678	017	370939	ST
02	TVCOLOR	03678	062	315481	STLD
02	TVCOLOR	03679	058	252736	SC
03	HELADERA	03680	068	335829	SC
03	HELADERA	03681	058	259666	SC
04	HELADERA	03682	058	337600	ST
04	HELADERA	03683	017	374057	SCLD
04	HELADERA	03683	068	239783	ST
05	TVCOLOR	03684	038	348045	LCCC
05	TVCOLOR	03684	049	339703	ST
12	C.MUSICAL	03685	020	376470	SCLD
12	C.MUSICAL	03685	025	374788	ST
13	LAVARROPA	03686	025	370940	ST
16	FREEZER	03687	031	348061	LTCC
16	FREEZER	03687	049	340170	ST
02	TVCOLOR	03688	068	318950	ST
02	TVCOLOR	03690	001	365458	STLD
02	TVCOLOR	03690	044	322585	SC
05	TVCOLOR	03691	001	388297	ST
05	TVCOLOR	03691	048	254727	LTCC
17	RADIO GR.	03693	001	387680	ST
17	RADIO GR.	03693	057	218856	SCLD
01	TVCOLOR	03694	020	372358	SC
09	AIRE ACON	03695	057	221649	SC
18	LAVARROPA	03696	013	373744	SCLD
18	LAVARROPA	03696	049	290634	SC
01	TVCOLOR	03697	057	256196	ST
02	TVCOLOR	03698	001	388300	SC
04	HELADERA	03699	057	256315	ST
04	HELADERA	03699	073	222866	SCLD
08	HELADERA	03700	001	384126	ST
12	C.MUSICAL	03701	058	313095	ST
01	TVCOLOR	03703	020	283066	SC
04	HELADERA	03706	017	318800	SC
04	HELADERA	03707	015	342431	SC
04	HELADERA	03707	036	163657	SCLD
11	S.MACHINE	03708	017	365605	ST
11	S.MACHINE	03708	043	295345	SCLD
14	COCINA	03709	019	342418	ST
17	RADIO GR.	03710	031	342166	ST
01	TVCOLOR	03711	001	385343	ST
02	TVCOLOR	03712	017	367323	SC
02	TVCOLOR	03713	001	393212	ST
02	TVCOLOR	03714	068	236270	ST
02	TVCOLOR	03715	017	371113	STLD
02	TVCOLOR	03715	068	257448	ST
03	HELADERA	03716	025	344163	ST
03	HELADERA	03717	017	363995	SC
04	HELADERA	03718	002	385370	LTCC
04	HELADERA	03718	017	364665	ST
04	HELADERA	03719	044	293115	ST
04	HELADERA	03719	068	215085	STLD
05	TVCOLOR	03720	044	321134	ST
05	TVCOLOR	03720	068	239784	SCLD
12	C.MUSICAL	03721	017	371648	SC
12	C.MUSICAL	03721	058	258723	SCLD
12	C.MUSICAL	03721	062	236568	SCLD
13	LAVARROPA	03722	006	379818	LTCC
13	LAVARROPA	03722	068	232110	ST
19	SOUND PR.	03723	068	301304	ST
02	TVCOLOR	03724	044	347723	ST
04	HELADERA	03728	020	320748	ST
10	AIRE ACON	03729	001	389031	ST
11	S.MACHINE	03730	017	370066	SC
14	COCINA	03731	057	236885	ST
17	RADIO GR.	03732	017	372134	ST
17	RADIO GR.	03732	025	371124	SCLD
17	RADIO GR.	03732	057	278449	SCLD
02	TVCOLOR	03734	044	319168	ST
02	TVCOLOR	03735	017	313141	ST
02	TVCOLOR	03736	017	370965	ST
02	TVCOLOR	03737	018	392760	LCCC
02	TVCOLOR	03737	068	341740	SC
03	HELADERA	03738	068	278851	ST
04	HELADERA	03739	019	340665	STLD
04	HELADERA	03739	049	293245	SC
04	HELADERA	03740	017	387493	SCLD
04	HELADERA	03740	068	339571	ST
04	HELADERA	03740	076	245746	LTCC
05	TVCOLOR	03741	044	313118	SC
05	TVCOLOR	03742	068	259044	ST
13	LAVARROPA	03743	068	251632	ST
16	FREEZER	03744	014	372020	LTCC
16	FREEZER	03744	044	319037	SC
11	S.MACHINE	03746	020	375526	SC
14	COCINA	03747	017	374617	SC
17	RADIO GR.	03748	020	376716	ST
20	TERMOTQUE	03749	025	364600	STLD
20	TERMOTQUE	03749	049	287278	ST
01	TVCOLOR	03751	057	297041	SCLD
01	TVCOLOR	03751	058	297010	ST
02	TVCOLOR	03752	017	375069	ST
02	TVCOLOR	03753	044	365522	ST
04	HELADERA	03755	044	364263	ST
07	TVCOLOR	03756	001	393211	ST
12	C.MUSICAL	03757	044	330921	SC
02	TVCOLOR	03758	017	372760	SC
22	CONJUNTO	03759	001	392717	LTCC
22	CONJUNTO	03759	044	342838	ST
09	AIRE ACON	03760	017	364632	STLD
09	AIRE ACON	03760	044	303387	ST
14	COCINA	03761	020	384011	ST
14	COCINA	03761	032	371166	SCLD
02	TVCOLOR	03762	068	339508	ST
05	TVCOLOR	03763	017	387331	ST
01	TVCOLOR	03767	020	292356	SC
04	HELADERA	03769	018	301617	STLD
04	HELADERA	03769	039	389551	ST
04	HELADERA	03770	001	005617	ST
04	HELADERA	03770	015	256382	STLD
11	S.MACHINE	03771	010	244616	ST
11	S.MACHINE	03771	022	266658	STLD
14	COCINA	03772	001	091775	STLD
14	COCINA	03772	017	311997	ST
17	RADIO GR.	03773	001	081219	SC
18	LAVARROPA	03774	013	340613	STLD
18	LAVARROPA	03774	022	366711	SC
18	LAVARROPA	03774	042	381118	SCLD
01	TVCOLOR	03775	049	370966	ST
01	TVCOLOR	03776	049	320525	SC
02	TVCOLOR	03777	001	232008	SC
02	TVCOLOR	03778	068	375676	ST
02	TVCOLOR	03779	044	304671	ST
02	TVCOLOR	03779	049	317577	SCLD
02	TVCOLOR	03780	001	218860	SC
02	TVCOLOR	03780	037	307194	LTCC
02	TVCOLOR	03781	047	341017	LTCC
02	TVCOLOR	03781	068	365646	SC
03	HELADERA	03782	026	347414	ST
03	HELADERA	03783	049	337693	SC
04	HELADERA	03784	044	384099	ST
04	HELADERA	03784	068	389081	SCLD
04	HELADERA	03785	044	302442	SC
04	HELADERA	03786	017	259621	ST
05	TVCOLOR	03787	017	200558	SC
05	TVCOLOR	03787	026	282885	LTCC
05	TVCOLOR	03788	001	077880	ST
05	TVCOLOR	03788	049	317465	STLD
12	C.MUSICAL	03789	058	384565	STLD
12	C.MUSICAL	03789	068	389404	ST
13	LAVARROPA	03790	044	363579	SC
16	FREEZER	03791	058	374606	ST
16	FREEZER	03791	078	392798	LTCC
19	SOUND PR.	03792	044	362042	ST
04	HELADERA	03795	001	091776	ST
02	TVCOLOR	03796	044	259075	SC
04	HELADERA	03797	049	340893	ST
04	HELADERA	03797	057	349851	SCLD
13	LAVARROPA	03798	017	260340	ST
13	LAVARROPA	03798	058	341025	STLD
01	TVCOLOR	03800	022	277723	SC
11	S.MACHINE	03801	020	292665	SC
02	TVCOLOR	03802	049	323767	SC
02	TVCOLOR	03803	001	041791	ST
03	HELADERA	03804	049	322427	SCLD
03	HELADERA	03804	058	339837	ST
12	C.MUSICAL	03805	044	322421	SC
12	C.MUSICAL	03805	049	323805	STLD
01	TVCOLOR	03808	021	342463	ST
04	HELADERA	03809	003	178921	ST
04	HELADERA	03810	032	370463	SC
11	S.MACHINE	03811	019	299808	SC
11	S.MACHINE	03811	051	385268	SCLD
14	COCINA	03812	019	308661	ST
14	COCINA	03813	001	089046	ST
14	COCINA	03813	020	336685	SCLD
17	RADIO GR.	03815	001	236279	ST
17	RADIO GR.	03815	032	364887	SCLD
18	LAVARROPA	03816	001	139525	STLD
18	LAVARROPA	03816	017	310796	ST
20	TERMOTQUE	03817	001	117025	ST
01	TVCOLOR	03818	068	369440	ST
01	TVCOLOR	03818	074	387207	LTCC
01	TVCOLOR	03819	001	103014	SC
01	TVCOLOR	03819	049	363088	STLD
02	TVCOLOR	03820	068	379382	ST
02	TVCOLOR	03821	001	123889	STLD
02	TVCOLOR	03821	058	348905	SC
02	TVCOLOR	03821	063	364684	SCLD
02	TVCOLOR	03822	017	317184	SC
02	TVCOLOR	03823	068	383677	ST
02	TVCOLOR	03824	001	108396	ST
02	TVCOLOR	03824	020	283222	STLD
03	HELADERA	03825	025	319033	SC
03	HELADERA	03826	017	280807	ST
04	HELADERA	03828	017	259094	ST
04	HELADERA	03828	045	326439	LTCC
04	HELADERA	03829	003	219948	LTCC
04	HELADERA	03829	068	389905	ST
04	HELADERA	03830	044	351994	SC
04	HELADERA	03830	074	391905	LTCC
05	TVCOLOR	03831	017	193204	ST
05	TVCOLOR	03831	057	364929	SCLD
05	TVCOLOR	03832	001	041775	SCLD
05	TVCOLOR	03832	044	363082	ST
12	C.MUSICAL	03833	044	351006	SC
13	LAVARROPA	03834	017	243417	ST
13	LAVARROPA	03834	023	259748	LTCC
02	TVCOLOR	03835	049	337696	ST
01	TVCOLOR	03839	014	281211	SC
01	TVCOLOR	03840	019	376146	ST
01	TVCOLOR	03840	032	390801	SCLD
01	TVCOLOR	03841	020	319972	ST
04	HELADERA	03842	001	145886	SC
09	AIRE ACON	03843	019	308704	SC
11	S.MACHINE	03844	001	199592	SC
11	S.MACHINE	03845	017	302338	SCLD
11	S.MACHINE	03845	044	368072	ST
14	COCINA	03847	019	326041	SC
17	RADIO GR.	03849	057	406186	ST
20	TERMOTQUE	03850	001	027170	ST
01	TVCOLOR	03852	017	320000	ST
02	TVCOLOR	03853	001	111621	ST
02	TVCOLOR	03854	028	376125	LTCC
02	TVCOLOR	03854	051	388767	SC
02	TVCOLOR	03855	048	392906	LCCC
02	TVCOLOR	03855	049	392908	ST
02	TVCOLOR	03856	068	404919	SC
02	TVCOLOR	03857	068	309175	ST
02	TVCOLOR	03858	044	327532	ST
02	TVCOLOR	03859	068	350412	ST
02	TVCOLOR	03860	058	371406	SC
03	HELADERA	03861	058	388599	ST
03	HELADERA	03861	062	388772	STLD
03	HELADERA	03862	057	394374	STLD
03	HELADERA	03862	058	394605	ST
03	HELADERA	03863	001	315497	ST
03	HELADERA	03863	057	371231	SCLD
04	HELADERA	03864	020	362271	STLD
04	HELADERA	03864	068	389185	SC
04	HELADERA	03865	001	282963	SC
04	HELADERA	03865	020	288619	SCLD
04	HELADERA	03865	049	392904	STLD
04	HELADERA	03866	044	344331	SC
05	TVCOLOR	03867	017	284798	SCLD
05	TVCOLOR	03867	044	376144	SC
05	TVCOLOR	03868	058	390448	ST
05	TVCOLOR	03869	006	322354	LTCC
05	TVCOLOR	03869	022	327743	STLD
05	TVCOLOR	03869	051	349883	ST
05	TVCOLOR	03869	061	365255	STLD
07	TVCOLOR	03870	001	087625	ST
12	C.MUSICAL	03871	068	397766	ST
13	LAVARROPA	03872	001	199924	STLD
13	LAVARROPA	03872	003	214376	LTCC
13	LAVARROPA	03872	068	392504	ST
16	FREEZER	03873	017	290821	SC
16	FREEZER	03873	020	298905	STLD
19	SOUND PR.	03874	023	320268	LTCC
19	SOUND PR.	03874	063	387303	SC
23	FREEZER	03875	001	163115	STLD
23	FREEZER	03875	068	384072	ST
22	CONJUNTO	03877	068	384348	ST
14	COCINA	03878	001	162322	ST
17	RADIO GR.	03879	058	391832	SC
02	TVCOLOR	03881	017	214192	ST
03	HELADERA	03882	001	162316	ST
04	HELADERA	03883	001	000887	STLD
04	HELADERA	03883	044	289806	ST
05	TVCOLOR	03884	049	282957	ST
12	C.MUSICAL	03885	009	281984	LTCC
12	C.MUSICAL	03885	044	345089	ST
02	TVCOLOR	03886	017	282907	ST
02	TVCOLOR	03888	044	339482	SC
01	TVCOLOR	03889	001	392441	SC
01	TVCOLOR	03890	032	253718	ST
01	TVCOLOR	03891	001	405660	STLD
01	TVCOLOR	03891	017	405608	ST
04	HELADERA	03893	017	345214	ST
04	HELADERA	03893	032	256394	STLD
18	LAVARROPA	03894	001	404426	ST
18	LAVARROPA	03894	043	341883	STLD
01	TVCOLOR	03895	044	322862	ST
01	TVCOLOR	03896	044	315999	ST
01	TVCOLOR	03897	049	365280	ST
02	TVCOLOR	03899	044	339453	SC
02	TVCOLOR	03900	049	309426	ST
02	TVCOLOR	03901	047	281389	LTCC
02	TVCOLOR	03901	068	229794	SC
02	TVCOLOR	03902	017	403102	ST
03	HELADERA	03903	049	321290	ST
04	HELADERA	03904	068	256998	SC
05	TVCOLOR	03905	044	338367	SC
13	LAVARROPA	03906	017	369408	ST
04	HELADERA	03909	022	317305	ST
10	AIRE ACON	03911	019	306844	STLD
10	AIRE ACON	03911	058	394547	ST

MODELO	GRUPO	ORD.	SOLIC.	MDA.
02	TVCOLOR	03912	068	282535 SC
02	TVCOLOR	03913	002	404313 SC
02	TVCOLOR	03914	001	383107 SC
02	TVCOLOR	03915	001	416743 ST
02	TVCOLOR	03916	001	401428 ST
02	TVCOLOR	03917	006	398224 LTCC
02	TVCOLOR	03917	068	365117 SC
03	HELADERA	03919	001	126839 STLD
03	HELADERA	03919	044	388455 ST
04	HELADERA	03920	068	385028 ST
07	TVCOLOR	03921	001	090725 ST
16	FREEZER	03922	058	370782 STLD
16	FREEZER	03922	068	388956 ST
02	TVCOLOR	03923	058	319055 SC
02	TVCOLOR	03923	086	372707 STLD
01	TVCOLOR	03924	020	282483 ST
11	S.MACHINE	03925	027	305470 SCLD
11	S.MACHINE	03925	049	377085 ST
11	S.MACHINE	03926	001	081346 STLD
11	S.MACHINE	03926	044	380812 SC
14	COCINA	03927	020	304674 ST
17	RADIO GR.	03929	017	261432 ST
17	RADIO GR.	03930	001	081056 SC
17	RADIO GR.	03930	032	364645 STLD
20	TERMOTQUE	03932	044	370414 ST
20	TERMOTQUE	03932	049	378042 SCLD
04	HELADERA	03933	058	392010 ST
04	HELADERA	03933	061	398402 LTCC
04	HELADERA	03934	068	404049 ST
12	C.MUSICAL	03935	017	277027 SC
13	LAVARROPA	03936	017	274980 STLD
13	LAVARROPA	03936	068	384583 SC
01	TVCOLOR	03939	001	410841 ST
04	HELADERA	03940	032	282290 SC
09	AIRE ACON	03941	017	376655 ST
11	S.MACHINE	03942	044	320093 SC
11	S.MACHINE	03942	049	278049 STLD
14	COCINA	03943	044	368399 ST
14	COCINA	03943	057	239138 STLD
17	RADIO GR.	03944	015	401427 SC
01	TVCOLOR	03945	001	407539 LTCC
01	TVCOLOR	03945	017	393218 ST
02	TVCOLOR	03946	068	255723 SC
02	TVCOLOR	03947	017	367240 ST
02	TVCOLOR	03947	019	367238 SCLD
02	TVCOLOR	03948	027	369110 LTCC
02	TVCOLOR	03948	044	334338 ST
03	HELADERA	03950	017	383148 SC
04	HELADERA	03951	029	392467 LCCC
04	HELADERA	03951	044	334240 ST
04	HELADERA	03952	017	384597 SC
04	HELADERA	03952	049	309429 STLD
04	HELADERA	03952	062	287112 LTCC
04	HELADERA	03952	063	284567 SCLD
05	TVCOLOR	03953	001	415627 ST
05	TVCOLOR	03953	049	325013 STLD
05	TVCOLOR	03954	068	250977 ST
12	C.MUSICAL	03955	017	399033 SC
12	C.MUSICAL	03955	049	363349 STLD
12	C.MUSICAL	03955	063	336711 SCLD
13	LAVARROPA	03956	001	419014 ST
13	LAVARROPA	03956	049	311511 STLD
19	SOUND PR.	03957	017	391963 ST
02	TVCOLOR	03958	068	364355 ST
01	TVCOLOR	03960	020	341979 ST
02	TVCOLOR	03961	044	341386 ST
02	TVCOLOR	03962	068	258021 ST
01	TVCOLOR	03967	001	419053 ST
01	TVCOLOR	03967	032	219166 SCLD
01	TVCOLOR	03968	001	418405 ST
01	TVCOLOR	03968	032	249871 STLD
01	TVCOLOR	03969	021	367867 STLD
01	TVCOLOR	03969	026	334826 ST
04	HELADERA	03970	017	348725 SC
04	HELADERA	03971	032	283406 ST
11	S.MACHINE	03972	017	390003 ST
14	COCINA	03973	020	378138 ST
14	COCINA	03974	020	391052 ST
17	RADIO GR.	03975	001	419816 SC
17	RADIO GR.	03976	020	396698 ST
20	TERMOTQUE	03978	032	383486 STLD
20	TERMOTQUE	03978	051	280898 ST
01	TVCOLOR	03979	020	377103 SCLD
01	TVCOLOR	03979	057	281017 ST
01	TVCOLOR	03980	001	424106 ST
02	TVCOLOR	03981	044	290357 SC
02	TVCOLOR	03981	055	240354 LCCC
02	TVCOLOR	03982	001	419021 ST
02	TVCOLOR	03983	017	387205 STLD
02	TVCOLOR	03983	068	281593 SC
02	TVCOLOR	03984	017	407836 STLD
02	TVCOLOR	03984	068	240216 ST
02	TVCOLOR	03985	020	390814 ST
02	TVCOLOR	03986	044	290234 ST
02	TVCOLOR	03986	068	277526 STLD
02	TVCOLOR	03987	017	394464 ST
03	HELADERA	03988	068	226721 ST
03	HELADERA	03989	037	377566 LTCC
03	HELADERA	03989	044	351170 SC
03	HELADERA	03990	068	283407 ST
04	HELADERA	03991	044	340900 SC
04	HELADERA	03991	049	321459 LCPR
04	HELADERA	03992	044	321566 ST
04	HELADERA	03992	068	236707 SCLD
04	HELADERA	03993	044	362313 ST
05	TVCOLOR	03994	015	405029 LCCC
05	TVCOLOR	03994	017	396959 SC
05	TVCOLOR	03995	044	366010 ST
07	TVCOLOR	03996	044	350505 SC
12	C.MUSICAL	03997	048	345958 LTCC
12	C.MUSICAL	03997	068	274453 ST
12	C.MUSICAL	03998	017	404847 SC
13	LAVARROPA	03999	044	340891 SC
13	LAVARROPA	03999	058	285509 STLD
16	FREEZER	04000	044	341889 SC
16	FREEZER	04000	068	234818 SCLD
02	TVCOLOR	04001	001	419851 ST
22	CONJUNTO	04002	001	407184 SC
22	CONJUNTO	04002	057	327917 STLD
01	TVCOLOR	04005	001	420239 SC
04	HELADERA	04006	015	394127 SC
25	SECARROPA	04007	031	313174 ST
10	AIRE ACON	04008	049	285418 SCLD
10	AIRE ACON	04008	058	239194 ST
11	S.MACHINE	04009	001	424140 ST
14	COCINA	04010	010	415789 ST
14	COCINA	04010	022	394466 SCLD
17	RADIO GR.	04012	051	323827 ST
17	RADIO GR.	04013	001	420809 ST
20	TERMOTQUE	04015	017	403879 ST
01	TVCOLOR	04016	017	403770 SC
02	TVCOLOR	04017	044	381344 SC
02	TVCOLOR	04017	068	212696 SCLD
02	TVCOLOR	04018	017	412168 ST
02	TVCOLOR	04019	017	407787 STLD
02	TVCOLOR	04019	044	376825 ST
02	TVCOLOR	04020	001	416861 SC
02	TVCOLOR	04021	017	403299 LTCC
02	TVCOLOR	04021	066	289060 ST
02	TVCOLOR	04022	056	274966 SC
02	TVCOLOR	04023	044	208015 SC
04	HELADERA	04025	044	381336 ST
04	HELADERA	04025	045	378758 LTCC
04	HELADERA	04026	017	407001 ST
04	HELADERA	04026	058	345190 SCLD
04	HELADERA	04027	017	401477 SC
05	TVCOLOR	04028	044	393817 SC
05	TVCOLOR	04028	049	384518 STLD
12	C.MUSICAL	04029	027	397125 ST
13	LAVARROPA	04030	044	371518 ST
13	LAVARROPA	04030	068	249426 STLD
24	VIDEOGR.	04031	068	339751 SC
02	TVCOLOR	04032	017	413402 SCLD
02	TVCOLOR	04032	068	351403 SC
01	TVCOLOR	04035	049	391337 ST
01	TVCOLOR	04036	058	430066 ST
01	TVCOLOR	04037	044	365002 ST
02	TVCOLOR	04038	001	417004 ST
02	TVCOLOR	04038	011	415522 LTCC
03	HELADERA	04039	068	286411 ST
04	HELADERA	04040	017	412461 ST
04	HELADERA	04040	049	371154 SCLD
05	TVCOLOR	04041	068	311505 ST
19	SOUND PR.	04042	001	420325 SC
01	TVCOLOR	04045	001	417568 ST
04	HELADERA	04046	019	286966 ST
11	S.MACHINE	04048	001	417503 ST
11	S.MACHINE	04048	020	395712 STLD
17	RADIO GR.	04050	058	241240 SC
02	TVCOLOR	04051	023	368794 LTPR
02	TVCOLOR	04051	044	285505 SC
02	TVCOLOR	04052	044	386438 SC
02	TVCOLOR	04052	061	341150 LTCC
03	HELADERA	04053	058	341546 SCLD
03	HELADERA	04053	068	316430 SC
04	HELADERA	04054	001	417606 ST
12	C.MUSICAL	04055	017	403215 ST
12	C.MUSICAL	04055	039	383929 LCCC
02	TVCOLOR	04056	063	345297 SCLD
02	TVCOLOR	04056	068	345174 ST
02	TVCOLOR	04059	020	398408 ST
09	AIRE ACON	04060	019	396703 ST
11	S.MACHINE	04061	001	415849 ST
11	S.MACHINE	04061	051	289439 SCLD
14	COCINA	04062	025	401100 SC
14	COCINA	04063	052	324995 ST
17	RADIO GR.	04064	019	401675 SC
01	TVCOLOR	04066	036	370746 SV
02	TVCOLOR	04067	068	282087 ST
02	TVCOLOR	04068	058	401365 ST
03	HELADERA	04069	049	371792 ST
04	HELADERA	04070	044	401047 SC
04	HELADERA	04070	068	287295 STLD
05	TVCOLOR	04071	001	424133 STLD
05	TVCOLOR	04071	068	261442 ST
07	TVCOLOR	04072	032	381996 STLD
07	TVCOLOR	04072	044	369106 SC
12	C.MUSICAL	04073	068	313197 ST
13	LAVARROPA	04074	044	367762 ST
02	TVCOLOR	04075	058	351982 SC
01	TVCOLOR	04080	020	367578 ST
01	TVCOLOR	04081	017	349373 ST
01	TVCOLOR	04081	019	349371 STLD
01	TVCOLOR	04082	001	427904 ST
01	TVCOLOR	04083	020	341991 ST
01	TVCOLOR	04083	032	297969 STLD
01	TVCOLOR	04084	020	372474 ST
04	HELADERA	04085	022	351201 STLD
04	HELADERA	04085	024	327049 SC
04	HELADERA	04086	027	309166 ST
04	HELADERA	04087	032	298280 ST
25	SECARROPA	04088	022	392638 SC
10	AIRE ACON	04090	020	401145 ST
10	AIRE ACON	04090	051	281033 STLD
11	S.MACHINE	04091	044	298653 ST
11	S.MACHINE	04092	017	405945 STLD
11	S.MACHINE	04092	044	321183 ST
14	COCINA	04093	017	413244 ST
14	COCINA	04093	020	405752 SCLD
14	COCINA	04094	035	373859 STLD
14	COCINA	04094	057	238510 SC
14	COCINA	04095	019	415048 SC
17	RADIO GR.	04096	044	338460 ST
17	RADIO GR.	04097	044	362844 SC
18	LAVARROPA	04098	057	288539 SC
20	TERMOTQUE	04099	032	392932 ST
20	TERMOTQUE	04100	025	404059 ST
01	TVCOLOR	04101	019	413256 LTCC
01	TVCOLOR	04101	068	304715 ST
01	TVCOLOR	04102	055	297705 LTCC
01	TVCOLOR	04102	068	249895 SC
01	TVCOLOR	04103	001	430105 SC
01	TVCOLOR	04103	020	407047 SCLD
02	TVCOLOR	04104	017	392101 ST
02	TVCOLOR	04105	041	304714 LTCC
02	TVCOLOR	04105	044	302457 ST
02	TVCOLOR	04106	044	384567 ST
02	TVCOLOR	04106	068	301542 SCLD
02	TVCOLOR	04107	068	259487 ST
02	TVCOLOR	04108	001	432227 SC
02	TVCOLOR	04109	068	235343 SC
02	TVCOLOR	04110	044	395130 ST
02	TVCOLOR	04111	068	389463 SC
02	TVCOLOR	04112	001	424720 STLD
02	TVCOLOR	04112	058	348789 ST
03	HELADERA	04113	068	293395 ST
03	HELADERA	04114	068	260072 ST
03	HELADERA	04115	020	394045 STLD
03	HELADERA	04115	044	362845 ST
04	HELADERA	04117	001	434728 STLD
04	HELADERA	04117	068	218322 ST
04	HELADERA	04118	017	392695 SCLD
04	HELADERA	04118	068	250079 ST
04	HELADERA	04119	012	399723 LCCC
04	HELADERA	04119	068	236612 ST
04	HELADERA	04120	019	407059 STLD
04	HELADERA	04120	063	301589 ST
05	TVCOLOR	04121	068	301586 ST
05	TVCOLOR	04122	017	407432 SCLD
05	TVCOLOR	04122	068	280952 ST
05	TVCOLOR	04123	006	431391 LCCC
05	TVCOLOR	04123	044	400309 ST
12	C.MUSICAL	04124	068	283143 SC
12	C.MUSICAL	04125	044	385291 ST
13	LAVARROPA	04126	020	401628 STLD
13	LAVARROPA	04126	057	289570 ST
13	LAVARROPA	04127	033	400307 LCCC
13	LAVARROPA	04127	068	284542 ST
16	FREEZER	04128	017	415737 ST
16	FREEZER	04128	058	340696 STLD
19	SOUND PR.	04129	058	305851 ST
24	VIDEOGR.	04130	001	431906 ST
02	TVCOLOR	04131	068	319662 ST
22	CONJUNTO	04132	044	390296 ST
01	TVCOLOR	04133	020	351129 ST
14	COCINA	04134	021	409451 ST
17	RADIO GR.	04135	017	414948 SC
02	TVCOLOR	04138	068	285145 SC
02	TVCOLOR	04139	001	435507 ST
02	TVCOLOR	04140	058	388570 SC
03	HELADERA	04142	025	415238 SCLD
03	HELADERA	04142	044	404959 ST
04	HELADERA	04143	017	410027 ST
04	HELADERA	04143	078	218331 LTCC
04	HELADERA	04144	001	431486 STLD
04	HELADERA	04144	063	347563 STLD
04	HELADERA	04144	068	298446 SC
07	TVCOLOR	04145	057	364038 ST
12	C.MUSICAL	04146	001	431356 ST
12	C.MUSICAL	04147	020	416317 ST
12	C.MUSICAL	04147	063	349233 STLD
23	FREEZER	04148	068	282008 ST
02	TVCOLOR	04149	044	399099 SC
04	HELADERA	04151	013	386123 ST
11	S.MACHINE	04152	017	406487 ST
11	S.MACHINE	04152	025	391910 LTCC
17	RADIO GR.	04153	010	416056 SCLD
17	RADIO GR.	04153	032	388658 SC
02	TVCOLOR	04154	044	371457 ST
02	TVCOLOR	04155	068	281863 ST
02	TVCOLOR	04156	044	415374 ST
04	HELADERA	04157	044	391955 SC
04	HELADERA	04157	049	386143 LTCC
04	HELADERA	04157	058	378186 STLD
05	TVCOLOR	04158	068	288622 SC
13	LAVARROPA	04159	068	289184 SC
13	LAVARROPA	04159	075	244247 LTCC
01	TVCOLOR	04161	011	348248 ST
14	COCINA	04162	050	404038 ST
01	TVCOLOR	04163	017	348263 ST
01	TVCOLOR	04163	049	403975 STLD
16	FREEZER	04164	026	341145 LCCC
16	FREEZER	04164	044	392683 SC
25	SECARROPA	04166	035	416159 SC
02	TVCOLOR	04167	044	351394 SC
02	TVCOLOR	04168	001	145894 SC
02	TVCOLOR	04168	014	272318 LTCC
04	HELADERA	04170	032	312635 LCCC
04	HELADERA	04170	068	413832 ST
05	TVCOLOR	04171	068	406377 SC
01	TVCOLOR	04173	019	279055 SCLD
01	TVCOLOR	04173	020	279072 ST
02	TVCOLOR	04174	001	090734 STLD
02	TVCOLOR	04174	044	377213 ST
01	TVCOLOR	04176	024	368725 STLD
01	TVCOLOR	04176	032	379028 ST
01	TVCOLOR	04177	001	081370 SCLD
01	TVCOLOR	04177	017	321413 ST
01	TVCOLOR	04178	017	334488 SC
04	HELADERA	04179	032	405048 ST
04	HELADERA	04180	019	367233 ST
04	HELADERA	04180	032	427002 SCLD
11	S.MACHINE	04184	001	079344 ST
11	S.MACHINE	04185	001	115790 ST
11	S.MACHINE	04185	019	346201 STLD
14	COCINA	04186	001	219064 STLD
14	COCINA	04186	058	428652 SC
14	COCINA	04187	025	368892 SC
17	RADIO GR.	04188	027	379557 SC
17	RADIO GR.	04188	050	418812 STLD
17	RADIO GR.	04189	001	220941 SC
18	LAVARROPA	04190	025	384106 SC
20	TERMOTQUE	04191	014	340504 SCLD
20	TERMOTQUE	04191	020	367986 SC
20	TERMOTQUE	04191	037	396031 SCLD
20	TERMOTQUE	04191	039	399517 SCLD
01	TVCOLOR	04192	068	397997 ST
01	TVCOLOR	04193	044	362397 SC
02	TVCOLOR	04194	017	311424 ST
02	TVCOLOR	04194	061	393265 LTCC
02	TVCOLOR	04195	017	368874 STLD
02	TVCOLOR	04195	068	412177 ST
02	TVCOLOR	04196	044	368882 SC
02	TVCOLOR	04197	001	258743 ST
02	TVCOLOR	04197	032	371588 STLD
03	HELADERA	04198	001	098158 STLD
03	HELADERA	04198	057	405931 SCLD
03	HELADERA	04198	068	424603 ST
03	HELADERA	04199	058	403880 ST
04	HELADERA	04200	044	379884 ST
04	HELADERA	04201	044	379844 SC
04	HELADERA	04201	067	412169 LCCC
04	HELADERA	04202	017	293385 ST
05	TVCOLOR	04203	001	121191 ST
05	TVCOLOR	04204	017	255736 SC
08	HELADERA	04205	058	399901 SC
08	HELADERA	04205	080	443211 LTCC
12	C.MUSICAL	04206	017	275456 SC
12	C.MUSICAL	04206	049	386124 STLD
12	C.MUSICAL	04207	044	368889 ST
12	C.MUSICAL	04207	068	418319 STLD
13	LAVARROPA	04208	044	378385 SC
19	SOUND PR.	04209	044	397961 ST
02	TVCOLOR	04210	068	406576 SC
01	TVCOLOR	04211	044	407870 ST
02	TVCOLOR	04212	001	114569 ST
04	HELADERA	04213	044	405117 ST
07	TVCOLOR	04214	017	349644 ST
12	C.MUSICAL	04215	017	326077 ST
02	TVCOLOR	04216	001	200215 ST
02	TVCOLOR	04216	043	411139 LCCC
20	TERMOTQUE	04217	051	429945 SCLD
20	TERMOTQUE	04217	057	435369 ST
02	TVCOLOR	04218	068	432285 ST
02	TVCOLOR	04219	063	420760 ST
03	HELADERA	04220	068	420816 ST
01	TVCOLOR	04222	017	378282 SC
04	HELADERA	04223	017	385045 ST
25	SECARROPA	04224	010	342199 ST
25	SECARROPA	04224	022	402570 STLD
09	AIRE ACON	04225	049	420501 ST
10	AIRE ACON	04226	001	028347 STLD
10	AIRE ACON	04226	017	368808 SC
11	S.MACHINE	04227	001	192277 STLD
11	S.MACHINE	04227	044	416968 SC
14	COCINA	04228	020	414114 STLD
14	COCINA	04228	057	435940 SC
17	RADIO GR.	04230	001	198800 ST
17	RADIO GR.	04230	020	402664 SCLD
02	TVCOLOR	04232	020	399317 SC
02	TVCOLOR	04233	044	416150 SC
02	TVCOLOR	04234	044	415365 SC
03	HELADERA	04235	001	224887 ST
03	HELADERA	04235	049	412198 SCLD
03	HELADERA	04236	019	385145 ST
04	HELADERA	04237	026	392054 LTCC
04	HELADERA	04237	068	416267 SC
05	TVCOLOR	04238	017	380723 SC
12	C.MUSICAL	04239	017	386130 ST
12	C.MUSICAL	04239	058	415911 SCLD
13	LAVARROPA	04240	013	285507 LTCC
13	LAVARROPA	04240	017	334831 ST
16	FREEZER	04241	044	385217 SC
01	TVCOLOR	04245	017	337451 ST
01	TVCOLOR	04246	001	126050 SC
04	HELADERA	04247	001	145926 ST
11	S.MACHINE	04248	017	286462 STLD
11	S.MACHINE	04248	019	306944 STLD
11	S.MACHINE	04248	044	419320 ST
11	S.MACHINE	04249	017	366587 ST
11	S.MACHINE	04249	043	426083 SCLD
14	COCINA	04250	020	327674 SC
14	COCINA	04251	001	091695 ST
18	LAVARROPA	04254	020	394746 ST
20	TERMOTQUE	04255	001	077042 ST
01	TVCOLOR	04256	057	410024 SCLD
01	TVCOLOR	04256	068	420044 ST
02	TVCOLOR	04257	020	277480 SCLD
02	TVCOLOR	04257	044	286486 SC
02	TVCOLOR	04258	017	284206 SC
02	TVCOLOR	04259	042	369936 LTCC
02	TVCOLOR	04259	044	380523 SC
02	TVCOLOR	04260	049	392253 STLD
02	TVCOLOR	04260	058	395756 ST
03	HELADERA	04261	001	115768 SC
03	HELADERA	04262	043	426082 SV
03	HELADERA	04262	057	431913 STLD
03	HELADERA	04262	058	431920 STLD
04	HELADERA	04263	027	302462 LTPR
04	HELADERA	04263	057	391633 ST
04	HELADERA	04264	017	236615 STLD
04	HELADERA	04264	044	346106 ST
04	HELADERA	04265	044	409202 ST
04	HELADERA	04265	068	440344 SCLD
04	HELADERA	04266	044	408434 SC
04	HELADERA	04266	058	415941 STLD
05	TVCOLOR	04267	001	218336 SC
05	TVCOLOR	04267	020	302961 SCLD
08	HELADERA	04268	044	400351 ST
12	C.MUSICAL	04269	068	432445 SC
12	C.MUSICAL	04270	044	386676 ST
12	C.MUSICAL	04270	055	395744 LCCC
13	LAVARROPA	04271	033	348278 LTCC
13	LAVARROPA	04271	044	388070 ST
13	LAVARROPA	04272	017	297970 STLD
13	LAVARROPA	04272	068	432643 SC
24	VIDEOGR.	04273	057	412176 ST
01	TVCOLOR	04275	001	045780 SC
04	HELADERA	04276	017	381789 ST
04	HELADERA	04276	020	397136 STLD
25	SECARROPA	04277	025	430140 ST
11	S.MACHINE	04279	020	408475 SC
14	COCINA	04280	057	432277 SC
17	RADIO GR.	04282	017	395286 ST
17	RADIO GR.	04283	001	198606 ST
17	RADIO GR.	04284	020	413035 SC
17	RADIO GR.	04284	045	429824 LTCC
20	TERMOTQUE	04285	032	432395 ST

MODELO		GRUPO	ORD.	SOLIC.	MDA.
01	TVCOLOR	04286	017	258746	ST
02	TVCOLOR	04288	041	435925	LTCC
02	TVCOLOR	04288	063	442715	ST
02	TVCOLOR	04289	044	376231	SC
02	TVCOLOR	04289	058	380138	STLD
02	TVCOLOR	04290	001	098155	STLD
02	TVCOLOR	04290	049	408414	STLD
02	TVCOLOR	04290	058	411892	ST
02	TVCOLOR	04291	020	396192	ST
02	TVCOLOR	04292	044	416807	SC
02	TVCOLOR	04293	068	433537	SC
03	HELADERA	04294	001	198620	SC
03	HELADERA	04295	049	429930	SC
04	HELADERA	04296	001	038349	ST
04	HELADERA	04296	005	220967	LTCC
05	TVCOLOR	04297	044	380223	SC
05	TVCOLOR	04298	068	433325	ST
05	TVCOLOR	04298	070	433501	LCCC
07	TVCOLOR	04299	068	429540	SC
08	HELADERA	04300	057	433528	ST
12	C.MUSICAL	04301	062	431616	ST
12	C.MUSICAL	04302	017	399444	SC
13	LAVARROPA	04303	032	399836	SC
13	LAVARROPA	04303	048	410609	LTCC
16	FREEZER	04304	001	090738	SCLD
16	FREEZER	04304	017	346417	STLD
16	FREEZER	04304	044	406745	ST
19	SOUND PR.	04305	049	405348	SC
02	TVCOLOR	04306	017	286500	ST
02	TVCOLOR	04307	017	289144	SC
02	TVCOLOR	04308	068	425350	ST
22	CONJUNTO	04309	017	316353	ST
10	AIRE ACON	04310	001	449156	ST
10	AIRE ACON	04310	057	281081	SCLD
11	S.MACHINE	04311	049	390844	ST
18	LAVARROPA	04312	058	288730	SC
02	TVCOLOR	04313	017	432574	SC
03	HELADERA	04314	001	442105	ST
04	HELADERA	04315	068	349357	SC
12	C.MUSICAL	04316	017	425087	ST
13	LAVARROPA	04317	068	293740	ST
01	TVCOLOR	04319	017	307100	ST
17	RADIO GR.	04321	001	452110	ST
17	RADIO GR.	04321	019	432534	SCLD
01	TVCOLOR	04322	017	393283	ST
01	TVCOLOR	04322	049	315802	SCLD
02	TVCOLOR	04323	044	372511	SC
02	TVCOLOR	04323	068	238265	SCLD
02	TVCOLOR	04324	001	459402	LTCC
02	TVCOLOR	04324	044	351188	ST
04	HELADERA	04325	011	443244	LTCC
04	HELADERA	04325	044	408165	ST
05	TVCOLOR	04326	044	400335	ST
08	HELADERA	04327	044	397072	SC
24	VIDEOGR.	04328	068	346412	ST
02	TVCOLOR	04329	015	437941	LTCC
02	TVCOLOR	04329	068	381556	ST
04	HELADERA	04330	001	454319	ST
09	AIRE ACON	04331	020	412855	ST
11	S.MACHINE	04332	001	447064	STLD
11	S.MACHINE	04332	044	320583	SC
02	TVCOLOR	04333	044	414195	ST
02	TVCOLOR	04334	015	441303	LCCC
02	TVCOLOR	04334	068	297765	ST
03	HELADERA	04335	044	381564	SC
04	HELADERA	04336	049	408320	STLD
04	HELADERA	04336	058	384232	ST
04	HELADERA	04336	063	322692	STLD
12	C.MUSICAL	04337	044	390850	SC
13	LAVARROPA	04338	044	393694	ST
13	LAVARROPA	04338	068	275460	STLD
01	TVCOLOR	04339	001	447716	ST
25	SECARROPA	04340	032	341115	ST
11	S.MACHINE	04341	044	399740	ST
14	COCINA	04342	010	428557	STLD
14	COCINA	04342	022	411907	SCLD
14	COCINA	04342	050	392175	ST
14	COCINA	04343	032	432009	SC
14	COCINA	04343	050	365549	STLD
01	TVCOLOR	04345	017	435808	SC
02	TVCOLOR	04346	017	418541	SC
02	TVCOLOR	04346	049	403306	SCLD
02	TVCOLOR	04347	017	442821	ST
03	HELADERA	04348	027	432002	ST
04	HELADERA	04349	049	426968	ST
04	HELADERA	04349	055	417360	LTCC
05	TVCOLOR	04350	017	433122	ST
08	HELADERA	04351	057	407596	ST
12	C.MUSICAL	04352	017	438816	ST
12	C.MUSICAL	04352	020	438035	SCLD
13	LAVARROPA	04353	044	408395	SC
13	LAVARROPA	04353	076	284680	LTCC
02	TVCOLOR	04354	100	218319	ST
04	HELADERA	04356	001	446316	SCLD
04	HELADERA	04356	017	413186	ST
20	TERMOTQUE	04359	051	292903	SC
02	TVCOLOR	04360	017	443319	SC
02	TVCOLOR	04362	044	431571	ST
03	HELADERA	04363	068	286562	SC
04	HELADERA	04364	044	378798	SC
04	HELADERA	04364	074	258351	LTCC
12	C.MUSICAL	04365	017	434892	SC
12	C.MUSICAL	04365	051	393483	LTCC
02	TVCOLOR	04366	017	440341	ST
14	COCINA	04367	010	440074	ST
01	TVCOLOR	04369	032	316432	ST
01	TVCOLOR	04370	017	437590	ST
01	TVCOLOR	04370	063	349453	SCLD
02	TVCOLOR	04371	049	302343	STLD
02	TVCOLOR	04371	057	288306	STLD
02	TVCOLOR	04371	068	256849	ST
08	HELADERA	04372	017	434982	ST
08	HELADERA	04372	041	399738	LTCC
02	TVCOLOR	04375	044	384247	ST
03	HELADERA	04376	019	434924	SC
03	HELADERA	04376	062	350266	STLD
04	HELADERA	04377	001	455468	STLD
04	HELADERA	04377	044	387141	SC
04	HELADERA	04377	068	288322	STLD
05	TVCOLOR	04378	008	448134	LTCC
05	TVCOLOR	04378	017	432060	STLD
05	TVCOLOR	04378	068	284294	SC
07	TVCOLOR	04379	037	386361	LTCC
07	TVCOLOR	04379	068	281073	ST
13	LAVARROPA	04380	039	378880	LTCC
13	LAVARROPA	04380	058	315111	ST
16	FREEZER	04381	019	432029	LTCC
16	FREEZER	04381	044	400336	ST
23	FREEZER	04382	044	405080	SC
23	FREEZER	04382	045	400379	LTCC
25	SECARROPA	04383	020	435535	SC
25	SECARROPA	04383	032	377814	STLD
14	COCINA	04384	022	420557	SCLD
14	COCINA	04384	027	408546	SCLD
14	COCINA	04384	044	384293	SC
02	TVCOLOR	04385	057	377249	LTCC
02	TVCOLOR	04385	068	289661	SC
02	TVCOLOR	04386	044	408535	ST
04	HELADERA	04388	017	434719	STLD
04	HELADERA	04388	049	381575	STLD
04	HELADERA	04388	068	282028	ST
12	C.MUSICAL	04389	020	430306	LTCC
12	C.MUSICAL	04389	049	384335	ST
12	C.MUSICAL	04390	017	456801	STLD
12	C.MUSICAL	04390	068	377759	SC
02	TVCOLOR	04391	066	411850	LCCC
02	TVCOLOR	04391	068	411699	ST
01	TVCOLOR	04393	020	377746	ST
01	TVCOLOR	04393	032	237587	STLD
25	SECARROPA	04395	016	439009	SC
10	AIRE ACON	04396	032	412153	SC
11	S.MACHINE	04397	027	408562	SC
14	COCINA	04398	027	432519	SC
17	RADIO GR.	04399	058	269138	SC
17	RADIO GR.	04400	001	461643	ST
18	LAVARROPA	04401	017	439192	ST
18	LAVARROPA	04401	027	431308	SCLD
01	TVCOLOR	04402	044	386395	ST
01	TVCOLOR	04403	044	404236	ST
02	TVCOLOR	04404	017	432990	ST
02	TVCOLOR	04404	049	419213	SCLD
03	HELADERA	04406	068	342522	ST
04	HELADERA	04407	044	395605	SC
04	HELADERA	04407	074	237548	LTCC
05	TVCOLOR	04408	068	315493	ST
08	HELADERA	04409	044	398622	SC
08	HELADERA	04409	054	376497	LCCC
13	LAVARROPA	04410	007	448036	LTCC
13	LAVARROPA	04410	068	282850	ST
02	TVCOLOR	04411	057	436015	SC
04	HELADERA	04412	020	402383	SC
11	S.MACHINE	04413	044	444710	ST
14	COCINA	04414	013	395364	SC
20	TERMOTQUE	04415	001	082740	ST
20	TERMOTQUE	04415	019	384915	STLD
02	TVCOLOR	04416	017	297773	ST
02	TVCOLOR	04416	020	301550	SCLD
03	HELADERA	04417	068	450324	SC
04	HELADERA	04418	017	301447	STLD
04	HELADERA	04418	044	431580	ST
05	TVCOLOR	04419	012	369128	LCCC
05	TVCOLOR	04419	068	456261	SC
08	HELADERA	04420	001	115778	ST
12	C.MUSICAL	04421	017	377536	STLD
12	C.MUSICAL	04421	044	436981	SC
13	LAVARROPA	04422	044	432412	SC
22	CONJUNTO	04423	017	346375	ST
22	CONJUNTO	04423	100	463501	SCLD
17	RADIO GR.	04424	001	250086	ST
17	RADIO GR.	04424	057	456941	LTCC
09	AIRE ACON	04425	049	436114	SC
02	TVCOLOR	04426	058	430632	ST
04	HELADERA	04427	017	284036	STLD
04	HELADERA	04427	068	436957	ST
02	TVCOLOR	04428	068	438697	SC
01	TVCOLOR	04430	001	137945	ST
01	TVCOLOR	04430	020	418341	STLD
04	HELADERA	04431	001	128494	ST
04	HELADERA	04431	020	385308	STLD
04	HELADERA	04431	025	436995	SCLD
25	SECARROPA	04432	001	280029	SC
11	S.MACHINE	04433	001	099773	STLD
11	S.MACHINE	04433	044	448074	ST
11	S.MACHINE	04433	058	461283	STLD
14	COCINA	04436	001	219507	SC
14	COCINA	04437	001	329495	ST
14	COCINA	04437	051	427608	SCLD
17	RADIO GR.	04439	043	457752	SCLD
17	RADIO GR.	04439	058	472066	SC
18	LAVARROPA	04440	001	239281	STLD
18	LAVARROPA	04440	049	454203	SCLD
18	LAVARROPA	04440	058	458210	SC
01	TVCOLOR	04441	068	458612	ST
02	TVCOLOR	04442	068	438820	ST
02	TVCOLOR	04443	068	461512	ST
02	TVCOLOR	04444	044	424270	ST
03	HELADERA	04446	017	349732	SC
03	HELADERA	04446	032	406852	STLD
03	HELADERA	04446	073	455669	STLD
03	HELADERA	04447	017	395430	ST
04	HELADERA	04449	044	432131	SC
04	HELADERA	04449	068	460933	SCLD
04	HELADERA	04450	048	413614	LTCC
04	HELADERA	04450	057	424715	ST
05	TVCOLOR	04451	044	431077	ST
08	HELADERA	04455	017	395455	SC
12	C.MUSICAL	04456	044	408306	ST
12	C.MUSICAL	04456	049	427158	STLD
12	C.MUSICAL	04456	063	441713	STLD
12	C.MUSICAL	04457	017	397798	STLD
12	C.MUSICAL	04457	044	431051	ST
13	LAVARROPA	04458	044	410032	ST
13	LAVARROPA	04458	068	442805	STLD
13	LAVARROPA	04459	044	430951	ST
13	LAVARROPA	04459	068	443373	STLD
16	FREEZER	04460	058	438969	SCLD
16	FREEZER	04460	068	453847	SC
19	SOUND PR.	04461	062	426635	SC
26	S.PROY II	04462	044	408621	ST
02	TVCOLOR	04463	001	236878	ST
25	SECARROPA	04464	031	441928	ST
17	RADIO GR.	04465	017	395598	SC
17	RADIO GR.	04465	019	395927	STLD
01	TVCOLOR	04466	044	425172	SC
02	TVCOLOR	04467	001	114661	STLD
02	TVCOLOR	04467	068	433541	SC
04	HELADERA	04468	058	439364	ST
06	LAVARROPA	04469	017	376856	ST
06	LAVARROPA	04469	058	440136	STLD
12	C.MUSICAL	04470	068	444174	SC
11	S.MACHINE	04471	019	417526	SC
14	COCINA	04472	032	435198	SC
27	C.MICROON	04473	068	438591	ST
01	TVCOLOR	04475	025	418470	ST
04	HELADERA	04476	027	425197	SC
14	COCINA	04477	001	126834	ST
14	COCINA	04477	049	446284	STLD
18	LAVARROPA	04478	042	437641	SC
01	TVCOLOR	04480	017	301955	ST
02	TVCOLOR	04481	044	436598	ST
02	TVCOLOR	04482	044	410804	SC
02	TVCOLOR	04483	001	045392	SCLD
02	TVCOLOR	04483	017	282827	ST
03	HELADERA	04484	017	279080	ST
04	HELADERA	04485	068	446406	ST
05	TVCOLOR	04486	044	419446	ST
08	HELADERA	04487	049	436752	STLD
08	HELADERA	04487	068	446910	ST
12	C.MUSICAL	04488	017	362402	STLD
12	C.MUSICAL	04488	068	465171	SC
13	LAVARROPA	04489	068	443295	SC
13	LAVARROPA	04489	078	469028	LTCC
02	TVCOLOR	04490	068	442470	ST
02	TVCOLOR	04490	075	445064	LTCC
25	SECARROPA	04491	023	464501	SCLD
25	SECARROPA	04491	039	480149	SC
11	S.MACHINE	04492	020	320475	SCLD
11	S.MACHINE	04492	057	462631	ST
17	RADIO GR.	04495	044	439419	ST
17	RADIO GR.	04497	001	316368	ST
18	LAVARROPA	04498	037	450555	SC
02	TVCOLOR	04501	044	409182	ST
02	TVCOLOR	04501	068	450469	SCLD
02	TVCOLOR	04502	017	368915	ST
03	HELADERA	04503	068	450423	SC
04	HELADERA	04504	025	301566	SCLD
04	HELADERA	04504	068	455421	ST
04	HELADERA	04505	044	472177	ST
04	HELADERA	04506	020	427509	ST
05	TVCOLOR	04507	017	396563	ST
06	LAVARROPA	04508	017	386217	STLD
06	LAVARROPA	04508	035	425950	LTCC
06	LAVARROPA	04508	044	437937	ST
06	LAVARROPA	04508	058	448341	STLD
08	HELADERA	04509	017	299850	SC
12	C.MUSICAL	04510	044	435214	SC
12	C.MUSICAL	04511	017	408731	SC
13	LAVARROPA	04512	001	012879	ST
13	LAVARROPA	04512	044	411838	LCCC
02	TVCOLOR	04515	017	425479	STLD
02	TVCOLOR	04515	068	456109	ST
29	VIDEOGR.	04516	017	346351	ST
02	TVCOLOR	04517	017	440199	ST
11	S.MACHINE	04519	025	444232	ST
01	TVCOLOR	04520	058	394862	SC
02	TVCOLOR	04521	001	461009	ST
02	TVCOLOR	04521	040	443449	LTCC
03	HELADERA	04522	025	472051	ST
16	FREEZER	04523	044	408511	ST
14	COCINA	04524	017	459256	SC
12	C.MUSICAL	04525	022	456861	LTCC
12	C.MUSICAL	04525	044	438340	ST
13	LAVARROPA	04526	025	447080	LTCC
13	LAVARROPA	04526	044	408325	SC
04	HELADERA	04527	017	442115	SC
04	HELADERA	04527	020	409186	STLD
18	LAVARROPA	04528	049	419450	ST
02	TVCOLOR	04529	068	284906	ST
04	HELADERA	04530	017	442526	ST
04	HELADERA	04530	051	311832	LTCC
23	FREEZER	04531	001	481259	SC
17	RADIO GR.	04532	020	456159	ST
17	RADIO GR.	04532	052	378225	LCCC
03	HELADERA	04533	058	399765	SCLD
03	HELADERA	04533	068	351440	SC
08	HELADERA	04534	068	346913	ST
08	HELADERA	04534	072	280975	LTCC
01	TVCOLOR	04536	019	421056	ST
04	HELADERA	04537	017	450612	ST
25	SECARROPA	04538	017	459650	SC
25	SECARROPA	04539	021	445213	SCLD
25	SECARROPA	04539	022	441961	STLD
25	SECARROPA	04539	025	431758	ST
11	S.MACHINE	04540	019	465735	STLD
11	S.MACHINE	04540	051	343268	STLD
11	S.MACHINE	04540	057	248741	ST
14	COCINA	04541	020	461093	SCLD
14	COCINA	04541	025	454108	ST
14	COCINA	04541	032	443482	STLD
14	COCINA	04543	001	450794	STLD
14	COCINA	04543	058	276964	SC
17	RADIO GR.	04544	017	472479	ST
18	LAVARROPA	04545	049	453935	SC
01	TVCOLOR	04546	068	304743	ST
02	TVCOLOR	04547	045	432104	LCCC
02	TVCOLOR	04547	068	311835	ST
02	TVCOLOR	04548	058	395487	SC
02	TVCOLOR	04549	003	450655	SV
04	HELADERA	04551	017	464216	STLD
04	HELADERA	04551	068	288115	ST
04	HELADERA	04552	068	308349	ST
04	HELADERA	04553	002	452197	LTCC
04	HELADERA	04553	044	421814	ST
05	TVCOLOR	04554	068	405921	ST
05	TVCOLOR	04555	017	483535	ST
06	LAVARROPA	04556	068	408665	ST
07	TVCOLOR	04557	020	452308	SC
07	TVCOLOR	04557	030	437972	LCCC
08	HELADERA	04558	068	457776	ST
12	C.MUSICAL	04559	001	479789	SC
12	C.MUSICAL	04560	044	456838	SC
13	LAVARROPA	04561	039	432184	LTCC
13	LAVARROPA	04561	044	414359	ST
02	TVCOLOR	04563	068	466805	ST
02	TVCOLOR	04564	044	440294	SC
03	HELADERA	04565	068	380539	SC
29	VIDEOGR.	04566	068	432186	SC
24	VIDEOGR.	04567	025	440014	ST
02	TVCOLOR	04568	017	458113	SC
13	LAVARROPA	04569	017	439676	ST
13	LAVARROPA	04569	035	269322	LCCC
25	SECARROPA	04570	026	470168	ST
29	VIDEOGR.	04571	019	443120	ST
29	VIDEOGR.	04571	032	295735	STLD
09	AIRE ACON	04572	001	480239	STLD
09	AIRE ACON	04572	017	451215	ST
10	AIRE ACON	04573	001	481209	ST
11	S.MACHINE	04574	001	488637	ST
11	S.MACHINE	04575	041	435279	LTCC
11	S.MACHINE	04575	057	254745	LCCC
11	S.MACHINE	04575	058	249000	SC
14	COCINA	04576	017	475626	ST
17	RADIO GR.	04578	017	445028	ST
17	RADIO GR.	04579	037	456769	ST
17	RADIO GR.	04580	035	480285	ST
18	LAVARROPA	04583	044	412220	ST
18	LAVARROPA	04585	039	457362	SC
20	TERMOTQUE	04586	020	460190	SC
01	TVCOLOR	04587	001	488639	SC
02	TVCOLOR	04588	044	423050	SC
02	TVCOLOR	04589	057	450541	ST
03	HELADERA	04590	068	437061	ST
03	HELADERA	04591	051	483242	SCLD
03	HELADERA	04591	058	478205	SCLD
03	HELADERA	04591	068	467809	SC
04	HELADERA	04592	044	402480	ST
04	HELADERA	04592	073	236731	LTCC
04	HELADERA	04593	017	475829	ST
04	HELADERA	04594	044	462982	SC
05	TVCOLOR	04595	068	380541	ST
07	TVCOLOR	04598	058	433749	ST
08	HELADERA	04599	049	414070	SC
12	C.MUSICAL	04601	044	438342	ST
12	C.MUSICAL	04602	001	490511	ST
12	C.MUSICAL	04603	044	450680	SC
12	C.MUSICAL	04603	060	405311	LTCC
13	LAVARROPA	04604	068	331946	ST
16	FREEZER	04605	044	433896	ST
16	FREEZER	04605	069	299853	LTCC
02	TVCOLOR	04607	086	456662	ST
02	TVCOLOR	04607	100	450686	STLD
02	TVCOLOR	04608	001	487964	ST
20	TERMOTQUE	04611	001	316599	SC
04	HELADERA	04612	001	103468	SC
04	HELADERA	04612	020	411716	STLD
02	TVCOLOR	04613	001	121124	STLD
02	TVCOLOR	04613	068	445352	SC
04	HELADERA	04614	016	272067	LCCC
04	HELADERA	04614	044	423203	SC
13	LAVARROPA	04615	058	437657	STLD
13	LAVARROPA	04615	068	452354	SC
22	CONJUNTO	04616	017	346452	ST
27	C.MICROON	04617	017	316506	SCLD
27	C.MICROON	04617	022	350319	LCCC
27	C.MICROON	04617	068	448024	SC
14	COCINA	04618	001	141578	SC
18	LAVARROPA	04619	001	220962	ST
01	TVCOLOR	04620	001	091796	ST
01	TVCOLOR	04620	073	475678	LTCC
03	HELADERA	04621	068	471470	ST
08	HELADERA	04622	044	443958	ST
12	C.MUSICAL	04623	044	435654	ST
11	S.MACHINE	04627	044	465473	ST
14	COCINA	04628	019	432121	STLD
14	COCINA	04628	027	443805	STLD
14	COCINA	04628	049	480165	ST
17	RADIO GR.	04629	017	415751	ST
17	RADIO GR.	04629	025	439781	STLD
02	TVCOLOR	04630	044	397629	ST
02	TVCOLOR	04631	068	466733	ST
04	HELADERA	04632	049	408765	LTCC
04	HELADERA	04632	068	464956	ST
04	HELADERA	04633	044	454144	SC
06	LAVARROPA	04634	012	395947	LCCC
06	LAVARROPA	04634	049	471484	ST
12	C.MUSICAL	04635	001	098156	ST
12	C.MUSICAL	04635	018	400676	LTCC
02	TVCOLOR	04636	017	386475	SC
02	TVCOLOR	04636	019	419868	LTCC
02	TVCOLOR	04636	079	477123	LTCC
18	LAVARROPA	04638	001	257669	STLD
18	LAVARROPA	04638	017	427639	SC
18	LAVARROPA	04638	057	490581	SCLD
13	LAVARROPA	04639	017	297945	ST
03	HELADERA	04640	001	185539	ST
04	HELADERA	04641	017	255420	STLD
04	HELADERA	04641	068	475317	ST
08	HELADERA	04642	029	413638	LTCC
08	HELADERA	04642	044	451700	ST
12	C.MUSICAL	04643	044	441395	ST
29	VIDEOGR.	04644	017	375764	SC
02	TVCOLOR	04645	019	419448	ST
04	HELADERA	04646	001	198684	SC
14	COCINA	04649	044	481004	ST
17	RADIO GR.	04652	017	405522	ST
18	LAVARROPA	04653	001	228076	ST
18	LAVARROPA	04653	025	431987	STLD
01	TVCOLOR	04656	044	428865	ST
01	TVCOLOR	04656	058	453994	SCLD
01	TVCOLOR	04656	079	506665	LCCC
02	TVCOLOR	04657	058	476053	ST
05	TVCOLOR	04661	068	476953	ST

MODELO		GRUPO	ORD.	SOLIC.	MDA.
16	FREEZER	04663	017	289071	SC
16	FREEZER	04663	058	461125	SCLD
02	TVCOLOR	04664	017	411944	SC
01	TVCOLOR	04668	020	420096	ST
17	RADIO GR.	04672	017	486258	ST
17	RADIO GR.	04672	049	454554	STLD
01	TVCOLOR	04675	058	459285	SCLD
01	TVCOLOR	04675	068	423062	ST
02	TVCOLOR	04676	017	478062	SCLD
02	TVCOLOR	04676	068	394960	ST
04	HELADERA	04678	017	484977	STLD
04	HELADERA	04678	068	387234	ST
04	HELADERA	04679	017	479350	STLD
04	HELADERA	04679	068	319223	ST
07	TVCOLOR	04680	044	441717	ST
12	C.MUSICAL	04682	068	426237	ST
13	LAVARROPA	04683	068	288404	ST
13	LAVARROPA	04683	072	258645	LCCC
23	FREEZER	04684	008	481013	LTCC
23	FREEZER	04684	059	431509	LTCC
23	FREEZER	04684	068	372685	ST
25	SECARROPA	04685	015	492099	SCLD
25	SECARROPA	04685	022	467771	STLD
25	SECARROPA	04685	032	459275	ST
12	C.MUSICAL	04686	066	320605	ST
02	TVCOLOR	04687	100	200234	ST
04	HELADERA	04688	001	478672	ST
04	HELADERA	04688	027	391063	STLD
04	HELADERA	04688	032	305446	SCLD
14	COCINA	04689	044	414862	ST
18	LAVARROPA	04691	017	487890	ST
02	TVCOLOR	04692	017	460368	SC
02	TVCOLOR	04692	049	410631	SCLD
04	HELADERA	04693	016	476939	LTCC
04	HELADERA	04693	044	441618	ST
04	HELADERA	04693	068	287935	STLD
04	HELADERA	04694	001	493809	SCLD
04	HELADERA	04694	068	393667	ST
05	TVCOLOR	04695	044	445468	ST
05	TVCOLOR	04695	068	397845	SCLD
06	LAVARROPA	04696	068	347589	ST
08	HELADERA	04697	058	309856	ST
13	LAVARROPA	04699	044	419427	SC
13	LAVARROPA	04699	068	302997	STLD
02	TVCOLOR	04700	001	506668	SC
02	TVCOLOR	04700	070	441625	LTCC
01	TVCOLOR	04702	058	390145	STLD
01	TVCOLOR	04702	068	313966	ST
03	HELADERA	04703	020	486539	LTCC
03	HELADERA	04703	057	445506	ST
11	S.MACHINE	04704	001	506695	SCLD
11	S.MACHINE	04704	058	283675	ST
02	TVCOLOR	04705	044	429194	ST
02	TVCOLOR	04705	057	400686	LTCC
14	COCINA	04706	058	319356	ST
04	HELADERA	04707	047	437044	LCCC
04	HELADERA	04707	068	275245	ST
17	RADIO GR.	04709	017	483587	SC
18	LAVARROPA	04710	044	453555	ST
18	LAVARROPA	04710	058	230947	SCLD
04	HELADERA	04711	044	417206	SC
04	HELADERA	04711	068	255417	STLD
12	C.MUSICAL	04713	017	484824	STLD
12	C.MUSICAL	04713	068	315679	ST
13	LAVARROPA	04714	001	500882	LTCC
13	LAVARROPA	04714	068	384061	ST
02	TVCOLOR	04715	044	475491	ST
02	TVCOLOR	04716	017	452685	ST
29	VIDEOGR.	04720	006	479711	LTCC
29	VIDEOGR.	04720	017	444029	ST
09	AIRE ACON	04721	020	485419	ST
14	COCINA	04723	014	496950	SC
18	LAVARROPA	04725	017	495818	SC
20	TERMOTQUE	04726	050	444348	ST
02	TVCOLOR	04727	058	381757	SC
03	HELADERA	04728	068	315978	ST
04	HELADERA	04730	068	480597	ST
06	LAVARROPA	04731	051	496774	STLD
06	LAVARROPA	04731	058	488499	ST
29	VIDEOGR.	04733	013	488453	LTCC
29	VIDEOGR.	04733	068	455986	SC
04	HELADERA	04735	001	091691	STLD
04	HELADERA	04735	017	417417	ST
01	TVCOLOR	04738	017	414867	ST
04	HELADERA	04739	044	444892	SC
04	HELADERA	04739	073	483095	LTCC
12	C.MUSICAL	04740	044	474327	ST
13	LAVARROPA	04741	001	397521	ST
13	LAVARROPA	04741	027	495849	SCLD
16	FREEZER	04742	001	046445	STLD
16	FREEZER	04742	044	466975	SC
13	LAVARROPA	04743	017	483138	ST
25	SECARROPA	04744	013	465966	ST
25	SECARROPA	04744	035	497891	SCLD
11	S.MACHINE	04745	017	444754	SC
11	S.MACHINE	04745	020	460381	STLD
02	TVCOLOR	04747	044	444884	SC
02	TVCOLOR	04747	058	467821	SCLD
03	HELADERA	04748	044	468987	ST
03	HELADERA	04748	068	493680	SCLD
04	HELADERA	04749	044	460110	ST
04	HELADERA	04749	073	486855	LCCC
02	TVCOLOR	04751	044	483050	ST
01	TVCOLOR	04752	001	186843	STLD
01	TVCOLOR	04752	017	421904	ST
14	COCINA	04753	001	219530	SCLD
14	COCINA	04753	017	421088	ST
14	COCINA	04753	058	489415	SCLD
17	RADIO GR.	04754	001	261430	SCLD
17	RADIO GR.	04754	017	435475	ST
02	TVCOLOR	04755	026	398302	LTCC
02	TVCOLOR	04755	049	465892	ST
04	HELADERA	04756	038	446643	LTCC
04	HELADERA	04756	044	464201	ST
05	TVCOLOR	04757	040	463607	LTCC
05	TVCOLOR	04757	068	493676	SC
12	C.MUSICAL	04759	035	444842	LCCC
12	C.MUSICAL	04759	044	452762	ST
13	LAVARROPA	04760	027	390867	LTCC
13	LAVARROPA	04760	044	436630	ST
02	TVCOLOR	04761	044	463979	SC
01	TVCOLOR	04762	068	489409	SC
26	S.PROY II	04763	068	480183	SC
02	TVCOLOR	04764	017	459561	SC
04	HELADERA	04765	015	421834	LTCC
04	HELADERA	04765	017	419530	ST
25	SECARROPA	04766	020	487608	ST
25	SECARROPA	04766	032	460379	STLD
10	AIRE ACON	04768	044	410756	ST
11	S.MACHINE	04769	017	478498	SC
14	COCINA	04770	044	447415	SC
17	RADIO GR.	04771	035	476323	LCCC
17	RADIO GR.	04771	044	464002	ST
18	LAVARROPA	04772	027	486612	STLD
18	LAVARROPA	04772	057	354030	SC
02	TVCOLOR	04773	044	438967	SC
03	HELADERA	04774	044	456494	ST
04	HELADERA	04775	044	463685	SC
04	HELADERA	04776	010	466876	LTCC
04	HELADERA	04776	044	421084	ST
04	HELADERA	04776	048	410417	LTCC
04	HELADERA	04777	020	487686	LTCC
04	HELADERA	04777	044	448054	ST
06	LAVARROPA	04778	068	338473	ST
08	HELADERA	04779	044	454866	ST
08	HELADERA	04779	068	323876	STLD
12	C.MUSICAL	04780	017	493849	STLD
12	C.MUSICAL	04780	044	454464	ST
13	LAVARROPA	04781	068	366645	SC
13	LAVARROPA	04781	073	304895	LTCC
16	FREEZER	04782	001	503585	LTCC
16	FREEZER	04782	068	319566	ST
23	FREEZER	04783	068	346443	ST
02	TVCOLOR	04784	001	506652	ST
27	C.MICROON	04785	055	440883	LTCC
27	C.MICROON	04785	068	408901	ST
29	VIDEOGR.	04786	078	400685	LTCC
29	VIDEOGR.	04786	086	353803	ST
04	HELADERA	04787	017	414874	ST
04	HELADERA	04787	020	396576	SCLD
02	TVCOLOR	04788	044	430717	ST
04	HELADERA	04789	058	351196	STLD
04	HELADERA	04789	068	278283	ST
12	C.MUSICAL	04790	068	408739	SC
12	C.MUSICAL	04790	073	354055	LTCC
02	TVCOLOR	04791	044	487661	SC
03	HELADERA	04792	044	416411	ST
25	SECARROPA	04793	017	458376	SC
25	SECARROPA	04793	018	451352	LTCC
17	RADIO GR.	04794	049	369366	ST
04	HELADERA	04795	015	479029	LTCC
04	HELADERA	04795	044	429198	ST
08	HELADERA	04796	001	503435	LTCC
08	HELADERA	04796	044	440704	ST
22	CONJUNTO	04797	044	445608	ST
05	TVCOLOR	04798	012	379738	ST
11	S.MACHINE	04799	044	355704	SC
14	COCINA	04800	044	372905	ST
18	LAVARROPA	04801	020	464049	SCLD
18	LAVARROPA	04801	025	445511	ST
18	LAVARROPA	04801	051	354051	STLD
20	TERMOTQUE	04802	022	464035	STLD
20	TERMOTQUE	04802	027	451449	SCLD
20	TERMOTQUE	04802	051	354035	ST
01	TVCOLOR	04803	044	434032	SC
02	TVCOLOR	04804	044	416551	ST
02	TVCOLOR	04804	049	400526	LTCC
04	HELADERA	04805	039	438122	LTCC
04	HELADERA	04805	044	416545	ST
05	TVCOLOR	04806	013	488334	LTCC
05	TVCOLOR	04806	044	439857	ST
12	C.MUSICAL	04807	044	427731	ST
13	LAVARROPA	04808	044	436130	ST
13	LAVARROPA	04808	068	288891	STLD
02	TVCOLOR	04809	044	466970	ST
04	HELADERA	04810	003	498226	LCCC
04	HELADERA	04810	017	418464	ST
03	HELADERA	04811	044	452604	ST
03	HELADERA	04811	065	378871	LTCC
13	LAVARROPA	04812	001	503415	ST
17	RADIO GR.	04813	049	357386	ST
04	HELADERA	04814	017	466682	STLD
04	HELADERA	04814	044	474283	SC
04	HELADERA	04815	051	397013	LTCC
04	HELADERA	04815	068	254483	ST
12	C.MUSICAL	04817	044	467136	ST
16	FREEZER	04818	030	479733	LCCC
16	FREEZER	04818	044	422242	SC
29	VIDEOGR.	04819	044	461462	SC
29	VIDEOGR.	04819	077	386290	LTCC
02	TVCOLOR	04820	017	430406	ST
02	TVCOLOR	04820	020	416537	STLD
04	HELADERA	04821	017	417131	SC
04	HELADERA	04821	039	243668	LTCC
25	SECARROPA	04822	020	434871	SC
29	VIDEOGR.	04823	002	499496	LCCC
29	VIDEOGR.	04823	017	443891	ST
14	COCINA	04824	017	481080	SC
18	LAVARROPA	04825	044	406752	SC
01	TVCOLOR	04826	034	432026	LTCC
01	TVCOLOR	04826	044	367006	SC
01	TVCOLOR	04827	058	429299	SC
02	TVCOLOR	04828	017	482853	STLD
02	TVCOLOR	04828	068	260095	SC
04	HELADERA	04829	044	427454	ST
04	HELADERA	04829	055	356603	LTCC
05	TVCOLOR	04830	053	421584	LCCC
05	TVCOLOR	04830	068	357338	ST
06	LAVARROPA	04831	029	464838	LTCC
06	LAVARROPA	04831	044	451405	ST
08	HELADERA	04832	036	478356	LTCC
08	HELADERA	04832	044	460768	ST
12	C.MUSICAL	04833	044	444004	ST
12	C.MUSICAL	04833	068	355868	SCLD
13	LAVARROPA	04834	044	451320	ST
13	LAVARROPA	04834	057	408960	LTCC
23	FREEZER	04835	044	429160	ST
23	FREEZER	04835	071	346248	LTCC
02	TVCOLOR	04836	068	464975	ST
11	S.MACHINE	04837	044	409225	ST
11	S.MACHINE	04837	058	234836	LTCC
17	RADIO GR.	04838	017	492928	SC
17	RADIO GR.	04838	020	487634	STLD
02	TVCOLOR	04839	044	440905	SC
02	TVCOLOR	04839	056	406777	LTCC
03	HELADERA	04840	044	442547	SC
03	HELADERA	04840	068	355004	STLD
04	HELADERA	04841	038	485718	LCCC
04	HELADERA	04841	044	476898	ST
02	TVCOLOR	04842	044	486072	SC
02	TVCOLOR	04842	058	474059	STLD
25	SECARROPA	04843	001	256510	ST
25	SECARROPA	04843	024	457833	SCLD
25	SECARROPA	04843	032	485652	SCLD
01	TVCOLOR	04844	001	019956	SC
01	TVCOLOR	04844	020	404613	STLD
12	C.MUSICAL	04845	001	110718	SC
01	TVCOLOR	04846	016	369368	LTCC
01	TVCOLOR	04846	044	429342	SC
04	HELADERA	04847	019	354336	LCCC
04	HELADERA	04847	044	408995	ST
08	HELADERA	04848	044	471033	SC
08	HELADERA	04848	053	478386	LTCC
13	LAVARROPA	04849	024	369141	LCCC
13	LAVARROPA	04849	044	451596	ST
27	C.MICROON	04850	017	367795	ST
27	C.MICROON	04850	058	469972	STLD
05	TVCOLOR	04851	020	484201	ST
02	TVCOLOR	04852	001	163205	STLD
02	TVCOLOR	04852	017	419158	SC
04	HELADERA	04853	001	168778	SCLD
04	HELADERA	04853	017	376320	SC
10	AIRE ACON	04855	017	409306	ST
11	S.MACHINE	04856	017	369620	ST
14	COCINA	04857	044	483231	ST
17	RADIO GR.	04858	032	399789	LTCC
17	RADIO GR.	04858	044	465976	SC
17	RADIO GR.	04859	001	352408	SC
18	LAVARROPA	04860	017	393543	ST
18	LAVARROPA	04861	043	499974	SC
20	TERMOTQUE	04862	017	379194	SC
01	TVCOLOR	04863	017	379067	SC
02	TVCOLOR	04864	044	430375	ST
02	TVCOLOR	04864	059	461469	LTCC
02	TVCOLOR	04865	044	477493	ST
02	TVCOLOR	04865	053	478380	LTCC
03	HELADERA	04866	001	219514	SC
04	HELADERA	04867	017	355028	SCLD
04	HELADERA	04867	044	470739	ST
04	HELADERA	04868	001	136893	ST
05	TVCOLOR	04869	044	464445	ST
05	TVCOLOR	04869	058	477490	SCLD
16	FREEZER	04872	044	445880	ST
16	FREEZER	04872	049	452800	LCCC
16	FREEZER	04872	069	486889	LTCC
02	TVCOLOR	04873	058	469128	SC
29	VIDEOGR.	04874	017	356371	LTCC
29	VIDEOGR.	04874	044	446248	ST
30	P.HOGAR	04875	100	503868	ST
04	HELADERA	04876	017	429170	ST
04	HELADERA	04876	019	440920	STLD
13	LAVARROPA	04877	001	254486	STLD
13	LAVARROPA	04877	017	364757	ST
25	SECARROPA	04878	017	463714	ST
09	AIRE ACON	04879	043	486696	LTCC
09	AIRE ACON	04879	044	493604	ST
14	COCINA	04880	017	447548	SC
14	COCINA	04880	058	501807	SCLD
02	TVCOLOR	04881	017	355050	ST
02	TVCOLOR	04881	058	485668	SCLD
03	HELADERA	04882	001	246848	SC
04	HELADERA	04883	034	408936	LCCC
04	HELADERA	04883	044	416572	SC
08	HELADERA	04884	068	496759	SC
12	C.MUSICAL	04885	068	499993	SC
13	LAVARROPA	04886	033	357208	LTCC
13	LAVARROPA	04886	068	482111	ST
02	TVCOLOR	04887	017	369619	ST
28	B.LASER	04888	068	494183	ST
01	TVCOLOR	04889	017	358344	SC
02	TVCOLOR	04890	017	387279	SC
02	TVCOLOR	04890	032	478571	LCCC
25	SECARROPA	04891	019	457746	SCLD
25	SECARROPA	04891	020	461801	STLD
25	SECARROPA	04891	025	474019	ST
25	SECARROPA	04892	019	375652	SC
25	SECARROPA	04892	026	485815	STLD
25	SECARROPA	04892	035	505135	LTCC
29	VIDEOGR.	04893	001	133582	SCLD
29	VIDEOGR.	04893	017	404617	ST
14	COCINA	04895	044	486785	SC
17	RADIO GR.	04897	017	357989	SC
18	LAVARROPA	04898	017	357795	STLD
18	LAVARROPA	04898	044	485817	SC
20	TERMOTQUE	04900	044	478596	ST
01	TVCOLOR	04901	044	431884	ST
01	TVCOLOR	04901	046	436145	LTCC
02	TVCOLOR	04902	044	424438	ST
02	TVCOLOR	04903	044	470820	SC
03	HELADERA	04904	044	461471	ST
04	HELADERA	04905	044	474255	ST
04	HELADERA	04906	044	451148	ST
04	HELADERA	04906	068	487571	STLD
04	HELADERA	04907	044	445623	SC
04	HELADERA	04907	058	475135	LTCC
05	TVCOLOR	04908	044	453890	SC
05	TVCOLOR	04908	060	488216	LTCC
06	LAVARROPA	04909	046	464275	LTCC
06	LAVARROPA	04909	058	485634	SC
08	HELADERA	04910	044	462945	ST
12	C.MUSICAL	04911	044	441512	ST
12	C.MUSICAL	04912	068	489045	SC
13	LAVARROPA	04913	044	402329	SC
13	LAVARROPA	04913	052	428092	LTCC
13	LAVARROPA	04914	001	090751	ST
13	LAVARROPA	04914	074	498584	LTCC
13	LAVARROPA	04915	044	434930	ST
16	FREEZER	04916	044	464839	ST
23	FREEZER	04917	044	454357	ST
02	TVCOLOR	04918	017	359511	ST
02	TVCOLOR	04919	058	477988	SC
29	VIDEOGR.	04920	044	408790	ST
04	HELADERA	04921	001	500687	ST
04	HELADERA	04921	025	369572	STLD
05	TVCOLOR	04924	015	356507	STLD
05	TVCOLOR	04924	020	273865	SC
11	S.MACHINE	04925	044	359502	SC
11	S.MACHINE	04925	049	358779	STLD
01	TVCOLOR	04926	064	352977	LTCC
01	TVCOLOR	04926	065	352975	LTCC
01	TVCOLOR	04926	068	334880	SC
02	TVCOLOR	04927	044	405183	SC
04	HELADERA	04928	020	476924	LCCC
04	HELADERA	04928	044	363182	ST
05	TVCOLOR	04929	044	369573	SC
05	TVCOLOR	04929	058	357883	STLD
07	TVCOLOR	04930	044	421764	SC
12	C.MUSICAL	04931	044	420026	ST
12	C.MUSICAL	04931	059	358775	LTCC
02	TVCOLOR	04932	044	408968	ST
02	TVCOLOR	04933	019	402619	STLD
02	TVCOLOR	04933	020	392833	SC
04	HELADERA	04934	001	505160	SCLD
04	HELADERA	04934	017	457251	ST
25	SECARROPA	04935	017	472717	ST
14	COCINA	04936	020	437169	LTCC
14	COCINA	04936	044	358154	ST
02	TVCOLOR	04938	044	454322	SC
02	TVCOLOR	04938	068	357471	SCLD
03	HELADERA	04939	044	430768	ST
04	HELADERA	04940	044	408997	ST
04	HELADERA	04940	058	354633	SCLD
04	HELADERA	04941	007	505806	LTCC
04	HELADERA	04941	068	350115	ST
06	LAVARROPA	04942	044	436143	ST
06	LAVARROPA	04942	070	356383	LCCC
08	HELADERA	04943	044	428016	ST
08	HELADERA	04943	068	355141	SCLD
12	C.MUSICAL	04944	019	488353	LTCC
12	C.MUSICAL	04944	044	452679	ST
02	TVCOLOR	04945	068	457451	SC
27	C.MICROON	04946	017	486749	LTCC
27	C.MICROON	04946	044	446544	ST
29	VIDEOGR.	04947	058	406768	ST
29	VIDEOGR.	04947	089	352974	LTCC
13	LAVARROPA	04948	017	434738	ST
13	LAVARROPA	04948	025	358859	STLD
01	TVCOLOR	04949	001	511403	STLD
01	TVCOLOR	04949	017	423128	ST
02	TVCOLOR	04950	001	511896	ST
02	TVCOLOR	04950	027	358138	SCLD
04	HELADERA	04951	001	508352	STLD
04	HELADERA	04951	017	423611	ST
14	COCINA	04953	017	478633	ST
17	RADIO GR.	04954	044	358216	SC
20	TERMOTQUE	04955	001	506383	STLD
20	TERMOTQUE	04955	044	361614	SC
01	TVCOLOR	04956	017	489317	SC
02	TVCOLOR	04957	031	419105	LTCC
02	TVCOLOR	04957	068	342176	SC
04	HELADERA	04958	010	499546	LTCC
04	HELADERA	04958	044	423118	ST
05	TVCOLOR	04959	044	433003	ST
12	C.MUSICAL	04960	034	429001	LTCC
12	C.MUSICAL	04960	068	352481	SC
16	FREEZER	04961	044	409040	ST
16	FREEZER	04961	065	358146	LTCC
23	FREEZER	04962	028	461475	LTCC
23	FREEZER	04962	068	358105	SC
02	TVCOLOR	04963	017	504751	SC
13	LAVARROPA	04964	044	461480	ST
22	CONJUNTO	04965	017	486690	ST
22	CONJUNTO	04965	034	467134	LTCC
02	TVCOLOR	04966	068	301215	ST
03	HELADERA	04967	044	375662	ST
29	VIDEOGR.	04968	044	446707	ST
29	VIDEOGR.	04968	073	407973	LTCC
25	SECARROPA	04969	017	507228	ST
25	SECARROPA	04970	025	477293	ST
29	VIDEOGR.	04971	017	436691	SC
11	S.MACHINE	04972	058	238620	ST
18	LAVARROPA	04974	044	417375	SC
01	TVCOLOR	04975	044	426843	ST
02	TVCOLOR	04976	017	507524	ST
04	HELADERA	04977	017	508456	ST
12	C.MUSICAL	04979	042	470896	LCCC
12	C.MUSICAL	04979	068	357861	SC
02	TVCOLOR	04980	044	508353	ST
02	TVCOLOR	04981	023	509740	LTCC
02	TVCOLOR	04981	044	504682	SC
08	HELADERA	04982	016	508540	LTCC
08	HELADERA	04982	017	508539	ST
13	LAVARROPA	04983	044	441217	SC
13	LAVARROPA	04983	053	387261	LTCC
27	C.MICROON	04984	044	441278	SC
29	VIDEOGR.	04985	050	459894	LTCC
29	VIDEOGR.	04985	068	423113	ST
05	TVCOLOR	04986	001	081357	ST
02	TVCOLOR	04987	017	393856	ST
02	TVCOLOR	04987	025	459584	STLD
04	HELADERA	04988	001	144610	ST
04	HELADERA	04988	025	481686	STLD
25	SECARROPA	04989	017	436621	ST
14	COCINA	04990	058	512902	SC
18	LAVARROPA	04991	001	167639	STLD
18	LAVARROPA	04991	058	511413	SC
01	TVCOLOR	04993	044	435946	ST
02	TVCOLOR	04994	044	423109	ST
04	HELADERA	04995	068	509650	ST
04	HELADERA	04996	040	435861	LTCC

MODELO		GRUPO	ORD.	SOLIC.	MDA.
04	HELADERA	04996	044	458091	SC
04	HELADERA	04996	068	504553	STLD
16	FREEZER	04998	044	486781	ST
16	FREEZER	04998	074	510081	LTCC
02	TVCOLOR	04999	044	463751	ST
13	LAVARROPA	05000	068	488107	ST
13	LAVARROPA	05000	076	503968	LCCC
13	LAVARROPA	05001	003	243458	LTCC
13	LAVARROPA	05001	017	356876	ST
25	SECARROPA	05002	001	354554	ST
17	RADIO GR.	05003	017	409583	SC
02	TVCOLOR	05004	017	359158	STLD
02	TVCOLOR	05004	044	456047	ST
04	HELADERA	05005	044	433870	SC
04	HELADERA	05005	068	503574	LTCC
06	LAVARROPA	05006	044	475954	ST
07	TVCOLOR	05007	044	437177	ST
12	C.MUSICAL	05008	039	437176	LTCC
12	C.MUSICAL	05008	044	457023	ST
02	TVCOLOR	05009	078	488666	SV
08	HELADERA	05010	017	358947	ST
08	HELADERA	05010	083	508454	LTCC
11	S.MACHINE	05011	044	475166	SC
13	LAVARROPA	05012	043	436661	LTCC
13	LAVARROPA	05012	044	451151	ST
29	VIDEOGR.	05013	044	485289	ST
03	HELADERA	05014	044	479605	ST
05	TVCOLOR	05015	044	478829	ST
05	TVCOLOR	05015	072	507105	LCCC
02	TVCOLOR	05016	044	486765	ST
01	TVCOLOR	05017	017	430763	ST
01	TVCOLOR	05017	025	464889	STLD
02	TVCOLOR	05018	017	423278	ST
02	TVCOLOR	05018	021	446550	LTCC
04	HELADERA	05019	001	132597	ST
04	HELADERA	05019	019	429051	STLD
25	SECARROPA	05020	001	274770	ST
29	VIDEOGR.	05021	017	452474	ST
11	S.MACHINE	05022	044	493129	SC
14	COCINA	05023	044	493474	ST
01	TVCOLOR	05024	068	510069	SC
01	TVCOLOR	05024	070	510086	LCCC
02	TVCOLOR	05025	068	507413	SC
04	HELADERA	05026	017	355220	SC
12	C.MUSICAL	05027	044	481376	SC
12	C.MUSICAL	05027	069	507529	LCCC
16	FREEZER	05028	068	506080	SC
13	LAVARROPA	05029	068	475193	SC
13	LAVARROPA	05030	044	435705	ST
13	LAVARROPA	05030	072	479675	LTPR
26	S.PROY II	05031	044	452422	SC
27	C.MICROON	05032	068	483181	SC
29	VIDEOGR.	05033	017	362588	SC
29	VIDEOGR.	05034	044	448253	SC
05	TVCOLOR	05035	001	103489	SC
13	LAVARROPA	05036	001	102554	STLD
13	LAVARROPA	05036	017	438447	SC
25	SECARROPA	05037	020	512205	SC
18	LAVARROPA	05040	044	489351	ST
18	LAVARROPA	05041	058	518941	SC
20	TERMOTQUE	05042	044	510233	ST
02	TVCOLOR	05045	068	509682	SC
02	TVCOLOR	05046	044	507841	SC
04	HELADERA	05047	044	509120	SC
04	HELADERA	05047	060	512823	LTCC
04	HELADERA	05048	044	485248	ST
04	HELADERA	05048	073	515855	LCCC
12	C.MUSICAL	05050	014	355739	LTCC
12	C.MUSICAL	05050	044	503998	ST
13	LAVARROPA	05051	010	275014	LTCC
13	LAVARROPA	05051	044	480884	SC
02	TVCOLOR	05052	068	508550	ST
02	TVCOLOR	05053	017	504000	ST
02	TVCOLOR	05054	068	513369	SC
08	HELADERA	05055	044	489290	ST
08	HELADERA	05055	052	503576	LTCC
13	LAVARROPA	05057	001	249424	ST
28	B.LASER	05058	068	462669	ST
28	B.LASER	05058	091	510064	LTCC
29	VIDEOGR.	05059	044	512307	ST
29	VIDEOGR.	05060	067	509749	LTCC
29	VIDEOGR.	05060	068	511755	SC
29	VIDEOGR.	05061	025	438405	SC
10	AIRE ACON	05062	044	358865	SC
13	LAVARROPA	05064	007	515247	LTCC
13	LAVARROPA	05064	017	511770	ST
27	C.MICROON	05065	044	493468	ST
02	TVCOLOR	05066	001	517516	ST
02	TVCOLOR	05066	007	509122	LTCC
04	HELADERA	05067	020	463758	ST
04	HELADERA	05067	027	418929	STLD
14	COCINA	05068	058	287734	ST
03	HELADERA	05069	049	445864	SC
16	FREEZER	05070	002	519218	LCCC
16	FREEZER	05070	044	475006	ST
13	LAVARROPA	05071	068	405939	SC
13	LAVARROPA	05071	091	300560	LCPR
29	VIDEOGR.	05072	044	506785	SC
17	RADIO GR.	05073	044	362646	SC
04	HELADERA	05074	044	409338	ST
04	HELADERA	05074	052	359201	LTCC
02	TVCOLOR	05075	044	504694	ST
11	S.MACHINE	05076	017	511025	ST
01	TVCOLOR	05077	058	417382	SC
02	TVCOLOR	05078	040	460263	LTCC
02	TVCOLOR	05078	044	452488	ST
12	C.MUSICAL	05079	017	517032	SCLD
12	C.MUSICAL	05079	044	482181	ST
23	FREEZER	05080	068	358188	SC
08	HELADERA	05081	068	443684	SC
13	LAVARROPA	05082	001	520042	STLD
13	LAVARROPA	05082	017	488524	ST
25	SECARROPA	05083	017	487299	SC
07	TVCOLOR	05084	044	473860	ST
13	LAVARROPA	05085	068	452418	ST
13	LAVARROPA	05085	097	212935	LTCC
29	VIDEOGR.	05086	044	510395	ST
18	LAVARROPA	05087	044	359266	ST
04	HELADERA	05088	006	517364	LCCC
04	HELADERA	05088	044	422294	ST
02	TVCOLOR	05089	068	457191	SC
25	SECARROPA	05090	017	493550	SC
09	AIRE ACON	05091	044	372999	ST
14	COCINA	05092	017	507999	ST
17	RADIO GR.	05093	044	448202	ST
20	TERMOTQUE	05094	017	507424	SC
20	TERMOTQUE	05094	060	287744	LTCC
02	TVCOLOR	05095	044	468017	SC
02	TVCOLOR	05095	076	256462	LTCC
06	LAVARROPA	05096	068	359249	SC
12	C.MUSICAL	05097	044	459592	ST
16	FREEZER	05098	044	489270	SC
02	TVCOLOR	05099	044	493462	SC
13	LAVARROPA	05100	017	512116	ST
27	C.MICROON	05101	033	513036	LTCC
27	C.MICROON	05101	044	507152	SC
27	C.MICROON	05101	073	419117	LCCC
29	VIDEOGR.	05102	017	516608	ST
02	TVCOLOR	05103	001	520956	SC
02	TVCOLOR	05103	005	511097	LTPR
04	HELADERA	05104	017	459327	SC
29	VIDEOGR.	05105	017	485949	ST
29	VIDEOGR.	05105	033	356971	LCCC
04	HELADERA	05106	012	513452	LTCC
04	HELADERA	05106	044	479623	ST
08	HELADERA	05107	044	493544	SC
08	HELADERA	05107	077	379022	LCCC
11	S.MACHINE	05108	044	493360	SC
11	S.MACHINE	05108	075	421311	LCCC
01	TVCOLOR	05109	017	471068	ST
13	LAVARROPA	05110	017	457791	SC
02	TVCOLOR	05113	068	355392	SC
04	HELADERA	05115	044	455149	SC
04	HELADERA	05115	076	236747	LTCC
05	TVCOLOR	05116	044	485947	ST
02	TVCOLOR	05117	044	508611	ST
13	LAVARROPA	05118	044	506868	ST
29	VIDEOGR.	05119	044	505712	SC
12	C.MUSICAL	05120	044	469758	ST
26	S.PROY II	05122	044	507847	SC
05	TVCOLOR	05123	017	287385	SC
05	TVCOLOR	05123	020	206969	STLD
27	C.MICROON	05126	010	522821	LTCC
27	C.MICROON	05126	068	470474	SC
04	HELADERA	05127	017	461916	SC
14	COCINA	05130	044	448279	SC
04	HELADERA	05132	044	479646	SC
12	C.MUSICAL	05134	044	504180	ST
13	LAVARROPA	05137	044	509235	SC
29	VIDEOGR.	05138	044	506251	ST
29	VIDEOGR.	05141	017	511798	ST
01	TVCOLOR	05144	044	436180	ST
27	C.MICROON	05149	044	485958	ST
02	TVCOLOR	05151	017	451175	SC
02	TVCOLOR	05155	044	515329	ST
04	HELADERA	05156	017	474883	ST
04	HELADERA	05156	058	517614	STLD
13	LAVARROPA	05160	044	507854	SC
16	FREEZER	05162	044	504173	ST
16	FREEZER	05162	053	516682	LTCC
29	VIDEOGR.	05164	044	517523	SC
13	LAVARROPA	05166	044	488168	ST
02	TVCOLOR	05168	017	423299	ST
04	HELADERA	05169	017	436064	SC
13	LAVARROPA	05170	017	513290	SC
25	SECARROPA	05171	017	505505	ST
29	VIDEOGR.	05172	017	453041	ST
02	TVCOLOR	05177	044	422744	ST
02	TVCOLOR	05177	068	422768	STLD
03	HELADERA	05178	044	488848	ST
03	HELADERA	05178	049	495922	LTCC
04	HELADERA	05179	026	441749	LTCC
04	HELADERA	05179	044	498078	SC
04	HELADERA	05180	068	522860	ST
12	C.MUSICAL	05182	044	510858	ST
02	TVCOLOR	05183	068	520190	SC
02	TVCOLOR	05184	044	519573	ST
13	LAVARROPA	05188	044	509256	SC
13	LAVARROPA	05189	044	508626	SC
22	CONJUNTO	05190	044	444863	SC
02	TVCOLOR	05194	044	422944	ST
02	TVCOLOR	05194	068	422968	STLD
05	TVCOLOR	05195	044	514842	SC
01	TVCOLOR	05196	017	438403	SC
02	TVCOLOR	05197	044	483719	SC
08	HELADERA	05198	044	510547	ST
02	TVCOLOR	05202	017	511185	SC
04	HELADERA	05204	017	510560	ST
04	HELADERA	05205	017	507161	SC
13	LAVARROPA	05206	001	530905	SCLD
13	LAVARROPA	05206	017	512509	SC
13	LAVARROPA	05207	017	510571	ST
04	HELADERA	05220	044	506194	SC
04	HELADERA	05221	002	533093	LCCC
04	HELADERA	05221	044	508953	SC
04	HELADERA	05222	044	515013	SC
05	TVCOLOR	05223	044	509474	ST
16	FREEZER	05227	044	509277	SC
16	FREEZER	05227	048	503513	LCPR
13	LAVARROPA	05241	044	518505	ST
27	C.MICROON	05246	044	514841	SC
04	HELADERA	05255	044	498055	SC
13	LAVARROPA	05257	044	527471	SC
01	TVCOLOR	05259	044	523720	ST
02	TVCOLOR	05260	044	524281	SC
08	HELADERA	05261	044	516435	SC
13	LAVARROPA	05262	044	527497	SC
02	TVCOLOR	05264	017	526404	SC
04	HELADERA	05265	017	511689	ST
29	VIDEOGR.	05267	017	531681	ST
04	HELADERA	05269	024	518988	LTCC
04	HELADERA	05269	044	495422	SC
12	C.MUSICAL	05271	024	527560	LTCC
12	C.MUSICAL	05271	068	392232	ST
16	FREEZER	05272	044	506964	ST
23	FREEZER	05273	044	515987	ST
13	LAVARROPA	05278	044	515927	SC
04	HELADERA	05280	044	511688	ST
13	LAVARROPA	05282	017	518422	ST
09	AIRE ACON	05283	044	511458	ST
05	TVCOLOR	05284	017	360421	ST
02	TVCOLOR	05285	017	516765	SC
04	HELADERA	05286	017	520653	ST
25	SECARROPA	05287	001	546802	STLD
25	SECARROPA	05287	017	537282	ST
14	COCINA	05289	044	486862	ST
18	LAVARROPA	05290	044	435897	SC
20	TERMOTQUE	05291	044	409638	SC
03	HELADERA	05292	044	515829	ST
04	HELADERA	05293	044	491311	ST
05	TVCOLOR	05294	044	506986	ST
07	TVCOLOR	05295	044	511118	ST
12	C.MUSICAL	05296	044	523186	SC
16	FREEZER	05297	044	527537	SC
16	FREEZER	05297	063	515942	LTCC
02	TVCOLOR	05298	044	530089	SC
02	TVCOLOR	05299	044	533584	SC
02	TVCOLOR	05300	044	532405	ST
02	TVCOLOR	05301	044	540803	SC
02	TVCOLOR	05302	044	529340	SC
02	TVCOLOR	05303	044	538048	ST
08	HELADERA	05304	044	524268	SC
11	S.MACHINE	05305	044	527976	ST
13	LAVARROPA	05306	044	527750	SC
13	LAVARROPA	05307	044	520593	ST
13	LAVARROPA	05308	044	538075	ST
26	S.PROY II	05309	044	526546	SC
27	C.MICROON	05310	044	520500	SC
29	VIDEOGR.	05311	044	535045	SC
29	VIDEOGR.	05312	044	540811	SC
25	SECARROPA	05313	017	535502	SC
06	LAVARROPA	05315	044	514729	SC
02	TVCOLOR	05316	044	531394	ST
02	TVCOLOR	05317	044	538824	SC
08	HELADERA	05319	044	532050	SC
13	LAVARROPA	05320	044	538720	SC
27	C.MICROON	05321	044	538055	ST
29	VIDEOGR.	05322	044	539279	ST
35	RADIO GR.	05323	044	534468	ST
14	COCINA	05324	044	513895	ST
02	TVCOLOR	05325	044	515624	ST
11	S.MACHINE	05326	068	525578	ST
04	HELADERA	05327	044	523307	SC
04	HELADERA	05327	048	530995	LTCC
12	C.MUSICAL	05328	044	524081	SC
02	TVCOLOR	05329	044	520913	SC
13	LAVARROPA	05330	044	524915	ST
29	VIDEOGR.	05331	044	535774	SC
02	TVCOLOR	05332	017	507173	SC
13	LAVARROPA	05333	001	095979	STLD
13	LAVARROPA	05333	017	482231	ST
17	RADIO GR.	05335	044	534147	SC
29	VIDEOGR.	05336	017	516048	SC
18	LAVARROPA	05337	044	530824	SC
01	TVCOLOR	05338	044	510896	ST
04	HELADERA	05339	044	521177	ST
04	HELADERA	05339	053	533568	LCCC
02	TVCOLOR	05340	044	525755	SC
02	TVCOLOR	05341	044	533514	SC
02	TVCOLOR	05342	044	529010	ST
08	HELADERA	05343	033	491443	LTCC
08	HELADERA	05343	044	517387	ST
13	LAVARROPA	05344	044	517408	ST
13	LAVARROPA	05344	045	518417	LTCC
27	C.MICROON	05345	006	362719	LTCC
27	C.MICROON	05345	044	525111	SC
04	HELADERA	05346	017	438497	ST
04	HELADERA	05346	019	445104	LTCC
03	HELADERA	05347	044	528143	SC
12	C.MUSICAL	05348	044	521148	ST
02	TVCOLOR	05349	044	536910	SC
13	LAVARROPA	05350	044	531776	SC
02	TVCOLOR	05351	001	547578	STLD
02	TVCOLOR	05351	017	531696	ST
04	HELADERA	05352	011	533939	LTCC
04	HELADERA	05352	017	511977	ST
13	LAVARROPA	05353	001	548235	LTCC
13	LAVARROPA	05353	017	536795	ST
25	SECARROPA	05354	003	546838	LTCC
25	SECARROPA	05354	017	535893	ST
25	SECARROPA	05355	001	552703	STLD
25	SECARROPA	05355	017	546017	ST
25	SECARROPA	05356	017	539216	ST
25	SECARROPA	05356	030	514520	LTCC
10	AIRE ACON	05357	044	445743	ST
10	AIRE ACON	05357	048	359148	LTCC
14	COCINA	05358	044	465206	ST
14	COCINA	05358	054	352365	LTCC
14	COCINA	05359	017	543646	STLD
14	COCINA	05359	044	523793	ST
17	RADIO GR.	05360	016	537923	LTCC
17	RADIO GR.	05360	044	507054	ST
18	LAVARROPA	05361	017	543622	STLD
18	LAVARROPA	05361	044	527052	ST
20	TERMOTQUE	05362	010	543120	LTCC
20	TERMOTQUE	05362	044	511913	ST
02	TVCOLOR	05363	015	554553	LTCC
02	TVCOLOR	05363	044	514701	ST
04	HELADERA	05364	013	538417	LTCC
04	HELADERA	05364	044	511946	ST
04	HELADERA	05365	016	546876	LTCC
04	HELADERA	05365	044	535899	ST
05	TVCOLOR	05366	044	518983	ST
05	TVCOLOR	05366	073	386976	LTCC
12	C.MUSICAL	05367	018	541244	LTCC
12	C.MUSICAL	05367	044	530353	ST
16	FREEZER	05368	001	550091	LTCC
16	FREEZER	05368	044	526643	ST
16	FREEZER	05369	001	552893	LTCC
16	FREEZER	05369	044	537568	ST
23	FREEZER	05370	008	546874	LTCC
23	FREEZER	05370	044	532426	ST
02	TVCOLOR	05371	032	552817	LTCC
02	TVCOLOR	05371	044	552805	ST
02	TVCOLOR	05372	044	531034	ST
02	TVCOLOR	05372	090	350054	LTCC
02	TVCOLOR	05373	044	546742	ST
02	TVCOLOR	05373	074	540834	LTCC
02	TVCOLOR	05374	029	546993	LTCC
02	TVCOLOR	05374	044	534587	ST
02	TVCOLOR	05375	004	547003	LTCC
02	TVCOLOR	05375	044	541247	ST
02	TVCOLOR	05376	044	538285	ST
02	TVCOLOR	05376	076	525801	LTCC
08	HELADERA	05377	044	535852	ST
08	HELADERA	05377	071	491324	LTCC
11	S.MACHINE	05378	042	533422	LTCC
11	S.MACHINE	05378	044	532533	ST
11	S.MACHINE	05379	005	550480	LTCC
11	S.MACHINE	05379	044	541063	ST
13	LAVARROPA	05380	010	547564	LTCC
13	LAVARROPA	05380	044	540130	ST
13	LAVARROPA	05381	044	543936	ST
13	LAVARROPA	05381	083	527012	LTCC
13	LAVARROPA	05382	019	541772	LTCC
13	LAVARROPA	05382	044	537874	ST
26	S.PROY II	05383	044	536781	ST
26	S.PROY II	05383	071	529405	LTCC
27	C.MICROON	05384	044	541197	ST
27	C.MICROON	05384	082	514003	LTCC
27	C.MICROON	05385	044	536391	ST
27	C.MICROON	05385	077	527023	LTCC
28	B.LASER	05386	031	533424	LTCC
28	B.LASER	05386	044	530701	ST
29	VIDEOGR.	05387	044	535289	ST
29	VIDEOGR.	05387	070	521184	LTCC
29	VIDEOGR.	05388	044	546751	ST
29	VIDEOGR.	05388	064	540851	LTCC
29	VIDEOGR.	05389	030	540323	LTCC
29	VIDEOGR.	05389	044	536759	ST
35	RADIO GR.	05390	003	548012	LTCC
35	RADIO GR.	05390	044	537981	ST
04	HELADERA	05391	044	519563	ST
04	HELADERA	05391	068	441543	STLD
02	TVCOLOR	05392	044	525759	ST
02	TVCOLOR	05392	082	386973	LTCC
02	TVCOLOR	05393	001	552711	STLD
02	TVCOLOR	05393	017	537124	ST
13	LAVARROPA	05394	044	531032	ST
13	LAVARROPA	05394	069	511696	LTCC
29	VIDEOGR.	05395	041	539971	LTCC
29	VIDEOGR.	05395	044	537849	ST
13	LAVARROPA	05396	001	548374	STLD
13	LAVARROPA	05396	017	508971	ST
01	TVCOLOR	05397	044	506116	ST
01	TVCOLOR	05397	075	287548	LTCC
03	HELADERA	05398	026	539195	LTCC
03	HELADERA	05398	044	531074	ST
04	HELADERA	05399	033	534600	LTCC
04	HELADERA	05399	044	519689	ST
12	C.MUSICAL	05400	002	551408	LTCC
12	C.MUSICAL	05400	044	534211	ST
02	TVCOLOR	05401	044	540342	ST
02	TVCOLOR	05401	053	531851	LTCC
02	TVCOLOR	05402	044	538469	ST
02	TVCOLOR	05402	061	527841	LTCC
08	HELADERA	05403	044	532325	ST
08	HELADERA	05403	074	491328	LTCC
11	S.MACHINE	05404	044	537034	ST
11	S.MACHINE	05404	047	534547	LTCC
27	C.MICROON	05405	044	533770	ST
27	C.MICROON	05405	083	470464	LTCC
35	RADIO GR.	05406	044	540616	ST
35	RADIO GR.	05406	080	506525	LTCC
04	HELADERA	05407	017	520441	ST
04	HELADERA	05407	031	361146	LTCC
17	RADIO GR.	05408	023	537253	LTCC
17	RADIO GR.	05408	044	510873	ST
18	LAVARROPA	05409	038	527143	LTCC
18	LAVARROPA	05409	044	489281	ST
13	LAVARROPA	05410	044	531498	ST
13	LAVARROPA	05410	057	515357	LTCC
22	CONJUNTO	05411	036	559301	LTCC
22	CONJUNTO	05411	044	538873	ST

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto al grupo y a La Administradora en conformidad con las Condiciones Generales de la Solicitud de Inscripción

e. 4/7 Nº 57.065 v. 4/7/88

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/6/88 - Vence: 4/7/88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	7/6/88	ELENA FARACE DE DAVENIA	7.704
1	2	Daniel Guillermo Alioto	26/6/88	MARTINO EDUARDO MARTIN	7.673
2	3	Gustavo Enrique Toledo	19/6/88	NORBERTO OSCAR LAURITO	7.763
2	4	Martin Alejandro Christello	7/6/88	JORGE ALBERTO CAMPANELLA	6.500
2	4	Martin Alejandro Christello	21/6/88	ALFREDO AQUILES VICTOR KERKHOVE	7.610
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	16/6/88	AMELIA RODRIGUEZ	6.478
3	6	Alberto Ugarte	8/6/88	HORACIO LUIS RISSO	7.600
4	7	Silvia V. Guahnon	10/6/88	MARIA BISIGNANO	7.765
5	9	María Celia García Zubillaga	21/6/88	ROITMAN ABRAHAM MOISES Y BERGSTREIT DE ROITMAN PERLA	7.752
5	10	Carlos A. Carranza Casares	19/5/88	RUBEN RAUL ZATZ	7.758
6	11	Hugo Carrillo	22/6/88	DOMINGO ZAPPIA Y ELVIRA MARIA AJOLFI VDA. DE ZAPPIA	7.663
6	11	Hugo Carrillo	3/6/88	CELIA CORINA GRACIANA QUARANTA VDA. DE CARBAJAL	7.684
6	11	Hugo Carrillo	6/6/88	ALICIA LOPEZ VDA. DE FINOIA	8.282
8	16	Norma Susana Nicolaris	16/6/88	HECTOR CIBEIRA	6.484
8	16	Norma Susana Nicolaris	17/6/88	MARTA SUSANA RICCI O RICCI DE MENDIVE	7.760
8	16	Norma Susana Nicolaris	7/6/88	FILOMENA SCOTTI O SCOTTI DE BERARDI Y RAFAEL BERARDI	7.621
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	17/6/88	CARMELO DE BENEDETTO	6.498
10	19	María Gabriela Páez de la Torre	7/6/88	JOSE PALLADINO	7.624
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	17/6/88	JUAN RAYA GARCIA	7.683
10	19	María Gabriela Páez de la Torre	7/6/88	ANA ANTONIA SANCHEZ	7.742
12	23	Irene Martínez Alcorta	8/6/88	JUAN PETRONIS Y URSULA BALCIUNAITE	7.721
13	25	Ernesto Lucchelli	14/6/88	LUIS PORRAS	7.764
14	28	Guillermo C. Mercado	10/6/88	MARIA DEL CARMEN CARBAJAL DE MICHELI	7.626
15	29	Beatriz E. Scaravonati	22/6/88	EUSEBIA GARCES DE CASTRO Y CARLOS MANUEL CASTRO	7.605
15	29	Beatriz E. Scaravonati	2/6/88	JUAN ANTOLSI	7.614
15	30	José Luis González	21/6/88	FELISA LOPEZ DE SAPALASSO	6.495
15	30	José Luis González	21/6/88	FLORENTINO MENDOZA	6.496
17	34	Stella Maris Etchepare	15/6/88	FRANCISCO MONTE DOMECQ	6.483
17	34	Stella Maris Etchepare	21/6/88	MARIA ENRIQUETA COLANGELO VDA. DE MELFI	7.629
17	34	Stella Maris Etchepare	21/6/88	LEOPOLDO ROBERTO MELOGNO	8.283
18	36	María Isabel Millán	3/6/88	ORLANDO LOMBARDI	6.482
18	36	María Isabel Millán	3/6/88	VICENTE SANZ	7.754
19	37	Eduardo Nuzzolese	15/6/88	AURORA SOFIA ANITA FOLGAR DOPAZO	7.622
19	37	Eduardo Nuzzolese	16/6/88	JORGE MAXIMO ANZISI	7.701
20	39	Luis José Carballido	15/6/88	LUISA CLARA BOSCHI DE FORMICA	7.627
20	40	Celia Angeles Pérez	17/6/88	NICOLAS RAFAEL DEL PRIORE	6.485
20	40	Celia Angeles Pérez	9/6/88	ARTURO VARGAS ESTRELLA Y NELIDA PALMIRA SECCHI DE VARGAS ESTRELLA	7.623
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	17/6/88	MARIA ANGELA NUSDEO DE MORENO BANDERA	6.488
23	45	Ana M. Beneventano	1/6/88	SEVERO PAULINO FIGUEREDO	7.612
23	46	Felix G. de Igarzabal	6/6/88	SINDEL IOSZPE	6.476
24	48	Ruben H. Malatesta	4/5/88	JUANA BURROWS DE FREDES	7.762
25	49	Adriana C. de Frezza	18/5/88	DOLORES GONZALEZ	6.497
26	51	Julio César Davolos	17/6/88	JOSE MANUEL LOPEZ	6.472
26	52	María Cecilia Albores	21/6/88	ANTONIA AURELIA NICOLETA CASALE DE SALAS	6.490
26	52	María Cecilia Albores	15/6/88	RODOLFO LUIS RAFFO	7.696
28	55	Monica C. Fernández	19/6/88	JACOBO FISCHER	6.494
28	55	Héctor Enrique Peña	7/6/88	EDUARDO JOSE CARZOGLIO	7.645
28	56	Daniel Rubén Tachella	21/6/88	EDUARDO HECTOR BORGHELLI	7.753
28	56	Daniel Rubén Tachella	15/6/88	ANTONIO IOFRIDA	7.759
29	57	Vilma G. Greco	31/5/88	AMELIA PERAGALLO DE ORUS	7.641
29	58	Gustavo A. Carvallo	3/6/88	HERMINIA GUARDIA DE LAPLASA	6.492
29	58	Gustavo A. Carvallo	17/5/88	RINA MARZORATI VDA. DE PUIBUSQUE	6.499
30	59	Santiago González Balcarce	8/6/88	ANGELA ARMESTO DE MARTINEZ Y CARLOS MARTINEZ LUENGO	7.634
30	59	Santiago González Balcarce	9/6/88	ISIDORO SIGUEL	8.256

e. 30/6 Nº 91 v. 4/7/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 1/7/88 - Vence: 5/7/88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	15/6/88	IDA MINZONI DE GARCIA Y DON PEDRO AGUSTIN GARCIA	7810
1	2	Daniel Guillermo Alioto	23/6/88	RENE AZUCENA BASILE	7791
1	2	Daniel Guillermo Alioto	30/5/88	AGUSTIN URBON	8299

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	8/6/88	SANDALIA ANGELICA VERA DE LOCOCO	8287
2	4	Martín Alejandro Christello	8/6/88	MANUEL CARBALLIDO	8411
3	5	María del Carmen Bataini de Bosio	31/5/88	MARIA ROSA AMISONI DE BONNEVIE	7792
4	7	Silvia V. Guahnon	16/6/88	JOSE RATELLINO	7778
4	8	María del Carmen Aguirre	16/6/88	ELENA O MARIA ELENA GORRIS	7766
4	8	María del Carmen Aguirre	9/6/88	PEDRO ALBERTO BASILICO	7811
5	9	María Celia García Zubillaga	26/5/88	FRANCISCO HOMERO ETCHEVERRY	7807
5	10	Carlos A. Carranza Casares	15/6/88	MOISES EMILIO ARRUES	7808
6	11	Hugo Carrillo	26/5/88	DANTE PORCIELLO	8350
6	11	Hugo Carrillo	2/6/88	IGNACIO GROS	8408
6	12	Juan Luis Arito	15/6/88	HECTOR WALTER GUILLAN	7812
6	12	Juan Luis Arito	17/6/88	LUIS DOMINGO MARTIGNONI	7818
7	13	María O. Bacigalupo	1/6/88	RODOLFO PABLO FLOSSI	8298
8	16	Norma Susana Nicolaris	15/6/88	MIGUEL JOSE BONSERIO	7796
9	17	Ernesto D. Julián	7/6/88	CELIA CORBELLE RODRIGUEZ	8331
9	18	Ernesto D. Julián	10/6/88	GISMAN DE VORCHHEIMER CECILIA	8445
9	18	Ernesto D. Julián	23/6/88	JOSE GARABOA	8416
11	22	M. E. Arias de Ivaldi	16/6/88	ANA ELENA RIPOLI Y MARIA TERESA RIPOLI	7801
11	22	M. E. Arias de Ivaldi	16/6/88	JOSE ANTONIO ARRIGONI	8360
11	22	M. E. Arias de Ivaldi	7/6/88	ALFREDO LIGATO	8335
12	23	Irene Martínez Alcorta	17/6/88	ALFREDO RAFAEL AGOSTINO	7785
12	23	Irene Martínez Alcorta	17/6/88	RAUL ALFREDO SAROTTI	8381
12	24	Ezequiel Ernesto Goitía	9/5/88	CURT GLASER	7775
13	25	Ernesto Lucchelli	21/6/88	ETLA CZYES DE PERESZTEIN	7790
13	25	Ernesto Lucchelli	22/6/88	NORAH TABANY DE WACHS	8359
13	26	Gustavo Pedro Torrent	6/5/88	EUGENIO BERGER	7805
15	29	Beatriz E. Scaravonati	16/6/88	RAUL JUAN DEMARCHI	8343
15	30	José Luis González	21/6/88	AGUSTIN MARIA LLORENTE	8336
16	32	Marta N. Coccia de Negri	22/6/88	BEATRIZ ANGELICA COSLA	7794
16	32	Marta N. Coccia de Negri	17/6/88	MARIA JOSEFINA PRADA DE GONZALEZ Y MANUEL GONZALEZ	8410
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	6/6/88	NUNCIO BUFANIO y doña JOSEFINA O MARIA JOSEFINA FERRARO DE BUFANIO	8306
17	34	Stella Maris Etchepare	23/6/88	AMELIA GUARDO	7809
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	8/6/88	CARLOS TOMAS CONSTANCIO ROTULO	7781
18	36	María Isabel Millán	16/6/88	ATILIO RAFAEL ESPOSITO	7777
18	36	María Isabel Millán	17/6/88	ROBERTO ALBERTO SANTIAGO TEMPERLEY	7770
18	36	María Isabel Millán	9/6/88	ANASTASIA ZARZA DE LUCCHESI	8367
19	37	Eduardo Nuzzolese	27/4/88	ENRIQUETA GAUHIER DE LABORDE Y ENRIQUETA ERNESTINA LABORDE DE IRIART	8404
19	38	Martha B. Gómez Alsina	21/6/88	VALENTIN FRANCISCO GARCIA	8382
20	39	Luis José Carballido	6/5/88	ANTONIO AURELIO CAMPOS	7817
20	39	Luis José Carballido	17/6/88	ITALO CURA	8369
21	41	Luis Guillermo Koller	2/6/88	FERMINA PEREIRA VDA. DE GHITTONI	7767
21	41	Luis Guillermo Koller	16/6/88	MARIA ESTHER BERNABO DE CALATRONI	7779
22	44	Mario A. J. Lionetti	14/6/88	AMADEO DOMINGUEZ	7783
22	44	Mario A. J. Lionetti	7/6/88	MANUELA GONZALEZ	7782
22	44	Mario A. J. Lionetti	15/6/88	ASUNCION BERTAZZA	8312
25	49	Adriana C. de Frezza	15/6/88	MARIA ENRIQUETA GARCIA VDA. DE RUSCONI	7780
26	52	María Cecilia Albores	17/5/88	FILOMENA YOLANDA FRIGERIO	7800
27	53	María Isabel Di Filippo	16/6/88	OSVALDO MARCIAL BRENA	8388
27	45	Juan Manuel Converset	21/6/88	LAUREANO ALVAREZ	7786
27	54	Juan Manuel Converset	21/5/88	OLGA LUISA TURATI DE PIANO	7789
28	55	Héctor Enrique Pena	20/4/88	EMMA GONZALEZ DE GIRADO	7813
28	55	Mónica C. Fernández	28/3/88	PEDRO LINO GIRADO	7814
28	56	Daniel Rubén Tachella	6/6/88	ANDRES MARTIN BOLLI	8325
29	58	Gustavo A. Carvallo	9/6/88	TEODORO LIMPONIS Y OLGA PICHARU VDA. DE	
30	59	Esteban R. Silveyra	22/6/88	JOSE GONZALEZ	7803
30	60	José María Perrone	4/3/88	MARIA ANTONIA PICCARDO DE GUASTAVINO	7802

e. 1/7 Nº 92 v. 5/7/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN ALSINA y/o ALSINA ATIENZA de GARCIA OLIVER a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1988.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21/6/88 al 23/6/88

e. 30/6 Nº 6518 v. 4/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO EDUARDO JOSE ROCCA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1988.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/6/88 al 28/6/88

e. 30/6 Nº 6275 v. 4/7/88

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza a María Antonia Pedersoli, para que dentro del plazo de 5 días comparezca a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que la represente en autos: "LANESSE, Laura Juana c/ PEDERSOLI s/ exclusión de herencia. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1988.
Carlos A. Carranza Casares, secretario.

e. 1/7 Nº 8639 v. 4/7/88

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMA FRANCO DE NESICH. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1988.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27/4/88 al 29/4/88

e. 30/6 Nº 68 v. 4/6/88

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE KAISER BLÜTH Vda. de KARPELES. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1988.
Félix G. de Igarzábal, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3/5/88 al 5/5/88.

e. 30/6 Nº 69.817 v. 4/7/88

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, notifica a ROSA AMELIA SOSA EN AUTOS: "INGOGLIA, VICENTE c/ SOSA, ROSA A. s/ divorcio", que con fecha abril 6 de 1988 se ha resuelto convertir la separación personal de los cónyuges Vicente Ingoglia y Rosa Amelia Sosa en divorcio vincular con los alcances de la Ley 23.515. Fdo: José Luis Galmarini. Juez. Publicar por dos días.
Adriana C. de Frezza, secretaria.

e. 1/7 Nº 7908 v. 4/7/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días, que en autos Quintas y Cía Sociedad Colectiva s/ Quiebra, en fecha 16 de junio de 1988 se ha resuelto extender la quiebra a los socios colectivos de la fallida Sres. Rogelio María Quintas Vázquez, José Abad Rivas y Rogelio María Quintas (h.), síndico de la misma Contador Jorge Donato Tarturo con domicilio constituido en la calle José Evaristo Uriburu 674 piso 2º Oficina 13 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 26 de agosto de 1988. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta de Acreedores, que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 31 de octubre de 1988 a las 10,00 horas con los acreedores que concurran. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacerse pagos parciales o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo el apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase tambien para que cumpla con lo dispuesto en el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, a los 16 días del mes de junio de 1988.
Margarita R. Braga, secretaria.

e. 29/6 Nº 2416 v. 5/7/88

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la Quiebra de Fraiz S. A., Síndico Héctor E. Grun con domicilio constituido en la calle Florida 274

piso 2º Oficina 21 de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 19 de setiembre de 1988. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y/o los administradores de la misma para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo el apercibimiento de tenérselo por reconocido en los Estrados del Juzgado. Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 14 de junio de 1988.
Margarita R. Braga, secretaria.
e. 29/6 Nº 2417 v. 5/7/88

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Diagonal Norte 1211, 5º piso de Capital Federal, cita y emplaza a MARIO CARASALLE y RODOLFO GODAR a fin de que comparezcan por sí o por apoderado dentro del plazo de quince días a estar a derecho en autos "EBERMAN s/ quiebra c/ OLIVERA AVELLANEDA y Otros s/ Ordinario" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1988.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 1/7 Nº 2440 v. 4/7/88

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 2, Secretaría nº 3, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de don LUIS PEDRO ANGEL MERCALLI, con domicilio en Avenida de los Incas 4222, Capital Federal, habiendo sido designada síndica la Dra. Irma Aller, domiciliada en Paraguay 1225, piso 3º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificatorios de sus créditos hasta el día 24 de agosto de 1988, habiéndose fijado los días 15 de setiembre de 1988 y 6 de octubre de 1988 para la presentación de los informes que disponen los arts 35 y 40 de la Ley de Concursos, respectivamente.— La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 31 de octubre de 1988 a las diez horas, con los acreedores que concurran.— Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1988.
Luis H. Sarmasky, secretario.
e. 28/6 Nº 7757 v. 4/7/88

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a Gastón Jorge Clement en los autos caratulados "CLEMENT GASTON JORGE s/ PEDIDO DE CONCURSO por DEUTSCHE BANK A. G.", Expediente 67.002, para que dentro del quinto día de esta publicación invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (art. 91 de la ley 19.551). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1988.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 1/7 Nº 8790 v. 4/7/88

Nº 4

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de "Transportes Fuentes Hnos. Soc. de Hecho y sus socios Fuentes, Roberto Juan y Fuentes, Miguel Angel". Síndico, la contadora Nora Tendler, con domicilio en Tucumán 1506, piso 4º "403", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 2 de setiembre de 1988. Intímase a los fallidos a fin de que dentro de las 24 hs. pongan a disposición del síndico, todos los libros y papeles de su negocio, como así también pondrán a disposición del referido funcionario todos sus bienes y/o informarán su lugar de ubicación. Intímase a los terceros que tengan bienes de los fallidos en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo prevléneseles de la prohibición de hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. En caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º. el día 5 de diciembre de 1988, a las 10,00 hs.
Buenos Aires, 16 ... de 1988
Eugenio Bavastro Modet, secretario.
e. 28/6 Nº 2399 v. 4/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días, que el 16 de junio de 1988, se declaró la quiebra de PLASBESTOS S. R. L., con domicilio en Sarmiento 1562 1 er. P. "F", de la Capital Federal. Asimismo se hace saber que se ordenó la continuación de la Empresa en los términos del art. 182 y ss. de la Ley de Concursos. Se intima a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del Síndico en el término de 5 días. Asimismo se los previene de realizar pagos directos a la fallida sin la intervención del Síndico, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se designó síndico al Dr. Fernando Luis Breide Obeid, con domicilio en Tacuarí 110 EP. of. "5" de la Capital Federal (T. E. 334-18-08), ante quien y donde los acreedores deben presentar sus títulos justificativos y peticionar la verificación de sus créditos hasta el 24 de setiembre de 1988. Para el caso de corresponder, se fija la audiencia del 28 de diciembre de 1988 a las 10.30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211 1er. Piso, Capital Federal, llevándose a cabo con los acreedores que concurran. Se fijan los días 15 de noviembre de 1988 y 6 de diciembre de 1988, para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19551, respectivamente.
Buenos Aires, 21 de junio de 1988.
Eugenio Bavastro Modet, secretario.
e. 30/6 Nº 2432 v. 6/7/88

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Gutierrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de LENEPO S. A. I. y C., Síndico: Jacobo Rofeld con domicilio Libertad 359, piso 5º, "C", Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 31 de agosto de 1988. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda fíjase la audiencia del día 4 de noviembre de 1988 a las 9.30 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; quedando sujetos a la restricción de la salida del país conforme al art. 107 de la ley de Concursos. Publíquese por cinco días en los términos del art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 22 de junio de 1988.
María Blanca Noot Taquela, secretaria.
e. 30/6 Nº 2433 v. 6/7/88

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por CINCO días el concurso mercantil liquidatorio de FAROUCHE S. R. L., con domicilio en Alvarez Thomas 1121, piso 2º "B", Capital Federal. Síndico: Rafael Alfredo Vidal, con domicilio en Rodríguez Peña 231, piso 3º, a quién los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 24/8/88, debiendo presentarse los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 el 15/9/88 y 6/10/88, respectivamente. Si hubiere lugar, la junta de acreedores se reunirá el 28/10/88, a las 9,30 hs., en la que se votará la propuesta de acuerdo resolutorio con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes de la misma para que los pongan a disposición del síndico, en el término de cinco días.— Se hace saber a los acreedores que deberán concurir con antelación de dos horas a la Junta de Acreedores (Acordada de la Cámara Comercial del 13/11/57). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1988
Alejandra M. Gils Carbó, secretaria.
e. 28/6 Nº 2400 v. 4/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 de la Dra. Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el Concurso Mercantil Liquidatorio de "RESNIK, GUSTAVO ALBERTO". Síndico: Paulina Judit Feldman, con domicilio constituido en Sarmiento 1574, piso 5º "C" de Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 del mes de setiembre de 1988. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 30 del mes de noviembre de 1988, a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 18/10/88 y 8 de noviembre de 1988 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2º al 5º del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (art. 95, inc. 4º), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su apoder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber a ... fallida que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de junio de 1988.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson secretaria.
e. 1/7 Nº 2441 v. 7/7/88

Nº 9

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M Favier Dubois, Secretaría Nº 17 a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de GUTBEZAHL Pascual. Fíjase hasta el día 20 de setiembre de 1988 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el señor Síndico Dr. Ernesto Julio Lerner, con domicilio en Valentín Gómez 3236 piso 1º A Capital Federal. La junta de acreedores se realizará el día 23 de noviembre de 1988 a las 9,00 hs con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 4 sito en Diagonal Roque S. Peña 1211 piso 1º Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1988.
Alfredo A. Kölliker Frers, secretario.
e. 28/6 Nº 7593 v. 4/7/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 Eduardo Javier Dubois, Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Alfredo Kolliker Frers, sito en Diag. Norte 1211, 7º piso, por cinco días, que se ha decretado la quiebra de "FORTUNE SAYECH SAIC, fijando plazo hasta el día 26 de setiembre de 1988 para que los acreedores presenten a la síndica. Dra. Adriana María Don con domicilio en Av. Córdoba 3005, 1º "A", las peticiones de verificación de sus créditos, debiendo exhibir los títulos justificativos pertinentes y la totalidad de los elementos necesarios para probar la causa de los mismos. En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores a la reunión del día 29 de noviembre de 1988, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a los terceros y administradores para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder y se les prohibe hacer pagos bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Intímase a la fallida a entregar al síndico, dentro de las 48 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase a los directores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos. Cítase a los directores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 31 de octubre de 1988 a las 12 horas.
Buenos Aires, 16 de junio de 1988.
Alfredo Kolliker Frers, secretario.
e. 1/7 Nº 2442 v. 7/7/88

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de Soutiens S. A. habiendo sido designado síndico el Contador César Coler, con domicilio constituido en Lavalle 1580, piso 1º "1", Capital Federal, T.E.: 40-0470, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de setiembre de 1988 y señálase audiencia para el día 23 de noviembre de 1988 a las 10 horas a celebrarse en la Sala de audiencias del Juzgado, para que los mismos consideren y voten el acuerdo resolutorio si fuere propuesto; la misma se realizará cualquiera sea el número de acreedores concurrentes. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquélla so pena de que si lo hicieren no quedarán exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase a la fallida y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo los directores y el Organo Fiscalizador, dentro de las 48 hs., constituir domicilio procesal dentro de la Jurisdicción Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Cód. Procesal. La fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin autorización del suscripto.
Buenos Aires, 24 de junio de 1988.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 1/7 Nº 2443 v. 7/7/88

Nº 12

El Juzgado en lo Comercial Nº 12, del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24, del Dr. Víctor Vivono, comunica por 5 días en autos "CEDOSA S.A" (exp. 40755), que se fijó como fecha en la que debiera realizarse la junta lo que se hace al sólo y único efecto del cómputo de plazos, la del día 28 de octubre de 1988.
Buenos Aires, 21 de junio de 1988.
Víctor Vivono, secretario.
e. 30/6 Nº 8520 v. 6/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días en autos "BERARDI OSVALDO s/ Quiebra", que se ha declarado la quiebra de referencia. Síndico Feigielson Jaime David, Rodríguez Peña 231, piso 3º, Capital. Fíjase hasta el 25 de agosto de 1988, el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 31 de octubre de 1988 a las 11 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordado resolutorio en caso de corresponder, con la salvedad que se realizará con los que concurran asimismo hágase saber al síndico que deberá concurrir con dos horas de anticipación a la fijada precedentemente a fin de cumplir con el art. 198 del Reglamento para la Justicia Comercial. Intímase a la fallida para que cumplimente dentro de las 24 hs., de notificada la entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los Estrados del Juzgado. Presente los requisitos exigidos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 19.551, en tres días de corresponder, en igual al plazo los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo. Prohíbense los pagos y entregas de bienes del fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 21 de junio de 1988
Emilio Perea, secretaria.
e. 1/7 Nº 2444 v. 7/7/88

Juzgado Nacional Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, que con fecha 19 de mayo de 1988, fue declarada la quiebra de "CAMACO S. A.", siendo designado síndico el Contador OSVALDO ERARDO OLIVETO, con domicilio legal en calle Cerrito 1054, piso 13, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, de crédito, hasta el día 25 de agosto de 1988. Fíjase Audiencia para la Junta de acreedores en caso de correspaonder para el día 28 de octubre de 1988 a las 11 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado, para que los acreedores que concurran consideren y voten el Concordato resolutorio. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de cinco días; prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida también, para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 21 de junio de 1988.
Emilio Perea, secretario.
e. 1/7 Nº 2443 v. 7/7/88

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Alejandro Vásquez, Secretaría Nº 27 a cargo de la Dra. María de las Mercedes Arana, sito en Av. Callao 635 Piso 2º de esta ciudad, comunica por el término de CINCO días en los autos caratulados: "SALOTTI, Aldo s/ Quiebra", expte. 59.966, que con fecha 4 de FEBRERO de 1988 se decretó su estado de Quiebra.— Que se ha designado síndico al contador Alberto Daniel QUINTEROS el cual tiene su domicilio constituido en la calle Pte. Luis Saenz Peña 1987 Piso 7º Dto. "B" de esta ciudad. Emplázase a los Sres. acreedores para que en los términos del art. 33 de la Ley 19551 presenten por ante la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de AGOSTO de 1988, debiendo presentar la sindicatura el informe que prevee el art. 35 de la citada Ley el día 29 de AGOSTO de 1988, y el informe que se refiere el art. 40 de la ley de mención el día 19 de SETIEMBRE de 1988.

Se intima a terceros que tengan bienes en su poder de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro del término de cinco días.— Asimismo se comunica la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. — También se comunica que para el caso que hubiere lugar se designa audiencia para el día 11 de OCTUBRE de 1988 a las 09,30 horas en la Sede del Juzgado para la Reunión de la Junta de Acreedores.

Buenos Aires, Junio 15 de 1988
María de las Mercedes Arana, secretaria.
e. 28/6 Nº 2401 v. 4/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Alejandro Vásquez, Secretaría Nº 28, a mi cargo, hace saber por CINCO días que ha sido decretada la quiebra de "HANG TEN ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquella y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico designado Dr. Norberto Rubén Di Nápoli con domicilio en la calle Florida 681/5 Frente Piso 10 hasta el día 12/8/88; debiendo presentar el informe que prevé el art. 35 L.C. el día 5 de setiembre y el art. 40 L. C. el día 26 de setiembre de 1988. Para el caso de presentarse concordato resolutorio se ha fijado junta para el día 24 de octubre de 1988, a las 9,30 horas la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Callao 635 piso 2º de esta Capital o donde allí se indique. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo se la intima para que cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 93 L. C. Se intima a la fallida y a los gerentes de la sociedad fallida a constituir domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, julio 21, de 1988
Héctor A. Patuel, secretario.
e. 28/6 Nº 2402 v. 4/7/88

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días, que con fecha 18 de mayo de 1988 se declaró el estado de quiebra de YOSSERAND SOCIEDAD ANONIMA, siendo su síndico la Dra. Nélida Luisa Tagliaretti, con domicilio en Maipú 509, 3º piso, Cap. Fed., Se fijó plazo hasta el día 16 de agosto de 1988 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico, quién presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19551 los días 8 de setiembre y 29 de setiembre de 1988, respectivamente. Se dispuso intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos de los incs. 3, 4 y 5 del art. 11 de la Ley 19551; entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 hs.

Buenos Aires, Junio 14 de 1988
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.
29/6 Nº 2421 v. 5/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que con fecha 24 de mayo de 1988, se ha decretado la quiebra de MARIA REBECA CADAVAL FRIDMAN resultando Síndico la Contador Público Dra. Viviana Calvete, con domicilio constituido en la calle Suipacha 756 P. B. "B" de esta Capital. Se fijó plazo hasta el día 15 de agosto de 1988 para que los acreedores soliciten la verificación ante el Síndico, quién presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19551 los días 6 y 27 de setiembre respectivamente. Se fijó el día 10 de octubre de 1988 a las 9,30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado para la celebración de la Junta de Acreedores, que se realizará con los que concurran. Se dispuso intimar a la deudora y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces y se abstenga de salir del país sin previa autorización expresa del Tribunal. Intimarlo dentro del término de 48 hs., a constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, Junio 1 de 1988
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22/6/88 al 28/6/88
e. 29/6 Nº 2233 v. 5/7/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que con fecha 23 de mayo de 1988 se ha decretaro la quiebra de HECTOR ANGEL RAMIREZ. Fue designado síndico el contador Osvaldo Ruiz con domicilio en la calle Pasteur 732 (4º- B), Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de setiembre de 1988. En caso de presentarse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores a la reunión del día 8 de noviembre de 1988, a las 9,30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a que dentro de 48 hs. cumpla con lo dispuesto por el art. 93 del Decreto-ley 19.551/72, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y a que constituya domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de junio de 1988.
Guillermo F. Tabanera (h)., secretario.
e. 1/7 Nº 2447 v. 7/7/88

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 por la Secretaría Nº 36, hace saber que en el concurso preventivo de FLORA BELA FRYDMAN de SANCHEZ se ha fijado nueva fecha para la realización de la JUNTA DE ACREEDORES para el día 28 de julio de 1988 a las 10.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 sita en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1988.
Julio J. Peirano, secretario.
e. 30/6 Nº 8598 v. 6/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 por la Secretaría Nº 36, hace saber que en el concurso preventivo de INSUMOS QUIMICOS S. A. se ha fijado nueva fecha para la realización de la JUNTA DE ACREEDORES para el día 28 de julio de 1988 a las 10.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 sita en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1988.
Julio J. Peirano, secretario.
e. 30/6 Nº 8599 v. 6/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, por la Secretaría Nº 36, hace saber que en el concurso preventivo de RAMON MARCELINO SANCHEZ se ha fijado nueva fecha para la realización de la JUNTA DE ACREEDORES para el día 28 de julio de 1988 a las 10.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 sita en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1988.
Julio J. Peirano, secretario.
e. 30/6 Nº 8600 v. 6/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de "Rojas y Asociados S. A.", que fue decretada el 9 de junio de 1988. Prohíbese hacer pagos o entrega de los bienes de la fallida, los que serán ineficaces, quienes tengan bienes de ésta en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímese a la fallida el cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad en el plazo de 24 horas; b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal por parte de la fallida como asimismo de sus administradores si no se hubiere verificado con anterioridad en el plazo de 48 horas, de lo contrario, quedará automáticamente constituído en los Estrados del Juzgado c) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la ley 19.551, que faltaren en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 21 de setiembre de 1988. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto se realizará el día 28 de Octubre de 1988 a las 9,30 horas en la Sala de Audiencia del Juzgado con los acreedores que concurran. SINDICO: Andrea Rut Cetlinas, con domicilio en Posadas 1564, Piso 2º C. — Publíquese por cinco días, si previo pago.

Buenos Aires, Junio 21 de 1988
Julio J. Peirano, secretario.
e. 29/6 Nº 2422 v. 5/7/88

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Federico C. Carreró, hace saber que en autos "ANDREANI, HORACIO s/ CANCELACION" se ha decretado la cancelación del pagaré librado el 21/1/88 con vto. el 3/2/88 por la razón social "LA PAPELERA DEL PLATA S. A." a favor de la entidad "PAPELERA HISPANO ARGENTINA S. A." por la cantidad de Treinta y tres mil australes A 33.000). Publíquese por quince días consecutivos.

Buenos Aires, 10 de junio de 1988.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 24/6 Nº 6372 v. 14/7/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días, que con fecha 27-5-88 se ha declarado la quiebra (civil) de ADARO Ricardo Alberto C. I. Nº 3.870.471, con domicilio real en la calle Callao 441 3º piso "C" Capital Federal, habiéndose designado Síndico al Dr. Gustavo A. Guerra con domicilio en Alsina 2910 5º Piso Capital Federal, a quién los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 7-9-88. A los fines del art. 96, inc. 2º se fijó como fecha de Junta de Acreedores el día 10-11-88. Los informes de los arts. 35 y 40 de L. C. se presentarán los días 28-9-88 y 20-10-88 respectivamente.

Buenos Aires, 7 de junio de 1988.
Federico C. Carrero, secretario.
e. 28/6 Nº 2403 v. 4/7/88

Nº 22

El Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal. comunica por CINCO días la quiebra de Helatodo S. A., habiéndose designado síndico al contador Ricardo Enrique Terrio, con domicilio en Uruguay 390, piso 19 of. "C", Capital Federal, ante quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 12 de agosto de 1988. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes de la deudora en su poder para que los pongan a disposición del síndico y se prohíbe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarseles ineficaces. Intímase a los administradores para que cumplan los requisitos del art. 93 de la ley de Concursos; entreguen al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y documentación.

Buenos Aires, 17 de junio de 1988
Alberto M. R. Güerri, secretario.
e. 29/6 Nº 2424 v. 5/7/88

El Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por CINCO días las nuevas fechas dispuestas en la quiebra Editorial Beta S. R. L. hasta el 31 de agosto de 1988 para que los acreedores se presenten ante el síndico a verificar sus créditos, siendo síndico designado el contador Jorge José María Finelli, con domicilio en Uruguay 560, piso 1º de esta Capital Federal, y fijar audiencia para la Junta de acreedores, en caso de corresponder para el día 3 de noviembre de 1988, a las 9 hs.

Buenos Aires, 16 de junio de 1988
Alberto M. R. Güerri, secretario.
29/6 Nº 2425 v. 5/7/88

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 en autos: "SELVAGGIO CELIA DOROTHY s/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. Nº 17288, comunica por CINCO días la Quiebra, Síndico: MARIA CRISTINA PAGLIANO con domicilio en Chaco 12 piso 3º "H" a quién los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 10/8/88; en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 18/11/88 10,00 hs; en la Sala del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquella. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los Libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, e intímasela a fin de que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, junio 22 de 1988.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 29/6 Nº 2427 v. 5/7/88

El Juzgado de Comercio Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "S. A. AZUCARERA ARGENTINA C. e. I. s/ Concurso Preventivo", se ha ampliado el plazo por treinta días corridos para la presentación del informe del artículo 35 L. C. y postergado la fecha de presentación del informe general del artículo 40 L. C. También se ha fijado nueva fecha para la celebración de la Junta de Acreedores. En consecuencia se ha señalado los días 25 de julio de 1988 y 16 de agosto de 1988 como nuevas fechas para la presentación de los informes de los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente y el día 8 de setiembre de 1988 a las 9:30 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la cual se celebrará con los que concurran, en los salones del Club Americano sito en la calle Viamonte 1133 de esta ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de junio de 1988.
Ernesto P. Fox, secretario.
e. 28/6 Nº 7670 v. 4/7/88

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 11

Se cita y emplaza a los Señores QUIROGA, Silvia Noemí y CANTARELLA, Alberto Raúl, por el término de DOS días a fin de que comparezcan a estar derecho por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Jorge E. Crespo, Secretaría del Dr. Alberto Primero Narváez, sito en la calle Uruguay Nº 714 1º piso de Capital Federal, en los autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ QUIROGA, Silvia Noemí y Otro s/ Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de que si no comparecieren o no contestaren categóricamente dentro de los cinco días siguientes a la última publicación, se les designará Defensor Oficial para que los represente.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1988.
Alberto Primero Narváez, secretario.
e. 1/7/ Nº 7906 v. 4/7/88

Nº 39

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 39 de la Capital Federal, sito en Paraguay 1536, 3º piso, Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría única a cargo de la Suscripta, comunica por dos días cada treinta días y durante seis meses en autos "ZORZUT FABIAN s/ Hallazgo", expte. Nº 174.419, que en el interior del Parque Jorge Newbery se halló una bicicleta tipo media carrera, carente de número identificatorio, con inscripción MINIRODA en la horquilla superior trasera, pintada de color gris, silleta de cuerina color negra, que ambas cubiertas tienen inscripción PIRELLI 28 x 1 5/8.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1988.
Nora Ganzález Rosello, secretaria.
e. 1/7 Nº 858 v. 4/7/88

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 39 de la Capital Federal, sito en Paraguay 1536, 3º piso, Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría única a cargo de la Suscripta, comunica por dos días cada treinta días y durante seis meses en autos "Toscani Claudio Primo s/ hallazgo" expte. nº 174.400, que en el radio jurisdiccional de la Comisaría nº 34 se

halló una autoradio sin marca, color verde y plateada.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1988
Nora González de Rossello, secretaria.
e. 1/7 Nº 864 v. 4/7/88

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 39 de la Capital Federal, sito en Paraguay 1536, 3º piso, Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaria única a cargo del Suscripto, comunica por dos días cada treinta días y durante seis meses en autos "Gomez Diego s/ hallazgo", expte. nº 174.401, que en la intersección de Yerbal y Victor Hugo sobre la vereda norte de la última de las arterias mencionadas se hallaron cuatro bolsas de polietileno conteniendo en su interior perillas plásticas de aparatos electrónicos.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1988
Nora González de Rosello, secretaria.
e. 1/7 Nº 870 v. 4/7/88

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 39 de la Capital Federal, sito en Paraguay 1536, 3º piso, Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaria única a cargo de la Suscripta, comunica por dos días cada treinta días y durante seis meses en autos "Campodonico Adolfo s/ hallazgo", expte. nº 174.420, que en la intersección de la Av. Independencia con la calle Salta se halló un maletin negro con cierre de seguridad de combinación inscripción ECHOLAC, conteniendo dos cables de teléfono, nueve micrófonos de teléfonos, dos pomos de "Poxipol", dos tomas, tres enchufes, un talonario de Contado marca Alcazar incompleto, catorce bulbos pequeños, dos borneras de doce conexiones, un rollo de cinta aisladora gris usado y dos lapiceras tipo "Bic" y una cajita de sujetacables.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1988
Nora González de Rosello, secretaria.
e. 1/7 Nº 876 v. 4/7/88

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 39 de la Capital Federal, sito en la calle Paraguay 1536, 3º piso, Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaria única a cargo de la Suscripta, comunica por dos días cada treinta días y durante seis meses en autos "Travaglini Luis Roberto s/hallazgo", expte. nº 174.402, que en la intersección de las calles Vicente López y Azcuénaga, junto al cordón de la vereda se halló una consola de un rodado al parecer dañada la cual sólo contenia un cenicero y un encendedor, no encontrándose otros elementos de valor.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1988
Nora González de Rosello, secretaria.
e. 1/7 Nº 882 v. 4/7/88

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 39 de la Capital Federal, sito en Paraguay 1536, 3º piso, Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaria única a cargo de la Suscripta, comunica por dos días cada treinta días y durante seis meses en autos "Dominguez Carlos Alberto s/ hallazgo", expte. nº 174.421, que por la Av. Rivadavia y al llegar a la intersección de Colpayo se halló en la línea de edificación un bolso plástico de color rojo con manijas color rojas, blancas y azules, conteniendo en su interior un autoestéreo-pasacassette, autoreverse A. C. Sicon nº 205.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1988.
Nora González de Rosello, secretaria.
e. 1/7 Nº 888 v. 4/7/88

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 39 de la Capital Federal, sito en Paraguay 1536, 3º piso, Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaria única a cargo de la Suscripta, comunica por dos días cada treinta días y durante seis meses en autos "Salvatierra Guillermo s/ hallazgo", expte. nº 174.417, que en la intersección de las calles Rojas y Rivadavia se halló en la ochava Noreste varios bultos conteniendo: una cuchilla de cocina mango plástico negro; un manojo de laurel; una caja con treinta y seis limones; una bolsa con cuarenta y ocho ajíes; una bolsa negra con varias cajas de lechuga; una bolsa pequeña con chauchas; una bolsa chica de lechuga; diez paquetes de acelga; un manojo de verdeo; una bolsa con cinco calabazas; cinco choclos; cinco pepinos; veinte bolsas de consorcio; bolsas chicas de nylon; dos paquetes de cebolla; una caja de cebollas y tomates.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1988.
Nora González de Rosello, secretaria.
e. 1/7 Nº 894 v. 4/7/88

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial de Primera Instancia nº 39 de la Capital Federal, sito en Paraguay 1536, 3º piso, Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaria única a cargo de la Suscripta, comunica por dos días cada treinta días y durante seis meses en autos "Mateos Jorge s/ hallazgo", expte. nº 174.418, que en la calle Pueyrredón a la altura del 560 se halló una bicicleta de paseo de mujer de color rojo, rodado 28, con pedalera de goma color negro, con asiento color marrón con ribetes de color negro, manubrio con mango color ámbar de color plástico.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1988
Nora González de Rosello, secretaria.
e. 1/7 Nº 900 v. 4/7/88

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 45, Secretaría única a cargo de la Autorizante, en los autos caratulados: "PARQUE LOS TRONCOS COUNTRY CLUB C/ KAMER DE GLASER ELSA RAQUEL s/ EJECUTIVO- COBRO DE EXPENSAS", hace saber a ELSA RAQUEL KAMER DE GLASER la sentencia dictada en autos, la que en sus partes pertinentes dice así: "Buenos Aires, febrero 23 de 1988. AUTOS Y VISTOS: — ... FALLO: Ordenando se lleve adelante la presente ejecución hasta hacerse al acreedor integro pago del capital adeudado, con más la actualización e intereses, calculados según la parte final del considerando precedente.— Con costas. — Difiérase la regulación de honorarios para el momento en que se practique la liquidación correspondiente. — Notifiquese. — NOEMI BINDA — Juez" También se proveyó: — "Buenos Aires, marzo 14 de 1988. — ... Por presentado, parte y por constituido el nuevo domicilio. — Notifiquese. ... PAULA I. STANISLAWSKY — Secretaria Interina". — Se le hace saber que el nuevo domicilio constituido lo es en Uruguay Nº 978, 5º P., Capital. — Publíquese por DOS días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1988
María Inés Lezama, secretaria.
e. 1/7 Nº 8704 v. 4/7/88

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 MERCEDES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 Secretaría Nº 3 de Mercedes, cita a HECTOR HORACIO CAPPELLANO, MARIA TERESA DEL CARMEN CAPPELLANO y a los herederos de doña HERMENEGILDA CESCA de CAPPELLANO, para que dentro de diez días tomen la intervención que les corresponde, en los autos caratulados: "SCATTOLONI, Amadeo c/ CAPPELLANO, Héctor Horacio y otra s/ Prescripción Veinteañal", bajo apercibimiento de designárseles Defensor al de Pobres y Ausentes.
Mercedes, 20 de abril de 1988.
Sixto Miguel Piccolomini, secretario.
e. 28/6 Nº 7625 v. 11/7/88

PARTIDOS POLITICOS
ANTERIORES

PARTIDO OBRERO REVOLUCIONARIO - DTO. SALTA

"El Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Salta, Secretaria Electoral a cargo del Dr. Luis Victor Outes, hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la ley 23.298, que la agrupación política "PARTIDO OBRERO REVOLUCIONARIO", adoptó dicho nombre partidario con fecha de 9 de mayo de 1988. Fdo. Ricardo Lona - Juez Federal de Salta". Ricardo Rafael Toranzos, Prosecretario Electoral.
e. 30/6 Nº 2439 v. 4/7/88

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Lavalle 1212 - 5º Piso Cap. Fed. comunica por dos días en autos: "SELZAR, ADOLFO N. Y OTRA C. PEREZ, ADOLFO M. Y OTROS S/ ESCRITURACION" Expediente Nº 92.887, que el martillero Sr. Ricardo Ayerza (T.E.: 35-6000) rematará el jueves 14 de julio, a las 14 y 30 horas en el salón de la calle Tacuarí 641/647 Cap. Fed. de conformidad con el informe del Registro de la propiedad y demás constancias agregadas en autos y lo dispuesto a fs. 278 y 342 los derechos y acciones que los actores detentan y que corresponden al 54,71 % de acuerdo al Boleto de Compra-Venta de fs. 20 y refuerzo de seña de fs. 21/22, sobre la unidad funcional Nº 6 del primer piso de la finca ubicada en la calle José Mármol 1584, de la localidad de Villa Sarmiento, Haedo - Partido de Morón - Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Manzana 10º Lote 2 - Circunscripción III Sección "C" - Quinta "10" - Parcela 2 - Sub-parcela 6 - Partida Nº 215.566 - Polígono 00-07 y 01-03. La Unidad Funcional Nº 6 de acuerdo al Reglamento de Copropiedad agregado a fs. 574/579 tienen una superficie cubierta de 101,22 metros cuadrados y cuenta con entrada independiente directa desde la calle y consta de: Escritorio, Comedor y Living, 2 dormitorios, baño completo, lavadero y cuarto de plancha, cocina instalada con un mueble modular que la separa del Comedor. El departamento, según constancia en autos efectuada por el martillero, se encuentra deshabitado desde largo tiempo, con la pintura y cielorrasos en mal estado y con algunos muebles y enseres pertenecientes al ejecutado, los que quedarán en el departamento hasta que se resuelva el destino de los mismos. Venta al contado y al mejor postor . BASE A 15.931,33. Seña 20 % - Comisión 3 % y 5 ‰ del sellado de ley, todo en efectivo.DEUDAS se adeudan por impuestos al copropietario y administrador ad-honórem Sr. Pérez, según liquidación de fs. 581 la suma de A 619,27 sin actualizar por A.B. y L. Impuesto Inmobiliario y O.S.N. del año 1984 al año 1987. No existen deudas por expensas comunes. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 5 días de aprobado el remate (Art. 580 y concordantes del C.P.) Visitar los días 12 y 13 de Julio de 9 a 11 hs. El comprador constituirá domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed.
Buenos Aires, 24 de junio de 1988.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.
e. 1/7 Nº 8766 v. 4/7/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, a cargo del autorizante, comunica por dos días en los autos caratulados: "ANCLA S.R.L. sobre quiebra", (expte. Nº 58.057), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día jueves 7 de julio de 1988, a las 10 horas, en la calle Chacabuco Nº 567, planta baja, oficina "D", de la Capital Federal, donde se exhiben el día 6 de julio de 1988, entre las 10 y 12 horas: un mostrador, con puerta corrediza; un escritorio; dos sillas; tres aparatos telefónicos; dos mesas de máquina; un matafuego; una mesa escritorio; un sillón; una silla; un fichero Kardex con cortina metálica; dos sillones base platil y almohadones; dos cestos de papeles y; dos aparatos aire acondicionado; en el estado que se encuentran. Sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 %. Entrega inmediata, previo pago total del precio en dinero efectivo. El comprador debe constituir domicilio en el ámbito de la Capital Federal. Mayor información dirigirse a la secretaria del Juzgado interviniente, avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 9º, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien, al escritorio del señor martillero, calle Cortina Nº 1.724, T.E. 567-1351; ambos domicilios de la Capital Federal.
Buenos Aires, 22 de junio de 1988.
Diego A. Ibarra, secretario.
e. 1/7 Nº 8680 v. 4/7/88

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en el juicio "NOGOYA S.A. s/ INCIDENTES DE INFORMES O'HIGGINS 2125/37", Expte. Nº 42.118, que los martilleros Mario Guillermo Rawson y Eduardo Saravia rematarán el día jueves 7 de julio de 1988 a las 10 horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, la unidad funcional 34 del edificio calle O'Higgins 2125/27/29/31/33/35/37 Capital Federal, consistente en un local de negocio desocupado ubicado en la planta baja de la galería con entrada por los Nºros. 2125 y 2135, con una sup. cubierta de 9,72 m^2 y un porcentual de 0,21. La cuota de expensas comunes de abril de 1988 fue de A 25. La venta se realiza libre de gravámenes y pago de expensas, los que serán a cargo de la fallida. Visitar de lunes a viernes de 9 a 17 hs. Venta al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,50 %. BASE: A 5.000,00.
Buenos Aires, 24 de junio de 1988.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 1/7 Nº 8782 v. 4/7/88

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, ubicado en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 8º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, en autos caratulados: "STAROSTA S.A.C.I. y A. s/ Quiebra s/ Incidente de enajenación de bienes" (Expte. 24377) que el Martillero Roque Mastandrea, rematará el día 7 (siete) de julio de 1988, a las 10 (diez) horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, de Capital Federal; a) UN establecimiento fabril con depósito, oficinas administrativas, playas de maniobras, carga y descarga, desocupado "ad corpus" (Con todo lo construido, adherido, edificado y demás plantado al suelo) con tres lineas telefonicas con servicio habilitado y vigente, sito en Avda. Honorio Pueyrredón Nºs 1636, 1638, 1644, y 1646 de Capital Federal, (entre Dr. Luis Belaustegui y Tres Arroyos) edificada en los lotes quince y dieciseis, que UNIDOS MIDEN diecisiete metros treinta y dos centímetros de frente, al Nord Este, por cuarenta y siete metros ochenta centímetros de fondo, lindando por el frente a la Avda. Honorio Pueyrredón, por el fondo con contrafrente de los lotes veinte y veintiuno, por el Nord Oeste con el lote diecisiete y por el Sud Este con el lote catorce. Nomenclatura Catrastral: Circunscripción quince-Sección cuarenta y siete - Manzana treinta y uno Parcela seis a.— El inmueble consta de: Distintas plantas con escaleras y montacargas de acceso a las mismas. Terraza, Entrepiso, sectores diversos de: Atención al público y proveedores, oficinas de administración y ventas, sala de trabajo, despachos para directivos y gerencia, salón de directorio, depósito, carga y descarga, talleres de mantenimiento de maquinarias e instalaciones, archivo de contaduría, baños y vestuarios para ambos sexos para personal obrero y administrativo. Locales para distintas etapas de elaboración y procesamiento de productos, cocinas, comedores para personal, entradas para automotores, personal y público en general, recepción, patio y otras dependencias e instalaciones, corriente eléctrica trifásica y planta de gas para consumo propio. Todo ello distribuido en una Superficie cubierta aproximada de 2.140 Metros Cuadrados: BASE: A 420.612,043. Seña: 15%. Comisión: 4 %.— Sellado de Ley 0,50 %, en dinero en efectivo en el acto de la subasta; la presente venta se efectúa Al contado y mejor postor debiendo quien resulte comprador, completar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación o intimación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Código Procesal, y en caso de demorarse la aprobación por alguna incidencia el Adquirente deberá actualizar el saldo impago a la fecha de su efectivo depósito. b) Patentes Y Marcas Acto seguido se subastarán los títulos de marcas , a favor de la fallida inscriptos en la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, como ser: "STAROSTA"; "ATOMICA"; "DETECTIVE"; "AZIENDA AGRIMONTANA"; "SORBETTO"; "EL FACON" y "T.V. DETECTIVE", de acuerdo a lo consignado en las descripciones adjuntas a cada título obrantes en Secretaría, lugar donde podrán ser revisadas y consultadas. SIN BASE - AL CONTADO Y MEJOR POSTOR - SEÑA: 30 % - COMISION: 10 % - SELLADO DE LEY: 0,50 %. c) Maquinarias, Bienes Muebles y Utiles y Bienes de uso: A continuación se procederá a la subasta CON Y SIN BASE, de la totalidad de las máquinas, muebles, útiles y bienes de uso de la fallida, entre los que se destacan: Dos máquinas automáticas enfundadoras de pajitas marca "BRODBECK", Máquina automática fabricadora de vasos marca "WEYMULLER", Máquina automática tipo horno para elaboración de vasos y conos, marca "FRANZ-HAAZ". Una máquina para fabricar barquillos enrollados en forma cónica, marca "STEINHOFF" automática. Una máquina automática fabricadora de cubanitos finos y rellenos, marca "HAAS DO BRASIL" y otras de similar importancia; Escritorios, armarios metálicos y de madera para oficina, mesas de máquinas de escribir, divisores de oficinas, acondicionadores de aire, equipo telefónico WATTMAN, estanterias tipo Morwin, máquinas de escribir manuales y una eléctrica OLIMPIA, máquinas de calcular, un centro computador "DURANGO", una fotocopiadora "SAVIN", lotes de estanterías y herra-

mientas de taller, soldadoras eléctricas y de punto, amoladoras, compresor, motores varias capacidades y modelos, matafuegos, termotanques, tornos mecánicos paralelos marcas "PIA" y "FAP" ambos con cajas "NORTON"; carretas y carretillas, mesas y bancos de trabajo, envases de cartón y plástico etc. todos detallados en autos y especificados y loteados en catálogo de subasta. AL CONTADO - Y MEJOR POSTOR - SEÑA 30 % - COMISION 10 % - SELLADO DE LEY 0,50 %. El saldo de precio de los item b y c deberá ser abonado por los compradores, indefectiblemente el día 8 de julio de 1988, de 10 a 15 horas en el local sito en Talcahuano 479, Capital Federal. La entrega de los bienes muebles y maquinarias se realizará únicamente entre los días 11 al 15 y 18 al 22 de JULIO de 1988 en el horario de 10 a 16 horas, en el mismo lugar donde fueran exhibidos, corriendo por cuenta y riesgo de los compradores los gastos y tareas inherentes al retiro, traslado, carga, flete y/o cuanta otra más resulte menester. Los compradores deberán en todos los casos constituir domicilio legal en la Capital Federal. Todos los bienes se venden en el estado en que se encuentran, y el o los compradores declaran conocer expresamente el estado físico y jurídico de los bienes Muebles e Inmuebles que se enajenan, y cuyas características, especificaciones, superficies, medidas, calidades, estados, cantidades, materiales y condiciones, surgen de los propios bienes, y de todas y cada una de las constancias agregadas en autos, y que declaran expresamente haber verificado, constatado y conocer. Vendiéndose los bienes en el estado en que se encuentran y siendo exhibidos e identificados en debida y adecuada forma, no se admitirán, ni aceptarán observaciones ni reclamos de ninguna naturaleza, con respecto a las descripciones, detalles especificaciones, condiciones, características técnicas, marcas, series, modelos, numeraciones, identifcaciones, destinos, usos, calidades, pesos, estados, cantidades, capacidades, medidas, superficies, clases, materiales, ni de cualquier otra índole. Los mencionados Títulos de marcas y/o patentes, deberán ser retirados, previo pago total, por quién resulte adquirente en cada caso en la Secretaría Actuaria. Exhibición de los bienes: La exhibición de todos los bienes a subastar, se llevará a cabo durante los días 30/6, 1-2-4-5- y 6 de Julio de 1988, en el horario de 10 a 16 horas en la planta de la fallida. Entrega de catálogos e informes: Av. Estado de Israel 4165, TE: 86-8297 y 86-8941, Talcahuano 479, ambos de Capital Federal y en la planta de la fallida.

Buenos Aires, 17 de junio de 1988.
Maximo Astorga, secretario.

e. 28/6 Nº 7737 v. 4/7/88

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Alberto D. Nicosia y Secretaría única del suscripto, comunica por dos días, en autos "CONSORCIO PROPIETARIOS COPERNICO 2322 c/ PROPIETARIO UNIDAD 4 PISO 5 COPERNICO 2322 s/ EJECUTIVO-EXPENSAS, Exp. Nº 207.941/85" que el Martillero Alberto W. Dana, rematará el día 8 de julio de 1988 a las 13,15 hs. en Talcahuano 479, Capital, al Contado, mejor postor, dinero efectivo y en el estado que se encuentra y exhibe los días 6 y 7 de julio de 1988 de 10 a 12 hs. el Inmueble sito en la calle COPERNICO Nros. 2322/24/26, entre Gelly y Obes y Galileo, Piso 5 Unidad 4, de Capital Federal.Nomenclatura Catastral: Circ. 19, Sec. 15, M. 146, Parc. 3, inscripto en la Matricula 19-813/4.Superficie 115,43 m². Le corresponde 20 % indiviso de Unid. Complem. Nº 1, Sótano, con una superf. total de la unidad de 51,37 m² y 25 % indiviso de Unid. Complem. Nº 3- P. Baja - con superf. total de la unidad de 83,12 m². Porcentual 12,24 %. El inmueble se encuentra ocupado por locatarios que invocan contrato vigente.— Observa buen estado de uso y conservación y se compone de: Living- comedor y dos dormitorios a la calle, balcón, dormitorio interno, cocina, dos baños, dependencias de servicios, palier privado y de servicio, Cochera y línea telefónica. Adeuda: O.S.N. al 15/4/88 por A 1.485,88 (fs. 174 y 174 bis); MCBA al 13/5/88 por A 1.432,54 (fs.181) y Expensas comunes, al 9/5/88 por A 11.422,07 (fs. 183). El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal y depositará el saldo de precio en el Banco Ciudad de Bs. As., Suc. 5, a la orden del Juzgado y pertenecientes a estos autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de Ley. Base: A 11.422,07. Seña: 30 %, Comisión: 4 %, Sellado 0,5 %, en efectivo a la firma del boleto.

Buenos Aires, 23 de junio de 1988.
Juan T. Battini Vidal, secretario

e. 1/7 Nº 8735 v. 4/7/88

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 6, sito en Uruguay 714, planta baja, Capital Federal, comunica por tres días en autos "Bonfils César C. c/ Quiroga Roberto s/ hipotecario" (Exp. 162.810), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 8 de julio de 1988 a las 9,30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, la unidad 3 del piso 1, calle Guardia Nacional 2073/5/7 de Capital Federal, que consta de living-comedor, 2 dormitorios, cuarto de baño, cocina, patio cubierto y balcón. Superficie total 67,54 mc. Porcentual 16,13 %. Ocupado por Susana L. Quiroga, hermana del demandado. No hay gastos de expensas comunes. Adeuda O.S.N. al 14/12/87: A 354,24 y Municipalidad al 14/1/88: ₳ 58,957. A fs. 84/87 obra segundo testimonio del título de propiedad. Base ₳ 52.738,60. Seña 30 % a cuenta de precio. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de junio de 1988.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 1/7 Nº 8763 v. 5/7/88

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Eduardo J. Coll, comunica por dos días en autos "MAQUINPLAST-A-HALCON S.A.I.C.y F. c/ GUIPLAST S.C.A. s/ ejecución prendaria", Expediente Nº 184.890, que el Martillero José Gruz, rematará el día 8 de Julio de 1988, a las 12 horas en los salones de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal; Lote Nº 1-Una máquina extrusora marca AMUT Nº BA67, modelo CEVIL, con los siguientes accesorios: central de termorregulación, tablero de control, cabezal, matriz, calibrador, portacalibrador, tunel de enfriamiento, tiro, corte y banco recogedor,con BASE ₳ 511.214,17; Lote Nº 2-Una máquina extrusora marca AMUT Nº MA48, modelo VRABA, con los siguientes accesorios: tablero de control, banco de vacío, sostén de bates, bates de tres metros, tren de tiro con sierra de corte, cabezal con matriz y calibre, grupo descargador, con BASE: A 261.341.86; LOTE Nº 3 - Una máquina extrusadora marca AMUT Nº BA86, modelo BELOC, con los siguientes accesorios: central de termorregulación, tablero de control, cabezal, matriz, calibrador, portacalibrador y tunel de enfriamiento, tiro, corte y recogedor, con BASE: A 865.950,93. Las máquinas se exhiben a partir del martes 5 al jueves 7 de julio de 1988 en el horario de 12 a 16 horas en la calle Zárate 820 Villa Lynch -Pdo. Gral. San Martín P.B.A. SEÑA: 30 %, en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Juzgado. COMISION: 10 % en dinero efectivo. El saldo de precio se abonará una vez aprobado el remate por el Juzgado. El Comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1988.
Isabel E. Núñez, secretaria interina.

e. 1/7 Nº 8768 v. 4/7/88

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Miguel Ricardo Güiraldes, sito en Paraguay 1536, 2º piso, comunica por dos días en autos "CONSORCIO ALSINA 971 c/ ATRI FARAG y/u otro s/ ejecutivo expensas", Exp. 243.856, que el martillero Alfredo Sangiorgi, rematará el día 2 de agosto de 1988, a las 12,45 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la Unidad funcional Nº 3, 1er piso, oficina 11, de la finca Alsina 971/75, con una superficie de 44,28 m² y porcentual de 2,03 %, se compone de un ambiente grande con una división de vidrio y madera, que da sobre la calle Alsina, siendo su estado bueno, pudiendo visitarse de 10 a 12 horas. Según constatación de fs. 456 se encuentra ocupada por "Alvi Organización Comercial Empresa de Limpieza", según se informó, en calidad de inquilino sin exhibir contrato. Existe deuda por expensas fs. 338 hasta abril 1986-₳ 379,64, expensas de abril ₳ 42,89 A.B.L. fs. 341 por ₳ 6,588 y O.S.N. fs. 344/5 por ₳ 549,09. La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de ₳ 2.483,30. Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el sellado de ley.

Buenos Aires, junio 21 de 1988.
María Liliana Mortara, secretaria.

e. 1/7 Nº 8770 v. 4/7/88

Nº 34

El Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 34, comunica por 3 días, en el juicio: Otero, Daniel c/Club Sportivo Barracas s/ejecución Hipotecaria, (Expte. Nº 184.939), que el martillero Sra. Amalia Direni de de Bary rematará el día 7 de julio de 1988, a las 16 horas, en el Salón de Ventas de la calle Tacuarí 641/647, Capital: el inmueble sito en la calle Iriarte 2046/2056, entre las de Vieytes y Herrera, de la Ciudad de Buenos Aires, designado según catástro como Circunscripción 3, Sección 18, Manzana 108, Parcela 10B. Según constatación efectuada por el martillero, obrante en autos, se trata de una antigua propiedad, en buen estado de conservación, desarrollada en dos plantas, donde cumple sus actividades la entidad demandada, compuesta por: a) en planta baja: hall, oficina, cocina, gran salón, cancha de paleta, restaurante, sala de juegos y pileta, con baños y vestuarios ambos sexos; b) en planta alta: cancha de básquet y solarium. Deudas: por O.S.N., a fs 161/162: ₳ 3.788,43 y ₳ 2.421,65 por Impuestos Municipales: a fs. 164: ₳ 4.597,934 a la Dir. Gral. de Rentas (Dpto. Inmobiliario), a fs 164 vta. ₳ 580,798.- Condiciones de Venta: Base: ₳ 154.918,96 (2/3 de la valuación fiscal). Seña: 8 % Comisión: 3 %. Sellado de ley. Conforme lo ordenado por S.S. a fs. 174/174 vta. se hace saber al comprador que en caso de que por cualquier causa no depositare en autos el saldo del precio dentro del quinto día de la fecha del proveído que aprueba el remate (art. 580 del C.P.) el mismo deberá reajustarse a la fecha del efectivo pago de conformidad al índice de precios para la construcción que publica el INDEC, aunque la mora no le fuere imputable, y sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 580, párr. 2º y 584 del Cód. Proc. Se hace saber además que la cláusula Sexta del mutuo establece: "En caso de subasta judicial la parte deudora deberá entregar el bien totalmente desocupado dentro de los diez días de aprobado el remate, haciéndose constar en los edictos respectivos tal circuntancia". La venta es al contado y al mejor postor, debiendo los importes de seña, comisión y sellado de ley ser abonados en efectivo en el acto del remate, y constituir el adquirente domicilio en la Capital Federal. Visitas: los días 5 y 6 de julio de 10 a 17 hs.

Buenos Aires, 21 de junio de 1988.
José Miguel Pildain, secretario.

e.30/6 Nº 8565 v. 4/7/88

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 40 a cargo de la Dra. Beatriz Lidia Cortelezzi, sito en Paraguay 1536, 5º piso, Capital, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO TORNQUIST S.A. c/ ACCIARDI, Ricardo Octavio y otro s/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. Nº 180.044), que la martillero Delia Estela Rovati de Brown rematará el día 7 de julio de 1988 a las 15,30 hs. en el salón de ventas de la calle Tacuarí 647, Capital, las Unidades Funcionales 1 y 2 del inmueble sito en la calle Marcos del Bueno Nº 1040 y s/n y s/n entre las de Paraguay y Ecuador del Barrio La Perlita de la localidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires con las siguientes superficies: U.F. 1: P.B. 27,22 m²; U.F. 2: P.B. 78 m² y terraza en 1er piso: 86,41 m² y los porcentuales respectivos de 0,241 y 0,499 milésimos por ciento. Se trata de dos locales en actividad comercial no habiéndose podido comprobar fehacientemente la identidad y calidad de sus ocupantes. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 98, Parcela 8; Polígonos U.F. 1: 00-01; U.F .2: 00-02 y 01-01. BASE: ₳ 15.465,63. DEUDAS: Municip. ₳ 1.918. (fs. 129 a 132); Imp. Inmob.: ₳ 439,96 (fs. 136/7 y 139/40); EXPENSAS: no registra deuda en autos. SEÑA: 10 %. COMISION: 3 %. SELLADO DE LEY. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de este Juzgado. Visitar los días 4, 5 y 6 de julio de 10 a 11 hs.

Buenos Aires, 27 de junio de 1988.
Julio A. Auliel, secretario.

e. 1/7 Nº 8769 v. 4/7/88

JUZGADOS NACIONALES FEDERALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia Federal en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en los autos "ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES c/ Estado Nacional s/ incidente de remate de inmuebles expediente Nº 3925", que el martillero José Omar Comesaña rematará el día viernes 8 de julio de 1988 a las 14:30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente inmueble: Finca ubicada en la calle Pedro Lozano Nº 3133/35/37 entre Ricardo Gutiérrez y Helguera, Capital Federal, compuesta de: Cuerpo con entrada por el número 3133: cuatro departamentos en Planta baja y dos en el primer piso, de los cuales cinco se encuentran ocupados sin título justificativo de su permanencia en el lugar. Local de negocio con entrada por el Nº 3135, ocupado por carnicería cuyo titular no cuenta con contrato de locación. Cuerpo con entrada por el Nº 3137: Dos departamentos en el Primer piso y dos en el Segundo. Superficie total del terreno 374,98 metros cuadrados. AD-CORPUS. Al contado y al mejor postor. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15; Sección 71; Manzana 5; Parcela 22; Matrícula 15-38366. Base de Venta: Australes 84.091,89, Seña: 35 % Comisión: 4 %; Sellado de ley: 0,50 % todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre Banco de esta plaza, y en el acto de la subasta. El inmueble podrá visitarse de Lunes a Viernes en el horario de 9:00 a 12:00. El saldo de precio deberá ser depositado, reajustado por el índice de precios Mayoristas Nivel General del INDEC dentro de los cinco días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de junio de 1988.
Silvia Lowi Klein, secretaria.

e. 1/7 Nº 7925 v. 4/7/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia Federal en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en los autos "ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES c/ Estado Nacional s/ incidente de remate de inmuebles expediente Nº 3925", que el martillero José Omar Comesaña rematará el día viernes 8 de julio de 1988 a las 14:30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente inmueble: Departamento Nº 20, piso 7º, Unidad Funcional Nº 24, integrante de la finca de la calle Alsina 1694/700 esq. Solis 202/06/08/12, Capital Federal con entrada exclusiva por la calle Solis Nº 206, el que consta de tres ambientes a la calle, baño completo cocina y lavadero. Servicios individuales. Buen estado de conservación, Superficie total: 86,15 m². Porcentual: 2,83 %. No adeuda expensas comunes al 31/05/88 - habiendo pagado esta última 254,20. Ocupado en forma transitoria por dos personas sin títulos justificativos de su permanencia en el lugar. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13; Sección 12; Manzana 14; parcela 9ª; Matrícula 13-195/24. Base de Venta: Australes 15.462,77, Seña 35 %. Comisión: 4 %; Sellado de ley: 0,50 % todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre Banco de esta plaza, y en el acto de la subasta. El Inmueble podrá visitarse de Lunes a Viernes en el horario de 9:00 a 12:00. El saldo de precio deberá ser depositado, reajustado por el índice de precios Mayoristas Nivel General del INDEC dentro de los cinco días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de junio de 1988.
Silvia Lowi Klein, secretaria.

e. 1/7 Nº 7924 v. 4/7/88

JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

Se anuncia por edictos, a publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación, de la Provincia y Diario "La Calle de Concepción del Uruguay, (E.R.) que el martillero MANUEL LORETO MACIEL, rematará en los autos "BANCO NACION c/ SUCESION CARLOS A. ACERO Y OTROS - EJECUCION PRENDARIA - EXPTE. Nº 274/85, que tramita por ante el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (E.R.) sito en calles 9 de julio y Leguizamón a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría Civil y Comercial Nº UNO, a mi cargo, el día 12 de julio de 1988, a las 11 horas y en la galería del Juzgado citado, por la base de las 2/3 partes del avalúo fiscal, al contado y al mejor postor, los inmuebles y partes indivisas de inmuebles, que se encuentran ocupados por los demandados y que se podrán visitar en horario diurno en el lugar de su respectiva ubicación. Se hace saber que en el acto del remate el o los compradores deberán depositar el 4 % sobre el valor de compra y en concepto de comisión del martillero y el 10 % del precio de compra y dentro de los cinco días de aprobado el remate depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar el contado. Las deudas por concepto de

impuestos, tasas o contribuciones, que obran en el expediente será a cargo de los compradores. Los inmuebles a subastarse son: 1) 1/3 parte indivisa de un inmueble compuesto por 182 has. 64 as. 16 cas-matrícula 00367-Partida 31.447 - Avalúo /88 ₳ 217.498,41. 2) 100 % de un inmueble compuesto por 30 has. 4 las 93 cas - Finca 24.657-Partida: 32.600 - Avalúo /88: ₳ 42.379,30. 3) 100 % de un inmueble compuesto por 9 has. 27 as. 92 cas-Finca 19.351 - Partida 101.913-Avalúo 1988: ₳ 13.334,88. 4) 100 % de un inmueble compuesto de 9 has. 27 as. 92 cas-Finca 19.349-Partida 11.628-Avalúo/88: ₳ 13334,88. 5) 100 % de un inmueble compuesto de 8 has. 02 as. 55 cas - Finca 22.134 - Partida 33.191 - Avalúo/88: ₳ 9.560,32. 6) 100 % de un inmueble compuesto de 5 has. 10 as. 02 cas-Finca 24.932-Partida 31.406-Avalúo/88 ₳ 5.975,20. 7) 100 % de un inmueble compuesto de 00 has. 75 as. 51 cas-Finca 25.241 - Partida 34,854 - Avalúo/88 ₳ 669,79. 8) 50 % de un inmueble compuesto de 12 Has. 36 as. 89 cas-matrícula 000899 Partida Nº 103.114 - Avalúo/88: ₳ 22.651,01. 9) 2/3 de un inmueble compuesto de 588,61 m². Finca 13.762 Partida Nº 1988 - Avalúo/88: A.T. ₳ 36.858,43 - A.M. ₳ 24.804,65 UBICADO EN CALLE Urquiza Nº 69 de Colón - E. Ríos. Los inmuebles descriptos en los puntos 1 al 8º se encuentra en el 5º Distrito del Departamento Colón. Los títulos se encuentran agregados en el expediente de la causa y los inmuebles se encuentran ocupados por los deudores.
Florentino V. García, secretario.
e. 1/7 Nº 8715 v. 4/7/88

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARODAMIENTOS S.A.

ACTA DE DIRECTORIO:
El Directorio de Arodamiento S.A. dispone la convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Se convoca a los Sres. Accionistas para el día 21 de julio de 1988, en el local social de Amancio Alcorta 1887, a las 19 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aumento del capital 5 veces.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La Autorizada
e. 28/6 Nº 7685 v. 4/7/88

ANTONIO LOSADA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de julio de 1988 a las 20,00 horas en Monroe 5163 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Información sobre actualización contable Ley 19.742 al 29 de febrero de 1988 y su destino;
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1988;
3º) Fijación de honorarios del directorio y sindicatura;
4º) Designación de síndico titular y suplente por un año;
5º) Nombramiento de dos accionistas para firmar acta de asamblea.

El Directorio
e. 30/6 Nº 8542 v. 6/7/88

(ATAC) ASOCIACION TECNICA ARGENTINA DE CERAMICA Sociedad Civil

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 6 de julio de 1988, a las 18,30 horas, en Perú Nº 1420, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
2º) Lectura del Acta anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4º) Elección de cinco miembros de la Comisión Directiva, por dos años.
5º) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.

La Comisión Directiva
e. 28/6 Nº 7675 v. 4/7/88

AMBA S.A.C.I. Registro Nº 15544

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1988 a las 19 horas, en el local social de la calle Agrelo 3923, Capital Federal para tratar el siguiente :

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Inventario y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 29 de Febrero de 1988.
3º) Designación y renovación de directores.
4º) Modificación de Estatutos.

El Directorio
e. 1/7 Nº 7524 v. 7/7/88

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE CRONOS Y TELINEX

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, en cumplimiento del Art. 16º de los Estatutos, para el día 9 de agosto de 1988, a las 18,00 horas, en la calle San Martín 536 P.B., Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Reglamento de usufructo de la propiedad de Villa Carlos Paz.

El Tesorero
e. 1/7 Nº 8651 v. 4/7/88

"B"

BRASPORT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas de Brasport Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de julio de 1988, a las 15 horas, a celebrarse en Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13 (Estudio Quattrini, Soares & Menegazzo Cané) para considerar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones del llamado fuera de término.
3) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 y su destino.
4º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986.
5º) Consideración del aumento del capital social de la suma de ₳ 60.000 a ₳ 1.800.000 o a cualquier otro importe que resuelva la Asamblea. Emisión de acciones y determinación de sus condiciones de emisión.
6º) Consideración de las reformas necesarias al Artículo 4º del Estatuto Social para instrumentar la decisión que sea consecuencia del tratamiento del punto 5º de este Orden del Día.
7º) Consideración de la determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
Notas: 1) Se recuerda a los Señores Accionistas que se deberá cumplir con la exigencia derivada del Artículo 238 de la Ley 19.550 a más tardar hasta el 5 de julio de 1988, en el horario de 9:30 a 18:30 horas, en la sede social sita en la calle Moreno 490, 5º piso, oficina 501 y 502. 2) La documentación del Artículo 67 de la Ley 19.550 se encuentra a disposición en la sede social. 3) El tratamiento del punto 5º del Orden del Día puede generar la aplicabilidad del Artículo 245 de la Ley 19.550.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16/6 al 23/6/88.

El Directorio
e. 30/6 Nº 5913 v. 6/7/88

"C"

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo al artículo Nº 32 de los Estatutos, convócase a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar en la Sede Social sita en Reconquista 672 — 1º piso— Capital Federal, el día jueves 7 de julio a las 17:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios presentes para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria correspondiente al año 1987/1988 y el Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos referentes a abril '87/marzo '88 y el Revalúo Contable.
3º) Elección de seis miembros titulares de la Comisión Directiva por tres años; y dos por tres años, dos por dos años y dos por un año, según reforma art. 10º de los Estatutos Sociales del 25 de agosto de 1987; ocho miembros suplentes por un año y dieciséis miembros del Consejo Consultivo por un año, y
4º) Designación de dos Socios presentes para tomar la votación correspondiente.
Buenos Aires, 21 de junio de 1988.

El Presidente
e. 28/6 Nº 7585 v. 4/7/88

C.I.P.U.C. S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CIPUC S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1988 a las 10:30 horas en la sede social de la empresa calle Lavalle 1459, 5º Piso - Oficina 91, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración del aumento del capital social en exceso del quintuplo establecido en el Artículo 188 de la ley 19.550 — Suscripción de acciones y ofrecimiento a los Sres. accionistas en los términos del Artículo 194 de la ley 19.550.
c) Emisión de acciones de acuerdo a lo resuelto en los puntos precedentes del ORDEN DEL DIA.
d) Reforma del artículo tercero de los Estatutos Sociales por aumento del Capital Social.

El Presidente
e. 28/6 Nº 7606 v. 4/7/88

CENTRO INTEGRAL MEDICO A DOMICILIO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a los señores accionistas de CENTRO INTEGRAL MEDICO A DOMICILIO S. A.; a celebrarse en la sede social, sita en 25 de Mayo 758 8 D y F, Bs. As; el día 19 de Julio 1988 a las 12 (doce) horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;
2) Aumento de Capital y emisión de acciones ordinarias.

El Directorio
e. 29/6 Nº 8357 v. 5/7/88

"D"

DACA S.A.I.C.I.F.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de Julio de 1986 a las 20 horas y a las 21 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Membrillar 350 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/1987.
4º) Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Directorio y el Síndico.
5º) Número y elección de Directores y Síndicos.
6º) Reforma de Estatuto.

NOTA: Los elementos a considerar se encuentran a disposición de los Señores Accionistas.

El Presidente
e. 1/7 Nº 8791 v. 7/7/88

DANO S.A.

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de DANO S.A. para el día 19/07 a las 10 horas en su sede social sita en Posadas 1564 2º "C" de esta Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para ratificar el acta;
2º) Razones por la cual ésta fue convocada fuera del término legal;
3º) Consideración documentos artículo 234, inc. 2º de la Ley 19550 correspondiente al 11 Ejercicio Económico finalizado el 31/12/87;
4º) Destino de los resultados acumulados
5º) Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

El Directorio
e. 1/7 Nº 8699 v. 7/7/88

"E"

ELMESA S. A. (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de JULIO de 1988, a las 9 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en Cosquín 4250, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Motivo por los cuales la Asamblea se celebra fuera del término establecido en la Ley Nº 19.550.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de la documentación y de los asuntos prescriptos por el Artículo 234 de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1987.
4º) Consideración de la gestión de los señores Liquidadores y Síndicos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987. Retribución de los mismos.
5º) Designación de Síndico titular y suplente.

La Liquidadora
e. 29/6 Nº 6723 v. 5/7/88

ELECTRO MECANICA ARGENTINA S.A. Paraná 425, 8º, Capital Federal

Convócase a los Accionistas de ELECTRO MECANICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de julio de 1988, a las 10,00 horas, en Maipú 1, Piso 14º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea transcurrido el plazo previsto por el Artículo 234 de la Ley 19.550.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987.
3º) Consideración aumento del capital social mediante capitalización del "ajuste de capital" en los términos de la Resolucijon I.G.J. 2/84.
4º) Destino de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
5º) Fijación de honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del número de Directores.
7º) Designación de Directores y miembros del Organo de Fiscalización.

8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta el 14 de Julio de 1988. Dicha comunicación deberá efectuarse personalmente en la sede social o por carta al domicilio de la misma.

El Directorio
e. 1/7 Nº 8782 v. 7/7/88

ESTANCIAS "LA DORITA" S.A.

CONVOCATORIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 8º de los Estatutos Sociales se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de julio de 1988, a las 11:00 horas, en la sede administrativa de la Sociedad calle CERRITO 866, 5º Piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea;
2º) Justificación de la demora incurrida en convocar a Asamblea General Ordinaria para la consideración de los temas que se indican en la presente;
3º) Consideración de la actualización de los valores de acuerdo con la Ley 19.742 y su inclusión en el Balance General al 30 de Setiembre de 1987;
4º) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19550 correspondientes al Segundo Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1987;
5º) Aprobación de la gestión del Directorio;
6º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, 21 de junio de 1988.

El Directorio
e. 28/6 Nº 7635 v. 4/7/88

"G"

GRANACO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Registro CTA. 9.112

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de JULIO de 1988 a las 17 horas en primera convocatoria o a las 18 horas en segunda convocatoria, en Paraguay 754, 1º "A", 2º Cuerpo, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Motivos convocatoria y celebración asamblea fuera de término;
2º) Consideración de los documentos que cita el art. 234 de la Ley 19.550 y destino del resultado del ejercicio al 31 de Agosto de 1987;
3º) Consideración de las gestiones de los socios comanditados y síndico Titular;
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente;
5º) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea,

Comunicación de asistencia a asamblea según art. 238 Ley 19.550. Horario de atención: de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 19 horas.

Los Socios Comanditados
e. 29/6 Nº 8294 v. 5/7/88

"I"

INVIGA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

CONVOCATORIA

Convócase a Asambleas de socios comanditarios y socios comanditados y comanditarios de INVIGA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, la que se llevará a cabo el día 21 de Julio de 1988, a las 14,30 horas, en Lavalle 1123, 4º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. — En asamblea de socios comanditarios para tratar y considerar los balances de la sociedad e informe sobre los mismos y las razones que han demorado el llamado a asambleas;
2. — En asambleas de socios comanditarios y comanditados, a fin de tratar: Consideración de los balances e informe de los socios comanditados y designación de un síndico.
3. — En asamblea Ordinaria Extrordinaria: con asistencia de socios comanditados y comanditarios, a fin de tratar: A) Consideración de un nuevo estatuto adecuado a las leyes vigentes; B) Cambio de la denominación social y aumento de capital y cambio de domicilio; C) Modificación del valor nominal de las acciones y su adecuación al nuevo signo monetario; D) Suscripción de acciones en proporción a las tenencias y nominativización de las mismas y su conversión y canje de los títulos accionarios; E) Consideración de la gestión de los socios comanditados; F) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1º del artic. 234 de la ley 19.550 en relación a todos los ejercicios no tratados hasta la fecha; G) Elección de autoridades de la sociedad y su remuneración; H) Designación de dos accionistas para firmar el acta; I) Consideración de ponencias vinculadas al objeto de las Asambleas y que no hubieran sido materia del orden del día, siempre que conformen al artic. 246 inc. 1º ley 19.550.

Los accionistas, a efectos de participar de las asambleas deberán con una anticipación no menor de tres días a la celebración de la misma, depositar sus acciones en el domicilio Lavalle 1123 4º piso, con el horario de 14,30 a 19,00 horas, donde se les extenderá el pertinente recibo.

Buenos Aires, Junio 23 de 1988.

El Socio Comanditado
e. 29/6 Nº 8424 v. 5/7/88

"J"

JANSSEN SANIDAD ANIMAL Y VEGETAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en primera y segunda Convocatoria, para el día 20 de julio de 1988, a las 9,30 horas, en Mendoza 1259, (1428) Buenos Aires, a fin de analizar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración y aprobación del compromiso previo de fusión celebrado el 31 de marzo de 1988 con JANSSEN FARMACEUTICA S. A.;
2) De resultar aprobada la documentación mencionada en el punto anterior, fijación de las pautas a las que deberá ajustarse el acuerdo definitivo de fusión a ser otorgado oportunamente;
3) Designación de los accionistas que firmarán el acta.

El Directorio
e. 29/6 Nº 8344 v. 5/7/88

"L"

LISAMARA S.A.

Convócase a los señores accionistas de LISAMARA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1988 a las 15 horas en Lavalle 730 - 5º Piso - CAPITAL FEDERAL para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas del llamado a Asamblea fuera de los términos legales.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 de la ley 19550 referidos al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1986.
3º) Resultados-Tratamiento.
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio
e. 1/7 Nº 8663 v. 7/7/88

"M"

MEVATERAPIA S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de Julio de 1988 a las 14 hs. en Tte. Gral. J.D. Perón (ex-Cangallo) 3931/37, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el articulo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/12/87. Aprobación contable Ley 19742.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Consideración Honorarios Dirección en exceso.
4º) Elección de directores y síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 1/7 Nº 8733 v. 7/7/88

MEVATERAPIA S.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de julio de 1988 a las 15 hs. en Tte. Gral. J.D. Perón (ex-Cangallo) 3931/37, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital
2º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 1/7 Nº 8734 v. 7/7/88

MOXEY SAVON ARGENTINA Sociedad Anónima

Reg. 4966

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de JULIO de 1988, a las 15,00 horas, en la sede social calle Reconquista 336, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Capitalización parcial del Ajuste de Capital
3º) Modificación del Estatuto social por aumento de capital

El Directorio
e. 29/6 Nº 8378 v. 5/7/88

MOXEY SAVON ARGENTINA Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de julio de 1988, a las 16,00 horas en la sede social calle Reconquista 336, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reducción voluntaria y efectiva del capital, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 203 y 204 de la Ley 19.550.
3º) Modificación del Estatuto social por reducción de capital.

El Directorio
e. 29/6 Nº 8377 v. 5/7/88

"N"

NOEL y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de julio de 1988, a las 11,00 horas en la sede social Av. Regimiento de Patricios 1750, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, suscriban el acta de la Asamblea.
2) Razones por las cuales esta Asamblea fue convocada fuera de término.
3) Consideración de la revaluación técnica de los bienes de uso al 31 de julio de 1987.
4) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de origen y aplicación de fondos, con sus notas y cuadros anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 67º ejercicio cerrado al 31 de julio de 1987.
(*) 5) Ratificación de la decisión del Directorio de absorber la pérdidas finales del ejercicio con las siguientes reservas: por revalúo técnico contable de bienes de uso, por revalúo técnico en sociedad art. 33 Ley Nº 19.550, por valor patrimonial proporcional, legal y con el ajuste integral del capital social.
6) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7) Consideración de la remuneración de los Directores que ejercieron funciones técnico administrativas (₳ 128.271,59 — Australes Ciento veintiocho mil doscientos setenta y uno con 59/100) correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1987, que arrojó quebranto.
8) Determinación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
9) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de Directores titulares y suplentes por el término de dos años.
10) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora, por el término de un año.
11) Retribución del contador certificante correspondiente al ejercicio 1986/87 y designación y remuneración del que los certificará en el ejercicio 1987/88.
(*) Para el tratamiento del punto 5º, la Asamblea asumirá el carácter de Extraordinaria.

El Directorio

NOTA: Dado que el Registro de Acciones es llevado por la Caja de Valores S. A., el depósito de las Acciones o el certificado de depósito, establecido en el artículo 238 de la Ley Nº 19550 (t.o. 1984), deberá efectuarse en la sede social, Avda. Patricios 1750, Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, hasta el día 14 de julio de 1988 inclusive.
Se recuerda que por el imperio del art. 238 de la Ley Nº 19.550, los certificados de Instituciones depositarias deberán consignar el número de los títulos y de las acciones a que se refieren.
Los señores accionistas podrán hacerse representar mediante carta-poder con certificación de firma en forma judicial, notarial o bancaria, según el Art. 49 de los Estatutos Sociales.

El Presidente
e. 29/6 Nº 8420 v. 5/7/88

"O"

ORENSANO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1988 a las 9 horas en primera convocatoria y en segunda a las 10:15 horas en Corrientes 1686, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Análisis de los motivos de la convocatoria fuera del plazo Art. 234 Ley 19.550;
2º) Consideración de la auditoria realizada en relación a los ejercicios 1982/1986;
3º) Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, Balance General, Estado de Resultados, distribución de ganancias (Art. 233, Inc. 1, ley 19.550) ejercicio 1987;
4º) Remuneraciones a Directores y Sindicatura ejercicio 1987;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 10 de junio de 1988.

El Presidente
e. 30/6 Nº 8519 v. 6/7/88

"P"

PINARES DE CARRASCO S. A. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PINARES DE CARRASCO S. A. C. F. e I. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 19 de Julio de 1988 a las 18 horas, en la Sede Social de Cerrito 370, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º Causas de la convocatoria fuera de término.
3º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 y su destino.
4º Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 de la Ley número 19.550 correspondiente al Ejercicio económico Nº 18, finalizado el 31/12/87.
5º Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
6º Distribución de utilidades.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito con la anticipación de no menos de tres días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la aquí fijada, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

El Presidente

e. 29/6 Nº 8323 v. 5/7/88

PORTOFINO
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea ordinaria para el día 25 de julio de 1988, a las 10 horas en Crisólogo Larralde 3609, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Convocatoria fuera de término, sus motivos.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1987, y su resultado.
3º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes;
4º) Elección del síndico titular y suplente;
5º) Remuneración del directorio y sindicatura;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

En caso de no celebrarse la Asamblea por falta de quórum la misma se celebrará en segunda convocatoria con los accionistas que concurran. Se previene a los Sres. accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea de conformidad a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550.

El Presidente

e. 28/6 Nº 7599 v. 4/7/88

"Q"

QUILLA PESQUERA
S.A.M.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse en la sede social de Avenida Gral. Paz 11.940, Capital Federal, el día 22 de Julio de 1988 a las 17 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Cambio de valor nominal de las acciones y canje de los títulos.
4º) Reforma y adecuación de los estatutos.
5º) Cambio de fecha cierre de ejercicio

El Directorio

e. 1/7 Nº 8785 v. 7/7/88

"R"

ROVARELLA HNOS.
S.A.

Con domicilio legal en Sarmiento 747, 6º piso, oficina 24, Capital Federal, Registro Nº 20.694.

CONVOCATORIA:

Señores Accionistas: El Directorio cumple en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de julio de 1988 a las 20,30 horas, en Sarmiento 747, 6º piso, oficina 24, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA;

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, distribución de las utilidades, anexos e informe del Síndico, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1988, ajustado a moneda constante;
2º) Designación de los miembros de los órganos de administración y fiscalización por un nuevo período;
3º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la presente asamblea.

El Directorio

e. 30/6 Nº 8530 v. 6/7/88

ROVARELLA HNOS.
S.A.

Con domicilio legal en Sarmiento 747, 6º piso, oficina 24, Capital Federal, Registro Nº 20.694.

CONVOCATORIA:

Señores Accionistas: El Directorio cumple en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de julio de 1988, a las 21,30 horas, en Sarmiento 747, 6º piso, oficina 24, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la venta de bienes inmuebles de la sociedad;
2º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la presente asamblea.

El Directorio

e. 30/6 Nº 8531 v. 6/7/88

"S"

SAN CRISTOBAL
Sociedad en Comandita por Acciones (Registro CTA. 9.229)

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Julio de 1988 a las 16 horas en primera convocatoria o a las 17 horas en segunda convocatoria, en Suipacha 1120 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos convocatoria y celebración asamblea fuera de término;
2º) Consideración de los documentos que cita el art. 234 de la Ley 19.550 y destino del resultado del ejercicio al 31 de Agosto de 1987;
3º) Consideración de las gestiones del socio comanditado y síndicos;
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente;
5º) Información sobre sociedades vinculadas;
6º) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea, comunicación de asistencia a asamblea: según el art. 238 de la Ley 19.550. Horario a atención: lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. El Socio Comanditado.

El Presidente

e. 30/6 Nº 8579 v. 6/7/88

SIDERCA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 18 de julio de 1988, a las 17 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 3º, Salón A/B, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración del inventario general, estados contables con sus notas y anexos complementarios; declaración del Directorio complementaria y aclaratoria; Informe del Auditor de los estados contables. Memoria del Directorio e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1988

Aprobación y ratificación de la gestión del Directorio y de las resoluciones y medidas adoptadas por el mismo durante el 40º ejercicio social;
2º) Tomar nota del estado contable anual consolidado y del respectivo Informe de la firma auditora y del Informe del Consejo de Vigilancia;
3º) Fijación de los honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Distribución de utilidades;
5º) Tomar nota de los honorarios fijados por el Consejo de Vigilancia por la auditoría de los estados contables correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1988;
6º) Determinación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos; determinación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos;
7º) Capitalización del saldo de Ajuste Integral del Capital mediante la entrega de 4 (cuatro) acciones ordinarias "A" por cada acción en circulación. A estos efectos se considerará un aumento del capital social por un importe de ₳ 2.183.459.840, mediante la emisión de acciones ordinarias "A" de un voto. Modificación del Art. 4º del Estatuto Social; 8º) Constitución de una reserva especial no distribuible por el término de diez años por un importe equivalente en australes de U$S 4.000.000 (cuatro millones de dólares estadounidenses) mediante la desafectación parcial de la reserva para futuros dividendos;
9º) Información relacionada con el artículo 33º de la Ley Nº 19.550.

El Directorio. Buenos Aires, 22 de Junio de 1988.

El Vicepresidente

e. 1/7 Nº 8685 v. 7/7/88

"X"

XIDEN
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de XIDEN S.A.C.I., en primera convocatoria para el día 21 de Julio de 1988 a las 17 horas, en el local de la sociedad sito en la Avenida Córdoba Nº 1184, 2º piso, Capital Federal, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás Cuadros y Anexos, Memoria Anual, Informe del Síndico y Asignación de Resultados correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 1988.
2º) Consideración de la actualización contable de la Ley Nº 19.742/72.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes, por el término de dos años.
4º) Elección de Síndicos titulares y suplentes, por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que se encuentra a su disposición en el domicilio de la sociedad la totalidad de la documentación que será considerada en la Asamblea y que fuera elaborada por este Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones en la sede de la Sociedad: Avda. Córdoba Nº 1184 - 2º Piso - Capital Federal, dentro del término previsto en el art. Nº 238 de la Ley 19.550.

El Directorio

e. 30/6 Nº 8583 v. 6/7/88

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Isaac Sabaj, Corredor Público Nacional, con oficinas en Tucumán 881 P. B. Of. 3 TE. 322-0309 Capital, avisa que Angel Antonio Voltan vende a Teresa Natividad Silvero su negocio de hotel (sin servicio de comida) sito en ALSINA 917, Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley, en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 29/6 Nº 8352 v. 5/7/88.

"Estudio Real", representado por el Dr. José Héctor Puente, abogado, con oficinas en la calle Uruguay 485 Piso 6 "E", Capital Federal, comunica que los señores Carlos Iglesias González, Ana María Alfonso Ravanelli y Carlos Jesús Collazo venden al Sr. Humberto Verzetti, el negocio gastronómico sito en AV. SAN MARTIN Nº 2810, Planta Baja, Entrepiso y Primer Piso, de Capital Federal que funciona como café, casa de lunch, despacho de bebidas, helados sin elaboración, restaurante, elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá y empanadas. Reclamos de Ley,en nuestras oficinas.

e. 30/6 Nº 8610 v. 6/7/88

Se comunica que el señor José Forsa transfiere a la Señorita Claudia María Caram la playa de estacionamiento sita en AV. BELGRANO 1141-45-49 de la Capital Federal, libre de pasivo, la compradora únicamente se hace cargo de la antigüedad del personal. Reclamo de ley y domicilio en el mismo negocio.

e. 29/6 Nº 8479 v. 5/7/88.

Rodríguez Amoedo S. A. representada por Ramón Angel Rodríguez Amoedo Matrícula 1017, con oficinas Rojas 1285 Capital, avisan que Julio César Rolón Marecos vende a Juan Alberto Fernández, negocio del ramo "Elaboración y venta de masas, Bombonería, Elaboración y venta de emparedados y venta de pan" sito en la AV. RIVADAVIA Nº 8608, Capital Federal.Reclamaciones término de Ley, nuestras oficinas domicilio partes.

e. 29/6 Nº 8356 v. 5/7/88.

Eduardo O. Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Bmé. Mitre 1305, 6º p. "L" de Cap. Fed. avisa por cinco días que el Sr. Jesús González Diéguez vende al Sr. Jorge Osvaldo Seijas, el negocio de Garage Comercial sito en la calle ALTE. J.F. SEGUI 561/569 P.B. y P.A. de Cap. Fed. libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 28/6 Nº 7692 v. 4/7/88

El señor Carlos Alberto Rodríguez vende su negocio de elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá y empanadas (para su consumo fuera del local) postres y helados (sin elaboración) sito en la AV. ALVAREZ THOMAS 1736 Cap. Fed. a Elida Beatriz Loperena. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Av. de los Incas 4146, Cap. Fed.

e. 1/7 Nº 8644 v. 7/7/88

Eduardo O. Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Bmé. Mitre 1305 6º p. "L" de Cap. Fed. avisa por cinco días que el Sr. Horacio Martínez vende a los Sres. Emilio Carlos Cattaneo y Raúl Ricardo Cattaneo el negocio de Garage Comercial, sito en la AV. GAONA 2739 de Cap. Fed. libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e.28/6 Nº 7694 v. 4/7/88

"B"

Eduardo Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 1305, 6º P. "L" Cap. Fed. avisa por cinco días que queda nula y sin efecto la venta realizada por Edicto Nº 1937 del 17/5/88 al 23/5/88 del negocio de garage, sito en la calle BACACAY 2642 de Capital Federal.

e. 1/7 Nº 8697 v. 7/7/88

"Estudio Real", representado por el Dr. José Héctor Puente, abogado, con oficinas en calle Uruguay 485, Piso 6 "E", Capital Federal, comunica que "Dalbo S. R. L. " vende a la Sra. María del Carmen Torres el negocio gastronómico sito en BARTOLOME MITRE Nº 1310, Planta Baja y Sótano de Capital Federal, que funciona como café, bar, restaurante, casa de lunch, despacho de bebidas y helados (sin elaboración). Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 30/6 Nº 8609 v. 6/7/88

"Estudio Real", representado por el Dr. José Héctor Puente, abogado, con oficinas en calle Uruguay 485, Piso 6 "E", Capital Federal, comunica que "Dalbo S. R. L", es el nombre correcto del comprador del negocio gastronómico sito en BARTOLOME MITRE Nº 1310, Capital, Planta Baja y Sótano, que funciona como café, bar, restaurante, casa de lunch, despacho de bebidas y helados (sin elaboración). Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Rectificación aviso Nº 36.958 al 31/8/87 al 4/9/87.

e. 30/6 Nº 8607 v. 6/7/88

José Alberto Sarubbi, Martillero Público, con oficinas en la Av. Corrientes 2589, Piso 2º, Of. 4, de Capital Federal, avisa que por su intermedio el Sr. Carlos Enrique Deluchi, vende a Alina Gherakin Chetchian, el negocio del ramo quiosco, sito en la calle BILLINGHURST 1264 de esta ciudad, libre de toda deuda y gravamen, esta venta tiene carácter retroactivo al 16 de junio de 1988. Reclamos de Ley al intermediario donde las partes constituyen domicilio.

e. 30/6 Nº 8533 v. 6/7/88

"C"

Avisa Juan Edelmiro Adaro, Martillero Público con oficinas en la calle Lavalle 1569 piso 7º oficina 711, Capital, teléfono 46-6213 que la señora Mary Rojas Alvarez, vende libre de todo gravamen al señor Víctor Rudy Goitía, el negocio de comestibles en general sito en la calle CONSTITUCION 1159, Capital. Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 30/6 Nº 8535 v. 6/7/88

"CH"

"Estudio Real", representado por el Dr. José Héctor Puente, abogado, con oficinas en calle

Uruguay Nº 485, Piso 6 "E", Capital Federal, comunica que el Sr. Alberto Daniel Rubio vende al Sr. Manuel Bienvenido Gesto, el negocio gastronómico sito en CHACABUCO Nº 241, Capital, que funciona como café, bar, restaurante, casa de lunch, confitería, y despacho de bebidas. Reclamos de Ley, en nuestra oficina.
e. 30/6 Nº 8608 v. 6/7/88

"D"

Margarita Suppa, Corredora Pública, comunica que: el señor Domingo Tuda, vende fondo de comercio del rubro comercio minorista, venta de artículos de librería, papelería, juguetería, fantasías, regalos (*). Perfumería, limpieza y tocador. Kiosco de ventas de cigarrillos y golosinas envasadas al señor Gustavo Salvat y el señor Abrahamn Tenembaun sito en la calle DEL BARCO CENTENERA 274, Capital Federal. Reclamos de ley Maza 11.
e. 29/6 Nº 8412 v. 5/7/88.

"G"

Se comunica que los señores Juan Carlos Ameal y María Alonso transfieren su negocio de fabricación de pan, como así también su reparto y comercio minorista del mismo rubro, sito en la calle GRITO DE ASENCIO Nº 3536 de Capital Federal, bajo el rubro panadería, expediente Nº 175.503/67 de fecha 12/2/68 a "Panadería Huracán" S. R. L. Se fija el domicilio del negocio para reclamos de Ley.
e. 30/6 Nº 8489 v. 6/7/88

César Solari, Martillero en Rivadavia 5525-6º "A" Capital, avisa que por su intermedio, Dora Conforti titular fondo comercio existente GUATEMALA 4391 CAPITAL FEDERAL, rubro comidas para su consumo fuera del local, elaboración y venta de pizzas, empanadas, fainá, para llevar. Comercio minorista venta bebidas en gral. envasadas; transfiere a Venancio Cotarelo libre de todo gravamen y personal. Reclamos de Ley en mi Estudio.
e. 1/7 Nº 8762 v. 7/7/88

"H"

Se rectifica edicto 29.131 publicado 26/6 al 2/7/87 relacionado a la venta del negocio de Hotel (sin servicio comida) sito en HUMBERTO 1º 1162, Capital, que el comprador debe leerse Shih Wen Tsau y Ling Lu Tsau. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
e. 1/7 Nº 8738 v. 7/7/88

"I"

Lanz & Martini S. R. L. (e. f.) representada por la Dra. Marta Campagnoli de Made (abogada) con oficinas en la calle Lavalle 1619 3º Piso "A" Capital Federal, avisan al comercio en general que el Sr. Jesús Heriberto Lanz Ponce vende al Sr. Hugo Higinio Cericola su negocio de Garage Comercial sito en la calle ITUZAINGO Nº 749 de esta Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos en nuestras oficinas.
e. 29/6 Nº 8435 v. 5/7/88.

"J"

El C. P. Javier Parga, Mat. Tº 140 - Fº 233 - hace saber que la firma Leoluz S. R. L., con domicilio en J. C. Paz Nº 3584 transfiere al Sr. Sergio Raúl González, D. N. I. 14.951.019 con domicilio en Superí Nº 2760, Capital, su negocio de fabricación de artefactos de iluminación, libre de toda deuda, gravamen y personal, ubicado en J. C. PAZ Nº 3584. Reclamos dentro de término según Ley 11.687 en domicilio del Comprador.
e. 30/6 Nº 8618 v. 6/7/88

Sergio Miguel Sacroisky, Contador Público Nacional, informa que Jorge Luis Barroetaveña y Salvador Migliore transfieren el Fondo de Comercio "Establecimiento Geriátrico Dos Pinos" sito en la calle JOSE CUBAS 4358 Capital Federal a la firma "Tercera Edad" S. R. L. Reclamos de Ley en Av. Rivadavia 3740 piso 9º, Capital Federal.
e. 30/6 Nº 8506 v. 6/7/88

"L"

Gerardo Hammer, Martillero Público comunica: Mirtha Orona de Montes de Oca vende a Juan C. Bernadas: Quiosco golosinas envasadas, LEANDRO ALEM 668. Cap. Oposiciones: Rivadavia 1559, 8º B Cap. Fed.
e. 28/6 Nº 8252 v. 4/7/88

"M"

Francisco Chirico, Abogado, C.S.J.N. Tº. 13 Folio. 689, con oficina sita en Avda. San Pedrito 136 de Cap. Fed.; Avisa que: Ana Eva Casco, vende cede y transfiere, libre de toda deuda y gravamen e inhibición a Carlos Antonio Bonanno el Fondo de Comercio de "Peluquería de Damas" sito en MATHEU 1694 de Cap. Fed. Reclamos de Ley y oposiciones en mi oficina.
e. 28/6 Nº 7616 v. 4/7/88

"N"

Humberto Mannina Páez, Mart. Pub. Nac. Of. J.B. Alberdi 5728 avisa, que don Teovaldo Máximo Negro, vende libre de toda deuda y gravámenes a don Roberto Hugo Pochettino, su negocio de fiambrería sito en NAZCA 3181. Oposiciones de Ley en mi oficina.
e. 28/6 Nº 7662 v. 4/7/88

Iberia Inmobiliaria representada por Carlos Pemau, Corredor y Martillero Público con oficinas en Nazca 1690 Capital, avisa: Carlos Abel Velázquez vende a Fransisco Dáttoli su negocio de garaje comercial, sito en NUEVA YORK 3348 de Capital, libre de deudas y gravámenes. Domicilio partes y reclamos término de ley nuestras oficinas.
e. 1/7 Nº 8736 v. 7/7/88

"P"

Se avisa que Jui Chien Wang vende y transfiere sin pasivo y sin personal a Fen Ying Cheng el negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en PAEZ 2856/60, Capital. Reclamos de Ley en el mismo lugar.
e. 1/7 Nº 8737 v. 7/7/88

Eduardo O. Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Bmé. Mitre 1305, 6º p. "L" de Cap. Fed. avisa por cinco días que el Sr. Jorge Osvaldo Seijas vende al Sr. Alejandro José Marchelli el negocio de Garage Comercial sito en PJE. MASON 4442/48 de Cap. Fed. libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 28/6 Nº 7693 v. 4/7/88

Se comunica que en los edictos de los días 11/10-17/10/85 en donde se lee "Manlli S.R.L.", debía decir "Honmalli S.R.L." Bajo recibo Nº 60473 correspondiente al albergue transitorio sito en la calle PTE. PERON 3131/35/39. Reclamos de Ley en el citado domicilio.
e. 28/6 Nºs. 7674 y 8347 v. 4/7/88

"S"

El señor Isaac Enrique Stein, DNI 11.554.141, dice que le vende al señor Baldemaro Zanaboni, L.E. 7.769.824, su lavadero mecánico de ropa, ubicado en la calle SALTA 1370/94, esquina Constitución 1169/99, local Nº 1, cuyo libro de Actas, Expte. Nº 27484/88 con fecha 3 de junio de 1988. Oposiciones de ley, a Corrientes 4691, Capital Federal.
e. 29/6 Nº 8453 v. 5/7/88.

Se comunica que el Sr. Juan Gregorio Gatvin C. I. P. F. Nº: 12.084.795; vende a la Sra. Ramona Fidelma Piccini L. C. 3.272.606, domiciliada en la calle Asamblea 1122 el Fondo de Comercio dedicado a la explotación de Video Club "P. S.", sito en SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 1793. Oposiciones de Ley en Lavalle 190, 1º "A", de 16 a 18 horas.
e. 1/7 Nº 8653 v. 7/7/88

"T"

Se rectifica edicto 31.818 publicado 3/8 al 7/8/87 relacionado a la venta del negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en TERRADA 650/76 Capital, que el comprador debe leerse Shih Wen Tsau y Ling Lu Tsau. Reclamos de Ley en el mismo lugar.
e. 1/7 Nº 8739 v. 7/7/88

"Estudio Real", representado por el Dr. José Héctor Puente, abogado, con oficinas en la calle Uruguay Nº 485, Piso 6 "E", Capital Federal, comunica que "Narcea V" S. R. L., vende a "Canga 828" S. R. L. (En Formación), el negocio gastronómico sito en TTE. GRAL. JUAN DOMINGO PERON Nº 828, Planta Baja y Sótano, Capital Federal, que funciona como restaurante, casa de lunch, despacho de bebidas, café. Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
e. 30/6 Nº 8611 v. 6/7/88

"V"

Isaac Sabaj, Corredor Público Nacional, con oficinas en Tucumán 881 P.B. Of. 3 TE. 322-0309 Capital, avisa que Hugo Alberto Río, Jorge Brañas y Elena Amboage de Curros Agra venden a Ismael Roberto Barreyro su negocio de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, sito en VIAMONTE 683 P.B. y sótano, Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley, en nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 29/6 Nº 8351 v. 5/7/88

AVISOS COMERCIALES ANTERIORES

"C"

A los efectos de los artículos 83; 88 y concordantes de la ley 19.550, se hace saber que el 30 de marzo de 1988 "CLARK BUSSINESS SERVICES CORPORATION" (antes llamada "CLARK EQUIPMEN ENGINEERING AND MARKETING CORPORATION") con domicilio en 324-east Dewey Street-Buchanan - Estado de Michigan - EE. UU. y "ASISTENCIA EMPRESARIA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA y FINANCIERA" con domicilio en La Habana 370 de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, firmaron un Compromiso de escisión-fusión en virtud del cual la primera destinará por vía de una escisión una parte de su patrimonio relacionado con su sucursal argentina, que gira bajo la denominación de "CLARK EQUIPMENT ENGINEERING AND MARKETING CORPORATION (Sucursal Argentina)" para fusionarse con la segunda. La sociedad incorporante, cuya inscripción se encuentra en trámite ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, (Expediente Nº 2215 - 25.333 Legajo Nº 2/26496), continuará girando con su actual denominación, domicilio y sede. La empresa escindida se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de marzo de 1982 bajo el Nº 59 del Libro 51, tomo B de Estatutos Extranjeros. La sociedad incorporante, como resultado de la fusión, AUMENTARA SU CAPITAL en la suma de ₳ 102.805. Activo de Asistencia Empresaria Sociedad Anónima Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera: ₳ 533.751,49; Pasivo ₳ 36.969,54; Activo de CLARK EQUIPMENT ENGINEERING AND MARKETING CORPORATION destinado a la fusión: ₳ 40.591.581 Pasivo destinado a la fusión ₳ 40.488.776. La sociedad incorporante aprobó el compromiso previo por Asamblea del 13 de mayo de 1988 y la sociedad escindente lo hizo por Asamblea del 16 de mayo de 1988. Los acreedores deberán formular oposiciones en el plazo de ley en CLARK EQUIPMENT ENGINEERING AND MARKETING CORPORATION (Sucursal Argentina) (San Martín 345, 2º piso, Capital Federal), o ASISTENCIA EMPRESARIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA. (La Habana 370 - Villa Martelli - Pdo. de Vicente López - Provincia de Buenos Aires), o ESCRIBANIA DUBOVE (Sarmiento 1236, Piso 1º, Capital Federal).
El Escribano
e. 30/6 Nº 8554 v. 4/7/88

"T"

TUTELAR PROPIEDADES
Sociedad Anónima

Se comunica que por Escritura pública Nº 188 del 6/6/1988, al Fº 505, del Registro de la Capital Federal Nº 983, por ante el escribano Julio César Etchart, la Sociedad TUTELAR PROPIEDADES SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en Sarmiento 356, Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 20/10/80, bajo el Nº 4183 del Lº 95, Tomo "A" de S. A., ha resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 28/3/88, la reducción del capital de la suma de ₳ 100.001, a ₳ 36.000 y el canje de las acciones en circulación, mediante la entrega de 36 acciones por cada 100 en circulación a valor patrimonial proporcional y pagadero al contado.
El Presidente
e. 30/6 Nº 8596 v. 4/7/88

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA - SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — A 9,-

- **Nº 167 - Decreto N º 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — A 9,-

- **Nº 189 - Ley Nº 22.192**

  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense — A 9,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — A 9,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — A 23,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — A 14,60

- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**

  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma — A 53,80

- **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — A 37,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — A 9,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — A 11,80

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — A 11,80

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — A 30,-

- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**

  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 — A 25,80

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — A 30,-

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 — A 45,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — A 9,-

- **Nº 234 - Decreto Nº 2499/84**

  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 — A 41,20

- **Nº 236 - Decreto Nº 3992/84**

  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 — A 30,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — A 18,80

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — A 23,-

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — A 69,20

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — A 80,40

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — A 49,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — A 27,20

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — A 88,10

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — A 9,-

BALANCES

REPUBLIC NATIONAL BANK OF NEW YORK

Balance General

CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ECONOMICO TERMINADO EL 31.12.1982

(Cifras expresadas en millones de pesos)

ACTIVO	Columna 1	Columna 2
A. DISPONIBILIDADES	113.767.-	113.767.-
– Efectivo y oro	10.447.-	10.447.-
– Banco y corresponsales	103.320.-	103.320.-
B. TITULO PUBLICOS (Anexo A)	433.524.-	433.524.-
– Con cotización	433.524.-	433.524.-
C. PRESTAMOS (Anexo B)	330.770.-	330.770.-
Capitales	322.808.-	322.808.-
– Adelantos	24.675.-	24.675.-
– Documentos a sola firma	19.324.-	19.324.-
– Documentos descontados y comprados	106.809.-	106.809.-
– Otros	172.000.-	172.000.-
MAS: AJUSTES E INTERESES DEVENGADOS A COBRAR	7.962.-	7.962.-
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	701.374.-	701.374.-
– Diversos	701.374.-	701.374.-
E. CREDITOS DIVERSOS	2.242.-	2.242.-
– Otros	2.242.-	2.242.-
F. BIENES DE USO (Anexo D)	181.706.-	181.706.-
G. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	804.-	804.-
– Revaluables	804.-	804.-
H. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	9.752.-	1.516.-
TOTAL DEL ACTIVO	1.773.939.-	1.765.703

PASIVO	Columna 1	Columna 2
I. DEPOSITOS	102.613.-	102.613.-
Capitales	83.114.-	83.114.-
– Cuentas corrientes	9.125.-	9.125.-
– Ahorro común y especial	508.-	508.-
– Plazo fijo	73.434.-	73.434.-
– Otros	47.-	47.-
MAS: AJUSTE E INTERESES DEVENGADOS A PAGAR	19.499.-	19.499.-
J. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	1.036.300.-	1.036.300.-
Capitales:	1.021.446.-	1.021.446.-
– Banco Central de la República Argentina	145.241.-	145.241.-
– Otros Bancos	185.000.-	185.000.-
– Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	1.566.-	1.566.-
– Diversas	689.639.-	689.639.-
MAS: AJUSTES E INTERESES DEVENGADOS A PAGAR	14.854.-	14.854.-
K. OBLIGACIONES DIVERSAS	10.978.-	10.978.-
Capitales:	10.978.-	10.978.-
– Remuneraciones y cargas sociales a pagar	206.-	206.-

PASIVO	Columna 1	Columna 2
– Impuesto a pagar	8.863.-	8.863.-
– Otras	1.909.-	1.909.-
L. PREVISIONES (Anexo F)	619.-	619.-
TOTAL DEL PASIVO	1.150.510.-	1.150.510.-

PATRIMONIO NETO

	Columna 1	Columna 2
M. CAPITAL SOCIAL	91.961.-	91.961.-
N. AJUSTES AL PATRIMONIO	153.155.-	153.155.-
Ñ. AJUSTE GLOBAL DEL CAPITAL	404.975.-	////////
O. RESULTADOS NO ASIGNADOS	370.077.-	370.077.-
P. AJUSTE GLOBAL DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS	(396.739)	////////
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	623.429.-	615.193.-
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	1.773.939.-	1.765.703.-

ESTADO DE RESULTADO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31.12.82

(Cifras expresadas en millones de pesos)

RUBROS	Columna 1	Columna 2		
		Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total
INGRESOS FINANCIEROS	603.326	196.396	406.930	603.326
– Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera	185.452	181.920	3.532	185.452
– Resultado títulos públicos y participaciones transitorias	14.476	14.476	–	14.476
– Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por ventas de cambio a término	403.398	–	403.398	403.398
EGRESOS FINANCIEROS	218.516	187.182	31.334	218.516
– Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	210.350	210.093	257	210.350
– Cuenta Regulación Monetaria	(30.747)	(30.747)	–	(30.747)
– Aporte Fondo de Garantía	286	286	–	286
– Resultado por títulos público Y participaciones transitorias	16.899	247	16.652	16.899
– Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	7.836	7.303	533	7836
– Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por compras de cambio a término	13.892	–	13.892	13.892
SUB-TOTAL	384.810	9.214	375.596	384.810
INGRESOS POR SERVICIOS	3.305	835	2.470	3.305

RUBROS	Columna 1	Columna 2		
		Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total
– Comisiones	3.093	835	2.258	3.093
– Otros	212	–	212	212
EGRESOS POR SERVICIOS	390	141	249	390
– Comisiones	224	111	113	224
– Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	166	30	136	166
GASTOS DE ADMINISTRACION	40.941	40.941	–	40.941
– Remuneraciones y cargas sociales	10.257	10.257	–	10.257
– Honorarios y servicios administrativos contratados	1.558	1.558	–	1.558
– Depreciación de bienes de uso	8.709	8.709	–	8.709
– Otros	20.417	20.417	–	20.417
SUB-TOTAL	346.784	(31.033)	377.817	346.784
UTILIDADES DIVERSAS	100	100	–	100
– Otras	100	100	–	100
PERDIDAS DIVERSAS	488	488	–	488
– Depreciación de bienes diversos	91	91	–	91
– Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	199	199	–	199
– Otras	198	198	–	198
SUB-TOTAL	346.396	(31.421)	377.817	346.396
AJUSTE GLOBAL DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO	(256.548)			–
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	89.848			346.396
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	–			–
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	89.848			346.396

CUENTAS DE ORDEN

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31.12.82

(Cifras expresadas en millones de pesos)

CREDITOS ACORDADOS (SALDOS NO UTILIZADOS)	11.911.-
GARANTIAS RECIBIDAS	19.945.-
GARANTIAS OTORGADAS	32.620.-
VALORES EN CUSTODIA	198.272.-
VALORES AL COBRO	3.691.-
VALORES COMPENSABLES A CARGO DE LA ENTIDAD PEND. DE CONFORMIDAD	354.-
VALORES COMPENSABLES A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PEND. DE CONFORMIDAD	412.-
TOTAL	267.205

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/82

RUBROS	Importes en millones de pesos, según libros		
	Casa Matriz y filiales en el país	Filiales en el Exterior	TOTAL
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES	3.670		3.670
TITULOS PUBLICOS	432.583		432.583
PRESTAMOS	–		–
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	524.597		524.597
BIENES EN LOCACION FINANCIERA	–		–
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	–		–
CREDITOS DIVERSOS	–		–
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	–		–
TOTAL	960.850		960.850
PASIVO			
DEPOSITOS	–		–
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	525.073		525.073
OBLIGACIONES DIVERSAS	414		414
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	–		–
TOTAL	525.487		525.487
CUENTAS DE ORDEN			
– Créditos acordados (saldos no utilizados)	11.843		11.843
– Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	–		–
– Garantías recibidas	9.237		9.237
– Garantías otorgadas	–		–
– Documentos redescontados	–		–
– Valores en custodia	176.172		176.172
– Valores al cobro	3.685		3.685
TOTAL	200.937		200.937

NOTAS DE ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31.12.82

NOTA 1 — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

La Entidad ha preparado los estados contables de acuerdo con las normas contables para entidades financieras establecidas por el Banco Central de la República Argentina según se indica a continuación:

a) Columna 1

Los importes que se exponen en esta columna incluyen los ajustes correspondientes a fin de reflejar el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda. El cómputo de estos ajustes ha sido realizado de acuerdo con los procedimientos establecidos por la circular CONAU-1 del Banco Central de la República Argentina. A los fines de la actualización se han utilizado coeficientes basados en el índice de precios mayoristas nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. El mecanismo de ajuste aplicado ha consistido en forma resumida en lo siguiente:

1) Los activos y pasivos no monetarios que figuran en libros actualizados a valores de cierre del ejercicio, se exponen por dichos importes.

2) Los demás activos y pasivos no monetarios se actualizaron aplicando los coeficientes mencionados, en función de la fecha de origen de las partidas componentes.

El valor actualizado de los bienes en su conjunto, no excede el valor de mercado.

3) Las cuentas de patrimonio neto se han mantenido por los importes que surgen de los registros contables, ajustándose el total del rubro por medio de dos cuentas adicionales denominadas "Ajuste global del capital" y "Ajuste global de los resultados acumulados".

4) Las cuentas del estado de resultados se han mantenido por los importes que surgen de los registros contables, con la corrección global resultante de la incorporación de una cuenta compensadora representativa de la contrapartida neta de la corrección de los activos y pasivos, denominada "Ajuste Global de los Resutlados del ejercicio".

5) Los activos y pasivos monetarios de hecho están actualizados y por consiguiente no fueron ajustados.

b) Columna 2

1) Bases de contabilización

Los importes que figuran en esta columna y que surgen de los libros de contabilidad reflejan costos históricos y no toman en cuenta el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, excepto por el revalúo de los bienes de uso y diversos, activos y pasivos en moneda extranjera, ciertos títulos públicos y oro amonedado en caja, según se explica a continuación:

a) Los activos y pasivos en moneda extranjera están valuados al tipo de cambio vendedor para transferencias del Banco de la Nación Argentina al cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes han sido imputadas totalmente a los resultados del período.

b) Los títulos públicos con cotización, Bonos Externos, han sido valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio, neto de gastos estimados de venta; las Cédulas Hipotecarias han sido valuadas a su valor de rescate al cierre del ejercicio.

c) Los bienes de uso y bienes diversos susceptibles de actualización según la circular CONAU-1 del Banco Central de la República Argentina se exponen a valores revaluados al cierre del ejercicio de acuerdo con los procedimientos establecidos en dicha norma.

El valor actualizado de los bienes revaluados, en su conjunto, no excede el precio de plaza.

Las amortizaciones se calcularon por el método de la línea recta en función de la vida útil expresada en meses.

d) El oro amonedado en caja ha sido valuado a la última cotización cierre-vendedor en dólares estadounidenses de la onza troy registrada en el Mercado de Londres, neto de sus gastos estimados de venta, efectuando su conversión al tipo de cambio vendedor para transferencias del Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre de las operaciones al 31 de diciembre de 1982, sobre la base de su peso en oro puro.

e) Los bienes intangibles, que representan los gastos de desarrollo e instalación del Banco, se encuentran valuados a su valor de costo y se amortizan en un período máximo de 60 meses.

2) Método utilizado para el devengamiento de ajustes e intereses

El devengamiento de ajustes e intereses de la cartera activa y pasiva se ha efectuado por el método lineal y exponencial de acuerdo con lo dispuesto por la circular CONAU-1 del Banco Central de la República Argentina.

3) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con lo dispuesto por el Dictamen Nº 6 del Instituto Técnico de Contadores Públicos se informa que el riesgo máximo al 31 de diciembre de 1982 por eventuales indemnizaciones por antigüedad que surgirían en caso de despido de la totalidad del personal se estima en $ 1.950 millones.

NOTA 2 — PREVISION PARA RIESGOS NO PREVISTOS

El rubro del pasivo "Previsiones" incluye una previsión por $ 619 millones para cubrir riesgos no previstos, constituida de acuerdo a lo establecido en la Circular R. F. 1245 del Banco Central de la República Argentina. Tal previsión dejó de constituirse a partir del mes de marzo de 1982 en razón de haber sido eximidos de tal obligación por el Banco Central de la República Argentina según nota 493/1354 Expte. Nº 2656/82 del 29 de marzo de 1982.

NOTA 3 — RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, el 20 % de la utilidad neta histórica del ejercicio deberá ser apropiada a Reserva Legal.

También debe transferirse a dicha reserva el 20 % sobre el ajuste de resultados de ejercicios anteriores imputado al rubro "Resultados no asignados"

Sólo podrán distribuirse utilidades en efectivo hasta el menor de los importes correspondientes a:

a) Los resultados no asignados (columna 2) disminuidos en los importes que deban destinarse a consolidar el Patrimonio Neto, en virtud de disposiciones legales o estatutarias;

b) Los resultados no asignados (columna 1) previa deducción de un importe que se obtendrá de aplicar al Resultado Neto del Ejercicio (columna 1) los porcentajes establecidos legal o estatutariamente con el destino a que se refiere el punto a).

Asimismo y conforme a lo establecido por la Circular RF 1503 del Banco Central de la República Argentina el rubro "Ajuste Global de los Resultados Acumulados, sólo deberá tomarse en la parte correspondiente a los resultados no asignados; es decir, neto del ajuste de las reservas de utilidades.

NOTA 4 — RADICACION DE CAPITAL

Con fecha 5 de enero de 1982 el Banco Central de la República Argentina efectuó una observación sobre el procedimiento aplicado en la radicación del capital de la sucursal. A la fecha la entidad ha objetado estas observaciones encontrándose el tema pendiente de resolución. El efecto sobre los estados contables de la Sucursal de una eventual decisión desfavorable no es cuantificable.

NOTA 5 — REGIMEN DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La entidad está adherida al régimen de garantía de los depósitos en pesos de la Ley 21.526.

NOTA 6 — IMPUESTO A LAS GANANCIAS

No corresponde provisión para el impuesto a las ganancias. Al 31 de diciembre de 1982 la sociedad tenía un quebranto impositivo de aproximadamente $ 76.000.- millones, el cual es ajustable por el índice de precios mayoristas nivel general. Este quebranto podrá ser compensado con las utilidades de los próximos ejercicios económicos.

Firmado a los efectos de su identificación solamente Pickenhayn y Asociados (Socio), Contador Público (U. B. A.), C. P. C. E. de la Cap. Fed., Tomo LIX - Folio 161 — Republic National Bank of New York. — Norberto Negri, Gerente de Administración y Operaciones — Roberto M. Abeles, Gerente General.

DICTAMEN DEL AUDITOR

Republic National Bank
of New York

Hemos examinado el balance del Republic National Bank of New York al 31 de diciembre de 1982 y los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha expuestos en columnas 1 y 2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas que incluyen las establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

En nuestra opinión, sujeto al efecto de los ajustes, si los hubiera, que pudiera resultar de la controversia que se menciona en nota 4, los estados contables expuestos en columna 1 demuestran razonablemente la situación patrimonial y financiera de Republic National Bank of New York al 31 de diciembre de 1982 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y los principios de contabilidad generalmente aceptados y aplicados en forma uniforme con los del ejercicios anterior.

Los saldos expuestos en columna 2, en nuestra opinión, surgen de los libros de contabilidad rubricados llevados formalmente de acuerdo con disposiciones legales y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, resultan de la aplicación de los criterios expuestos en nota 2 y no contemplan en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que al 31 de diciembre de 1982 las deudas devengadas a favor de las cajas nacionales de previsión que surgen de los registros contables ascendían a $ 159.683.917 no existiendo deudas exigibles por esas cajas a dicha fecha.

ACLARACION:

Se deja constancia que la observación formulada por el Banco Central de la República Argentina con fecha 5 de enero de 1982 sobre el procedimiento aplicado por la Sucursal en la radicación del capital y que se menciona en la Nota Nº 4 a los Estados Contables cerrado el 31.12.1982, fue dejada sin efecto por resolución Nº 864 del Ministerio de Economía de la Nación de fecha 11 de setiembre de 1985.

Dejamos constancia que, con relación a las opiniones expresadas en nuestro dictamen sobre los Estados Contables al 31.12.1982, no han resultado ajustes al mismo en virtud de lo resuelto por el Ministerio de Economía de la Nación en su Resolución Nº 864 del 11 de setiembre de 1985.

Buenos Aires, 12 de junio de 1987 — Estudio Pickenahyn y Asociados. — Auditor: Norberto A. Cors (Socio), Contador Público (U.B.A.) C. P. C. E. de la Cap. Fed., Tº LXXIII - Folio 66.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Buenos Aires, 12/6/87. — Legalización Nº 437.772 I.

Certifico que la firma inserta en el presente Instrumento corresponde con la del doctor Cors, Norberto Antonio Tº 73 — Fº 66 registrada en este Consejo Profesional en la matrícula de: Contadores Públicos.

Dra. Laila Tumas — Contadora Pública (U.N.L.) — Secretaria de Legalizaciones.

NOTA: El estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 — Capital Federa).

Nº 28.978

REPUBLIC NATIONAL BANK OF NEW YORK

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31.12.1983

(Cifras expresadas en miles de pesos argentinos)

ACTIVO	Columna 1	Columna 2
A. DISPONIBILIDADES	21.057	21.057
— Efectivo y oro	7.101	7.101
— Banco y corresponsales	13.956	13.956
B. TITULO PUBLICOS (Anexo A)	189.288	189.288
— Con cotización	189.288	189.288
C. PRESTAMOS (Anexo B)	9.635	9.635
Capitales	8.367	8.367
— Adelantos	88	88
— Documentos a sola firma	8.279	8.279

ACTIVO	Columna 1	Columna 2
MAS: AJUSTES E INTERESES DEVENGADOS A COBRAR	1.268	1.268
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	146.593	146.593
– Diversos	146.593	146.593
E. CREDITOS DIVERSOS	132	132
– Otros	132	132
F. BIENES DE USO (Anexo D)	88.726	88.726
G. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	2.541	2.541
– Revaluables	2.541	2.541
H. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	3.762	108
TOTAL DEL ACTIVO	461.734	458.080

PASIVO	Columna 1	Columna 2
I. DEPOSITOS	43.746	43.746
Capitales	35.670	35.670
– Cuentas corrientes	4.449	4.449
– Ahorro común y especial	2.104	2.104
– Plazo fijo	28.409	28.409
– Otros	708	708
MAS: AJUSTE E INTERESES DEVENGADOS A PAGAR	8.076	8.076
J. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	133.979	133.979
Capitales:	128.384	128.384
– Banco Central de la República Argentina	9.204	9.204
– Otros Bancos y organismos internacionales	1.000	1.000
– Diversas	118.180	118.180
MAS: AJUSTES E INTERESES DEVENGADOS A PAGAR	5.595	5.595
K. OBLIGACIONES DIVERSAS	2.187	2.187
Capitales:	2.187	2.187
– Remuneraciones y cargas sociales a pagar	104	104
– Impuesto a pagar	1.482	1.482
– Otras	601	601
L. PREVISIONES (Anexo F)	62	62
TOTAL DEL PASIVO	179.974	179.974

PATRIMONIO NETO

	Columna 1	Columna 2
M. CAPITAL SOCIAL	9.196	9.196
N. AJUSTES AL PATRIMONIO	91.955	91.955
O. AJUSTE GLOBAL DEL CAPITAL	231.045	///////
P. RESULTADOS NO ASIGNADOS	176.955	176.955
Q. AJUSTE GLOBAL DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS	(227.391)	///////
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	281.760	278.106
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	461.734	458.080

CUENTAS DE ORDEN

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TEMINADO EL 31. 12 . 1983

(Cifras expresadas en miles de pesos argentinos)

CREDITOS ACORDADOS (SALDOS NO UTILIZADOS)	29.916
GARANTIAS OTORGADAS	13.382
DOCUMENTOS REDESCONTADOS	4.728
VALORES EN CUSTODIA	29.515
VALORES AL COBRO	14.646
VALORES COMPENSABLES A CARGO DE LA ENTIDAD PENDIENTES DE CONFORMIDAD	93
VALORES COMPENSABLES A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PEND. DE CONFORMIDAD	205
TOTAL	92.485

ESTADO DE RESULTADO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31.12.82

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Columna 1	Columna 2		
		Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total
INGRESOS FINANCIEROS	242.794	55.861	186.933	242.794
– Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera.	55.951	55.861	90	55.951
– Resultado títulos públicos y participaciones transitorias	59	–	59	59
– Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por ventas de cambio a término.	186.784	–	186.784	186.784
EGRESOS FINANCIEROS	90.776	50.674	40.102	90.776
– Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera.	80.698	80.698	–	80.698
– Cuenta Regulación Monetaria	(33.012)	(33.012)	–	(33.012)
– Aporte Fondo de Garantía	79	79	–	79
– Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias.	37.962	–	37.962	37.962
– Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros.	2.915	2.909	6	2.915
– Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por compras de cambio a término.	2.134	–	2.134	2.134
SUB-TOTAL	152.018	5.187	146.831	152.018
INGRESOS POR SERVICIOS	2.395	1.020	1.375	2.395
– Comisiones	2.310	1.020	1.290	2.310
– Otros	85	–	85	85
EGRESOS POR SERVICIOS	185	67	118	185
– Comisiones	30	1	29	30
– Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios.	155	66	89	155
GASTOS DE ADMINISTRACION	14.757	14.757	–	14.757
– Remuneraciones y cargas sociales.	4.362	4.362	–	4.362

RUBROS	Columna 1	Columna 2		
		Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total
– Honorarios y servicios administrativos contratados.	667	667	–	667
– Depreciación de bienes de uso.	4.706	4.706	–	4.706
– Otros.	5.022	5.022	–	5.022
SUB-TOTAL	139.471	(8.617)	148.088	139.471
UTILIDADES DIVERSAS	174	174	–	174
– Otras	174	174	–	174
PERDIDAS DIVERSAS	208	208	–	208
– Depreciación de bienes diversos.	53	53	–	53
– Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	–	–	–	–
– Otras.	155	155	–	155
SUB-TOTAL	139.437	(8.651)	148.088	139.437
AJUSTE GLOBAL DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO	(178.855)	–	–	–
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(39.418)	–	–	139.437
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	–	–	–	–
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(39.418)	–	–	139.437

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/83

RUBROS	Importes en miles de pesos argentinos, según libros		
	Casa Matriz y filiales en el país	Filiales en el Exterior	TOTAL
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES	2.665		2.665
TITULOS PUBLICOS	189.288		189.288
PRESTAMOS	–		–
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	103.255		103.255
BIENES EN LOCACION FINANCIERA	–		–
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	–		–
CREDITOS DIVERSOS	–		–
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	–		–
TOTAL	295.208		295.208
PASIVO			
DEPOSITOS	–		–
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	103.104		103.104
OBLIGACIONES DIVERSAS	4		4
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	–		–
TOTAL	103.108		103.108

RUBROS	Importes en miles de pesos argentinos, según libros		
	Casa Matriz y filiales en el país	Filiales en el Exterior	TOTAL
CUENTAS DE ORDEN			
– Créditos acordados (saldos no utilizados)	29.916		29.916
– Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	–		–
– Garantías recibidas	–		–
– Garantías otorgadas	–		–
– Documentos redescontados	–		–
– Valores en custodia	29.500		29.500
– Valores al cobro	14.183		14.183
TOTAL	73.599		73.599

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31.12.1983

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

La entidad ha preparado los estados contables de acuerdo con las normas contables para entidades financieras establecidas por el Banco Central de la República Argentina según se indica a continuación:

a) Columna 1

Las cifras que se exponen en esta columna incluyen los ajustes correspondientes a fin de reflejar el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda. El cómputo de estos ajustes ha sido realizado de acuerdo con los procedimientos establecidos por la circular – CONAU-1, del Banco central de la República Argentina. A los fines de la actualización se han utilizado coeficientes basados en el índice de precios mayoristas nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. El mecanismo de ajuste aplicado ha consistido en forma resumida en lo siguiente:

1) Los activos no monetarios y pasivos en moneda extranjera que figuran en libros actualizados a valor de cierre del período, se exponen por dichos importes.

El valor actualizado de los bienes en su conjunto, no excede el valor del mercado.

2) Las cuentas de patrimonio neto se han mantenido por los importes que surgen de los registros contables, ajustándose el total del rubro por medio de dos cuentas adicionales denominadas "Ajuste global del capital" y "Ajuste global de los resultados acumulados".

3) Las cuentas del estado de resultados se han mantenido por los importes que surgen de los registros contables, con la corrección global resultante de la incorporación de una cuenta compensadora, representativa de la contrapartida neta de la corrección de los activos y pasivos, denominada "Ajuste Global de los Resultados del Ejercicio".

4) Los activos y pasivos monetarios de hecho están actualizados y por consiguiente no fueron ajustados.

b) Columna 2

1) Bases de contabilización.

Las cifras que figuran en esta columna y que surgen de los libros de contabilidad, reflejan costos históricos y no toman en cuenta el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, excepto por el revalúo de los bienes de uso y diversos, activos y pasivos con cláusula de ajuste, activos y pasivos en moneda extranjera y títulos públicos, según se explica a continuación:

a) Los activos y pasivos en moneda extranjera están valuados al tipo de cambio vendedor para transferencias del Banco de la Nación Argentina al cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes han sido imputadas totalmente a los resultados del ejercicio.

b) Los títulos públicos con cotización, han sido valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio, neto de gastos estimados de venta.

c) Los bienes de uso y bienes diversos susceptibles de actualización según la circular CONAU-1 del Banco central de la República Argentina se exponen a valores revaluados al cierre del ejercicio de acuerdo con los procedimientos establecidos en dicha norma.

El valor actualizado de los bienes revaluados, en su conjunto, no excede el precio de plaza.

Las amortizaciones se calcularon por el método de la línea recta en función de la vida útil asignada (mes de alta completo).

d) Los activos y pasivos con cláusula de ajuste han sido valuados a sus valores actualizados hasta el cierre del ejercicio, en base a los índices pactados en las respectivas operaciones. Los ajustes devengados en el ejercicio han sido imputados en su totalidad a los resultados del mismo.

2) Método utilizado para el devengamiento de ajustes e intereses

El devengamiento de ajustes e intereses de la cartera activa y pasiva se ha efectuado por el método lineal o exponencial según corresponda, de acuerdo con lo dispuesto por la circular CONAU-1 del Banco Central de la República Argentina.

3) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con lo dispuesto por el Dictamen Nº 6 del Instituto Técnico de Contadores Públicos se informa que el riesgo máximo al 31 de diciembre de 1983 por eventuales indemnizaciones

por antigüedad que surgirían en caso de despido por la totalidad del personal se estima en (miles de $a) 1.715.

2. **RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES**

De acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, el 20 % de la utilidad neta histórica del ejercicio deberá ser apropiada a Reserva Legal.

También debe transferirse a dicha reserva el 20% sobre el ajuste de resultados de ejercicios anteriores imputado al rubro "Resultados no asignados".

Sólo podrán distribuirse utilidades en efectivo hasta el menor de los importes correspondientes a:

a) Los resultados no asignados (Columna 2, Capítulo Patrimonio Neto Rubro P del Balance General) disminuidos en los importes que deban destinarse a consolidar al Patrimonio Neto, en virtud de disposiciones legales o estatutarias.

b) Los resultados no asignados (Columna 1, Capítulo Patrimonio Neto Rubros P y Q del Balance General), previa deducción de un importe que se obtendrá de aplicar al Resultado Neto del Ejercicio (Columna 1, Estado de Resultados) los porcentajes establecidos legal o estatutariamente con el destino a que se refiere el punto a).

Asimismo y conforme a lo establecido por la Circular RF 1503 del Banco Central de la República Argentina el rubro "Ajuste Global de los Resultados Acumulados" sólo deberá tomarse en la parte correspondiente a los resultados no asignados, es decir, neto del ajuste de las reservas de utilidades.

3. **IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

Al cierre del ejercicio existe un quebranto impositivo acumulado de aproximadamente (miles de $ a) 71.000.

Dicho quebranto representa, a la tasa impositiva vigente, un activo contingente de aproximadamente (miles de $ a) 38.500 que podrá aplicarse para compensar futuras obligaciones por este impuesto.

4. **PREVISION PARA RIESGOS NO PREVISTOS**

El Rubro del Pasivo "Previsiones" incluye una previsión para cubrir riesgos no previstos por (miles de $ a) 62, constituidos de acuerdo a lo establecido en la Circular RF 1245 del Banco Central de la República Argentina. Tal previsión dejó de constituirse a partir del mes de marzo de 1982 en razón de haber sido eximidos de tal obligación por el Banco Central de la República Argentina según nota 493/1354 Expte. Nº 2656/82 del 29 de marzo de 1982.

5. **REGIMEN DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS**

La entidad está adherida al régimen de garantía de los depósitos en pesos de la Ley 21.526.

6. **RADICACION DE CAPITAL**

Con fecha 5 de enero de 1982 el Banco Central de la República Argentina efectuó una observación sobre el procedimiento aplicado en la radicación del capital de la sucursal. La entidad objetó estas observaciones. Con fecha 22 de noviembre de 1983 el Banco Central de la República Argentina elevó las actuaciones correspondientes al Ministerio de Economía de la Nación. A la fecha de emisión de los estados contables el tema se encuentra pendiente de resolución. El efecto sobre los estados contables de la sucursal de una eventual decisión desfavorable no es cuantificable.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro dictamen profesional de fecha 8 febrero 1984 PICKENHAYN Y ASOCIADOS; Norberto A. Cors (Socio), Contador Público Nacional U.B.A. C.P.C.E. de la Cap. Fed. Tº LXXIII - Fº 66; Noberto Negri; Roberto M. Abeles, Gerente General.

DICTAMEN DEL AUDITOR

Republic National Bank
of New York

Hemos examinado el balance general del Republic National Bank of New York al 31 de diciembre de 1983 y los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha expuestos en columnas 1 y 2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas que incluyen las establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

En nuestra opinión, sujeto al efecto de los ajustes, si los hubiera, que pudieran resultar de la controversia que se menciona en nota 6, los estados contables expuestos en columna 1 demuestran razonablemente la situación patrimonial y financiera de Republic National Bank of New York al 31 de diciembre de 1983 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y los principios de contabilidad generalmente aceptados y aplicados en forma uniforme con los del ejercicio anterior.

Los saldos expuestos en columna 2, en nuestra opinión, surgen de los libros de contabilidad rubricados llevados formalmente de acuerdo con disposiciones legales y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, resultan de la aplicación de los criterios expuestos en nota 1 y no contemplan en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que al 31 de diciembre de 1983 las deudas devengadas a favor de las cajas nacionales de previsión que surgen de los registros contables ascendían a $a 89.966,78 no existiendo deudas exigibles por esas cajas a dicha fecha.

Buenos Aires, 8 febrero de 1984. — Estudio Pickenhayn y Asociados.— Norberto A. Cors (Socio) — Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº LXXIII - Fº 66.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del A tlántico Sur. — Buenos Aires, 9/2/84 — Legalización Nº 96.331 U.

Certifico que la firma inserta en presente Instrumento corresponde con la del doctor Cors, Norberto Antonio registrada en este Consejo Profesional en la matrícula de: Contadores Públicos al Tº 73 Fº 66, encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dr. Ricardo A. Puente - Secretario Adjunto de Legalizaciones.

ACLARACION

Se deja constancia que la observación formulada por el Banco Central de la República Argentina con fecha 5 de enero de 1982 sobre el procedimiento aplicado por la Sucursal en la radicación del capital y que se menciona en la Nota Nº 6 a los Estados Contables cerrado el 31.12.1983 fue dejada sin efecto por resolución Nº 864 del Ministerio de Economía de la Nación de fecha 11 de setiembre de 1985.

Dejamos constancia que, con relación a las opiniones expresadas en nuestro dictamen sobre los Estados Contables al 31.12.1983, no han resultado ajustes al mismo en virtud de lo resuelto por el Ministerio de Economía de la Nación en su Resolución Nº 864 del 11 de setiembre de 1985.

Buenos Aires, 12 de junio de 1987. — Estudio Pickenhayn y Asociados — Norberto A. Cors (Socio). — Contador Público U.B.A., C.P.C.E. de la Cap. Fed. , Tº LXXIII - Fº 66.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Buenos Aires, 12/6/84 — Legislación Nº 437.772 I .

Certifico que la firma inserta en el presente Instrumento corresponde con la que el doctor Cors, Norberto Antonio tiene registrada en este Consejo Profesional en la matrícula de: Contadores Públicos al Tº 73 Fº 66, encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dra. Laila Tumas - Contador Pública (UNL) - Secretaría de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el proyecto de distribución de utilidades, no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 - Capital Federal).

Nº 28.982

REPUBLIC NATIONAL BANK OF NEW YORK

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/1984

(Cifras expresadas en miles de pesos argentinos)

ACTIVO	
A. DISPONIBILIDADES	314.352
— Efectivo y oro	36.621
— Banco y corresponsales	277.731
B. TITULOS PUBLICOS (ANEXO A)	1.534.546
— Con cotización	1.534.546
C. PRESTAMOS (ANEXO B)	382.925
Capitales:	254.908
— Adelantos	77.406
— Documentos a sola firma	95.404
— Documentos descontados	32.098
— Otros	50.000
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	128.017
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (ANEXO B)	620.721
Capitales:	620.721
— Responsabilidad de Terceros por aceptaciones	156.650
— Diversos	464.071
E. CREDITOS DIVERSOS	597
Capitales:	597
— Otros	597
F. BIENES DE USO (Anexo D)	618.390
G. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	18.150
H. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	16.203
I. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	2
TOTAL DEL ACTIVO	3.505.886

PASIVO

J. DEPOSITOS	585.674
Capitales:	305.596
— Cuentas Corrientes	30.304
— Ahorro común y especial	18.459
— Plazo fijo	206.087
— Otros	50.746
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	280.078
K. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	583.315
Capitales:	445.917
— Aceptaciones	156.650
— Banco Central de la República Argentina	140.504
— Otros Bancos y Organismos Internacionales	6.000
— Diversas	142.763
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	137.398
L. OBLIGACIONES DIVERSAS	23.000
Capitales:	23.000
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	1.960
— Impuestos a pagar	15.273
— Diversas	5.767
M. PREVISIONES (Anexo F)	62
TOTAL DEL PASIVO	1.192.051

PATRIMONIO NETO

N. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	9.196
Ñ. AJUSTES AL PATRIMONIO	1.774.517
SUB-TOTAL	1.783.713
O. RESULTADOS NO ASIGNADOS	530.122
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	2.313.835
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	3.505.886

CUENTAS DE ORDEN

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/84

(Cifras expresadas en miles de pesos argentinos)

CREDITOS ACORDADOS (SALDOS NO UTILIZADOS)	67.069
GARANTIAS RECIBIDAS	310
OTRAS GARANTIAS OTORGADAS	39.482
VALORES EN CUSTODIA	3.170.069
VALORES AL COBRO	180.205
VALORES COMPENSABLES A CARGO DE LA ENTIDAD PENDIENTES DE CONFORMIDAD	457
VALORES COMPENSABLES A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PENDIENTES DE CONFORMIDAD	2.254
	3.459.846

ESTADO DE RESULTADO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31.12.82

(Cifras expresadas en miles de pesos argentinos)

RUBROS	Por operaciones en pesos argentinos	Por operaciones en moneda extranjera	Total
A. — INGRESOS FINANCIEROS	493.407	3.272.643	3.766.050
— Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera.	493.407	3.954	497.361
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	—.—	434.016	434.016
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por venta de cambio a término	—.—	2.834.673	2.834.673
B. — EGRESOS FINANCIEROS	397.126	2.297	399.423
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	1.406.963	2.171	1.409.134
— Cuenta Regulación Monetaria	(1.022.683)	—.—	(1.022.683)
— Aporte Fondo de Garantía	1.403	—.—	1.403
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	—.—	—.—	—.—
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros.	11.443	126	11.569
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por compra de cambio a término.	—.—	—.—	—.—
C. — INGRESOS POR SERVICIOS	19.606	17.488	37.094
— Comisiones	19.606	17.043	36.649
— Otros	—.—	445	445
D. — EGRESOS POR SERVICIOS	1.409	1.244	2.653
— Comisiones	96	100	196
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	1.313	1.144	2.457
E. — RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(51.210)	(2.898.996)	(2.950.206)
F. — GASTOS DE ADMINISTRACION	204.847	—.—	204.847
— Remuneraciones y cargas sociales	76.909	—.—	76.909
— Honorarios y servicios administrativos contratados	12.354	—.—	12.354
— Depreciación de bienes de uso	31.047	—.—	31.047
— Otros	84.537	—.—	84.537
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(141.579)	387.594	246.015
G. — UTILIDADES DIVERSAS	3.715	—.—	3.715
— Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos	78	—.—	78
— Otras	3.637	—.—	3.637
H. — PERDIDAS DIVERSAS	2.451	—.—	2.451
— Depreciación de bienes diversos	444	—.—	444
— Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	—.—	—.—	—.—
— Otras	2.007	—.—	2.007
I. — RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	26.388	—.—	26.388
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(113.927)	387.594	273.667
J. — IMPUESTO A LAS GANANCIAS	—.—	—.—	—.—
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(113.927)	387.594	273.667

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/84

RUBROS	Importes en miles de pesos arg.	
	Casa Matriz y filiales en el país	Total
ACTIVOS		
DISPONIBILIDADES	12.696	12.696
TITULOS PUBLICOS	1.534.546	1.534.546
PRESTAMOS	33.312	33.312
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	205.485	205.485
TOTAL	1.786.039	1.786.039
PASIVO		
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	237.684	237.684
OBLIGACIONES DIVERSAS	304	304
TOTAL	237.988	237.988
CUENTAS DE ORDEN		
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	67.069	67.069
— Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	—.—	—.—
— Otras garantías otorgadas	39.466	39.466
— Valores en custodia	3.104.071	3.104.071
— Valores al cobro	180.041	180.041
TOTAL	3.390.647	3.390.647

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984

1. — **BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES**

Conforme a lo dispuesto por la Comunicación "A" 551, CONAU 1-38 del Banco Central de la República Argentina, los estados contables al 31 de diciembre de 1984 han sido reexpresados en moneda de cierre del ejercicio y por lo tanto contemplan en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

Como consecuencia de la aplicación de las disposiciones de dicha comunicación, se ha cambiado el método de ajuste por inflación con efecto al 1 de enero de 1984.

Los principales cambios introducidos por el nuevo método se refieren al ajuste integral del Estado de Resultados, la exposición a valores ajustados de la Reserva Legal, ciertas reclasificaciones entre los componentes del Patrimonio Neto al inicio del ejercicio y la eliminación de la Columna 2 en los estados contables.

Las cifras ajustadas fueron obtenidas aplicando a los valores históricos los coeficientes derivados del "Indice de Precios Mayoristas - Nivel General" publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Los principales criterios seguidos en la reexpresión de los estados contables en moneda de cierre son los siguientes:

a. Los activos y pasivos monetarios de hecho están expresados en moneda de cierre y por consiguiente no fueron ajustados.

b. Los activos y pasivos no monetarios cuyos criterios de valuación implican de por sí su actualización a valores de cierre, no fueron reexpresados y se exponen por dichos valores.

c. Los demás rubros no monetarios se rexpresaron aplicando los coeficientes mencionados, en función del mes de origen de las partidas componentes.
El valor actualizado de los bienes en su conjunto, no excede los valores de plaza.

d. Las cuentas Capital Social y Saldo por Actualización contable Ley 19.742 se exponen por su valor nominal, imputándose la diferencia entre el valor nominal y el valor reexpresado en moneda de cierre, a la cuenta Ajustes al Patrimonio - Ajuste del Capital.

e. Las cuentas del estado de resultados se exponen por su valor reexpresado en moneda de cierre del ejercicio. El resultado por exposición a la inflación se expone en dos cuentas: Resultado Monetario por Intermediación Financiera y Resultado Monetario por otras operaciones.

Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación seguidos en la preparación de los estados contables son los siguientes:

a. Activos y pasivos en moneda extranjera:

Se encuentran valuados al tipo de cambio vendedor para transferencias del Banco de la Nación Argentina al cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes han sido imputadas totalmente a los resultados del ejercicio.

b. Existencias en oro:

Se hallan valuadas a la última cotización cierre vendedor en dólares estadounidenses de la onza troy registrada en el mercado de Londres, neto de gastos directos estimados de venta, efectuando su conversión al tipo de cambio vendedor para transferencias del Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre del ejercicio.

c. Títulos públicos con cotización:

Se han valuado a su valor de cotización al cierre del ejercicio, neto de gastos estimados de venta.

d. Método utilizado para el devengamiento de ajustes e intereses.

El devengamiento de ajustes e intereses de la cartera activa y pasiva se ha efectuado por el método lineal o exponencial según corresponda, de acuerdo con lo dispuesto por la Circular CONAU-1 del Banco Central de la República Argentina.

e. Bienes de uso y bienes diversos:

Se hallan valuados al costo de adquisición, que incluye el de las mejoras incorporadas en ellos, reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio según el mecanismo que se explicó precedentemente.

El valor de los bienes actualizados, en su conjunto, no excede los valores de plaza.

Las amortizaciones se calcularon por el método de la línea recta aplicando tasas mensuales hasta agotar el valor de los bienes al término de la vida útil asignada.

Por aplicación de las disposiciones de la Comunicación "A" 551, CONAU 1-38 las amortizaciones de los bienes de uso y diversos correspondientes a las incorporaciones producidas en el presente ejercicio, se calculan sobre la base de la vida útil expresada en meses, amortizándose el mes de alta y no el de baja.

f. Bienes Intangibles:

Comprenden Gastos de Organización y Desarrollo y se encuentran valuados al costo reexpresado en moneda de cierre del ejercicio menos amortizaciones acumuladas.

2. — **IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

Al cierre del ejercicio existe un quebranto impositivo acumulado de aproximadamente (miles de $a) 259.943.

Dicho quebranto representa, a la tasa impositiva vigente, un activo contingente de aproximadamente (miles de $a) 116.974 que podrá aplicarse para compensar con futuras obligaciones por este impuesto.

3. — **INDEMNIZACIONES POR DESPIDO**

De acuerdo con lo dispuesto por el Dictamen Nº 6 del Instituto Técnico de Contadores Públicos se informa que el riesgo máximo al 31 de diciembre de 1984 por eventuales indemnizaciones por antigüedad que surgirían en caso de despido de totalidad del personal se estima en (miles de $a) 17.450.

4. — **REGIMEN DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS**

La entidad, a la fecha de los presentes estados contables, se encuentra adherida al Régimen de Garantía de los depósitos de la Ley 21.526.

5. — **RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES**

De acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina deberá destinarse a la constitución de la Reserva Legal el 20 por ciento de las utilidades que arroje el estado de resultados al cierre del ejercicio más (menos) los ajustes de resultados de ejercicios anteriores registrados en el ejercicio, menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior.

6. — **EVOLUCION DEL AJUSTE DEL CAPITAL**

El saldo al inicio del ejercicio fue determinando conforme a las disposiciones de la Comunicación "A" 551 - CONAU 1-38 del Banco Central de la República Argentina.

7. — **RADICACION DEL CAPITAL**

Con fecha 5 de enero de 1982 el Banco Central de la República Argentina efectuó una observación sobre el procedimiento aplicado en la radicación del capital de la sucursal. La entidad objetó estas observaciones. Con fecha 22 de noviembre de 1983 el Banco Central de la República Argentina elevó las actuaciones correspondientes al Ministerio de Economía de la Nación.

A la fecha de emisión de los estados contables el tema se encuentra pendiente de resolución. El efecto sobre los estados contables de la sucursal de una eventual decisión desfavorable no es cuantificable.

8. — **PREVISION PARA RIESGOS NO PREVISTOS**

El rubro del Pasivo "Previsiones" incluye una previsión para cubrir riesgos no previstos por (miles de $a) 62 constituidos de acuerdo a lo establecido en la circular RF 1245 del Banco Central de la República Argentina. Tal previsión dejó de constituirse a partir del mes de marzo de 1982 en razón de haber sido eximidos de tal obligación por el Banco Central de la República Argentina según nota 493/1354 Expte. Nº 2656/82 de marzo de 1982.

9. — **RESULTADOS ACUMULADOS AL INICIO**

La entidad ha hecho uso de la opción establecida por la Comunicación "A" 551 punto I.5 del Banco Central de la República Argentina absorbiendo (miles $a) 50.436 de resultados negativos luego de reclasificaciones al comienzo del ejercicio contra la cuenta Ajuste del Capital.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro dictamen profesional de fecha 7 de febrero de 1985. — Picknhayn y Asociados — Emilio J. Lanza (Socio) — Contador Público (U. B. A.) - C. P. C. E. de la Cap. Fed. Tomo XXXIX - Folio 147. — Republic National Bank of New York, Norberto Negri, Gerente de Administración y Organizaciones, Roberto M. Abeles, Gerente General.

NOTA: "Se deja constancia que los presentes Estados Contables no han sido intervenidos por el Banco Central de la República Argentina, de Conformidad cn las disposiciones vigentes en la materia - Comunicación A-543"

INFORME DEL AUDITOR

Señor Gerente General del
Republic National Bank of New York

Hemos examinado el balance general del Republic National Bank of New York, al 31 de diciembre de 1984 y los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha.

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas que incluyen las establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

En nuestra opinión, sujeto al efecto de los ajustes, si los hubiere, que pudieran resultar de la controversia que se menciona en nota 7, los estados contables demuestran razonablemente la situación patrimonial y financiera del Republic National Bank of New York al 31 de diciembre de 1984 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina y los principios de contabilidad generalmente aceptados, los cuales excepto por los cambios descriptos en notas 1 y 9, con los cuales estamos de acuerdo, han sido aplicados uniformemente con los del ejercicio anterior.

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes informamos que:

- los estados contables surgen de libros de contabilidad rubricados llevados formalmente de acuerdo con disposiciones legales;
- al 31 de diciembre de 1984 las deudas devengadas a favor de las cajas nacionales de previsión que surgen de los registros contables ascienden a $a 1.739.261,32 no existiendo deudas exigibles por esas cajas a dicha fecha

Buenos Aires, 7 de febrero de 1985. — Pickenhayn y Asociados — Emilio J. Lanza - Contador Público (U. B. A.), C. P. C. E. de la Cap. Fed. — Tomo XXXIX - Folio 147.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Buenos Aires 8/2/85 - Legalización Nº 184039 U.

Certifico que la firma inserta en el presente Balance corresponde con la del doctor Lanza Emilio Juan, registrada en este Consejo Profesional en la matrícula de Contadores Públicos al Tº 39, Fº 147, encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dr. Domingo A. Badaracco - Contador Público (U. B. A.) - Secretario de Legalizaciones.

ACLARACION:

Se deja constancia que la observación formulada por el Banco Central de la República Argentina con fecha 5 de enero de 1982 sobre el procedimiento aplicado por la Sucursal en la radicación del capital y que se menciona en la Nota Nº 7 a los Estados Contables cerrado el 31.12.1984, fue dejada sin efecto por resolución Nº 864 del Ministerio de Economía de la Nación de fecha 11 de Setiembre de 1985.

Dejamos constancia que, con relación a las opiniones expresadas en nuestro dictamen sobre los Estados Contables al 31.12.1984, no han resultado ajustes al mismo en virtud de lo resuelto por el Ministerio de Economía de la Nación en su Resolución Nº 864 del 11 de Setiembre de 1985.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1987 Pickenhayn & Asociados — Dr. NORBERTO A. CORS — Contador Público (U. B. A.) — C. P. C. E. de la Capital Federal Tomo LXXXIII - Folio 66.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Buenos Aires 12/6/87 - Legalización Nº 437.772 I.

Certifico que la firma inserta en el presente Instrumento corresponde con la del doctor Cors Norberto Antonio Tº 73 - Fº 66 tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de Contadores Públicos.

Dra. Laila Tumas - Contadora Pública (UNL) - Secretaria de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades, no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional al Registro Oficial (Suipacha 767 - Capital Federal).

Nº 28.981

SUSCRIPCIONES

Que vencieron el 30/6/88
Nº11.000 al 12.999

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 15/7/88.

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 13 a 16 hs. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

Período único de renovación
1/7/88 al 30/6/89

TARIFAS:

Sección Legislación	A	684.-
Sección Segunda	A	1.493.-
Ejemplar Completo	A	2.051.-

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias

FRANQUEO A PAGAR